

REVISTA
DE
HUMANIDADES

UNED - CENTRO ASOCIADO DE SEVILLA

Revista de Humanidades

ISSN 1130-5029

Redacción y administración:

Revista de Humanidades
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Centro Asociado de Sevilla
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40
41006 Sevilla (España)
Teléfono: (+34) 954 12 95 90 / Fax: (+34) 954 12 95 91
Correo-e: rdh@sevilla.uned.es
<http://www.revistadehumanidades.com>

Consejo Editorial / Editorial Board

Dirección	Fernando López Luna (UNED, España)
Editor	
Directores asociados	Rafael Cid-Rodríguez (UNED, España), José Domínguez León (UNED, España)
Assistants Editors	
Secretario de Redacción	Eladio Bodas González (UNED, España)
Editorial Secretary	
Consejo de Redacción	José Luis Caño Ortigosa (University of Michigan, Estados Unidos), Miguel Cruz Giráldez (Universidad de Sevilla, España), Rafael Jiménez Fernández (Universidad de Cádiz, España), Fernando Martínez Manrique (Universidad de Granada, España), Isabel María Martínez Portilla (Universidad de Sevilla, España) Mª del Carmen Monreal Gimeno (Universidad Pablo de Olavide, España), Teresa Murillo Díaz (UNED, España), Carlos José Romero Mensaque (UNED, España), Mariano Sánchez Barrios (Universidad de Sevilla, España), Antonio Sánchez González (Universidad de Huelva, España), Carmen de la Vega de la Muela (UNED, España), Pablo Veiguela Fernández (UNED, España).
Editorial Staff	
Consejo Asesor	
Board of Consulting Editors	Internacional / International: Julia Cardona Mack (The University of North Carolina at Chapel Hill, Estados Unidos), María Castañeda de la Paz (Universidad Nacional Autónoma de México, México), Martin Favata (The University of Tampa, Estados Unidos), María Antonia Garcés (Cornell University, Estados Unidos), David Greenwood (Cornell University, Estados Unidos), Elizabeth Kissling (University of Richmond, Estados Unidos), Elio Masferrer Kan (Escuela Nacional de Antropología e Historia, México), Bernard Vincent (École des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia), Amanda Wunder (Lehman College, Estados Unidos)
	Nacional / National: Carlos Barros Guimeráns (Universidade de Santiago de Compostela, España), Jaime García Bernal (Universidad de Sevilla, España), Guillermo Domínguez Fernández (Universidad Pablo de Olavide, España), Fernando Fernández Gómez (Museo Arqueológico de Sevilla, España), Domingo Luis González Lopo (Universidade de Santiago de Compostela, España), Aurelia Martín Casares (Universidad de Granada, España), María Luz Puente Balsells (Universitat Autònoma de Barcelona, España), Manuel Romero Tallafigo (Universidad de Sevilla, España), Francisco Viñals Carrera (Universitat Autònoma de Barcelona, España)

Fundadores / Founders: Luis V. Amador Muñoz (Universidad Pablo de Olavide, España), Bernardo Pareja Peñas (UNED, Sevilla, España), José Domínguez León (UNED, Sevilla, España).

Servicio de traducción / Translation Service: Carmen López Silgo, Matilde de Alba Conejo, Carmen Toscano San Gil (UNED, Sevilla, España)

Bases de datos y repertorios bibliográficos en las que RdH está referenciada / Databases and bibliographic repertoires which is referenced RdH:

- ANEP/FECYT
- CAPES QUALIS (Brasil)
- CARHUS PLUS+
- Catálogo Latindex (Méjico)
- CIRC. Clasificación Integrada de Revistas Científicas de Ciencias Sociales y Humanas
- Crossref
- DIALNET
- DICE. Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas
- DOAJ (Suecia)
- Dulcinea
- E-Revistas (CSIC)
- Google Scholar
- Hispana
- ISOC - Ciencias Sociales y Humanidades (CSIC)
- MIAR. Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes
- RECH. Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Humanas
- Recolecta
- Regenta Imperio (Alemania)
- RESH. Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas
- Ulrich's Periodicals Directory (Estados Unidos)

Edita / Publisher:

UNED. Centro Asociado de Sevilla
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, 41006 Sevilla (España)

RdH: Revista de Humanidades
ISSN 1130-5029
Nº 20 (2013)

ÍNDICE

Artículos

Pedro Salinas y el teatro desde dentro <i>Yolanda Benítez Vega</i>	11
El <i>Quijote</i> y el fenómeno del quijotismo <i>Jesús Ruiz Fernández</i>	41
Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo <i>Francisco José del Pozo Serrano</i>	63
Foucault, cárcel y mujer: el conflicto de la reincidencia <i>Francisco Jiménez Bautista y Francisco Jiménez Aguilar</i>	83
Represión en Sevilla: el tribunal de responsabilidades políticas (Fondo del Archivo Histórico Provincial de Sevilla) <i>Antonio Rosa Félix</i>	105
Informe sobre Análisis y Evolución del Fenómeno de las Redes Sociales en España <i>Luisa M. Romero-Moreno</i>	131
“De la parte de dentro o de la parte de fuera”: la capilla paralela de San Salvador de Sevilla a comienzos del siglo XVII <i>Clara Bejarano Pellicer</i>	145
Miedo y fe: la figura del “Maligno” entre los neocatecumenales <i>Carmen Castilla Vázquez</i>	173

Reseñas bibliográficas

Revisión de un libro de texto sobre el fenómeno del bilingüismo en el mundo de habla española <i>Julio Torres</i>	189
El derecho privado ante la crisis económica <i>Elisa Muñoz Catalán</i>	193
Autores	197
Criterios editoriales	201

RdH: Revista de Humanidades
ISSN 1130-5029
Nº 20 (2013)

CONTENTS

Articles

Pedro Salinas and Theatre from Within <i>Yolanda Benítez Vega</i>	11
<i>Don Quixote</i> and Quixotism Phenomenon <i>Jesús Ruiz Fernández</i>	41
Public Policies for Prisons an Approach to Social Action from the Education Social Model <i>Francisco José del Pozo Serrano</i>	63
Foucault, jail and women: the conflict of recidivism <i>Francisco Jiménez Bautista y Francisco Jiménez Aguilar</i>	83
Repression in Seville: the court of political responsibilities (Fund of the Historical Provincial Archive of Seville) <i>Antonio Rosa Félix</i>	105
Report about Analysis and Evolution of the Phenomenon of Social Networks in Spain <i>Luisa M. Romero-Moreno</i>	131
“From the part of inside or the part of outside”: the parallel music chapel of San Salvador of Seville in the beginning of XVIIth century. <i>Clara Bejarano Pellicer</i>	145
Fear and faith: the concept of “Evil” among Neocatechumenals groups <i>Carmen Castilla-Vázquez</i>	173

Book Reviews

Review of a Textbook on Bilingual Phenomena in the Spanish-speaking World <i>Julio Torres</i>	189
El derecho privado ante la crisis económica <i>Elisa Muñoz Catalán</i>	193
Authors	197
Editorial Policy	201

Pedro Salinas y el teatro desde dentro

Yolanda Benítez Vega
Universidad de Sevilla

Pedro Salinas y el teatro desde dentro

Pedro Salinas and Theatre from Within

Yolanda Benítez Vega

Departamento de Literatura Española
Universidad de Sevilla (España)
yolanda_bv@hotmail.com

Recibido: 28 de octubre de 2012

Aceptado: 10 de diciembre de 2012

Resumen

“Pedro Salinas y el teatro, desde dentro” es el título de este artículo cuya finalidad consiste en realizar un recorrido por la vocación teatral de Pedro Salinas desde sus primeros años hasta el final de sus días: su asistencia a representaciones teatrales, sus contactos con el teatro y sus proyectos como autor dramático tanto los que se realizaron como los que no llegaron a materializarse. El propósito es adentrarnos en el alma teatral del poeta: cómo, cuándo, por qué surge su vocación por el arte escénico, insistiendo en la necesidad de rescatar la faceta de dramaturgo de Pedro Salinas como una constante más en la labor del poeta, profesor y crítico.

Palabras claves: Pedro Salinas, Teatro, Representación, Vocación

Abstract

“Pedro Salinas and the theatre, from inside “ it is the title of this article which purpose consists of realizing a tour for Pedro Salinas’s theatrical vocation from his first years until the end of his days: his assistance to theatrical representations, his contacts with the theatre and his projects like dramatic author so much those who were realized as those who did not manage to materialize. The intention is to enter the theatrical soul of the poet: how, when, why his vocation arises for the scenic art, insisting on the need to rescue the playwright’s facet of Pedro Salinas as one more constant in the labor of the poet, teacher and critic.

Keywords: Pedro Salinas, Theatre, Representation, Vocation

Para citar este artículo: Benítez Vega, Yolanda (2013). Pedro Salinas y el teatro desde dentro. *Revista de Humanidades*, 20, 11-40. ISSN 1130-5029

El gran valor de la poesía de Pedro Salinas es incuestionable. Con sobrado mérito se ha ganado el título de *poeta del amor*. Tampoco dudamos de su labor como profesor y crítico, pero ¿y el teatro? Descubrir la dramaturgia de Pedro Salinas es una aventura que nos lleva a realizar un recorrido por el alma teatral del poeta: cuándo, por qué y de qué manera surge su interés por el arte escénico.

El gusto y el interés de Pedro Salinas por el teatro es una constante en la vida del poeta. Ciento es que sus catorce piezas teatrales se desarrollan en el último cuarto de su vida, pero no sucede así con su vocación, mucho más temprana de lo que a priori podríamos suponer (Moraleda, 1993: 162).

En Madrid transcurren los primeros años de su infancia y juventud (1891-1914). Durante su niñez tienen lugar las primeras citas con el teatro, al que acudía algunos domingos, acompañado de su abuelo y sus tíos. A pesar de que estas citas no fueron muy frecuentes, las vivió con la suficiente intensidad para que afloraran entre los recuerdos del poeta adulto (Salinas, 1984: 232).

Las cartas a su novia Margarita Bonmatí, que comprenden los años de 1912 a 1915, nos ofrecen una rica información sobre la actividad de Salinas en aquellos años juveniles. Todos los veranos solía pasar dos meses fuera de Madrid, junto a su madre y tíos, puesto que era huérfano de padre desde los seis años. En 1911, veraneando en Santa Pola, conoce a Margarita, el día de la Magdalena (22 de julio), en casa de unos amigos (Los Herreras: don Adolfo y doña Magdalena). Margarita pertenecía a una familia del campo alicantino establecida en Argelia, pero todos los veranos regresaban a su tierra. Fue durante el verano de 1912 (4 de septiembre) cuando se hicieron novios (Salinas, 1984: 12-13).

En Santa Pola, durante las vacaciones de verano de 1912 y 1913, Salinas, acompañado por su novia o por sus tíos, asiste a algunas representaciones. Este teatro popular “necio, sin gracia e insulso”, junto a la algarabía de las fiestas, constituye para Salinas un “semillero de vanidad y ligereza” del que se aparta el alma pura de su novia, dejándole una profunda impresión de tristeza y mal humor (Salinas, 1984: 102). Tampoco le agradaban los “vaudevilles” ni las zarzuelas de género chico; sin embargo, la ópera logra despertar un gran interés en el autor en una época que la que opta por vida reposada, lejos de la Bohemia (Salinas, 1986: 116-117).

Por otra parte, en estas fechas comienzan sus primeras colaboraciones en la revista *España*, coincidiendo con la entrada en la dirección de la revista de Araquistáin. En esta redacción se reunía un círculo de intelectuales importantes (destacamos su amistad con Díez Canedo y Ortega y Gasset), en el que una de las discusiones más frecuentes trataba “la importancia del cine sobre el teatro y las distintas corrientes poéticas”.

Su preocupación por el momento crítico que atravesaba el teatro lo expone en la epístola destinada a Margarita, fechada el 3 de octubre de 1915 (Madrid). Salinas muestra su acuerdo con Enrique Díez Canedo en decir que le gusta más el cine, a

veces, que todos los repetidos clichés de Donnay, Hervieu, Bernstein, Porto-Riche y Curel. En los *films* el asunto es ridículo, pero hay una manera de desarrollarlo que atrae. Es ahí donde debería buscar el teatro, cuya complejidad mayor radica en esa fusión entre lo individual y lo social (Salinas, 1984: 259).

El hallazgo de una temprana vocación dramática puede situarse en París, en sus años de juventud (1914-1917), nueve años antes de la publicación de *Presagios*, su primer libro de poemas. Obsérvese la siguiente carta a su novia fechada en septiembre de 1915:

Sabrás que estoy escribiendo un drama fantástico. He hecho el primer acto ayer. No sé si lo acabaré [...] Mi drama es una cosa muy rara, probablemente absurda y mala. Ya lo verás, si lo acabo (Moraleda, 1991: 22- 30).

Pero la obra de la que habla el poeta a Margarita quedó abandonada y ese entusiasta impulso vocacional permanecerá soterrado durante veintiún años.

Desde París, el poeta revive la nostalgia de su infancia, tras asistir una tarde al teatro: recuerdos de aquel niño “triste y solitario”, que algún domingo por la tarde iba al teatro con sus tíos y abuelo (Salinas, 1984: 232).

La correspondencia que el autor mantiene con su novia nos ofrece una información bastante curiosa sobre su valoración crítica con respecto a algunas puestas en escena en la Comédie Française: el Tartuffe de Molière y Les jeux de l'amour et du Hazard de Marivaux. De Molière a Pedro Salinas le gusta el calor humano de sus obras, superior a los “fríos y serenos” Racine y Corneille. Considera que Molière es el dramaturgo francés más grande, incluso se atreve a compararlo con Shakespeare. No nos cabe duda de que salió encantado del teatro con la representación del Tartuffe. No sucede así con la obra de Marivaux (representada después de Tarfuffle). Salinas no cuestiona la habilidad con la que está hecha, pero, bajo su punto de vista, resulta demasiado “frívola, pueril y sosita”, muy del gusto francés, de esa gente sencilla y burguesa que frecuenta el teatro (Salinas, 1984: 282-283).

En resumen, de algunos fragmentos de estas cartas a su novia deducimos que el teatro estuvo presente en la vida de Salinas desde su infancia, que estaba al tanto de la situación del teatro en aquellos momentos, que frecuentaba espacios teatrales como el Teatro de la Comedia en Madrid o la Comédie Française; así como podemos leer sus pensamientos acerca de ciertas representaciones teatrales y comprobar que ya existía en él la iniciativa de escribir teatro. No podemos hablar de una vocación tardía; el teatro, no es “un apéndice” de su poesía sino que “ambos junto con la prosa crítica y la de creación conforman un universo poético” (Moraleda, 1993: 162).

Nueve años de residencia en Sevilla (1818-1926) marcarán de una forma vital al poeta; tanto es así que Vicente Aleixandre habla de aquel madrileño que le traía “asociaciones sevillanas” (Aleixandre, 1977: 64).

En sus años sevillanos, concretamente en el año de 1920, aparece su traducción de las comedias de Alfred Musset: *Los caprichos de Mariana y otras comedias*, de los cuales el poeta resalta “el capricho de la fantasía, el fondo irreal” por el que deambulan los personajes (Salinas, 1981: 39).

Enrique Canito, alumno suyo en la Universidad de Sevilla, recuerda con cariño la diferenciación que hacía Salinas entre la vida de las universidades americanas y la latina, tomando como elemento diferenciador sus ceremonias, competiciones deportivas y sus representaciones teatrales en latín o griego.

A través de una carta de Jorge Guillén a su esposa Germaine, fechada el 17 de junio de 1924, tenemos noticia de una cena en el café de la Bolsa de Madrid, en el que se reunieron Claudio de la Torre, Guillén, Lorca, Salinas y Fernández Almagro. En aquella tertulia Lorca les leyó o mejor dicho, siguiendo a Guillén, les representó *Los títeres de cachiporra*. Esta lectura será recordada por Salinas en una postal a Federico García Lorca, fechada en Zarauz (15 de julio de 1924), playita vasca donde pasaba las vacaciones con su familia. Además se interesa por otra obra del granadino: *Mariana Pineda* (Salinas, 1988 b: 12).

Solita Salinas defiende la responsabilidad que tuvo la relación con García Lorca en la escritura teatral de Pedro Salinas. Pilar Moraleda sugiere también la probabilidad de que Lorca incidiera en su vocación dramática, puesto que el poeta granadino solía leer sus piezas teatrales en casa de Salinas (Moraleda, 1991: 22). Pero no podemos atribuir exclusivamente su vocación por el arte escénico a la influencia lorquiana. En opinión de Carmen Pérez Romero, la afirmación de que la relación con García Lorca le lleva a escribir teatro parece sólo “parcialmente válida”. Debemos considerar el valor de la expresión dramática en la producción lírica. Además, en el conjunto de su poesía se detecta una marcada tendencia hacia el uso del diálogo; es decir, que es algo que parte de sí mismo e irradia de su propia escritura (Pérez, 1995: 17).

Tras nueve años de residencia en Sevilla, Salinas se establece en Madrid (1926-1936), calle príncipe de Vergara. El verano de 1927, desde finales de julio, transcurre en Altel junto a su familia, en la finca de *La cruz* de don Vicente Bonmatí, padre de Margarita. En el mes de agosto asiste junto a su amigo Juan Guerrero a la representación del Misterio con motivo de las fiestas de Elche, que compara irónicamente con la pieza de Azorín: *Brandy, mucho Brandy*, estrenada en 1927 y calificada de superrealista.

El 12 de octubre de 1927 en el teatro Fontalba (Madrid) se estrena *Mariana Pineda* de Federico García Lorca. Salinas está al tanto de los comentarios (en su mayoría adversos) y asiste al banquete en homenaje a Federico García Lorca, que se clausuró con una recitación final y exitosa, como siempre, del poeta granadino.

Siempre preocupado por el destino de sus amigos, en la carta a Jorge Guillén (11 de abril de 1930) se muestra al tanto de la estancia de Federico en Cuba, invitado

por la Institución Hispano- cubana de cultura;¹ así como del éxito en las Palmas del estreno de *Tic-Tac* de Claudio de la Torre (Salinas, 1992: 105).

En esta misma carta informa a su amigo sobre su primer proyecto de teatro, una “hermosa obra en tres actos”, que habría de llamarse: *La cama del matrimonio*. Menciona también un tomito de poesía (*Fábula y signo*), que no será publicado hasta el año próximo (Salinas, 1992: 105). Días más tarde se queja de la falta de tiempo para llevar a cabo esa obra de título inevitable (*La cama del matrimonio*) planeada, pero todavía sin una sola palabra de diálogo, sin nada de ejecución (Salinas, 1992: 108).

1930 es el último año de la Dictadura del General Primo de Rivera. La falta de tiempo y de dinero, el agobio por la baja calidad de la vida cotidiana de Madrid y la desolación del panorama colectivo a nivel nacional le llevarán a un estado de ánimo en el que nada es posible (Salinas, 1992: 113-114).

En la carta a Jorge Guillén de 12 de noviembre de 1930 (Madrid) comenta su candidatura a la Sociedad de Naciones, lo cual supondría residir en Ginebra. De nuevo vuelve a quejarse de la falta de tranquilidad en Madrid: agitación, malestar, que le impiden retocar *Fábula y signo* y continuar sus “proyectos dramáticos” (Salinas, 1992: 112-114).

En este periodo madrileño señalamos una conferencia sobre teatro leída en la Universidad de Madrid y fechada por Maurer sobre 1930. En ella Salinas expone la necesidad de que todo el mundo aporte su fuerza para “renovar radicalmente el nivel de vida en España”. Para ello es necesario hacer no sólo una política de carácter administrativo, ni de personas, sino de educación y capacitación (Maurer, 1988: 308).

Con respecto a sus proyectos en Ginebra es él mismo quien, finalmente, decide no ir: “Hoy está todo resuelto. No voy a Ginebra, por propio y voluntario desistimiento de última hora” (Salinas, 1992: 191).²

Habla también en esta epístola de la literatura dramática joven, del estreno de Federico García Lorca, el cual resultó bien, pues se ganó el gusto y entusiasmo del público; al tiempo que hace una crítica de La zapatera prodigiosa (estrenada el 24 de diciembre de 1930 por la compañía de Cipriano Rivas Chérif con Margarita Xirgú y de Santa Casilda de Alberti (Salinas, 1992: 191).

En la carta con fecha de Madrid, sábado, 21 de febrero de 1931, alude a Valbuena Prat, Catedrático de Barcelona y a su obra: Literatura dramática. Menciona también el inminente estreno de El hombre deshabitado de Alberti (concretamente se

1. Según la revista *Advance* (La Habana: 15 de enero de 1930 “Presencia de García Lorca”) dio un recital de canto y otro de sus últimos poemas en el estudio de Jaime Valls.

2. Madrid, 11 de enero de 1931.

estrenó el 26 de febrero de 1931 con la actriz mexicana María Teresa Montoya), al cual asistirá, esperando todo un escándalo. Junto con este estreno hace referencia a una representación de títeres en la Sociedad de cursos: La historia del soldado de Stravinski, con decorados de José caballero y del propio Lorca (Salinas, 1992: 133).

El agobio por el tema político es reiterativo en todo el epistolario. Salinas, a pesar de definirse a sí mismo como “republicano sin fe y antimonárquico convencido”, es bastante crítico con la sobrestimación de la política, que implica en la mayoría de los casos una baja calidad espiritual, que conduce a lo ordinario, lo plebeyo y a las ideas baratas. La situación de España por aquellos años, definida por “la confusión, incertidumbres, nerviosidad y asco”; así como el “jaleo político” inciden en su múltiple labor de escritor (Salinas, 1992: 31). Desde Madrid (2 de abril de 1931) se queja a su amigo de esa invasión de la política en la realidad presente: la política es “el verdadero asfixiante de nuestros días”. Lamenta el total desprecio actual por el ejercicio poético o literario, que ha dejado de interesar a los editores. Este “terrorismo de política” o “pistolerismo social”, como la llama Salinas, ha llegado a invadirlo todo, hasta la poesía y la amistad (Salinas, 1993: 134-135).

Previendo en el ambiente la llegada de una guerra civil como consecuencia de un gobierno “gastado y desacreditado”, nuestro autor manifiesta sus ganas de irse fuera de España. Está convencido de que antes de tres meses llegará la República, pero no tendrá viabilidad por mucho tiempo (Salinas, 1992: 136).

Como prueba de su carácter de viajero incansable se conservan postales correspondientes a un gran viaje por Europa. Algunas de ellas están enviadas desde Venecia (19- V- 1931) y Múnich (27- V- 1931). El punto más lejano fue Budapest, donde Salinas representó al Centro de Estudios Históricos en el I Congreso Internacional de Historia Literaria. En cuanto a noticias teatrales comenta el desastroso estreno de Fermín Galán, estrenada el 1 de junio de 1931 con Margarita Xirgú, dirigido por Cipriano Rivas Chérif (Salinas, 1992: 138).

El 2 de julio de 1931 vuelve a manifestar su repulsión por la política que lo invade todo: “Ya lo ha proclamado Ortega: el destino es política. Eso es lo que se respira, se ve, se oye, se siente por todas partes. Política en formas nobles e inmundas, en extractos exquisitos o en dosis y proporciones nauseabundas” (Salinas, 1992: 139).

Además nos informa acerca de Rafael Alberti, quien marchó a Alemania para conocer el teatro social de Piscator: “Los amigos aquí andan dispersos o distraídos. Alberti revolucionario ful, se ha ido a Alemania a estudiar el teatro social. ¿Piscator? El verdadero piscator es ese niño del Puerto (Salinas, 1992: 140)”.

Efectivamente, Rafael Alberti y María Teresa León viajaron pensionados por la Junta de la Ampliación de Estudios para conocer el movimiento de Edwin Piscator (1893- 1966), director de la Volkbühner berlinesa, cuyo “teatro político” se tradujo en España en 1931.

El día 3 de septiembre de 1932 vuelve a mencionar en plural sus proyectos teatrales, sin especificar un título concreto:

no he podido aún escribir una sola línea de las cosas dramáticas que tengo embotelladas hace tanto tiempo y que me tientan tan poderosamente. ¿Será esta cola de quince días que me queda en el campo decisiva? Me temo que no (...) En el fondo hay miedo, temor por lo menos a aventurarme por ese campo, tan poco conocido para mí (Salinas, 1992: 149-152).

Será al finalizar el mes de enero de 1936 en la posdata de otra carta a Guillén cuando informe a su amigo acerca de su primera obra teatral terminada: “Ah, en los ocho días que pasé en Alicante terminé *El director*. Pero luego no he podido ni releerlo ni ponerlo en limpio. ¡Dios sabe lo que habrá salido! (Salinas, 1992: 169)”.³

Pese a que existen testimonios epistolares de algún proyecto previo, su primera obra teatral no la escribe hasta 1936. Estamos hablando obviamente de *El director*, drama en tres actos, que su autor pensó estrenar el otoño de ese mismo año. Sin embargo, a consecuencia de la guerra civil y del exilio, el estreno no llegó a realizarse y su autor no escribirá más teatro durante un periodo de siete años. Hay que decir también que cuando escribe su primera pieza teatral ya es un poeta consagrado del grupo del 27 y que en 1936 publica también *Razón de amor*, su segundo libro lírico, coincidiendo con la finalización de *El director* (Moraleda, 1991: 22).

En esta primera obra suya optó por un género teatral clásico en la historia del teatro español, aunque adaptado a la época contemporánea, el auto- sacramental. Con ello sigue la tendencia de otros autores, que en la década de los años 30- 40 y en los años inmediatamente anteriores, optan en algunas de sus obras por el género del auto- sacramental o bien presentan rasgos próximos a éste en esa fusión entre tradición y novedad.

1928- 1936 supone un periodo de pluriempleo: Centro de Estudios Históricos (Junta para la Ampliación de Estudios), Patronato de Turismo, Cursos para Extranjeros (que dirige y enseña), Vocal de las Misiones Pedagógicas y de la Biblioteca Nacional, Índice Literario y Secretario de la Universidad Internacional de verano en Santander, fundada a instigación suya.

En 1931 aparece en *La tierra* el manifiesto de la Agrupación al Servicio de la República firmado, entre otros, por Ortega y Gasset, Marañón, Pérez de Ayala y un largo etcétera presidido por Antonio Machado. Las aspiraciones reformistas de la República apostaron por “la socialización de la cultura”. Las primeras medidas adoptadas consistieron en la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, la duplicación de las 32.680 escuelas existentes y la ampliación del número de maestros, el establecimiento de bilingüismos en las escuelas catalanas, la creación

3. Esta carta data del 22 de enero de 1936.

de las Misiones Pedagógicas y de la Barraca. Se pusieron en marcha una serie de reformas educativas con el objetivo de extender la cultura a las clases populares urbanas y rurales, extirpar el analfabetismo en campos y ciudades, haciendo avanzar el proceso de secularización. Destacamos la participación de Pedro Salinas en las Misiones Pedagógicas, las cuales intentaron llevar este ideal a la práctica mediante una actividad múltiple: bibliotecas circulantes, sesiones de cines, organización de lecturas, conferencias y una aproximación a la música y a la pintura por medio del Museo Itinerante con copias de las obras del Museo del Prado. Estaban dirigidas por un patronato encabezado por Cossío y en el que se encontraban entre otros Antonio Machado, Pedro Salinas, Esplá y Barnés. El coro y el teatro del pueblo, creado por el Decreto del 29-V-31, formado por estudiantes que recorrían en verano diversos pueblos representando obras clásicas, estaba dirigido por Alejandro Casona y Eduardo MTorner; mientras que el museo circulante estaba a cargo de Luis Cernuda, Rafael Dieste y Sánchez Barbudo, entre otros.

En la primavera de 1933 viaja durante diez días a París y en su descripción de sus vacaciones no falta la asistencia al teatro:

He pasado diez días en París. Mal. La primera semana con Eusebio y amigos, en la vida del paleta español en París. Y lo demás, nada. Por primera vez ha sido París para mí la ciudad sin magia. He visto amigos. Juan, Matilde, Claudio y Mercedes, he comido en buenos restaurantes, he ido al teatro y otras "boîtes" y en todo eso me he encontrado perfectamente "dégonglé". Mala prueba. Pienso que he llegado ya a tal vicio del trabajo, a tal estupefacción de lo diario que cuando me falta la dosis de morfina— quehaceres me encuentro vacío (Salinas, 1992: 153).⁴

En el verano de 1933 Salinas fue a Santander como profesor de un curso de verano de la sociedad Menéndez Pelayo, dirigido por Miguel Artigas. Ese mismo verano, concretamente el 15 de agosto de 1933, la Barraca, recorriendo los caminos de España en "popular cruzada de la cultura", llega a Santander con una serie de actuaciones programadas dentro de los actos culturales de la Universidad Internacional de Verano a la que asistieron profesores y alumnos. Federico García Lorca disfrutó durante aquellos días de constantes relaciones con sus amigos profesores como Dámaso Alonso, Jorge Guillén y Pedro Salinas.

La Barraca actuó tres días y no cuatro como tenía pensado, por un accidente de carretera. Se eligió como emplazamiento idóneo el espacio situado entre los cuerpos del edificio de las caballerizas, que servían entonces como principal residencia de los estudiantes Becarios (Mandariaga, 1981: 104).

El 15 de agosto representaron entremeses de Cervantes: Los dos habladores, La guardia cuidadosa y La cueva de Salamanca. El 17 de agosto: Fuenteovejuna.

4. Carta fechada el 6 de mayo de 1933. Los amigos a los que se refiere Salinas son: Jean Cassou, Matilde Pomès, Claudio de la Torre y Mercedes Ballesteros Gaibrois.

La tercera y última representación se dio el 18 de agosto con *La vida es sueño* de Calderón de la Barca.

En lo referido a la actividad teatral de los escenarios madrileños de aquellos años es bastante considerable por lo que a cantidad se refiere, desde la comedia benaventina, el teatro cómico tradicional y el teatro poético hasta lo que Díez Canedo denominará: “elementos de renovación” (Díez Canedo, 1968: 44- 64). En esta renovación se incluyen Unamuno: *Sombra de sueño* (1930), *El otro* (1932); Valle-Inclán: *Farsa y licencia de la Reina Castiza*, *El Embrujo*, ambas representadas en 1931; Ramón Gómez de la Serna: *Los medios seres* (1929); entre los más jóvenes también se encontraba Alejandro Casona: *La sirena varada* (1934), *Otra vez el diablo* (1935) y *Nuestra Natacha* (1936); Alberti: *El hombre deshabitado* (1931) y Fermín Galán (1931); Lorca: *La zapatera prodigiosa* (1930), *Bodas de sangre* (1933), *Yerma* (1934) y *Doña Rosita la soltera* (1935) (Ruiz Ramón, 1991: 20).

Pedro Salinas estaba al tanto de todo este ambiente teatral. En los años de 1933-36 dedica varios capítulos al teatro que se publican en *Índice Literario*, dos de ellos dedicados a Unamuno, uno a Arniches y otro a Lorca. Estos artículos constituyen un claro manifiesto de las ideas de su enfrentamiento con el fenómeno teatral. Importante es la reflexión sobre el estreno de *El Otro* de Unamuno en el Teatro Español (14 de diciembre de 1932), que le lleva a distinguir en la literatura dramática del momento lo que él llama una zona de luz y otra de sombras. A la primera pertenecen dramaturgos como Benavente, los hermanos Álvarez Quintero y Arniches. En la zona de sombras se encuentran autores “en ningún caso menos valiosos”, que, además, en otros géneros han alcanzado difusión y éxito, pero cuyas obras de teatro difícilmente han logrado la representación: Unamuno, Azorín y Valle-Inclán (Salinas, 1983: 99).

La clarividencia de estos comentarios críticos sobre el teatro de los años 30 (Valle-Inclán, Unamuno o García Lorca) demuestra un marcado interés por los intentos de renovación del teatro español en esa década, pero no se trata sólo del interés del estudioso sino del creador (Moraleda, 1991: 22)”.

En octubre de 1934 se refiere a la aparición impresa de otra obra de Unamuno: *El hermano Juan* o *El mundo es teatro*, aún no representada. En el mes de agosto Unamuno dio una lectura comentada de su comedia ante un auditorio juvenil, en el Aula Máxima de la Universidad Internacional de Santander. Según Pedro Salinas Don Juan es para Unamuno el personaje más eminentemente teatral, Don Juan sueña puesto que soñar es representarse (Salinas, 1983: 107).

Interesante es el artículo dedicado a Arniches en mayo de 1933, en el que Salinas afirma la existencia de “dos procedimientos para encararse con esa masa que es el público: 1^a halagarle los gustos hechos, adular sus opiniones sabidas, 2^a imponerle genialmente gustos nuevos (Salinas, 1982: 120- 124)”.

Además, en el citado artículo establece dos zonas en el teatro, autores procedentes de las letras puras y productores teatrales directos. Los primeros expresan una

personalidad literaria ya apuntada o formada en otros campos (Benavente, Unamuno, Valle-Inclán, Azorín); de forma que se establece una dicotomía entre autores cultos y populares. Para Salinas, Arniches no procede de las letras puras. Nos tenemos que remontar al género chico, cuyas obras “traen un teatro de costumbres, de inspiración directa de la realidad ambiente, de transcripción fácil y elemental de sus datos (...)", en el que la sociedad se convierte en modelo de arte. Se trata de “un popularismo elemental primario, de organización muy simple (Salinas, 1983: 121- 122)”. Arniches era el benjamín del género chico en competencia con un Luceño o un Ricardo de la Vega. Es el momento de sus obras en un acto, acompañadas de trozos musicales, de las zarzuelas y los sainetes líricos; menciona como ejemplo *El Santo de la Isidra*, en la cual destaca lo típico madrileño, gentes del pueblo expresándose en un lenguaje lleno de saber y de plástica, abundante en giros caricaturesco. Cuando este género languidece en 1910, Arniches desarrolla el sainete extenso y la farsa grotesca:

No hay en la segunda etapa artística de Arniches mayores datos de observación, mayor destreza dramática ni fuerza expresiva que en la primera. Lo que sin duda le eleva sobre ella es una concepción de lo dramático más amplia y profunda y en un sentido de la construcción más completo y delicado. La diosa ríe es una tragedia grotesca, con tema y gente del día (Salinas, 1983: 123).

En definitiva, Salinas reconoce el valor de este dramaturgo al que se la ha concedido “la estimación literaria” que antes estuvo reservada solamente a “autores de procedencia elevada”. Arniches figura “en la primera fila de nuestros dramáticos contemporáneos (Salinas, 1983: 124)”. No sólo lo reconoce, sino que en su propia dramaturgia encontramos paralelismos entre *El santo de la Isidra* y la obra de ambiente más popular de Salinas: *La estratoesfera*. En ambas el escenario de la acción es un lugar humilde: la plazuela de los barrios bajos, el puente de Toledo y la pradera de San Isidro en *El santo de la Isidra* y una taberna del barrio de La Guilandera en *La estratoesfera*. Otra coincidencia es la clase social de los protagonistas, gente humilde y sencilla, representada en la obra de Arniches por: Eulogio (un zapatero), unas cuantas vecinas castizas y Venancio (un panadero); y en la de Pedro Salinas por: Felipa, una muchacha humilde que sirve de lazarrillo, el tío Liborio (un viejo vendedor de lotería), un tabernero y obreros. Los paralelismos también se ofrecen en el conflicto sentimental que constituye el eje de la acción: “La Isidra” es engañada por Epifanio, defendida por el honrado muchacho Venancio, a quien la joven corresponde con su amor. Del otro lado, Felipa es seducida y engañada por César del Riscal, protegida y amparada por un poeta (Álvaro), al que la muchacha muestra sinceridad y gratitud. Finalmente, el lenguaje empleado por Salinas semeja el tono de Arniches en la representación del habla de los barrios populares madrileños: pronunciación az inicial de palabra (en vez de su pronunciación correcta “ad”): azversario “adversario”, cambio por z (interdental fricativa sonora) de diversas articulaciones consonánticas, en posición final de sílabas, seguidas de consonantes: dizna, téznico, inteleztual, hartodidazto, ozjetiva etc.

Estas mismas características se observan en el habla de los personajes populares en otras de sus obras (*Los Santos* y *La fuente del Arcángel*). Recordemos en esta última el personaje de doña Cástula.

Estamos de acuerdo con Rodríguez Richart cuando tras establecer la semejanza entre los dos autores, quedando patente la influencia que Arniches ejerció en Pedro Salinas, matiza que más allá de todo ello está la inconfundible personalidad de la esencia del poeta Pedro Salinas, quien apuntaba a algo mucho más elevado que a un realismo costumbrista; más ambicioso Salinas pretende “fabulizar la realidad, transfigurar la vida real inmediata convirtiéndola en poesía dramática (Rodríguez Richart, 1960: 413)”.

De los estrenos a los que Pedro Salinas pudo asistir en Madrid en 1930 y 1936, elegirá escribir sobre *El Otro y Bodas de sangre*. Privadamente, en la intimidad de sus cartas a Guillén, escribe sobre *La Zapatera prodigiosa* (1930) de Lorca y sobre *Fermin Galán* de Alberti (1931), por las que no manifiesta ningún entusiasmo. La farsa de Lorca le parece “cosita fácil, entretenida, con mucho color local, gracejillos etc., pero sin ninguna altura (Salinas, 1992: 306)”.

Años más tarde en febrero de 1943, en Baltimore, con ocasión de la representación de *La Zapatera prodigiosa* en el Playshop, leerá en inglés “unos recuerdos de Federico”, en los que no sabemos si mencionaría lo del estreno de la farsa en Madrid. Según Ruiz Ramón no conocemos ningún escrito en el que Salinas recogiera lo leído en aquella ocasión (Ruiz Ramón, 1991: 22).

Su decisión de dejar España en 1935 se debe a la oferta recibida en noviembre del Wellesley College Massachusetts para el curso 1936- 37. Por aquellas fechas confiesa el autor que ya había escrito un drama: *El director*, su única pieza teatral hasta entonces, conocida tan sólo por unos cuantos amigos:

para todos los demás era el poeta Salinas, el crítico, el profesor... no el dramaturgo Salinas. Al contrario que Alejandro Casona, o que Rafael Alberti, Max Aub, Grau o Bergamín, él salió al exilio sin haber estrenado ni publicado en España su primer drama (Barrera, 1993: 172).

El 22 de enero de 1936 comenta a Guillén en una posdata los ocho días que pasó en Alicante, en los cuales terminó *El director*: “Ah, los ochos días que pasé en Alicante terminé *El director*. Pero luego no he podido ni releerlo ni ponerlo en limpio. Dios sabe lo que habrá salido (Salinas, 1992: 168-169)”.

En la carta de Madrid (19 de marzo de 1936) insiste en el tema de “lo social” y los escritores del momento, haciendo referencia a un drama de Federico García Lorca, Drama sin título, al que califica de “comunistísimo”, receloso de que su amigo cayera en el “garlito de lo social”. Ante la hostilidad de este ambiente hispánico, confirma su decisión de marchar al Wellesley Collage; el viaje es su única salvación (Salinas, 1992: 168- 169).

Cuando abandonó España en su maleta llevaba la pieza *El director*. Él mismo nos cuenta las dificultades de su salida de España:

Lo llevaba en la maleta. Mi manuscrito atrajo la atención de los milicianos: se trataba de un drama místico, simbólico. ¿Cómo explicarlo al miliciano? Por un momento creí que acabaría en la cárcel, pero por fin el drama pasó la inspección.⁵

En el Wellesley (Boston) transcurrieron los años de 1936 a 1940. Las cartas escritas durante su primer año en Norte América (1936) y dirigidas a Margarita Bonmatí muestran su entusiasmo no sólo por escribir teatro, sino porque este fuera representado; diversos viajes a Nueva York así lo demuestran. A mediados de enero de 1937 pone rumbo a la ciudad neoyorquina con el propósito de hablar con Mildred Adams, amiga de Federico García Lorca, e intentar convencerla para que represente su teatro. Salinas siempre quiso ver sus obras sobre las tablas, única forma de comprobar su existencia real. Por otra parte, la nostalgia por España, los amigos, el dolor de la despedida son puestos de manifiesto en una carta a Jorge Guillén, con fecha de 8 de marzo de 1937 (Salinas, 1992: 178- 179).

En lo referido al teatro, el 26 de septiembre de 1939 refiere a Jorge Guillén su asistencia al estreno de “dos pamplinas” de Jarnés, probablemente se refiere al melodrama *Cardenio*, estrenado en Méjico, 1940 (Salinas, 1992: 205).

El 3 de febrero de 1940 desde Baltimore escribe a su amigo Guillén acerca de esa España dominada por la dictadura y la censura, convertida en lo que Valle-Inclán denominó “esperpento”, alegrándose de haber escapado de todo. Jorge Guillén se muestra de acuerdo con su amigo en la suerte de estar fuera de España, una España que “da miedo”, destrozada, decadente y esperpéntica; sin faltar la nostalgia del desterrado (Salinas, 1992: 218- 219).

En estas fechas, Pedro Salinas se encontraba dudoso con la publicación de sus ensayos de literatura contemporánea, entre los que destacamos el dedicado a Arniches y su teatro. Jorge Guillén le aconseja suprimir a Arniches de dos artículos para Méjico por razón de unidad, ya que estos ensayos suponían una reflexión sobre la generación del 98 y el modernismo; así como sobre las obras de autores representativos de ambas tendencias literarias: Unamuno, Antonio Machado y los cuadernos de Juan Ramón Jiménez (Salinas, 1992: 229- 231).

En Baltimore, Salinas hizo amistad con Miss Eleanor Turnbull (quien pasando de los sesenta años aprendió español para traducir su poesía) y con su hermana Miss Crace, escultora, a quien dedicó su poema “Santo de palo”. Salinas reconocía en una carta a Gerardo Diego, fechada hacia 1944, que Miss Turnbull poseía “además del conocimiento del castellano una delicada sensibilidad para la poesía” (Salinas, 1996: 197-198).

5. En estas páginas Benito Madariaga y Celia Valbuena exponen el “Guion de la charla de Pedro Salinas dada en Widdlebury, Vermont, a las antiguas alumnas de Wellesley Collage”, traducido del inglés por Solita Salinas (Madariaga, 1981, 287- 289).

Pedro Salinas sintió la soledad del destierro, la nostalgia por la vida de España, la compañía de los viejos amigos, así lo recuerda su hija:

Procuraba ahuyentar la nostalgia de la lengua hablada, leyéndonos obras de Arniches, oyendo discos de chelito o antiguos chotis como “el Cipriano” o “el Estanislao”. Recuerdo algunas frases lapidarias que le causaban gran regocijo. De Los ateos de Arniches la conversación entre dos obreros sobre la creación del mundo. Uno dice “el mundo sale del caos”, y al preguntarle el otro qué es el caos, replica: “la nada flotante”. Otra la del chotis “Estanislao”, el piropo que le dirigen “toas las mujeres ensusiasmás: Estanislao, tus ojos submarinos m’han torpedeo” (Solita Salinas, 1976: 39).

Fueron la lucha contra la soledad del destierro y la añoranza del idioma los que le empujaban al teatro de Arniches, que él mismo reseñó en Índice literario.

Por estas fechas, Salinas está al tanto de los rumores sobre Cipriano Rivas Chérif y la pena de muerte; no se resignaba a creer en los comentarios que afirmaban la ejecución de Cipriano Rivas Chérif y la terrible tortura a la que antes habría de haber sido sometido.

Ciertamente, el 10 de julio de 1940 fueron detenidos por la Gestapo en Francia: Cipriano Rivas Cherif, Montilla, Miguel Salvador, Teodomiro Menéndez y Francisco Cruz Salido. El 13 de junio coincidieron en prisión con Luis Companys, también apresado en la Francia ocupada. Companys, presidente de la Generalitat de Catalunya, fue fusilado en septiembre, y el 9 de noviembre Zugazagoitia y Cruz Salido. A los demás les fue conmutada la pena de muerte.

Estos hechos hacen más intenso el dolor de Salinas por el mundo, ese mundo que le hace sentirse cada día: “más desesperado y más firme en su odio absoluto por el nazismo y fascismo, un odio creciente e inagotable”. Esta enorme preocupación por lo que ocurre en el mundo le “descentra” y arrastra a un “estado medio de excitación, medio de inercia, afectando a su trabajo” (Salinas, 1992: 241- 245).

En estos años hizo varios viajes como conferencista a Méjico (1938, 1940), Colombia, Ecuador y Perú (1947). Su reacción ante Hispanoamérica la resume una tarjeta que se hizo imprimir en Méjico: “Pedro Salinas, el extranjero en su patria” (Solita Salinas, 1976: 39).

Solita Salinas recuerda como su padre y otros profesores durante su estancia en EE.UU. pasaban parte de sus vacaciones de verano en la Escuela Española de Middlebury College en las montañas de Vermont. El director de esta escuela, Juan Centeno, fue gran amigo de Salinas. En este centro de estudio excepcional se reunían buenos amigos y compañeros de letras, españoles como Fernando de los Ríos, Américo Castro, Enrique Díaz Canedo, Tomás Navarro Tomás, Francisco García Lorca y también hispanoamericanos: Mariano Picón Salas, Jorge Manach,

Octavio Paz, Eugenio Florit. Muchos iban con sus familias. Allí se celebró la boda de Francisco García Lorca y Laura de los Ríos.

Solita evoca aquella naturaleza de prados verdes y floridos donde se hacían excursiones, se jugaba al ajedrez y se representaban obras de teatro, a veces escritas por los mismos profesores. Se refiere a una comedia inventada por su padre, Enrique Canedo, Joaquín Casalduero y Augusto Centeno: El triunfo de doña gramática:

Recuerdo como la gozaron mi padre, Enrique Díez-Canedo, Joaquín Casalduero y Augusto Centeno, inventándose una comedia titulada *El triunfo de doña Gramática*, entre cuyos personajes figuran “Por”, “Para”, “Ser”, “Estar”, “la Modísima, criada respondona”, “Don Diccionario”, “Indicativo”, “Subjuntivo” y “cláusula” (Solita Salinas, 1976: 40).

En la colección de “Papeles de Salinas” en la Houghton Library de Harvard University hay varias carpetas que contienen hojas a mano y a máquina con esbozos, sumarios de conferencias, apuntes y notas de cursos sobre teatro clásico español, preparados por Salinas en la década de los 40 en el Wellesley College, John Hopkins University o en la Escuela de Verano de Middlebury College y la Universidad de Puerto Rico. Muchas de esas hojas son notas de lectura, generalmente a mano, difíciles de descifrar por su enrevesada escritura. Hallamos en ellas notas de textos concretos como *El burlador de Sevilla*, *La vida es sueño*, *La Celestina*, *La estrella de Sevilla*, *Casa de dos puertas*, *La viuda valenciana* y *El Mágico prodigioso* (Ruiz Ramón, 1993: 179).

Estos textos no están publicados. Sus anotaciones podrían antologizarse en tres secciones, una general, muy breve: ideas sobre la Comedia; otra más larga: lecturas concretas de textos clave (*La estrella de Sevilla*, *El médico de su honra*, *La vida es sueño*, *Casa con dos puertas...*) Una tercera sección podría albergar sus proyectos de ensayo sobre don Juan y sobre el criado/gracioso, los cuales podría, de haber tenido más tiempo, haberlos convertido en libro como su Jorge Manrique o su Rubén Darío.

Acerca de obras como *La estrella de Sevilla* o *La vida es sueño*, atendiendo a cuestiones implícitas de dramaturgia del texto, Salinas es muy consciente de los problemas de aspectos de su construcción como texto teatral; problemas y aspectos hoy comunes, pero no entonces, los cuales están estribados en principios de lectura procedentes del estructuralismo o de los estudios de semiótica teatral o de sociocrítica de la producción.

En “Defensa de la lectura” (1948) afirma: “todo escrito lleva consigo, dentro de él, no fuera como algunos creen, y sólo se le encuentra adentrándose en él y no andando por las ramas”. Estima en alto grado una “conciencia de lector, personal y libre” (Salinas, 1983: 336). Estas reflexiones resultan impresionantes y absolutamente nuevas en la década de los años 40; además, estos escritos nos muestran a un Salinas lector de teatro clásico español (Ruiz Ramón, 1993: 180-185).

Ruiz Ramón se refiere a Salinas como autor de piezas teatrales (aunque escritas en régimen de marginada soledad) y al sentido interior de los procesos de configuración del texto dramático como texto funcionando en el espacio y en el tiempo, con personajes que no son percibidos como entes de papel y palabras, sino como sujetos dotados de cuerpo, gesto y movimiento (Ruiz Ramón, 1993: 178).

Con respecto a su creación dramática en una carta dirigida a Guillermo de Torre (Baltimore 8 de enero de 1941) afirma tener dos dramas: “hechos en la cabeza, enteramente construidos”; al mismo tiempo que expresa un cierto tono desolado relacionado con la no representación de *El director*, que tampoco se decide a publicar (Salinas, 1990: 3).

En varias ocasiones, sobre todo a lo largo de 1942,⁶ menciona el proyecto de un nuevo drama que tiene terminado en la cabeza y que le gustaría escribir, sin especificar “los famosos dramas que planea”. Hasta diciembre no dice haber podido: “acabar una primera versión de una cosa de teatro, corta en un acto... Voy a ponerme a leerla con cuidado, a ver si la termino antes de Navidad y si puede proceder a la solicitud de tu audiencia para las vacaciones”.

En febrero de 1942 asistió al Playshop donde dieron *La zapatera prodigiosa* de García Lorca y tuvo la ocasión de leer unos recuerdos en honor a Federico.

La carta de despedida de Guillen desde Wellesley (16 de agosto), deseándole buen viaje a Puerto Rico, menciona el título de la obra, “leída ya” y de otra “proyectada: Otro encargo: escribe *La Bella Durmiente*. Nos gustó mucho *El Parecido*” (Salinas, 1992: 271- 308).

Establecido en Puerto Rico donde permanecerá durante tres años (1943- 1946) finaliza la composición de *La Bella Durmiente*:

La terminé hace dos semanas, pero como vinieron luego esas otras cosillas de que te acabo de hablar, no he tenido tiempo de repasarla, corregir lo necesario y ponerla en limpio. Me ha divertido escribirla. Es más larga que las otras dos, *El parecido* y *Ella y sus fuentes*, pero en un acto solo (Salinas, 1992: 315).⁷

Dos meses después, tras terminar su largo poema “Cero” y mientras está escribiendo los primeros poemas de *El Contemplado*, termina su primera versión de otra pieza en un acto, *La isla del tesoro*: “Y he acabado, por lo menos en la primera versión, otra pieza en un acto. Se llamará, si no cambio de opinión, *La isla del tesoro*, para evitar toda originalidad. Y si cambio de opinión podría llamarse *Reserva absoluta!*” (Salinas, 1992: 322).

6. Los años a los que a continuación nos referimos 1940- 1946 transcurren en Baltimore (1940- 42) y Puerto Rico (1943- 46).

7. San Juan, 6 de noviembre de 1943.

Desde Wellesley (el 5 de marzo de 1944) Jorge Guillén habla de la tensión dramática que se acusa en el poema “Cero” y se mantiene desde el principio (Salinas, 1992: 322).

Entre enero de 1944 y febrero de 1945 continua su “manía” de escribir “piececitas” y compone otras tres cortas, enviando a Guillén la lista de producciones teatrales en un acto, que enumera en el siguiente orden: *Ella y sus fuentes*, *El Parecido*, *La Bella Durmiente*, *La isla del Tesoro*, *La cabeza de Medusa*, *Sobre Seguro*, *Caín o una gloria científica*. Pedro Salinas manifiesta un claro desinterés por la publicación de sus piezas, mientras lamenta no poder dar una lectura pública de ellas: “Lo que me enfurece, literalmente, es no poder dar lecturas, ahí, en Weston Road, como aquella que di una vez. ¡Es el más codiciado, soñado escenario!” (Salinas, 1992: 346).

Insistirá en este tema, sin recoger las repetidas alusiones de Guillén con respecto a la conveniencia de publicarlas, sin decidirse tampoco en enviar alguna a Margarita Xirgú. Observemos la siguiente carta de Jorge Guillén:

Tu última carta se refería a tu actividad de poeta dramático. ¡Magnífico! Siete piezas, siete títulos. ¿Y por qué no comenzar tu Teatro en varias series? Por otra parte, la actriz chilena –como decía un periódico– M.X. ¿no podría representar alguna de esas obras? ¿Por qué no le mandas algún acto a la Xirgú? (Salinas, 1992: 347).⁸

El 8 de mayo de 1945 Salinas anuncia dos nuevos títulos: *Judit y el dictador*, en tres actos (título definitivo: *Judit y el Tirano*) y *La estratoesfera. Vinos y Cervezas*, un sólo acto situado en una taberna de la Guindalera; mientras que Jorge Guillén insiste en animarle para que publique sus obritas teatrales y plantea el tema de la dificultad de llevarlas al teatro en un país extranjero (Salinas, 1992: 354):

El desprecio por la guerra y todas las excusas y literaturas que se inventan para justificar el crimen será motivo temático de otra de sus obras, *Caín o una gloria científica*, que trata acerca de la bomba atómica y la humanidad (Salinas, 1992: 356-357).

Salinas se sintió feliz frente al mar y el paisaje de Puerto Rico, cuyo clima tropical, fiel a su hermosura, resultaba un verdadero jardín en medio del “horror mundial”. En ese mundo “sin otoño y sin ceniza”, que devolvía a la claridad y Belleza, fomenta su actividad teatral; así lo muestra la siguiente carta dirigida en 1945 a Jorge Guillén: “Sigo con mi manía, es decir, escribiendo piececitas. He terminado otras dos... (Bou, 1992: 125)”.

En enero de 1946 pone el punto y final a otra breve pieza de teatro, situada en un pueblo andaluz: *La fuente del ángel* (título definitivo: *La fuente del Arcángel*).

8. Arlington, 17 de marzo de 1945.

La libertad de la que gozaba en Puerto Rico le llevó hacia ese régimen de “la más feliz fecundidad literaria” de su vida, de la que destacamos dos volúmenes de teatro (Salinas, 1992: 374-375).

El 7 de abril de 1946, Pedro Salinas comunica a su amigo Jorge Guillén su próxima marcha de Puerto Rico, decisión nada fácil: “nos volvemos al Norte, después de largas dudas”. La tristeza, “la pena”, con la que abandona Puerto Rico encuentra su consuelo en “las noches de lectura de teatro”, con las que piensa “propinar” a sus amigos y familiares: “Pienso caer con todos mis dramatismos inéditos sobre esa casa, la única” (Salinas, 1992: 384).

En una carta de mayo de 1946 menciona el proyecto de una piececita sobre un episodio de la guerra de España que se llamaría *Los Santos*. Insiste otra vez en sus ansias de leer sus nuevas producciones teatrales:

Ahora como tengo un mes sin trabajo, el curso acaba la semana que viene, voy a ver si escribo una piececita sobre un episodio –inventado, claro– de la guerra de España, que se llamaría Los Santos. No sé si te dije que tenía otra comediella nueva, La fuente del ángel, que no he leído aún a nadie. ¡Figúrate cómo voy a llegar a los Estados Unidos, cargado de inéditos, y ansioso de lectores –quiero decir de vuestra audiencia! (Salinas, 1992: 389).

Lectura que hará en Wellesley en el mes julio y que es recordada por Jorge Guillén en la siguiente epístola:

Tus lecturas dramáticas nos supieron a muy poco. Ardo en impaciencia de conocer la “Obra completa” de estos tres años –sin olvidar a los dos compañeros, Jorge Manrique y Rubén Darío (Salinas, 1992: 392).

En la epístola de 29 de septiembre de 1946 Jorge Guillén le comunica el interés de Margarita Xirgú por su teatro y le anima a seguir escribiendo obras dramáticas. Para Guillén el teatro de Salinas en el año de 1946, tres años antes del estreno en Madrid de *Historia de una escalera* de Buero Vallejo y dos después del *Adefesio* de Alberti en Buenos Aires, es “la única novedad importante de la poesía dramática española” (Salinas, 1992: 398).

Desde Wellesley (octubre de 1946) Jorge Guillén vuelve a animarlo para que saque a la luz su teatro:

Si los teatros españoles no se despejan pronto, ¿por qué no ir publicando tu teatro? La etapa actual es preciosa: ¡la del bululú! ¿Piensas, por fin, en enviar algunas obras a la Xirgú? De un modo o de otro, saca tu teatro del mundo. No se percibe –otra cosa importante– en el horizonte hispánico (Salinas, 1992: 400).

Pedro Salinas le responde informándole de otra lectura exitosa dada en Princeton, comunicándole también que no ha vuelto a escribir ni una sola línea de teatro más por esas fechas. Se siente satisfecho por el entusiasmo de Américo Castro,

quien “dictaminó” que el teatro es lo mejor que Salinas había hecho hasta entonces; así como Carmen Castro le anima a representar sus obras en Madrid, a lo cual se negará por no someterse a la censura.

En esta misma epístola se refiere a un artículo largo de un periodista, René Marqués, que le enviaron de Puerto Rico. Se trata de una *interview* a Cayetano Luca de Tena, hermano de Juan Ignacio Luca de Tena, director artístico del Teatro Español. Por sus afirmaciones acerca de que “no hay actrices ni hay actores, que no hay actores nuevos de valor, que todo son imitaciones benaventinas o quinteriana”, Pedro Salinas lo califica de “descaradillo con ganas de ser moderno, y nada adulador del régimen” (Salinas, 1992: 405).

De esta forma, Salinas reemprende la creación dramática hacia 1943 en su destierro norteamericano, privado del público natural para su teatro, el público español. De las trece obras que escribe en el exilio, más de la mitad se concentran en esos tres años en la isla caribeña (1943-1946).

Puerto Rico es como “una primavera natural y constante”, que le ofrece tiempo libre para desarrollar su faceta de dramaturgo. Consciente, en todo momento, de la dificultad de representar estas obras, afirma “escribir por el gusto de escribir”. Obsérvese el siguiente fragmento de una carta a Guillermo de Torre fechada en San Juan (11 de mayo de 1946):

Es decir escribo esas cosas por el puro gusto de escribir, sin mezcla de mal alguno. Cierta vez se me ocurrió mandar algo para la Argentina, por si a la Xirgú, o a cualquier otra compañía le daba la ventolera de probar, pero sabe V. que mi pereza se atraviesa por fortuna, ante muchas de mis más insensatas resoluciones. Y no lo hice. Lo único que siento es que como no he visto representar nada mío, no puedo saber si existe, dramáticamente, o no. Pero por lo pronto sigo escribiendo (Salinas, 1990: 6).

El 5 de febrero de 1947, establecido ya en Baltimore (1947-1931) comenta Salinas a su amigo Guillén que lo que realmente quisiera hacer en ese momento es escribir una o dos piececitas nuevas de teatro que tenía en proyecto; al tiempo que se muestra dudoso sobre cómo se le dará la vena dramática en este lugar, tan distinto al paradisiaco Puerto Rico (Salinas, 1992: 412).

En su respuesta (domingo, 9 de febrero de 1947) Jorge Guillén le anima a que siga escribiendo y ponga en marcha su teatro, pues en su concepto él es “la única realidad (presente para nosotros, futura para el público) del teatro español” (Salinas, 1992: 414).

Desde New Haven (20 de marzo de 1947) Jorge Guillén menciona la publicación de su teatro: “Pero el verdadero bombardeo va a ser el tuyo: la publicación casi simultánea de tus ensayos y tus estudios –sin contar con tu teatro” (Salinas, 1992: 418).

Meses más tarde, desde Baltimore (lunes, 16 de julio de 1947) Pedro Salinas comunica a su entrañable Jorge Guillén la finalización de otra pieza: “Terminé la otra piececita que se llama (no es definitivo) El chantajista o la invención de Romeo. Con eso se me rodea la docena de piezas breves (Salinas, 1992: 421).

Los tres últimos años de su vida, son años de proyectos o propuestas de escenas, sobre todo, desde su viaje de conferencia a Colombia y Perú en septiembre de 1947.

En Bogotá asiste a las representaciones de *Bodas de sangre* y *La Casa de Bernarda Alba*, en las que pronunció unas palabras a petición del director Cibrián, con ocasión del estreno de *Bodas de sangre*; así como pudo ver dos obras de los Quinteros en el teatro Colón: *El genio alegre* y *Tambor de Cascabel*. Se muestra muy escéptico con la posibilidad de estrenar *La isla del tesoro*, que ha leído el director de la compañía que montó *Bodas de sangre* (los Cibrián), ya que la compañía estaba obligada a hacer un repertorio para gustar al público. Salinas es consciente de la distancia entre el tipo de teatro que escribe y el público al que las compañías teatrales se dirigen.

A fines de ese año de 1947 y principios del 48, aprovechando su estancia en Europa, Guillén gestiona en París la traducción y difusión francesa del teatro de Salinas, cuyos textos están a manos de Marcelle Auclair, interesada en *Los Santos* y *Judit*, cuya intención es primeramente publicar las comedias (ante todo *Los Santos*), probablemente, en la revista de *Élite* para que más tarde, lanzadas a un primer público, se representaran.

Aunque Salinas agradece a su amigo sus gestiones en los asuntos de teatro, prefiere ver sus obras sobre las tablas antes que impresas; también le disgusta verlas en francés antes que en su idioma y que *Los Santos* sea la primera obra publicada, no por considerarla inferior, sino porque el motivo de la preferencia sea el tema de “la guerra de España”.

En esta misma carta menciona los deseos de Claudio, el hijo de Jorge Guillén, de dar una obrita suya en Harvard:

También es una de esas propuestas medio satisfactorias, sólo, en cuanto que el público entendería a medias, en el mejor caso, y por consiguiente, lo que a mí me interesa, que es observar el efecto de la pieza en el público, no se lograría sino imperfectamente. Pero creo que se arreglará. Le daré una piececita nueva, que tú no conoces: Chantaje. No me gusta el título, porque le falta de español. ¿Pero cómo decirlo? Es eso, la obra en su sentido profundo. Sería fácil de representar porque no tiene más que dos personajes (Salinas, 1992: 434).

Ante las objeciones de Salinas, Marcelle Auclair conviene en intentar primero la representación de las traducciones, según se está haciendo con *Así que pasen cinco años* de Lorca.

Así mismo, Guillén le comenta su encuentro en casa de Marcelle Auclair con dos muchachos chilenos (Pedro Othons y Fernando Dehesa), a los cuales los vuelve locos la idea de montar una obra suya: “quedaron en que te escribirían. Pero... ¡Oh palabra latina, oh formalidad hispánica! Ya sabes a qué atenerte sobre este punto” (Salinas, 1992: 437).

El 28 de marzo de 1948, Salinas se lamenta de no haber recibido noticias de Marcelle Auclair: “de Marcelle Auclair no he tenido noticia alguna; mucho me temo que no quede en nada eso, sobre todo en cuanto tú, mi valedor regreses” (Salinas, 1992: 441).

Desde Princeton el 3 mayo de 1948, Guillén le responde que vio a Marcelle Auclair, la cual tiene intención de escribirle y de estrenar Los santos en la misma función de Así que pases cinco años:

Querido Pedro: He vivido con tal atropello durante las últimas semanas en París que no tuve ni la hora libre para contestar a tu última carta. Vi de nuevo a Marcelle Auclair; acababa, según ella, de escribirte: intentará estrenar Los santos –acaso en la misma función que incluya Así que pasen cinco años. Todo ello se hará algún día, sabe Dios cuándo (Salinas, 1992: 441).

El miércoles, 12 de junio de 1948, Baltimore, cuenta Pedro Salinas a su entrañable Jorge Guillén la visita de Dámaso Alonso, el cual le dijo “cosas muy sensatas” sobre su teatro y a quién leyó cinco obras en un acto. Dámaso le habló de la dificultad de ponerlas en escena, obstáculos como el encontrar una compañía ideal y el público, que no lo entendería todo (Salinas, 1992: 443).

Dándole la razón a Dámaso Alonso decide que sus obras sigan en la espera de esa compañía excepcional o a que cambie el mundo teatral. Un tono poco entusiasmado se deduce en otra carta fechada en Durham, el 18 de julio de 1948, dirigida a Guillermo de la Torre:

Yo estoy un poco cansado de tanto publicar este año (¡pura casualidad!) y de tan poco escribir. Ya he cortado mi vena dramática, por algún tiempo, en vista de la falta de salida de esa producción. Veremos si se estrena algo en París, y eso me anima (Salinas, 1990: 9).

Pero esas piezas no se representaron apenas o lo hicieron en un ámbito muy restringido. Sus pocas obras representadas fueron puestas en escena por compañías de aficionados o bien por grupos universitarios; de hecho la primera vez que sube a escena una obra suya en España es a cargo del grupo *Escenario* en el teatro María Guerrero (1952).⁹

9. *La fuente del arcángel* se había representado el 16 de febrero de 1951 en Nueva York y *Judit y el Tirano*, el 5 de junio del mismo año en La Habana.

Animado por su esposa Margarita leerá *Morts San Sepulture* de Sastre, la cual le recordará a su obra *Los santos*, aunque le gusta más la suya:

Leí *Morts sans sépulture* de Sartre que, dicho sea con el debido respeto al fenómeno, me recordó un poco *Los Santos*. Aunque, incurriendo en las iras del existencialismo universal, te confieso en voz muy baja, que me gustan más los míos. Es un drama brutal, muy impresionante, y que me gustaría ver (Salinas, 1992: 448).

Pedro Salinas discrepa con Dámaso Alonso en la creencia de un solo teatro y un solo público, el pueblo. Él cree en lo que denomina “diferenciación de los públicos”:

No sé si te habrá dicho algo de lo que opina de mi teatro. Eso fue uno de los temas de discusión: su creencia de que no hay más que un teatro, y un solo público, el pueblo; y que el escritor debe buscar el modo de llegar a él, honradamente, claro. Yo discrepo: creo en la diferenciación de los públicos, como la hay en poesía o novela. Si se aprecia menos el teatro, si apenas existe aún, es por causas materiales, externas puramente. Yo no escribo mi teatro para nadie; exclusivamente; creo que sin ser ni mucho menos para el pueblo, habrá algunas zonas de gente a quienes les guste. Muy difícil encontrarlas, pero la simple fe en su existencia hipotética me basta para creer que no estoy dando voces en desierto. Por lo demás le gustó lo que leí, tanto a él como a Eulalia (Salinas, 1992: 471).

A pesar de la diferencia de opinión en ese punto a Dámaso Alonso le gustó su teatro.

Para Américo Castro el teatro es “la forma de suprema realización” para Salinas, comparándolo con Lope de Vega. El teatro de Salinas es la primera forma de arte fino, exquisito en ese género desde los años áureos (Salinas, 1992: 482).

El propio Salinas, refiriéndose a su labor como escritor, afirma que no sabe novela, que lo suyo “recrearse en las palabras”, o lo que es igual: “el teatro y los versos” (Salinas, 1992: 483).

En 1949 realizó un viaje a Europa, “un viajecito de verano” como cuenta a su amigo Dámaso Alonso en la siguiente carta, en la que destacamos su estancia en París, donde afirma haber visto mucho teatro “desde la comedia altiva a la que pesca en vanguardia” (Dámaso Alonso: 1975, 208-209).

En una carta anterior a Jorge Guillén (Baltimore, 4 de octubre de 1949) mencionaba sus noches de teatro y cine en París:

Hemos ido al teatro o al cine, casi todas las noches, yo con mi avidez de paletó. Desde *L'avare*, a la engolada y grotesca española de Montherlant,¹⁰ que me

10. Seguramente *La maître de Santiago* (1947). Véase nota al pie de página en Salinas, 1992: 510.

hizo reír. He visto cosas de Annouilh y de Salacrou que no conocía; la Online de Giradoux, y Les mains sales de Sartre (Salinas, 1992: 510).

El 15 de junio de 1950 (Wellesley) Guillén le habla de la revista *índice*, en la cual publicaban muchos emigrados y en la que aparece un retrato suyo junto a su poema “Cero”. En lo referido a su petición en la carta anterior acerca de su teatro, sabemos que le envió sus obras con Solita Salinas.

En la carta a Jorge Guillén desde Baltimore (19 de junio de 1950) se lamenta del vacío editorial y manifiesta la intención de publicar su teatro, negándose a hacerlo en España por el problema de la censura; al mismo tiempo que critica las antologías que se realizan en EE.UU. por su desconocimiento de lo español; en concreto se refiere al *Good reading*, a cuya cabecera del teatro moderno ponían “al niño” Eugenio O’Neir, ignorando que haya existido alguna vez teatro clásico español (Salinas, 1992: 536).

El 3 de octubre de 1950, Salinas informa a Guillén sobre la intención de Laura de Los Ríos de dar una pieza suya en Barnard, al mismo tiempo que insta a su amigo para que se acuerde de él en caso de encontrar una compañía de teatro:

Hoy me ha escrito Laura que quieren dar una pieza mía en Barnard; programa, El otro de Unamuno, y mi Fuente del Arcángel. Lo hacen muy bien, parece. Aquí Scrimger anda traduciendo dos, para ver si las ponen en ese teatrito de aficionados, que es de gran decoro literario, aunque muy pobre de medios. Si tú ves por ahí algunas de esas compañías de teatro que haga cosas buenas, y crees que se podría intentar algo, no me olvides, en mi teatro, por supuesto (Salinas, 1992: 542).

Durante su estancia en Méjico sabemos que asistió a una representación del *Tenorio*, llevada a cabo, según él, por actores malos, sobre todo, el que hacía de don Juan; si bien le pareció curiosa la representación con escenarios giratorios. También asistió a *Cocktail Party* de T.S. Eliot, mucho más teatral que en la lectura (Salinas, 1992: 544).¹¹

Los amigos intentan convencerle para que proponga a la sudamericana su teatro y, finalmente, se decidirá a hacerlo, sin éxito, pues no será aceptado, debido a la dificultad de las editoriales y falta de papel. Pero su depresión por no encontrar quién le publique no obstaculiza sus ganas de escribir. A pesar de todo, seguirá dando lecturas de su teatro y cuentos a los amigos. Carmencita, la hija de Américo Castro, le pide tres copias del *Chantajista*.

Salinas comunica a Jorge Guillén, en la misma carta antes citada, la representación de *La Fuente del Arcángel* (que tendrá lugar en Nueva York) y, probablemente, *Judit* o dos piezas cortas en la Habana, en el patronato de turismo; así como *Ella y sus fuentes* en el *Play Shop* de Hopkins, Baltimore, durante el mes de abril (Salinas, 1992: 548).

11. Méjico D.F. 2 de noviembre de 1950.

Jorge Guillén (Wellesley, 14 de febrero de 1950) comenta a Salinas la visita de Luis Cernuda, quién le leyó el *César*, monólogo dramático. Trata también el doloroso tema del destierro, lo cual supone para la actividad dramática de Pedro Salinas, la casi imposibilidad de ver estrenada sus obras (Salinas, 1992: 520).

El Chantajista será la última obra teatral que escriba Pedro Salinas, pero no la última pensada ni proyectada (Salinas, 1950: 791-792).

Dámaso Alonso enumera las obras publicadas por Pedro Salinas en su artículo “Con Pedro Salinas”, apuntes escritos en marzo de 1951. De este listado deducimos que hasta 1951 todavía no había publicado teatro, sólo las traducciones de Alfred de Musset, Marcel Proust y Henri de Montherlant (Dámaso Alonso, 1975: 697-98).

El 1 de enero de 1951, desde Méjico, Jorge Guillén le responde a Salinas sobre las gestiones de su teatro. Le gustó mucho Judit, que había oído leer antes al poeta, calificándola de “¡Maravilloso cuento!” y cuyo manuscrito entregó a la joven actriz Pilar Crespo; pero las cosas de teatro iban despacio, sobre todo en Méjico (Salinas, 1992: 553-554).

El 3 de febrero de 1951 se leyó en Méjico *Judit y el Tirano*, lectura exitosa de la que informa entusiasmado Jorge Guillén a su amigo Salinas. Y, por fin, el 16 de febrero de 1951 tiene Salinas ocasión de asistir por primera y última vez a una representación suya: *La fuente del Arcángel*. La enfermedad de la que muere en Boston en diciembre de ese año le impedirá trasladarse a Cuba para asistir al estreno en mayo de *Judit y el Tirano*, la que más ganas tenía de ver. Las tres piezas: *La cabeza de Medusa*, *La Estratoesfera*, *La Isla del Tesoro*, publicadas en libro por Ínsula en 1952 saldrían a la luz demasiado tarde también.

Fuerza importante que impulsó su actividad de dramaturgo fue la puesta en escena de estas dos obras: *La fuente del Arcángel* y *Judit y el Tirano*. 1951 fue, sin dudas, para Salinas el año del teatro.

La fuente del Arcángel fue montada, bajo la dirección de Laura de los Ríos, por el grupo Dramático del Departamento de Español de Barnard College (Nueva York), el viernes 16 de febrero de 1951, junto con *Ligazón* de Valle-Inclán y *El fandango del candil*, de Ramón de la Cruz, con el siguiente reparto de actores no profesionales, entre los que figuraban Isabel y Concha García Lorca: Estefanía (Conchita García Lorca de Montesinos), Claribel (Carmen del Río), Cástula (Isabel García Lorca), Doña Gumersinda (Amelia Agostini del Río), D^a Decorosa (Cocha Fernández Montesinos), D. Sergio (Francisco Carvajal), Juanillo, el Alcalde (Anibal Cosio), El Padre Fabián (Eugenio Florit), El caballero Florindo y el Arcángel (Ernesto Guerra Da Cal), Honoraria (Graciela Valenti), Angelillo (Manuel F. Montesinos) (Salinas, 1992: 553- 554).

Dámaso Alonso da cuenta de la noche del estreno en su artículo “Noche de Estreno: Hispanistas en Nueva York”, al que asistieron: Montesinos, Casalduero, Américo Castro, Carlos Clavería, Doña Vicenta (la madre de Federico García Lorca),

Paquito García Lorca, Marisol Carrasco (alumna de Dámaso Alonso de Madrid) etc. En resumen, todo el mundo hispánico o que se interesa por lo hispánico en Nueva York y gran parte de los hispanistas del Este de los Estados Unidos, profesores y estudiantes hispanoamericanos. Se lamenta de las actividades que impidieron asistir a Jorge Guillén y Amado Alonso (Dámaso Alonso, 1975: 690-692).

La primera impresión de Salinas sobre el estreno se recoge en la carta a Solita y Juan Marichal, el 20 de febrero de 1951:

Lo de N.Y. salió bien. El ensayo general me dio un miedo atroz; no se sabían bien los papeles y los juegos de luz, la sincronización entre el apagar de una luz y el encenderse de otra eran pésimos. Pero la noche del estreno (viernes) todos se superaron (menos la luz, que nos dio un leve disgusto). Yo estaba totalmente fresco, como si nada tuviera que ver con la obra; nunca me he sentido menos emocionado. Mucho más me perturba el momento anterior a una conferencia; y creo que es porque no daba la cara y la daban los actores, por mí. Cuando acabó Ligazón, y la gente se rió, en vez de estremecerse y sonaron cinco aplausos, ni uno más, yo me eché a templar. Pero apenas empezó mi obra el público reaccionó, riendo todas las frases de reír, y algunas carcajadas, y enterándose, al parecer de todo. La atención se mantuvo sin falla y al final se aplaudió copiosamente. Yo me negué a subir a escena (no por modestia, sino porque no había escalera y hubieran tenido que izarme) y saludé con gentiles meneos de cabeza desde mi butaca. La segunda noche salió mejor. [A Solita y Juan Marichal, 20/11/1951] (P. 155).

Cumpliendo su destino de autor dramático gracias a esa pieza teatral había cumplido el suyo, la representación escénica:

... el teatro es un plantío de virtudes sociales. En una sala de teatro, individuo y grupo humano se encuentran, con una singularidad de efecto que no se da en ningún otro caso. El creador individual, el poeta, siente que está cumpliendo su destino en aquel preciso momento de la representación, a través de sus prójimos.

Estas palabras corresponden a un hermoso ensayo titulado Aprecio y defensa del lenguaje, pronunciado como discurso en la Universidad de Puerto Rico, mayo de 1944, correspondiendo con su etapa más fructífera como creador dramático y cuando aún no ha conseguido estrenar ninguna de esas obras. En la concepción de Salinas la obra dramática absolutamente teatral, esencial, no tiene porqué entrar en conflicto con la importancia preponderante de la palabra.

El propio Salinas en una carta a su fraternal Guillén describe entre irónico y satisfecho el estreno neoyorquino de *La fuente del Arcángel* y sus impresiones como autor. El éxito de esta representación le ha animado a seguir con su teatro y nos informa de dos obras que se dieron en inglés: *La fuente del Arcángel* y *La cabeza de Medusa*. De la Habana sigue sin noticias y agradece sus gestiones de teatro a Guillén (Salinas, 1992: 558-559).

El 24 de abril de 1951 habla a su amigo de ciertos dolores de reuma que le tienen disgustado y, así mismo, le anuncia su estreno en la Habana de *Judit y el Tirano*, obra que tiene gran deseo de ver, aunque por problemas económicos duda que pueda ser factible (Salinas, 1992: 571).

Jorge Guillén se alegra de que la obra de su amigo aparezca en Cuba (Berkcley, 16 de mayo de 1951):

Otro personaje; Cipriano. ¿Pues no me escribe una carta de recomendación (para su hijo), en la que principia haciéndome una escena El joven –porque parece el mismo del Ateneo hace cuarenta años– se refiere a tu teatro. También está dolido de que no le confíes alguna obra. Me alegro infinito que tu *Judit* aparecerá en Cuba (Salinas, 1992: 573).

El 31 de octubre de 1951 desde Cambridge se queja de su triste estado, al tiempo que anuncia dos tomos de teatro que espera Canito y otro tomo de Guerrero Zamora para Índice (Salinas, 1992: 584).

El estreno en La Habana de *Judit y el Tirano* tendría lugar el 5 de junio, al cual su enfermedad le impidió asistir.

El 10 de noviembre de 1951 afirma tener tres piezas para Canito. Poco antes de su muerte manifiesta estar preparando “en los ratos de humor que tengo”, un tomo de teatro para que lo edite Canito en Madrid, sin estar todavía decidido: La cabeza de Medusa, La estratoesfera y La isla del tesoro: Pero dudo si dar *El chantajista*, en vez de una de las obras. De todos modos será una muestra de mi estilo teatral. Si se vende daré otro, más adelante (Bou Eric, 1992: 156). Se tratará del volumen póstumo de teatro publicado en Madrid, *Ínsula*, 1952.

Efectivamente, una de las últimas preocupaciones de nuestro escritor fue ver publicado su teatro, al fin, en España. Salinas había negado imprimirllo durante mucho tiempo, ahora quiere que se haga en España y al cuidado de su amigo Dámaso Alonso que continuaba en New Haven, pero cuyo barco para Europa salía en los últimos días de mayo.

En abril y mayo, con la enfermedad avanzada, escribe a Dámaso que no tiene tiempo para repasar los originales de las comedias:

Gracias por su telegrama. Pero le dispenso a usted del correo. No tengo ánimos ni fuerza para repasar los originales de las comedias. Apenas si me puedo mover de la cama, a la butaca, apoyado en alguien (Bou, 1992: 5).

El estreno neoyorquino de *La fuente del Arcángel*, montado por amigos e hispanistas (el grupo dramática del Departamento de Español del Bernard College, dirigido por Laura de los Ríos) en un escenario académico (el teatro de Columbia University) y restringido sólo a dos representaciones (16 y 17 de febrero de 1951), marcó la pauta que seguirían las posteriores puestas en escena del teatro saliniano,

que son bien escasas y como aquella primera, necesarias, encomiables y, desde luego minoritarias. El 5 de junio del mismo año 1951 se representó en La Habana Judit y el Tirano por la compañía de teatro universitario dirigida por el profesor Luis Baralt, estreno al que no pudo asistir Salinas por su enfermedad, que le causaría después la muerte. En marzo de 1952, en el Teatro María Guerrero de Madrid, también en representación única, se dio el primer montaje español de una pieza suya: La fuente del Arcángel, la puesta en escena a cargo del grupo Universitario Escenario, bajo la dirección de Manuel F. Montesinos y Emilio Núñez.

Natacha Seseña recuerda en un artículo para *El País* con motivo del centenario de Pedro Salinas el estreno en 1956 de *La estratoesfera*, siendo profesora de Gramática y Conversación española en la Escuela de Middlebury College, Estado de Vermont. El montaje bajo la dirección de Laura de los Ríos y Solita Salinas contó con la actuación de Francisco García Lorca, Ángel del Río, Joaquín Casalduero, Eugenio Florit, en el papel de tío Liborio o Carlos Blanco Aguinaga en el de César. La representación de esta obra volvió a repetirse en febrero de 1957 en el teatrillo de Barnard College, añadiéndose al lujoso reparto: Demetrio Delgado de Torres. El estreno fue un éxito total y Natacha Seseña recuerda las felicitaciones recibidas por parte de Juan Negrín y su esposa, la actriz Rosita Díaz.¹²

En 1960 Los Santos se estrena en La Habana, el día 14 de abril, con motivo de la conmemoración de la Segunda República Española. Veinte años después se representa esa misma obra en el Real Coliseo de Carlos III de El Escorial, durante los días 28 y 29 de julio y 29, 30 y 31 de agosto de 1980 con interpretación del Grupo Vocacional Amigos del Real Coliseo y la dirección escénica de Álvaro Custodio.

Después viene otro silencio escénico de más de una década hasta que, con motivo del centenario de Salinas cobran vida en las tablas tres obras: Los Santos, La cabeza de Medusa y Judit el Tirano. Sólo cuatro títulos dan plena realización de su realidad a la realidad escénica.

Como conclusión de este recorrido por las distintas etapas de la vida de Pedro Salinas atendiendo a su relación con el teatro, no me parece injusto que Salinas haya pasado a la historia literaria como gran poeta del amor que fue, sobre todo, por obras como *La voz a ti debida* o *Razón de amor*; pero sí el hecho de que su actividad dramática sea ignorada por un gran sector del público aficionado a la literatura y al teatro. Esta dramaturgia que está ahí soterrada debería salir a luz, ¿por qué no dar alguna representación hoy en día de alguna de ellas?

Salinas fue poeta por encima de todo, cierto, pero también hombre de teatro, así lo demuestran su temprana vocación, a pesar de que la realización de este teatro no se lleve a cabo hasta el último cuarto de su vida. Como hombre de cultura estaba al tanto de las lecturas y representaciones que daban sus amigos y compañeros,

12. Seseña, Natacha: "La nostalgia de Pedro Salinas, autor teatral", *El País*, 7- 1- 1992.

participando en ellas, daba conferencias y cursos en los que manifestaba su dolor por la no representación del teatro clásico español y, sobre todo, tuvo un claro concepto del teatro que predominaba en España e Iberoamérica, lo que él llamaba “el teatro ratero”, es decir, el de éxito fácil. El auténtico dramaturgo habría de evitarlo, a costa de no tener éxito, incluso, más aún de no lograr la representación de sus obras, tal y como sucedió con el teatro de Unamuno o de Valle-Inclán. Para Salinas el verdadero teatro es “el teatro escrito desde arriba”. En el alto nivel de lo poético es donde se encuentra el móvil creador de las obras teatrales de Salinas y la explicación de esa aspiración suya por fundir “poesía y realidad”.

BIBLIOGRAFÍA

- Aleixandre, Vicente (1976). En casa de Pedro Salinas. En: *Pedro Salinas*. Andrew Debicki ed. Madrid: Taurus (El escritor y la crítica).
- Alonso, Dámaso (1975). *Obras completas (estudios y ensayo sobre literatura)*, T. IV, Madrid: Gredos.
- Barrera López, José Mª. (1993). *El azar impecable: (vida y obra de Pedro Salinas)*, Sevilla: Guadalmena.
- Bou, Enric y Soria Olmedo, Andrés (1992). Pedro Salinas: cartografía de una vida. En: *Pedro Salinas 1891-1951*. Madrid: Consorcio Capital Europea de la Cultura, p. 21-160.
- Canito, Enrique (1952). Pedro Salinas, profesor en Sevilla. *Ínsula*, n. 74: 5.
- Madariaga, Benito; Valbuena, Celia (1981). *La universidad internacional de verano en Santander, 1933-1936*. Santander: Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Ministerio de Universidades e Investigación.
- Mainer, José Carlos (1971). Pedro Salinas y el lugar del escritor. *Ínsula*, 300- 302, nov-dic., p. 8.
- Moraleda, Pilar (1991). La vocación dramática de Pedro Salinas, *Ínsula*, n. 540, p. 22- 23.
- Moraleda, Pilar (1993). Pedro Salinas. el dramaturgo y las fases de la realidad. En: *Signo y memoria: ensayos sobre Pedro Salinas*. Madrid: Pliegos, p. 161-174.
- Pérez Romero, Carmen (1995). *Ética y estética en las obras dramáticas de Pedro Salinas y T.S. Eliot*. Badajoz: Universidad de Extremadura.
- Pérez Romero, Carmen (1995). Ética y estética en las obras dramáticas de Pedro Salinas y T.S. Eliot. *Anejos del Anuario de Estudios Filológicos*, n. 17, Universidad de Extremadura.
- Rodríguez Richart, José. (1960). Sobre el teatro de Pedro Salinas. *Boletín de la biblioteca Menéndez Pelayo*, nº 36, p. 297-427.

- Ruiz Ramón, Francisco (1991). Para la cronología del teatro de Pedro Salinas. *Ínsula*, n. 540, p. 20-22.
- Ruiz Ramón, Francisco (1993). Salinas y el teatro clásico español. En: *Signo y memoria. Ensayos sobre Pedro Salinas*. Madrid: Pliegos, p. 175-185.
- Salinas de Marichal, Solita (1976). Recuerdo de mi padre. *Pedro Salinas*, Andrew Debicki, ed. Madrid: Taurus (El escritor y la crítica).
- Salinas, Pedro (1961). *La responsabilidad del escritor*. Barcelona: Seix Barral.
- Salinas, Pedro (1983). *Ensayos completos*. Salinas de Marichal ed. Madrid: Taurus, v. I.
- Salinas, Pedro (1984). *Cartas de amor a Margarita (1912- 1915)*. Solita Salinas, ed. Madrid: Alianza Editorial.
- Salinas, Pedro (1988 a). Cartas a Jorge Guillén. Christopher Maurer, ed. *Boletín de la Fundación García Lorca*, n.3, p. 34-37.
- Salinas, Pedro (1988 b). Ocho cartas inéditas a Federico García Lorca. Christopher Maurer (ed.) *Boletín de la Fundación García Lorca*, n. 3, p. 11-21.
- Salinas, Pedro (1990). Cartas de Pedro Salinas a Guillermo de Torre. *Renacimiento*, n. 4, p. 3-9.
- Salinas, Pedro (1991). Ocho cartas de Pedro Salinas. Enric Bou (ed.) *Revista de occidente*, n. 126, nov., p. 25-43.
- Salinas, Pedro (1992). *Salinas/Jorge Guillén correspondencia (1923-1951)*. Edición, introducción y notas de Andrés Soria Olmedo. Barcelona: Tusquets.
- Salinas, Pedro (1992). *Teatro completo*. Pilar Moraleda, ed. Sevilla: Alfar Col. Universidad, n. 41.
- Salinas, Pedro (1996). *Cartas de viaje (1921-1951)*. Enric Bou, ed. Valencia: Pretextos.
- Salinas, Pedro; Pérez Ferrero, Miguel y González-Ruano, César (1988). Defensa y crítica de la antología de Gerardo Diego (1932). Christopher Maurer, ed. *Boletín de la Fundación García Lorca*, n. 3.
- Seseña, Natacha (1992). La nostalgia de Pedro Salinas, autor teatral. *El País*, 07- 01-1992.

El *Quijote* y el fenómeno del quijotismo

Jesús Ruiz Fernández
Universidad Autónoma de Madrid

El Quijote y el fenómeno del quijotismo

Don Quixote and Quixotism Phenomenon

Jesús Ruiz Fernández

Facultad de Formación del Profesorado y Educación

Universidad Autónoma de Madrid

jjesusruizz@hotmail.com

Recibido: 1 de octubre de 2012

Aceptado: 07 de febrero de 2013

Resumen

Estudia el presente artículo el fenómeno del quijotismo, ingrediente de la razón, y, por tanto, del comportamiento humano. Pero distingue entre el error del quijotismo estático y el sano proceder del dinámico. Para ello se vale del concepto de razón vital de Ortega y Gasset, así como del *Quijote*. Con respecto al primero, amplía la utilización que de la magna obra podía haber hecho y no hizo el ilustre filósofo. Y sobre el segundo, destaca sus insuficiencias de contenido, por no haber alcanzado el quijotismo dinámico, es decir, porque, queriendo criticar el idealismo desmedido del caballero manchego, termina por proponer otro quijote. De cualquier forma, el artículo señala cómo el irónico fenómeno del quijotismo no es un juego, para lo cual discute ciertas interpretaciones recientes del *Quijote*.

Palabras clave: razón vital, socratismo cristiano, ironía, juego, Edad Moderna

Abstract

This article studies Quixotism phenomenon, ingredient of vital reason, and, consequently, of human behaviour. However, it distinguishes between the mistake of static quixotism and the right conduct of the dynamic one. In order to do so, it makes use of Ortega y Gasset's concept of Vital Reason, and *Don Quixote's* as well. Concerning the first one, it highlights the insufficiency of its content since it has not fulfilled the dynamic quixotism, that is to say, because, with the intention to criticize La Mancha's Knight's excessive idealism, it ends up proposing other quixotic person. Anyway, this article points out how the ironic quixotism phenomenon is not a game, for which reason it discusses certain *Don Quixote's* recent interpretations.

Key words: Vital Reason, Christian Socratism, Irony, Game, Modern Age.

Para citar este artículo: Ruiz Fernández, Jesús (2013). El *Quijote* y el fenómeno del quijotismo. *Revista de Humanidades*, 20, p. 41-62. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. Quijotismo estático y quijotismo dinámico. 2. La fallida integración de los mundos platónicos. 3. La quijotesca razón vital. 4. Quijotismo e ironía. 5. La vida no es un juego. 6. Conclusión. 7. Referencias bibliográficas.

1. QUIJOTISMO ESTÁTICO Y QUIJOTISMO DINÁMICO

Mi propósito en este artículo es mostrar cómo el quijotismo es un ingrediente esencial de la vida humana, como proceso dialéctico en el que nuestras interpretaciones de la realidad y nuestros proyectos, siempre simples y desmesurados cual gigantes, se van ajustando progresivamente a los molinos de viento de las cosas, sin conseguirlo del todo jamás. O no se van ajustando, si se trata de lo que podría llamarse *quijotismo estático*, frente a aquel otro dinámico que no creo que roce la gran novela. Se suele decir que el *Quijote* es una crítica del idealismo, de nuestras ilusiones que, como pájaros, sobrevuelan la cotidianidad gris de la vida; pero temo que no vaya más allá de la burla del idealismo e ilusión mundana, junto a la propuesta de su sustitución por otro de cariz religioso. Lo que en definitiva fue el Barroco español, el último intento de frenar la modernidad en beneficio de la Edad Media.

Puede verse el *Quijote*, por tanto, como un duelo de titanes, una gigantomaquia entre dos quijotismos estáticos: el mundial y el religioso Ni uno ni otro, ni Alonso Quijano ni don Quijote, están locos. Están algo peor: están muertos. Porque al imponer ambos su razón a las cosas, sin dejarse mejorar por ellas, no avanzan, no viven. El que en la bibliografía cervantina –en la medida en que he podido hacerme cargo de ella (ya con más brazos que el gigante Briareo)– no haya visto estos temas suficientemente destacados, me hace atreverme a exponerlos. No me interesa el *Quijote* como pasto de erudición –no soy un “desocupado lector” (I, Prólogo)–, sino en la medida en que pueda ayudarme a entender la vida, que es, al fin y al cabo, de lo que se trata –aparte de disfrutarla, leyendo, por ejemplo, el *Quijote*.

El valor de nuestro libro para tal fin es, sin duda, grande. No por los elogios que se le han tributado –más que a ningún otro–, sino por la piedra de toque que constituye el lenguaje, el cual ha incorporado términos quijotescos –*quijsote*, *quijsotada*, etc.– en un buen número de lenguas. Seguramente porque el pueblo habrá visto que la novela conecta con alguna experiencia vital importante. Con infinitas interpretaciones se la ha enalbardado, desde que hace cuatro siglos Cervantes escribiera que tendría “necesidad de comento para entenderla” (II, 3). La mayor parte, claro está, mero aireo de las sombras que los intereses personales proyectaban en las páginas. Porque, ¿no es la mayor quijsotada de todas la pretensión de desentrañar el significado del *Quijote*? Como a cualquier otra realidad, le ocurrirá –según el quijsotismo dinámico que defiendo– que el descubrimiento de su sentido, sólo podrá ser gradual, sin llegar nunca a definitivo. Hoy sabemos que no es una mera burla de los libros de caballerías, cosa que se les escapó a los siglos XVII y XVIII; y por saber que es algo más que idealismo romántico, estamos un escalón más alto que en el XIX. Pero lo

que no cabe es la vuelta atrás, como pretende López Calle, quien, cual cura Pero Pérez, arroja a las llamas todos los libros de caballerías que aspiran a algo más que a su interpretación sanchopanzista. “Es poco creíble que un artista se marque un plan con una meta artística definida y le salga algo completamente distinto” (2007), dice, recordándonos que el artista nos advirtió hasta la saciedad que sólo pretendía burlarse de los libros de caballerías. Pero López Calle debería saber que el arte es lo menos lógico que hay, y que precisamente lo normal es que un artista se marque un plan con una meta artística definida y le salga algo completamente distinto.

Por mi parte, mejor que con la interpretación de éste o aquél autor, incluyendo el propio Cervantes, prefiero quedarme con la de todo un pueblo, que entiende por quijotismo el hecho de hacerse ilusiones sobre las cosas, o, como donosamente dice Sancho, tener molinos de viento en la cabeza (I, 7). Según esta manera de ver, el propio *Quijote* sería la primera quijotada; como corrobora el mismo autor en la primera línea del Prólogo de la Primera parte. Pues, si su propósito fue engendrar el libro “más hermoso, gallardo y discreto del mundo” –vemos que Cervantes era perfectamente consciente del valor de su creación–, tuvo que conformarse con un hijo “seco, avellanado, antojadizo”, a la altura del protagonista de la obra. Tengo, en efecto, que darle la razón, porque, aun concibiendo la literatura como una imitación fidedigna de la vida, y sabiendo mucho de ésta –“más versado en desdichas que en versos” (I, 6)– fracasó. El *Quijote* es un “tratado de la vida humana”: de acuerdo. Pero no puedo ir tan lejos como Castilla del Pino en que sea “la vida misma” (60). No puede ser “la más alta expresión del pensamiento humano” (Bandera, 11), como le piropeó Dostoyevski, por la sencilla razón de que es hijo de su tiempo. Y en el siglo XVII la vida no era tan redonda ni su comprensión tan acabada, como para haberse hecho y dicho la última palabra. Apliquemos a la vida, como al *Quijote*, el método del quijotismo dinámico, y vayamos poco a poco.

Quijotismo dinámico, que probablemente sería un buen nombre para la razón vital de Ortega y Gasset. O por lo menos para mi interpretación de ella. Lo que ocurre es que, a mi juicio, Ortega no extrajo de la magna obra todo su jugo. Y eso que, como sabemos, uno de sus intereses primordiales fue dotar de claridad filosófica a lo que, como literatura, no podía tenerla (I, 363). Como buen regeneracionista, se interesó por el *Quijote* con miras al problema de España, con el que estaba obsesionado, cosa que, creo, convendría ya superar, y dotar al fenómeno del quijotismo de un alcance más universal –cuando un italiano utiliza el término *donchisciottesco* en lo que menos piensa es en España. Pero, en segundo lugar, entiendo que no hay claridad en la interpretación orteguiana del *Quijote*, porque *Meditaciones del Quijote* y *Meditación del Escorial* se contradicen. En la primera obra –que es casi la única en la que se centra la crítica–, Cervantes sería una especie de Husserl, integrador de la idea quijotesca y el hecho sanchopanzista, o, si se prefiere, de la profundidad o espiritualidad germana y la superficialidad o materialidad mediterránea, en la que Ortega veía el bálsamo curativo con el que remediar el africanismo patológico de España. Sin embargo, un año después, en 1915, en *Meditación del Escorial*,

España sigue sin tener ideas, pero don Quijote tampoco; ahora es voluntad, esfuerzo puro, y el *Quijote* la crítica del esfuerzo puro. Naturalmente, Ortega pensaba en el Imperio, ya que en las primeras décadas del siglo pasado España no sería ni eso: pura nadería. Pero en mi modesta opinión, las dos interpretaciones son exageradas, si es que nos sacan a los españoles de la vida, convirtiéndonos en una especie de extraterrestres. Valga que seamos más descerebrados que los alemanes; pero unas cuantas ideas por lo menos debemos tener, si es que la razón vital es un fenómeno universal. De cualquier forma, Ortega no fue más allá del quijotismo estático, cuando podía haber utilizado el concepto como símbolo y ejemplo de la razón vital, la cual pensaba que era utópica. Veremos si estoy equivocado en que quijotismo es lo mismo que utopía.

2. LA FALLIDA INTEGRACIÓN DE LOS MUNDOS PLATÓNICOS

El *Quijote* no es un libro de filosofía, sino de literatura, lo que quiere decir que en él la filosofía –entre muchas otras cosas– es el medio, y la literatura el fin. Schelling acertó cuando señaló que “Cervantes es un poeta filósofo” (Close, 62), porque poeta va en primer lugar. Sin embargo, y sin despreciar el buen número de elementos literarios que el pueblo ha tomado de la novela, hay que reconocer que ha sido el “medio” filosófico el que más ha calado. Aparte de la constatación de que el hacerse demasiadas ilusiones sobre las cosas nos lleva a chocar con ellas, presente tanto en el concepto popular como en el *Quijote*, otro elemento común en éstos es la crítica de la propia realidad, el responsabilizar también a ésta del choque. Pero hay un ingrediente en el *Quijote* inexistente en el concepto popular: la necesidad que la vida tiene de las ilusiones. Y otro en este último que no encuentro en el primero: el reconocimiento de que la realidad no es la realidad sin más, sino la establecida, o, si se prefiere, las ideas establecidas.

La bibliografía cervantina no suele hacerse tanto eco de la burla de la realidad como de la crítica del ideal; de que, junto a la crítica de éste, desproporcionado y desconectado de la realidad, hay paralelamente otra burla de aquélla en los mismos términos. De modo que lo que realmente se está criticando es la separación de ambas instancias. En efecto, tan exagerada y ridícula es la carta a Dulcinea: “Soberana y alta señora [...] Tuyo hasta la muerte, el Caballero de la Triste Figura”, como la misiva de los pollinos, que, sin solución de continuidad, le sigue inmediatamente: “Mandará vuestra merced, por esta primera de pollinos, señora y sobrina, dar a Sancho Panza, mi escudero, tres del los cinco que dejé en casa” (I, 25). Tan absurda es en el *Quijote* la sórdida realidad como el mundo caballeresco. Es como si se tratara de una nueva alegoría de la caverna, una nueva formulación del dualismo platónico¹. Diríase que la cueva de Montesinos es todo el *Quijote*. Como en el

1. Quienes, como Ortega y Gasset (II, 123), han entendido el *Quijote* como una síntesis de los libros de caballerías y la novela picaresca, no andan descaminados.

episodio de la venta en que el ingenioso hidalgo toma por princesa a Maritornes:

Tentóle luego la camisa, y, aunque ella era de harpilla, a él le pareció ser de finísimo y delgado cendal. Traía en las muñecas unas cuentas de vidrio; pero a él le dieron vislumbres de preciosas perlas orientales. Los cabellos, que en alguna manera tiraban a crines, él los marcó por hebras de lucidísimo oro de Arabia, cuyo resplandor al del mismo sol oscurecía. Y el aliento, que, sin duda alguna, olía a ensalada fiambre y trasnochada, a él le pareció que arrojaba de su boca un olor suave y aromático; y, finalmente, él la pintó en su imaginación de la misma traza y modo que lo había leído en sus libros de la otra princesa que vino a ver el mal ferido caballero, vencida de sus amores, con todos los adornos que aquí van puestos. Y era tanta la ceguedad del pobre hidalgo, que el tacto, ni el aliento, ni otras cosas que traía en sí la buena doncella, no le desengañaban, las cuales pudieran hacer vomitar a otro que no fuera harriero; antes le parecía que tenía entre sus brazos a la diosa de la hermosura (I, 16).

Es como si Cervantes se complaciera en mostrar la miseria de la realidad, la maldad y fealdad de “este valle de lágrimas, en este mal mundo que tenemos, donde apenas se halla cosa que esté sin mezcla de maldad, embuste y bellaquería” (II, 11). Desde la primera página. Con respecto, por ejemplo, a las armas, “tomadas de orín y llenas de moho”, o al rocín, con “más cuartos que un real y más tachas que el caballo de Gonela” (I, 1). En la frase que cierra el episodio de Andrés: “Y de esta manera deshizo el agravio el valeroso don Quijote”, se aprecia más melancolía que burla. Porque la maldad del quintanarroense Haldudo está a la altura de la candidez del Caballero de la Triste Figura. “Enciclopedia de la crueldad” (43), llamó Nabokov al *Quijote*. ¿Cómo no, si la mentira lo cruza de cabo a rabo? Miguel Catalán González ha estudiado en profundidad sus numerosas clases. Una de ellas, la “mentira por diversión”, es tan esencial, que sin ella no habría libro. Todo el *Quijote* es un desfile de personajes que, como el ventero –el primero– por tener que reír, le siguen el humor al caballero (I, 3). Hasta el punto de exclamar Cide Hamete que tenía para sí “ser tan locos los burladores como los burlados, y que no estaban los duques dos dedos de parecer tontos, pues tanto ahínco ponían en burlarse de dos tontos” (II, 52). Actitud en la que, curiosamente, difieren el mago historiador y el narrador del *Quijote*, quien arremete contra el “grave eclesiástico” por censurar al duque en los mismos términos que Cide Hamete. “Volveos a vuestra casa, y criad vuestros hijos, si los tenéis, y curad de vuestra hacienda” (II, 32), había reprehendido a nuestros protagonistas. Como el transeúnte de Barcelona al final del libro. Pero mandar a don Quijote a casa es mandarlo a morir.

La muerte de don Quijote es crucial para el entendimiento de la obra, e introduce una nueva luz desde la que poder contemplarla en su totalidad. Porque con ella se revela cómo “la vida es imposible sin ilusiones” (Ortega, IX, 569), sin el “otro mundo” (II, 23), como dice Sancho. “Fue el parecer del médico que melancolías y desabrimientos le acababan” (II, 74). Como pocos años antes había

escrito la coetánea de don Quijote, la también manchega, Oliva Sabuco: la pérdida de las ilusiones por la acumulación de desengaños a lo largo de la vida es la causa de la muerte (152–155). La prueba es que sus acompañantes, que se dan cuenta de ello, lo animan a proseguir con sus aventuras. Como Sancho:

No se muera vuestra merced, señor mío, sino tome mi consejo y viva muchos años, porque la mayor locura que puede hacer un hombre en esta vida es dejarse morir sin más ni más, sin que nadie le mate ni otras manos le acaben que las de la melancolía. Mire no sea perezoso, sino levántese desa cama, y vámonos al campo vestidos de pastores, como tenemos concertado: quizá tras de alguna mata hallaremos a la señora doña Dulcinea desencantada, que no haya más que ver (II, 74).

La respuesta del caballero: “Señores, vámonos poco a poco, pues ya en los nidos de antaño no hay pájaros hogaño”, nos muestra que ya se ha dado por vencido. Poco antes, en la aventura del barco encantado, ya se podía vislumbrar su agotamiento: “todo este mundo es máquinas y trazas, contrarias unas de otras. Yo no puedo más (II, 29).

El *Quijote* no es sólo un libro negativo; también alumbra una doctrina positiva: la vida es menesterosa de la ilusión. Ahora bien, no de cualquier ilusión, y en ello residirá su negatividad. Pero, para entender este punto, fijémonos en un elemento, del que carece el libro de Cervantes, y, sin embargo, recoge el concepto popular de quijotismo. Y curiosamente también la decimonovena edición de 1970 del Diccionario de la Real Academia, pero que se ha evaporado a partir de la vigésima de 1984: *quiñote* es un “hombre que pugna con las opiniones y los usos corrientes, por amor a lo ideal”². Este punto es importante, porque el problema de don Quijote no es su inadecuación a la realidad, sino a la realidad establecida. Veamos si no cuál es el testimonio que le hace parecer a la sobrina que sus razones eran más concertadas de lo normal: “¡Bendito sea el poderoso Dios, que tanto bien me ha hecho! En fin, sus misericordias no tienen límite, ni las abrevian ni impiden los pecados de los hombres” (II, 74). Fijémonos en *misericordia divina y pecado*. Aquí tenemos dos “cosas” que nadie ha visto, exactamente igual que los gigantes o el yelmo de Mambrino. “Nunca ha parecido tan loco como ahora” (104), hará exclamar semejante frase a Van Doren. “Creer en los encantadores es como creer en Dios. «Lo hizo Dios», dice la persona poseída por la fe. ¿Quién la convence de lo contrario?” (150), escribe Torrente Ballester. Podríamos preguntarnos, por tanto, si tienen sentido los gritos de Unamuno: “¡Muera don Quijote!” (159) y “¡Viva Alonso El Bueno!” (160)? Porque, ¿acaso Alonso Quijano El Bueno no es tan quijote como en su anterior vida? Juan Palomeque el ventero –un precursor de Foucault– lo dice bien claro: es el poder lo que determina quién es el cuerdo y

2. Y, en cambio, no creo que haya cambiado el concepto popular de quijotismo en estos años.

quién el loco. Él también creía en la verdad de los libros de caballerías, y si no se hacía caballero andante era por no ir contra la moda: “no seré yo tan loco que me haga caballero andante; que bien veo que ahora no se usa lo que se usaba en aquel tiempo, cuando se dice que andaban por el mundo estos famosos caballeros” (I, 32). Locura es “desuso”, zanja el texto.

Cervantes no podía ver el catolicismo como quijotismo; en su tiempo todavía no se podía interpretar el viento que volteaba los molinos como los aires de la modernidad. Le faltaba la perspectiva de Graham Green cuando escribió *Monseñor Quijote* (2002). O Kierkegaard, al advertir que si Cristo volviera de nuevo a este mundo, cristiano sólo de nombre, sería tomado por un don Quijote (Bandera, 181). Unamuno, tan agudo y especial como siempre, supo ligar la “locura de la cruz” paulina con la locura manchega. Pero Roma era entonces otro mundo, en el que ni siquiera había empezado la gigantomaquia. Una vez “bien vista”, la “locura de la cruz” ya no es locura. Aunque sí quijotismo, cuando el viento moderno ya ha hecho andar la rueda del molino.

Del mismo modo que las siluetas de las rocas y de las nubes encierran alusiones a ciertas formas animales, las cosas todas desde su inerte materialidad hacen como señas que nosotros interpretamos. Estas interpretaciones se condensan hasta formar una objetividad que viene a ser una duplicación de la primaria, de la llamada real. Nace de aquí un perenne conflicto: la “idea” o “sentido” de cada cosa y su “materialidad” aspiran a encajarse una en otra. Pero esto supone la victoria de una de ellas. Si la “idea” triunfa, la “materialidad” queda suplantada y vivimos alucinados. Si la materialidad se impone, y penetrando el vaho de la idea, reabsorbe esta, vivimos desilusionados (Ortega I, 386).

Ortega y Gasset distinguió entre imaginación y alucinación. La primera nos mejora, la segunda nos separa de la realidad. (IX, 483; I, 186). Los regeneracionistas clamaron contra la España alucinada del 98, hecha a base de tramoya y lienzos pintados, como decía Costa, y que unos cuantos cañones americanos bastaron para dar con ella al traste. Tal situación se remontaba, a juicio de Ortega, a la primera mitad del XVII, en que se produjo “la tibetanización de España” (VIII, 356). En los testimonios de la época de Felipe IV que Ortega recogió en su *De la España alucinante y alucinada en tiempo de Velázquez*, basados en correspondencia jesuita, puede leerse, por ejemplo:

Noticias de Madrid, fol. 9 v.^o “Domingo 13 (dice), entrando en San Felipe a las 12 horas del día para oír misa un hombre bien puesto, e hincándose de rodillas, dijo: ¡Alabado sea el Santísimo Sacramento y María Virgen Santísima concebida con mancha de pecado original! A lo cual habiéndole dicho uno de los circunstantes que por qué decía disparates, respondió que no lo eran, tornándolo a decir segunda vez y añadiendo que lo sustentaría. Con tanto se levantó un alboroto en la iglesia

desenvainándose muchas espadas y tirando las mujeres de chapinazos al hereje; prenderonle en el mismo instante, y lleváronle a la Inquisición ya herido”.–Cartas Jesuitas I-450 (VIII, 532).

“Durante milenios, para el hombre el Universo se componía primordialmente de gigantes y quimeras: eran lo más real que existía, lo que gobernaba su vida?”(Ortega, VII, 362). Y es que, como dice Cardenio, la realidad supera la ficción. Y, así como él pensaba de la locura de don Quijote, que “era tan rara y nunca vista, que yo no sé si queriendo inventarla y fabricarla mentirosamente, hubiera tan agudo ingenio que pudiera dar en ella” (I, 30), podríamos pensar de muchas locuras bien vistas por socialmente establecidas. Hay que coincidir con Castilla del Pino en que la locura del *Quijote*, considerada como la “irreal realización del deseo”, es semejante a los “afanes en que en ocasiones se obstinan los cuerdos” (79). Así como en que se trata de un error que la realidad termina curando (57-64); pero añadiendo que no es la realidad como tal, sino la realidad socialmente establecida. Volviendo una vez más a Ortega, hay reconocer que la situación de la razón en la actualidad no es precisamente para tirar cohetes, y, aunque sea hoy en día la forma de pensar más representativa, el pensamiento prelógico ni ha desaparecido ni se encuentra en situación de inferioridad. (VI, 471; VIII, 314).

Ya se han levantado suficientes voces contra el tópico de contraponer, como gustaba al romanticismo alemán, a don Quijote y a Sancho, representante el uno del idealismo y la poesía, y el otro del realismo y la cotidianidad. Pues, por más que fuera deseable para su mejor comprensión, la vida no entiende de maniqueísmos. Si don Quijote y Sancho fueran tan dispares, no se entenderían, no serían uña y carne. Sancho Panza, que tan admirado tenía al cura “de ver cuán encajados tenía en la fantasía los mismos disparates que su amo, pues sin duda alguna se daba a entender que había de venir a ser emperador” (I, 29), también veía gigantes, como cuando en la aventura de los cueros de vino no dudó en afirmar que la cabeza de Pandafilando de la Fosca Vista rodaba por la estancia tajada “cercen a cercen, como si fuera un nabo” (I, 35). No hay inversión de papeles, como tantas veces se ha dicho: ni sanchificación de don Quijote ni quijotización de Sancho, sino que ambos se mantienen locos-cuerdos desde principio a fin. Cada uno a su manera: soñando uno con llegar a emperador, a gobernador el otro. Uno de los aciertos de Cervantes, que tanto contrasta con el *Quijote* apócrifo, es el de no haber creado personajes estereotipados.

Pero lo que consiguió con los personajes, no lo logró con la totalidad del libro. El *Quijote* podría haber sido una crítica de la separación de los mundos, y Cervantes el Aristóteles de la literatura. Pero, salvó a un quijote con otro quijote. Como Bandera, pienso que “el *Quijote* hay que leerlo a partir de la curación y salvación final de don Quijote” (395). Salvación como escapatoria del infierno que es Amadís (153). Y por esta vez no coincido con Ortega y Gasset en que “a poner nuestro ánimo más allá de ese dualismo vino sobre la tierra Cervantes” (I, 326).

3. LA QUIJOTESCA RAZÓN VITAL

“Desocupado lector, sin juramento me podrás creer que quisiera que este libro, como hijo del entendimiento, fuera el más hermoso, el más gallardo y más discreto que pudiera imaginarse” (I, Prólogo). Ciriaco M. Arroyo ha destacado el término *entendimiento* como “clave” en la obra (12), y, aplicando categorías filosóficas tomistas al *Quijote* –al fin y al cabo eran las establecidas en su tiempo–, concluye que “la locura de Don Quijote consiste en que se le queda suelto el ingenio –la capacidad de imaginar e ilusionarse– porque pierde el juicio, o sea, la capacidad de distinguir entre la ilusión y la realidad” (34). Bien sabido que el entendimiento en Santo Tomás englobaba las facultades del ingenio y del juicio (M. Arroyo, 33). Porque el problema de don Quijote no es que vea gigantes y luego se tope con molinos, no es que tome las ventas por castillos: eso nos pasa a todos, es la vida misma. El problema del caballero manchego es que su interpretación de la realidad nunca choca con ella. No puede toparse con molinos quien niega su existencia. Su comodín de la “caterva de encantadores que todas nuestras cosas mudan y truecan, y las vuelven según su gusto” (I, 25) “los guerreros en ovejas, la princesa Micomicona en Dorotea, el yelmo en bacía, etc.– le impide reconocer el fracaso. “No hay que hacer caso destas cosas de encantamientos” (I, 17), le dice a Sancho. En lugar de acomodar sus ideas a las cosas, “todas las cosas que veía con mucha facilidad las acomodaba a sus desvariadas caballerías y malandantes pensamientos” (I, 21). Como Dulcinea es su señora, no puede por menos que ser una princesa (I, 13); como él es caballero, ha de tener por fuerza un encantador amigo suyo (I, 31), etc. Sin embargo, son nuestros fracasos, “el tocar las apariencias con la mano para dar lugar al desengaño” (II, 11) lo que nos mueve a mejorar nuestras ideas, mejorándonos, en definitiva, a nosotros mismos. Porque, como le gustaba referir a Ortega y Gasset: en el dolor nos hacemos y en el placer nos gastamos” (VIII, 379). El problema de Don Quijote es que no tiene problemas³.

A despecho de Unamuno, Dámaso Alonso, etc., he de dar la razón a López Calle en que don Quijote no es un héroe (2008b). La vida cotidiana es una epopeya, una obra épica, donde todos somos héroes, o por lo menos “todos llevamos dentro como el muñón de un héroe” (Ortega, I, 394). Pero don Quijote no lo es, porque no afronta los problemas. Claro que aciertan las interpretaciones autobiográficas del *Quijote*, aunque no por las razones de Benjumea, Navarro Ledesma, Maeztu o Américo Castro, porque Cervantes fuera erasmista, judeoconverso, etc., sino porque el libro vale para Cervantes como vale para todo hombre.

“«Yo un luchador he sido
Y esto quiere decir que he sido un hombre»,

3. La única vez que reconoce un problema es en la aventura del barco encantado (II, 29). Pero no lo ve como contradicción entre sus caballerías y las cosas, sino como contradicción entre unos encantadores y otros. De forma que no consigue salir de su mundo de ensueño.

clama Goethe” (Ortega, I, 319). Dando la razón, otra vez, a López Calle en que el *Quijote* no es una obra pacifista (2008c), por más que haya sido relacionada la historia del belicoso caballero andante con el pacífico erasmismo, creo que la obra apela a la guerra en un sentido más hondo. El sentido de que la vida es una guerra perpetua con las cosas para arrancarles una idea de nuestro papel entre ellas. *La guerra es el padre de todas las cosas*, decía el filósofo dialéctico Heráclito. Y don Quijote: “Calla, amigo Sancho; que las cosas de la guerra, más que otras, están sujetas a continua mudanza” (I, 8). Y Sancho, que también sabía de dialéctica: “Si es que se muere de pesar de verse vencido, écheme a mí la culpa, diciendo que por haber yo cinchado mal a Rocinante le derribaron; cuanto más que vuesa merced habrá visto en sus libros de caballerías ser cosa ordinaria derribarse unos caballeros a otros, y el que es vencido hoy ser vencedor mañana” (I, 74).

En sus *Estudios de literatura religiosa española*, Robert Ricard incluyó a Cervantes en el socratismo cristiano, exactamente en el profano, junto a Vives, Oliva Sabuco y Quevedo (98). Aunque en un segundo plano, en atención a una pequeña mención al conócete a ti mismo (II, 42). Con lo que pecó de parco, si tengo razón en que probablemente el socratismo cristiano es la médula del *Quijote*. En efecto, el libro más discreto del mundo tenía que engarzar con una de las enseñanzas más antiguas y generalizadas de la humanidad. El término *socratismo cristiano* fue acuñado por Étienne Gilson (213), quien lo remontó a San Agustín –*Noverim me, noverim Te*–, al que habría llegado, a través del *nosce te ipsum* de Sócrates, de la inscripción del frontispicio del Templo de Apolo de Delfos. Pero este dicho es ininteligible sin el otro precepto también délfico de “nada en exceso”, esto es, del peligro de la *hybris*. En la tragedia griega, los dioses, envidiosos de la felicidad humana –*phthonos*– castigan la *hybris* o soberbia con *ate* o locura, lo que ocasiona la ruina del personaje. Dodds se ha referido a lo antiguo y universal de esta idea: “La noción de que el éxito excesivo incurre en un riesgo sobrenatural, especialmente si uno se gloría de él, ha surgido independientemente en muchas culturas diferentes, y tiene hondas raíces en la naturaleza humana –nosotros mismos la suscribimos cuando «tocamos madera»” (41). Incluso lo ha advertido en la China Clásica del *Tao*, en el Antiguo Testamento, y también, si no anda descaminado Lévy-Bruhl, en los pueblos primitivos.

Don Quijote es un personaje que no se conoce a sí mismo, que se cree un dios: “Yo sé quién soy, y sé que puedo ser, no sólo los que he dicho, sino todos los doce Pares de Francia, y aun todos los nueve de la Fama, pues a todas las hazañas que ellos todos juntos y cada uno por sí hicieron se aventajarán las mías” (I, 5; v.t. I, 20). Una de las dos acepciones de *quijotismo* en el Diccionario es “engreimiento, orgullo”. La frase “Yo sé quién soy” recuerda mucho a la bíblica de “soy el que soy”. Los encantadores podrían ser una especie de dioses griegos. En el *Quijote* hay pasajes que recuerdan la *hybris*, como cuando el Caballero de la Triste Figura, después de la malaventura de coscorrones en que acabó su aventura con la princesa Maritornes, le dice a Sancho:

Sólo te quiero decir que, envidioso el cielo de tanto bien como la ventura me había puesto en las manos, o quizá (y esto es lo más cierto) que, como tengo dicho, es encantado este castillo, al tiempo que yo estaba con ella en dulcísimos y amorosísimos coloquios, sin que yo la viese ni supiese por dónde venía, vino una mano pegada a algún brazo de algún descomunal gigante y asentóme una puñada en las quijadas (I, 16).

Con estas experiencias, con estos fracasos, el hombre aprende que no es un dios, porque, como dice Ortega y Gasset, “la experiencia radical del hombre es el descubrimiento de su propia limitación, de la incongruencia entre lo que quiere y lo que puede” (VII, 495). En esto consiste la madurez, que no es como soñaba la Ilustración, el pensar por sí mismo, sino la conciencia del límite. El *Quijote* es esta conciencia. Pero algo más. Cuando don Quijote no se conocía a sí mismo podía presumir ante Sancho con soberbia: “Pero dime por tu vida: ¿has visto más valeroso caballero que yo en todo lo descubierto de la tierra? ” (I, 10). Cuando se conoce, es decir, cuando ha sido curado de su *hybris*, entonces es cuando aparece, en la relación de pecado y misericordia, el *Noverim me, noverim Te*.

-¿Qué es lo que vuesa merced dice, señor? ¿Tenemos algo de nuevo? ¿Qué misericordias son éstas, o qué pecados de los hombres?

-Las misericordias –respondió don Quijote–, sobrina, son las que en este instante ha usado Dios conmigo, a quien, como dije, no las impiden mis pecados (II, 74).

Como dice Zubiri, la soberbia, “la divinización, el endiosamiento de la vida” es “el pecado capital entre los capitales” (394). Por eso, “una de las señales por donde conjeturaron se moría fue el haber vuelto con tanta facilidad de loco a cuerdo; porque a las ya dichas razones añadió otras muchas tan bien dichas, tan cristianas y con tanto concierto, que del todo les vino a quitar la duda, y a hacer creer que estaba cuerdo” (II, 74). No es baladí la acusación de gentilidad que Vivaldo hace a la caballería andantesca, por encomendarse los caballeros ante el peligro a sus damas “con tanta gana y devoción como si ellas fueran su Dios” (I, 13). Realmente don Quijote no contesta a tal objeción.

Ciriaco M. Arroyo aventura que la primera vez que sale apaleado, en la aventura de los mercaderes toledanos, “hubiera podido reflexionar don Quijote sobre su imprudencia” (53). Pero no es tan sencillo. Al concepto de entendimiento o razón de Santo Tomás le falta, como es natural, la perspectiva histórica, ajena a su época. Porque no se trata de que nuestras ideas queden probadas por su ajustamiento a la realidad, y ya está, ya se acabó. Sino que, a la postre, este ajustamiento siempre es temporal, y más tarde o más temprano aparecerá un dato que no encaje y obligue a modificarlas de nuevo, de forma que toda idea sobre la realidad es siempre ilusoria, utópica o quijotesca. Todo lo que el hombre hace es utópico y no tiene sentido exigir su realización plena” (Ortega, VI, 418). Esto es lo que podría llamarse *quijotismo dinámico*. De nuestras interpretaciones

de la realidad, y de nuestros actos, guiados como están por ellas. Frente a un quijotismo estático, incapaz de reconsiderar la ideas por echar mano de todo tipo de justificaciones, estrafalarias si es necesario.

Algunos autores, como Sánchez Vázquez, han interpretado el *Quijote* como una incitación a la utopía, al quijotismo, de que tan necesitado estaría el mundo. ¡Cómo si no fuéramos ya todos utópicos, queramos o no!⁴ Otros, por el contrario, han aconsejado, rebajarla, aguar la utopía. Como muchos regeneracionistas –Azorín, Ganivet, Ramón y Cajal–, como solución al desmesurado quijotismo idiosincrásico de nuestra raza. En esta línea, ciertas interpretaciones del *Quijote*, como las de Menéndez Pelayo y Menéndez Pidal, detectaban en la obra de Cervantes una denuncia de la falsa por desmesurada caballería europea, tipo Cantar de Roldán o “anales e historias de Inglaterra, donde se tratan las famosas fazañas del rey Arturo” (I, 13), en beneficio de la española, más realista, como los cantares de gesta o el Mío Cid. Sin embargo, por muy realista que sea la caballería, siempre será caballería, de modo que el choque con la realidad estará garantizado. “Lo esencial de Don Quijote no es la caballería, que es sólo pretexto, sino su exaltación. Por eso cuando Cervantes quiere buscarle el atributo más sustantivo le llama «Don Quijote el extremado»” (Ortega, 1996, 276; v.t. XI, 377). Naturalmente, si se rebaja, el batacazo resultará menos horrisono; pero, en todo caso, no hay más quijotismo “sano” que el que juega permanentemente con la realidad, como en el cuento de nunca acabar de Sancho. Si se pierde la cuenta de las cabras que una a una el pescador va pasando de una orilla a otra del río Guadiana, se acabó, ya no hay cuento. Naturalmente, don Quijote no lo entiende:

-¿Cómo puede ser eso? –respondió don Quijote–. ¿Tan de esencia de la historia es saber las cabras que han pasado, por estenso, que si se yerra una del número no puedes seguir adelante con la historia? “.

-No señor, en ninguna manera –respondió Sancho (I, 20).

El caballero no tiene paciencia: “Haz cuenta que las pasó todas –dijo don Quijote–; no andes yendo y viniendo desa manera, que no acabarás de pasarlas en un año”.

En este sentido es interesante y aprovechable la interpretación de Gustavo Bueno del *Quijote*, siempre y cuando sustituymos el imperio español por la vida:

4. Es probable que *utopía* y *quijotismo* sean términos sinónimos. “Según la aguda interpretación de Maurice Molho, el utopismo se revela ya en la primera frase del *Quijote* –«En un lugar de la Mancha de cuyo nombre no quiero acordarme [...]»– que está llena de reflejos utópicos, sobre todo de la *Utopía* de Tomás Moro, porque un *Lugar sin Nombre* es el mejor sitio para la ciudad utópica. Cervantes hizo de su héroe un representante del utopismo [...] Como ha señalado Antonio Martí «en este sentido toda la vida de don Quijote no fue más que un intento de utopía creada, vista y discreta en forma de novela por Cervantes»” (Bagno, 28).

Este problema central del Imperio español se cifra en que se trata de un tipo de realidad cuya esencia implica su realización práctica, de manera que en cuanto deja de realizarse como un proceso en marcha, empieza a decaer comprometiendo su esencia y finalmente su propia existencia. Análogamente, la esencia de don Quijote como caballero andante, el objetivo de su vida como tal, consiste en su realización como caballero, lo que entraña emprender aventuras y en cuanto deje de hacerlo, decae como caballero hasta llegar a borrarse su condición de tal. Don Quijote sólo puede ser tal mientras ejecute aventuras (López Calle, 2009).

El choque es inevitable. Como dice Sancho: “tal vez hay que se busca una cosa y se halla otra” (I, 16), y “estas aventuras que andamos buscando al cabo al cabo nos han de traer a tantas desventuras” (I, 18). Pues, como zanja Andrés, “el fin del negocio sucedió muy del revés de lo que vuestra merced imagina” (II, 31). O el bachiller Alonso López, en la aventura del cuerpo muerto, que, por la quijotesca pretensión de enderezar tuertos, queda tuerto con una pierna quebrada; que por desfacer agravios, queda agraviado para siempre, y por buscar las aventuras, harta desventura ha sido para él (I, 19). A la frase de Turguéniev: “los don Quijotes siempre son pisoteados” (311), matizaría que don Quijote es todo hombre. De modo, que, a manera del harriero de la venta, la realidad se nos subirá “encima de las costillas, y con los pies más que de trote”, nos las paseará “de cabo a rabo” (I, 16).

4. QUIJOTISMO E IRONÍA

La parodia y la ironía, se ha dicho, son los dos rasgos más característicos del estilo del *Quijote*, los que conforman su inimitable humorismo. No hay frase que no sea irónica. Empezando por los títulos de los capítulos: “De la jamás vista ni oída aventura que con más poco peligro fue acabada de famoso caballero en el mundo, como la que acabó el valeroso don Quijote de la Mancha” (I, 20), “Capítulo Treinta y uno. Que trata de muchas y grandes cosas” (II, 31), “De lo que le sucedió a don Quijote con doña Rodríguez, la dueña de la duquesa, con otros acontecimientos dignos de escritura y de memoria eterna” (II, 48), “De la descomunal y nunca vista batalla que pasó entre don Quijote de la Mancha y el lacayo Tosilos, en la defensa de la hija de doña Rodríguez” (II, 56). En efecto, nunca vista porque no la hubo. Estos títulos recuerdan los irónicos elogios que Sócrates tributa a los sofistas al comienzo de los *Diálogos* platónicos. El resultado, sin embargo, será el mismo: apaleado don Quijote, apaleados los sofistas. Y es que la ironía cervantina es la ironía socrática. Pero, como en el *Quijote*, en los *Diálogos* hay al final una puerta abierta. Es cierto que Sócrates se burla continuamente del ideal, que su *paideia* se basó en buena parte en la crítica de las ideas establecidas y que los *Diálogos* –por lo menos los más socráticos– nunca llegan a nada; pero también es verdad que nunca ceja de buscar la idea, que nunca se da por vencido a pesar de las insuficiencias de todas ellas. Pues, como decía, “una vida sin filosofía no es vividera para el hombre”

Berger ha estudiado el fenómeno de lo cómico, la comedia, la risa, desde diversas perspectivas. Una de ellas, la filosófica, es realmente interesante al hallarse su nacimiento en algo verdaderamente cómico: la caída de Tales en el pozo mientras contemplaba las estrellas, con la consiguiente risa de su esclava tracia. Chiste que, a juicio de Berger, lo dice todo de la filosofía, y, por extensión, de la vida humana. El humor como problema no ha estimulado especialmente a los filósofos, pero, cuando se han ocupado de él, lo han hecho con una “reiterada reescenificación de la caída de Tales en el pozo” (48). Las diversas interpretaciones filosóficas de la risa tienen en común el contraste, choque o contradicción –como diría Hegel– entre el hombre y la realidad. Platón afinó la teoría en el *Filebo*: “la comedia ridiculiza a los que se creen más ricos, más fuertes, más apuestos o más inteligentes de lo que en realidad son, y estas discrepancias divierten al público” (48), y su posición ha sido “de permanente interés para los posteriores analistas del fenómeno. El batacazo, la caída en desgracia aparece como un elemento central de la experiencia de lo cómico” (49).

En el estudio de Berger, Don Quijote trasciende su época y se convierte en el símbolo universal del batacazo, de lo cómico (77). ¡Cuantas carcajadas levantarán el pobre caballero en todos los personajes: venteros, duques, Maritornes, el propio Sancho, quien “tuvo necesidad de apretarse las ijadas con los puños por no reventar riendo” (I, 20), en la “jamás vista ni oída aventura” de los batanes! Y no nos olvidemos del lector, que para que “el melancólico se vuelva a risa” y “el risueño la acreciente” (I, Prólogo) se escribió el libro. No es de extrañar que la generalidad de los filósofos haya visto la risa, lo cómico, con malos ojos, como inmoral. Hobbes, quien la veía como uno de los peores atributos del hombre, pensaba que siempre nos reímos a expensas de alguien, porque aumenta nuestra autoestima (Berger, 57). En este sentido no tienen desperdicio las siguientes palabras de Nietzsche: “Yo opino que Cervantes despreciaba a los hombres, sin excluirse a sí mismo”⁵. La “risa piadosa” y el “trato piadoso” (41) que Pérez-Borbujo encuentra en el *Quijote*, no obedece a ninguna actitud directa que tenga Cervantes con su personaje, sino que la piedad y melancolía nacen del hecho de que da el mismo tratamiento a la realidad, esto es, que la burla a un extremo aminora la burla al otro. Porque Cervantes sólo respeta la integración.

A mediados del XX, la crítica anglosajona reaccionó contra la interpretación seria y trágica del *Quijote* que impuso el romanticismo alemán, volviendo a conectar con la cómica de los siglos XVII y XVIII. Por mi parte, no veo que ambas interpretaciones sean incompatibles. El *Quijote* es a la vez el libro más divertido –“es una realidad que ningún libro ha hecho reír tanto como el *Don Quijote*” (193), dirá Nietzsche– y el libro que, como también dirá Dámaso Alonso, “a muchos nos hace llorar” (Riquer, 18). Y es que para que haya arco iris se necesitan a la vez el sol y la lluvia. Y el arco iris es una sonrisa. Bien que del revés, nostálgica. Como la

5. Pertenecen a un texto inédito de 1877, recogido como nota a *La genealogía de la moral* por Andrés Sánchez Pascual (193).

sonrisa de Buda. También en el budismo la Primera Verdad Noble es la decepción, la divina costalada –*dukha*. Como la sonrisa de la Gioconda, la más nostálgica de las sonrisas. Como la sonrisa de la Luna. Bien llena, como una Gioconda que asomara por el horizonte. La Luna es quien más sabe de la vida: toda la vida desde allá mirándola. Desde lo lejos. “La vida vista de cerca es una tragedia, mirada de lejos parece una comedia”, decía Chaplin en *Candilejas*. También la Tierra y la Luna son pareja de caballerías, y van tras las aventuras por los espacios interplanetarios, esa Mancha sideral.

El romanticismo alemán fue unilateral en su interpretación. Para él sólo existía don Quijote, la tragedia. Pero, ¿acaso es superior la tragedia a la comedia como pensaba Aristóteles, cuando ésta engloba a aquélla, cuando es más integradora? La comedia no es el arte del vulgo, sino del pueblo, que no es lo mismo. Schlegel no comprendió lo positivo que puede resultar el choque. La inteligencia es siempre positiva, aunque no quiera. “Cualquiera diría que revelarse como error lo que antes creímos una verdad es como una luz que se apaga, y, sin embargo, significa contrariamente una nueva y más intensa iluminación” (Ortega, XII, 313).

La dialéctica es la mitad de la razón vital, precisamente su parte vital: el proceso de complejificación que sufren nuestras ideas, conforme van encajando en ellas los hechos discordantes. La razón forma ideas, pero la vida las pone en movimiento. Por eso nuestra razón está viva. Y la razón de esta inquietud es su limitación, unilateralidad, es decir, el no haber contado con la novedad. Por eso decía Descartes que la risa la suscita lo nuevo, lo diferente (Berger, 56).

“Quien no perciba la ironía nativa de todas nuestras ideas que renuncie al ejercicio del intelecto. La exageración es el momento de creación que tiene el pensamiento” (Ortega, II, 648-649; v.t. IV, 235). Los conceptos, esto es, las interpretaciones que nos hacemos de la realidad, son siempre exagerados, falsos, quijotescos. Pero, ¿qué le vamos a hacer? Es la única manera de comprender, de orientarnos entre las cosas. ¿No es de risa un mapa comparado con la realidad? Pero no es poco el servicio que nos hace.

5. LA VIDA NO ES UN JUEGO

El quijotismo no es un juego, por más que el *Quijote* como libro sí lo sea: todo un sistema de juegos, como dice Torrente Ballester (21). Pero Alonso Quijano no juega a caballero andante. “La tesis que vamos a defender consiste en afirmar que Don Quijote es plenamente consciente de lo que hace, esto es, que no confunde la realidad y que, por tanto, en cierta manera está *fingiendo* su locura. En otras palabras, que la actitud de Don Quijote frente a la realidad es la de *juego*” (486), sostiene Pons. No locura, sino “voluntad de aventura”, halla este autor en Don Quijote. Esta expresión, *voluntad de aventura*, es originaria de Ortega y Gasset, de las *Meditaciones del Quijote* (I, 382); pero en el filósofo madrileño no tiene nada

que ver con el fingimiento al que alude Pons; ni siquiera tiene que ver con la esencial falsedad del concepto a que me refería anteriormente. Para Ortega y Gasset la cultura es juego y deporte, pero en sentido fenomenológico, y en las antípodas de la mentira e inauténticidad.

En una línea parecida, Felkel ha escrito que Don Quijote “en realidad es el más colosal voluntarista de todos los siglos” (616), esto es, que en él se subordina el entendimiento a la voluntad. Por ejemplo, si lo que más desea es el yelmo de Mambrino, la bacía se transforma en éste. Al contrario que Cervantes, quien lo critica defendiendo la doctrina ortodoxa cristiana de que la voluntad ha de supeditarse al entendimiento.

El artículo de Pons, que se apoya, como reconoce, en *El Quijote como juego* de Torrente Ballester, pertenece a una saga interpretativa que se remonta a *La profesión de Don Quijote*, de 1975, del crítico estadounidense Mark Van Doren⁶. Es cierto que a veces Don Quijote juega conscientemente; pero lo hace para seguir el juego de los caballeros andantes. Como cuando contesta a Sancho que, para lo que él quiere a Dulcinea, que más le da que sea una labrador; y que hace como los poetas, que inventan a las Filis, Dianas y Galateas, simplemente para tener a quien componer sus versos (I, 25). Es decir, que el juego es interno a la andante caballería –”píntola en mi imaginación como la deseо” (I, 15)–; los caballeros andantes juegan a enamorados, pero no a caballeros andantes. No se trata de un paréntesis de cordura, como aventura López Calle (2008a). Don Quijote no tiene paréntesis de cordura porque no está loco. Si fuera así, no habría manicomios suficientes para tanto loco como hay en el mundo. La interpretación romántica del *Quijote* no puede despacharse sin más; en todo caso, como ocurre siempre con el pasado, habrá que limarle sus exageraciones. Pero el no estar loco no significa que juegue. El quijotismo no es “el simulacro juguetón” (99) de la interpretación savateriana de Nietzsche, ni tampoco la apuesta pascaliana. Que, por cierto, es platónica. Al final del *Fedón*, cuenta Sócrates un mito sobre lo que les espera a las almas después de la muerte y cómo las que se han purificado vuelven al mundo de las ideas. Y a continuación dice que, si bien no hay que tomar en serio el mito en detalle, sí estima que “conviene creerlo, y que vale la pena correr el riesgo de creer que es así. Pues el riesgo es hermoso, y con tales creencias es preciso, por decirlo así, encantarse a sí mismo”.

Ni el simulacro, ni la apuesta mueven a la acción. Sólo nos mueve la creencia. Quien se encanta es porque le encanta estar encantado. Las pruebas que Torrente Ballester aporta para demostrar que don Quijote es en todo momento consciente de la realidad y que juega a caballero andante, son realmente ingeniosas, y manifiestan una capacidad de atención verdaderamente apabullante. Pero son demasiado sútiles, y se les pueden oponer otras sutilezas de igual calibre. Sobre si don Quijote ve

6. Van Doren no lo afirma taxativamente, sólo plantea la duda de si don Quijote, aficionado a la carátula desde sus años jóvenes, era un “actor hábil y consciente” (13).

ventas o castillos, la tesis de la interpretación del *Quijote* como juego es que ve una venta, pero, consciente y voluntariamente, hace como que es un castillo. Pues bien, con respecto a la primera venta, en la que será armado caballero y llega muerto de hambre y desesperado por no haberle ocurrido aventura alguna durante todo el día, Torrente Ballester aporta como prueba que, a pesar de que Cervantes juega con el lector queriendo confundirle, claramente escribe que “ve” (I, 2) una venta (121-123). De igual forma, Pons corrobora:

Lo que pretendemos indicar es que [...] no confunde la realidad, mejor dicho, que transforma la realidad no porque vea de forma inmediata un “castillo” en lugar de “venta”, al contrario, ve la realidad tal como es pero *decide* por un acto de voluntad transformar la venta en *castillo* para poder seguir jugando a ser caballero andante (488).

Pero a esto se pueden oponer por lo menos dos cosas. Una es que a un literato no puede pedírselle precisión terminológica. La otra, que el hidalgo manchego no puede “ver” una venta, porque nadie puede verla, porque las ventas sólo se perciben. Y todo percibir es, por lo menos la mitad, imaginar. Por eso Maritornes puede parecer bellísima a don Quijote, no tiene nada de particular. Pero ya quisiéramos poder controlar nuestras percepciones. Ya quisiera don Quijote. Si fuera capaz de “transformar” las cosas a su antojo, no entiendo por qué desesperarse de esperar todo el día. Cualquier cosa con la que se hubiera topado –algo se encontraría– la podía haber transformado en una aventura. Si sólo se topó con ésta cuando ya se encontraba cansado y muerto de hambre, sería por no poder controlar sus percepciones. En realidad, el texto cervantino es un caos terminológico de *ver*, *representar*, *parecer*, *imaginar*, *pensar*, etc., y creo que la demasiada atención de Torrente Ballester le hace “ver” –percibir– gigantes donde sólo hay molinos. Nuestro autor olvida que Cervantes pierde un burro, lo encuentra y lo vuelve a perder, y todo ello en unas pocas páginas⁷.

Don Quijote percibe un castillo como un castillo. Lo cual es perfectamente normal, porque, ¿si todo el mundo construye castillos en el aire, por qué no iba a hacerlos él? Tan normal es el fenómeno del quijotismo, que si no fuera por éste, si no nos hicieramos ilusiones, viviríamos permanentemente decepcionados, reducidos a la inacción, esto es, a la muerte. Sin embargo, el percibir gigantes, no donde hay molinos, sino donde los habrá después del topetazo, es lo que nos motiva, nos lanza a la acción. Sólo les pasan cosas a los aventureros. La vida es des-encanto, porque antes fue encanto. Precisa de ambas dimensiones, es dual. Si no hubiera gigantes, no habría molinos. Primero son los gigantes.

7. Igual ocurre con las demás pruebas. En mis muchas lecturas del *Quijote* reconozco que nunca me fijé en que el manchego acomete a las ovejas con la lanza baja. Cosa que demuestra, a juicio de Torrente, que no ve caballeros, sino ovejas (124-125). Pero si era capaz de percibir aquéllos en lugar de éstas, también podía haber sido capaz de percibir que la lanza no estaba tan baja. Unas pocas líneas más abajo me referiré a la nitidez que proporciona la cercanía; pero cuando es excesiva, las cosas vuelven a tornarse borrosas.

No es locura, sino simplicidad. De lejos, las cosas parecen gigantes. Su trato, en cambio, revela que son más complejas de lo que parecen. La realidad es una sucesión dialéctica de perspectivas, que nuestra experiencia torna cada vez más nítidas. Con un símil fotográfico, podría decirse que la experiencia, el trato con las cosas, aumenta la resolución del conocimiento. La “cara” de Marte de 1976 se reveló en nuestro siglo a una más alta resolución como una formación geológica. Es el conocimiento el que desencanta el mundo. No es el aburrimiento de don Quijote el que crea el encantamiento, como opina Torrente Ballester (46-50), sino, al revés. Los encantadores de don Quijote son en realidad desencantadores.

Pero, entonces, ¿qué es la realidad, bacía o yelmo?: *baciyelmo*, dice Sancho el mentecadiscreto.

6. CONCLUSIÓN

De Heine proviene la idea de que el *Quijote* es la primera novela moderna. Pues bien, en su famoso prólogo a la traducción al alemán de 1837, escribe:

¿Qué idea fundamental guió al gran Cervantes cuando escribió su gran libro? ¿Tan sólo quiso acabar con las novelas de caballería, cuya lectura causaba tantos estragos en la España de su tiempo que nada pudieron contra esta moda ni los decretos mundanos ni los eclesiásticos? [...] Pero la pluma de un genio siempre es mayor que él mismo; siempre abarca mucho más que sus intenciones temporales, y sin ser del todo consciente de ello Cervantes escribió la mayor sátira contra el entusiasmo humano (Balzer, 208).

Más, como hemos visto, el *Quijote* es solo una sátira del entusiasmo, del quijotismo estático, cayendo, por lo demás, en otro entusiasmo o quijotismo de igual índole. Pero, entonces, ¿contra qué “entusiasmo humano” es la sátira? Si no es contra el entusiasmo ultramundano, sólo puede ser contra el entusiasmo mundial. Y, así, resulta que el *Quijote* es una burla y crítica de la Edad Moderna. La primera novela moderna es una crítica de la modernidad. Los católicos, como Chesterton (2006), se quejan de que la modernidad –la ciencia moderna, como decía Max Weber– desencantó el mundo; pero en realidad, lo que hizo fue sustituir un encantamiento por otro, porque la Edad Moderna, la época del progreso, ha sido la época más utópica y quijotesca de la humanidad. El *Quijote* sólo podía haberse escrito en España, porque, como dice Ortega y Gasset, nuestro país nunca fue afín al espíritu moderno (VII, 369; III, 123)⁸.

8. Es interesante la relación que establece Pérez-Borbujo entre el barroco y la posmodernidad, en base a la influencia de figuras como Cervantes y Gracián en Nietzsche, y al hecho de que el imperio español, con su producto cultural, el barroco, constituyeron el último esfuerzo de Europa por defender la religión (213-223). El desengaño barroco fue una anticipación del desengaño posmoderno.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bagno, Vsevolod (1998). El utopismo como base de la mentalidad quijotesca, y del quijotismo mundial. En: Whicker, J. (ed.). *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Birmingham: University of Birmingham, Department of Hispanic Studies, p. 28-32.
- Balzer, Vertí (2004-2006). Una mirada poética sobre el nacimiento de la novela: el prólogo de Heinrich Heine a una edición alemana del *Quijote*. *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, n. 15-17, p. 203-212.
- Bandera, Cesáreo (2005). “*Monda y desnuda*”. *La humilde historia de don Quijote*. Madrid: Editorial Iberoamericana/Universidad de Navarra.
- Berger, Peter L. (1999). *Risa redentora. La dimensión cómica de la experiencia humana*. Barcelona: Kairós.
- Catalán González, Miguel (2005). La mentira en el Quijote. *República de las letras*, n. IX, p.174-191.
- Castilla del Pino, Carlos (2005). *Locura y cordura en Cervantes*. Barcelona: Península.
- Close, Anthony (2005). *La concepción romántica del “Quijote”*. Barcelona: Crítica.
- Chesterton, Gilbert Keith (2006). *El regreso de don Quijote*. Madrid: Cátedra.
- Dodds, E.R. (1980). *Los griegos y lo irracional*. Madrid: Alianza Editorial.
- Felkel, Robert W. (1992). Voluntarismo y antivoluntarismo en el Quijote. En Vilanova, Antonio(coord.). *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Vol. I. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, p. 613-622.
- Gilson, Étienne (2004). *El espíritu de la filosofía medieval*. Madrid: Rialp.
- Green, Gram (2002). *Monseñor Quijote*. Barcelona: Edhasa.
- López Calle, José Antonio (2007). Sobre la interpretación del *Quijote*. *El Catoblepas* [en línea], núm. 70, texto 9. Disponible en <http://www.nodulo.org/ec/2008/n071p09.htm> [Consulta: 28 Septiembre 2012].
- López Calle, José Antonio (2008a). Estructura narrativa y personajes principales del Quijote. *El Catoblepas* [en línea], núm. 71, texto 9. Disponible en <http://www.nodulo.org/ec/2008/n071p09.htm> [Consulta: 28 Septiembre 2012].
- López Calle, José Antonio. (2008b). El heroísmo de don Quijote. *El Catoblepas* [en línea], núm. 75, texto 9. Disponible en <http://www.nodulo.org/ec/2008/n075p09.htm> [Consulta: 28 Septiembre 2012].
- López Calle, José Antonio (2008c). Otras interpretaciones del *Quijote*. *El Catoblepas* [en línea], núm. 76, texto 9. Disponible en <http://www.nodulo.org/ec/2008/n076p09.htm> [Consulta: 28 Septiembre 2012].
- López Calle, José Antonio (2009). El Quijote, sátira de España. *El Catoblepas* [en línea], texto 9. Disponible en <http://www.nodulo.org/ec/2009/n083p09.htm> [Consulta: 28 Septiembre 2012].

- M. Arroyo, Ciriaco (2005). *Para entender el Quijote*. Madrid: Rialp.
- Nabokow, Vladimir (1994). *Curso sobre el Quijote*. Barcelona: Ediciones B.
- Nietzsche, Federico (1975). *La genealogía de la moral*. Madrid: Alianza.
- Ortega y Gasset, José (1983). *Obras completas*. 12 Vols. Madrid: Revista de Occidente/ Alianza Editorial.
- Ortega y Gasset, José (1996). *Meditación de nuestro tiempo. Las conferencias de Buenos Aires, 1916 y 1928*. Madrid: FCE.
- Pérez-Borbujo, Fernando (2010). *Tres miradas sobre el Quijote*. Barcelona: Herder.
- Pons Dominguis, Jesús (2007). Sobre la locura de querer ser héroe y cómo jugar a serlo. *Tthémata. Revista de filosofía*, n. 39, p. 485-490.
- Ricard, Robert (1964). *Estudios de literatura religiosa española*. Madrid: Gredos.
- Riquer, Martín de (1970). *Aproximación al Quijote*. Prólogo Dámaso Alonso. Barcelona: Salvat.
- Sabuco, Olivia (1888). *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*. Madrid: Ricardo Fe.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (2006). Don Quijote como utopía. *Revista de la Universidad de México*, n. 32, p. 18-23.
- Savater, Fernando (1977). *Conocer Nietzsche y su obra*. Barcelona: Dopesa.
- Torrente Ballester, Gonzalo (1975). *El Quijote como juego y otros trabajos críticos*. Madrid: Guadarrama.
- Turguéniev, Iván S. (2000). *Páginas autobiográficas*. Barcelona: Alba.
- Unamuno, Miguel de (1965). *Unamuno. Pensamiento político*. Madrid: Tecnos.
- Van Doren, Mark (1962). *La profesión de Don Quijote*. México: FCE.
- Zubiri, Xavier (1978). *Naturaleza, historia y Dios*. Madrid: Editora Nacional.

Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo

Francisco José del Pozo Serrano
Universidad de Castilla-La Mancha

Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo

Public Policies for Prisons an Approach to Social Action from the Education Social Model

Francisco José del Pozo Serrano

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Francisco.Pozo@uclm.es

Recibido: 9 de enero de 2013

Aceptado: 28 de marzo de 2013

Resumen

Las necesidades de los sistemas penitenciarios, se proyectan dentro de las políticas sociales públicas de los gobiernos como uno de los fines más complejos a trabajar. El modelo penitenciario de acción social que se ha ido desarrollando en España a partir principalmente de la última década, ha intentado paliar y transformar las deficiencias y carencias de las personas privadas de libertad. A partir de desarrollos progresivos -con relevantes aportes desde la Educación Social entre otras disciplinas- se han ido generado múltiples respuestas que configuran experiencias efectivas en estos escenarios como los módulos de respeto o programas sociolaborales. Estos avances presentan experiencias y resultados muy interesantes; igualmente para las mujeres reclusas, minoría penitenciaria (aunque representa el mayor porcentaje de la Unión Europea en el caso español) que históricamente han sufrido mayores desigualdades y discriminaciones que los hombres en las prisiones.

Palabras clave: Política pública penitenciaria, modelos de acción social, Educación Social, mujeres reclusas.

Abstract

The needs of the penitentiary systems are projected into the public social policies of the governments as one of the most complex purposes to work. The penitentiary model of social-educational action that has been developed in Spain, mainly since the last decade, has tried to mitigate the deficiencies and lacks of people in prison. From progressive developments –with relevant contributions from Social Education among other disciplines of social action- multiple actions which shape effective experiences on these fields, as respect modules or social-labour programs have been developed. These advances present very interesting experiences and results,

equally for women in prison, a penitentiary minority (although in the Spanish case it represents the highest percentage in the European Union), that historically have suffered greater inequalities and discriminations than men in prison.

Key Words: Public penitentiary policy, Models of social action, social education, women in prison.

Para citar este artículo: Pozo Serrano, Francisco José del (2013). Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo. *Revista de Humanidades*, 20, 63-82. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. Introducción: planteamientos de la política pública penitenciaria desde realidades españolas. 2. Las políticas públicas penitenciarias en España: ¿cómo principal objetivo, la recuperación? 3. La acción socioeducativa y sociolaboral desde los programas de tratamiento penitenciarios: enfoques y resultados en las mujeres recluidas. 4. Conclusiones y propuestas para la política pública penitenciaria. 5. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PENITENCIARIA DESDE REALIDADES ESPAÑOLAS^{1*}

El mundo penitenciario, se presenta como un escenario frecuentemente invisibilizado por la producción científica, las políticas públicas o los intereses de la gran mayoría de la comunidad social. Todo aquello que tiene que ver con la delincuencia o las prisiones, vive permanentemente tensiones conflictivas e interpretaciones contrapuestas.

Analizar la política social de un territorio es una hazaña compleja. Los estados democráticos, en la búsqueda del bienestar, deberían establecer un conjunto de políticas globales universales,

“[...] que permitieran concretar el cuadro de derechos sociales que se reconocen como los más básicos y fundamentales para que la ciudadanía pueda llevar una vida digna. Esta vida digna se concreta en el acceso a las rentas necesarias, al menos las mínimas, conseguidas bien a través del mercado (mediante el trabajo remunerado o el rendimiento de bienes propios), bien al margen del mercado (mediante pensiones, subsidios otorgados por las Administrador Públicas, según las diferentes circunstancias personales: retiro, enfermedad, invalidez, desempleo, exclusión,...) cuando no existe otra posibilidad y las personas reclamen sus derechos a cubrir las necesidades básicas” (Sáez y García, 2003: 208).

1.* Agradecimiento: Ministerio de Ciencia e Innovación, España. Plan Nacional de Investigación. Proyecto de Investigación I+D+I “Mujeres recluidas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción”. Referencia: EDU2009-13408.

Si esta aproximación la concretamos en lo relativo a la política penitenciaria, deben existir como prioridad en las acciones, dos posibilidades necesarias: una, el acceso a los recursos básicos que favorezcan la construcción de la vida digna de las personas presas. Desde esta premisa, se debe superar la segregación de quienes han cometido un delito y son apartados de la sociedad concebida como justa e higiénicamente determinada (moral, social, normativamente, etc.) (Jiménez, 2007: 227); la otra, el enfoque de la transformación personal y social como principal meta de las penas privativas de la sociedad.

En este sentido, quienes delinquieron no deberían ser personas principalmente vigiladas y castigadas en las prisiones para que se modifiquen aquellas conductas desadaptadas, inadecuadas o finalmente indeseadas (Foucault, 1986); sino que también deberían concebirse como personas sociales y ciudadanas. Las percepciones sociales hacia las personas presas y la criminalización de las acciones delictivas pueden modificarse por múltiples variables: el impacto mediático hacia delitos específicos socialmente más o menos tolerados desde ciertos sectores o poderes sociales, los modelos penitenciarios o luchas interpartidistas de quienes ejercen la responsabilidad en la materia en sus cargos públicos, etc.

1.1. La política penitenciaria y el bienestar social

Desde las políticas públicas penitenciarias se definen y construyen muchas de las configuraciones sociales, sanitarias, educativas, etc. que cuestionan, entre otros factores la democratización de lo público y el bienestar social de las regiones o los países. Como resaltables nos acercamos a la “salud” jurídica del sistema social y los modelos de acción social:

a) La salud jurídica: Hace referencia al goce democrático y justo de la legislación social. Podríamos señalar algunas de las cuestiones que se incluirían en este concepto: lo relativo en la defensa y aplicación de los derechos humanos universales, cumplimiento de las normas internacionales de derechos mínimos y los cuerpos jurídicos constitucionales, la no criminalización de ciertas tipologías delictivas con pena privativa de libertad, la profundización de los desarrollos legislativos que posibiliten nuevos escenarios generadores de derechos y oportunidades o la observancia en las garantías de las prestaciones de bienestar básicas, etc.

b) Los paradigmas y modelos de intervención social: Se encuadraría dentro de las políticas y medidas que desarrollan los gobiernos y responsables institucionales en materia penitenciaria. A partir de la cobertura legislativa en las que se basa, se construye, defiende y desarrolla la intervención social pública. En esta empresa, se suelen definir algunas de las panorámicas claves en la acción penitenciaria social y educativa de las prisiones:

- *Lo penitenciario puede ser o no puente a la reinserción:* Las prisiones que retienen y vigilan, no generan procesos de cambio de forma planificada y especializada. Plantearse que los presupuestos del gobierno destinados a la materia penitenciaria y todos esfuerzos y diseños institucionales deben dirigirse a la mejora de las personas, las familias y la comunidad para prevenir la reincidencia, es un camino de seguridad, promoción y salud democrática para el conjunto poblacional.
- *La priorización o no de lo socioeducativo frente a lo correctivo.* Mientras que en los modelos tradicionales de la delincuencia de corte correctivo, psicoterapéutico o médico se ha defendido modelos asistenciales y de salud psicopatológicos; la Educación Social, entre otras, ofrece desde sus paradigmas y modelos socio-críticos, enfoques participativos, de autogestión y autonomía; de empoderamiento de la población reclusa (Del Pozo y Añaños, 2013).
- *La profesionalización o no del personal que interviene en las prisiones.* La intervención especializada permite la pertinencia, coherencia técnica, mayor efectividad y una multidisciplinariedad. En este proceso de calidad, se hace necesario que las educadoras y los educadores sociales, intervengan en el campo de acción (Sáez, 2010).
- *La priorización o no de una participación conjunta en las redes y acciones de intervención social.* Ejercer la corresponsabilidad social coordinada de las instituciones, redes, entidades, etc., permite una cobertura mayor y de más calidad. Esta circunstancia, además, en el mundo de las prisiones, significa “oxigenación” del sistema mediante flujos de participación, observación del sistema por agentes externos y dinamización del contexto cerrado.

Analizaremos a continuación como España ha constituido a partir de la política pública en prisiones, un modelo muy desarrollado en la acción socioeducativa que puede posibilitar proyecciones para las políticas penitenciarias universales, europeas e iberoamericanas.

Este estudio estará apoyado a nivel empírico por los resultados del proyecto de investigación a partir de los que interpretamos como la Educación Social plantea nuevos enfoques de acción social en prisiones. El modelo socioeducativo además, se encuentra muy bien acogido por la población penada y con valoración positiva del personal profesional en la eficacia/efectividad técnica.

España, presenta uno de los índices de población penitenciaria más alta de Europa, con un aumento alarmante en las últimas décadas de población penada. Los perfiles criminológicos mayoritarios de la población penitenciaria son de origen socioeconómico (contra la salud pública y contra la propiedad privada), especialmente en las mujeres reclusas que presentan un mayor índice de delitos por tráfico de drogas (Añaños, 2010). Esta realidad nos habla de la necesidad de inserción socio-laboral que predomina en las personas que se encuentran privadas de

libertad; aunque estos perfiles han ido variando por la incorporación de delitos en el código penal como los delitos viales o por violencia de género.

Mucho más agudo es el caso de las mujeres presas, como hemos referido, que suelen pertenecer a estratos sociales muy precarios, han vivido durante larga historia una la criminalización moral, social, penal o penitenciaria de un sistema masculinizado y machista de las prisiones (Yagüe, 2002; Cervelló, 2006).

Estas necesidades expresadas en informes internacionales y nacionales (Payanatopoulos, 2010; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006), entre otras, han condicionado que se diseñara en materia penitenciaria por parte de los gobiernos una acción social estructural que determinara nuevas políticas penitenciarias que mejorara las infraestructuras, contextos y equipamientos penitenciarios en la Administración General del Estado (AGE), al mismo tiempo que se favorecían desarrollos programáticos de acción que atendiera a los derechos humanos y proyectara nuevas posibilidades de transformación social, a fin de operativizar los fines transformadores, ofrecer posibilidades de inserción o reducir la reincidencia.

Para conseguir estos fines se han creado mayores infraestructuras para mujeres y madres, otros *programas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario*, o acciones de formación del personal para la atención especializada dentro de las características específicas de las mujeres y la no discriminación de las mujeres reclusas (Gallizo, 2010; Del Pozo, 2012).

2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PENITENCIARIAS EN ESPAÑA: ¿CÓMO PRINCIPAL OBJETIVO, LA RECUPERACIÓN?

La política pública penitenciaria se aplica a partir de sus fundamentos y desarrollos normativos. Su regulación se establece a partir de sus cuatro ejes legislativos: Constitución española de 1978, Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79 de 26 de Septiembre, Reglamento Penitenciario (RP) y Circulares e instrucciones penitenciarias desde los centros y servicios centrales de la Administración Penitenciaria. Dichas normativas vertebran el cuerpo legal y procedural para las Instituciones competentes en materia penitenciaria y los marcos generales de actuación en las mismas donde la reeducación y la reinserción se garantizan como derechos y principios atribuidos a las penas.

Esta perspectiva, ha cimentado unas bases humanistas y transformadoras que no siempre han participado del beneplácito de ciertos poderes políticos o académicos. Sin embargo, para las ciencias sociales críticas, los procesos de inserción y la transformación socioeducativa, se desarrollan a partir de aportes como la Educación social, Psicología social, Trabajo social, etc.

España, tras diversos avances en medidas y acciones recientes, se ha posicionado con gran desarrollo dentro de la política pública penitenciaria. Analizamos a

continuación esta realidad desde tres ángulos: las formas especiales de ejecución de las penas, los programas con perspectiva socioeducativa y los resultados empíricos a partir del estudio de I+D+I nacional sobre *Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social* (EDU2009-13408).

Este estudio de I+D+I ha sido liderado por la Universidad de Granada (España) y con colaboración de diversas Universidades nacionales e internacionales, además del aval y participación de las dos Administraciones generales con competencias penitenciarias en el Estado (Ministerio del Interior para todo el territorio nacional y Generalitat de Catalunya para la comunidad catalana). A partir de la técnica de encuesta a las mujeres reclusas (538 cuestionarios y 61 entrevistas) y 43 cuestionarios a los profesionales de programas de los centros, se han obtenido unos resultados analizados con SPSS para los datos cuantitativos y NUDIS para los cualitativos, triangulando la información resultante.

2.1. Las formas especiales de ejecución de las penas: la legislación al servicio de la acción social

Para considerar la multiplicidad de cuestiones relativas a estos avances, creemos conveniente iniciar el análisis desde las formas especiales de ejecución penal determinadas por el ordenamiento jurídico español.

Estas formas, se presentan dentro del sistema penitenciario como especiales porque forman parte de un marco de cumplimiento diferenciado del medio cerrado tradicional. Se compone de programas, infraestructuras y medidas diferentes a las formas ordinarias de cumplimiento (fundamentalmente relacionadas con el perfil, evolución penitenciaria y características específicas de tratamiento del colectivo). Dichas formas especiales de cumplimiento se ejecutan mayoritariamente en establecimientos y contextos abiertos o semiabiertos y con diseños específicos de acciones especializadas destinados a la población y sus características, todas ellas están recogidas en el Título VII del Reglamento Penitenciario (RP) (IIPP, 2012a).

Comentemos aquellas consideraciones normativo-políticas de estas formas de cumplimiento que categorizamos como de gran relevancia social, y que han podido aplicarse principalmente a partir de construcción, modificación y ampliación de nuevos centros. Dentro de los capítulos del Reglamento, señalamos:

- Capítulo I del R.P.: *Centros de Inserción Social (CIS)* son Establecimientos penitenciarios destinados fundamentalmente al cumplimiento en medio abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como de las penas de no privativas de libertad. En estos centros se desarrollan programas socioeducativos y para la in/reinserción sociolaboral, con una coordinación importante de las redes externas comunitarias.

- Capítulo II del R.P.: *Unidades dependientes (UD)* centros penitenciarios ordinarios para cumplimiento de tercer grado de cualquier grupo poblacional penitenciario con programas especiales, normalmente se han desarrollado para las madres con menores residiendo con ellas hasta los 6 años de edad. Cogestionadas por la administración penitenciaria y la no penitenciaria, tenían plazas para 6 a 12 madres estaban distribuidas por toda la geografía española y han comenzado a reducirse por los recortes económicos, el favorecimiento de las Unidades externas de madres y los cambios de modelos de la política pública penitenciaria. Este tema lo ampliaremos en el desarrollo del artículo, valorando enfoques, experiencias y resultados en este sentido.
- En el Capítulo III del R.P., también se regula el internamiento de parejas con menores de tres años en centro ordinario. El único módulo que permite esta modalidad en España está en Aranjuez (Madrid).
- Capítulo IV del R.P.: *Internamiento en departamentos para jóvenes*. Dedicados especialmente a jóvenes de entre 18 a 21 años, se desarrollan programas que promueven las necesidades principales de la población joven que ha perdido el arraigo familiar y social en un momento especialmente necesario para las relaciones y madurez social. Se trabajan las habilidades sociales, la resolución de conflictos, etc.
- Capítulo V del R.P.: *Internamiento en Unidades internas de Madres*. Estas unidades están ubicadas en centros ordinarios que suelen tener un módulo para que residan las madres con sus menores hasta los tres años. Suelen tener un centro infantil anexo al que asistir los menores, aunque la realidad actual es que están desapareciendo estas unidades por la creación de las unidades externas. En estas unidades internas están las madres con bebés hasta los 10 meses aproximadamente que no viven el entorno de manera especialmente impactante, o madres que por su situación penitenciaria no pueden disfrutar aún de un segundo o tercer grado, o se encuentran preventivas.

Los Capítulo VI y VII del R.P. regulan el cumplimiento en Unidades Extra-penitenciarias y las psiquiátricas penitenciarias. Los primeros para cumplimiento de personas drogodependientes y el segundo, para personas enfermas mentales graves que han cometido delitos y deben cumplir condena.

2.2. Los programas de tratamiento con perspectiva socioeducativa: un logro de las políticas públicas penitenciarias españolas

En la necesidad de valorar los procesos de construcción de las nuevas formas de concebir la acción social en el medio penitenciario de la AGE, también en la Generalitat de Catalunya (que tiene las competencias penitenciarias transferidas) se sitúan ciertos programas de tratamiento con perspectiva socioeducativa.

Adentrémonos en las características generales de algunos de los programas de forma sucinta que consideramos más significativos, para evaluar sus fundamentos y metodologías del tipo de acción social penitenciaria, al mismo tiempo que ofreceremos resultados sobre la pertinencia de los mismos.

a) Potenciación del medio abierto:

Una de las grandes conquistas que se han generado en el ámbito penitenciario, y que está unido al sentido profundo de la inserción y de lo público (con todo lo que supone esta categoría) es la *potenciación en Medio Abierto*.

En este reto, se han creado multitud de posibilidades normativas y de actuación tratamental (CIS, UD, etc.) que potencian medidas de las personas internadas progresivamente en el medio normalizado abierto que permitan la preparación para la libertad mediante, esa misma libertad, como principio irrenunciable. El posicionamiento de partida propone una menor exclusión social mediante mayor reincorporación a la comunidad social y arraigo familiar, social, etc., como parte perteneciente de la misma y una reducción de la estigmatización. La exclusión podemos entenderla como un,

“[...] proceso dinámico de ruptura multidimensional del lazo social a nivel individual y colectivo. Por lazo social entiendo las relaciones sociales, las instituciones y las identidades imaginadas de pertenencia que constituyen la cohesión, la integración o la solidaridad social. La exclusión social impide la plena participación en las actividades normativamente prescritas de una sociedad determinada y niega el acceso a la información, los recursos, la sociabilidad, el reconocimiento y la identidad, erosionando la autoestima y reduciendo las capacidades para alcanzar metas personales” (Silver, 2007: 1).

Desde esta afirmación, lo público y la participación en la comunidad, suponen un reconocimiento de los derechos y participación de forma activa en la vida y actividades de la misma, por lo que la reinserción está vinculada con el empoderamiento personal (Del Pozo, 2012) que permite el encauzamiento proactivo de la propia vida. Los enfoques inclusivos son favorecedores de la convivencia en equidad desde relaciones interculturales o interrelacionales de aprendizaje mutuo, posibilitando la socialización ciudadana y la construcción compartida.

Las actuaciones para potenciar el medio abierto han sido facilitadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), especialmente durante el gobierno al frente de Dª Mercedes Gallizo Llamas, muchas, mantenidas en el actual gobierno del partido popular. Podríamos destacar la potenciación de los medios telemáticos de control (pulsera en el tobillo o en la muñeca) que permite residir a personas que están en tercer grado penitenciario en una vivienda favoreciendo el arraigo familiar (cuidado de menores a cargo y reactivación laboral); potenciación de las formas especiales de ejecución de las penas en medio abierto como los Centros de Inserción Social, las Unidades dependientes de madres o las salidas programadas en el exterior.

b) Mayor atención, protección de derechos humanos, especialización de los programas y proyección socioeducativa:

La mejora de la realidad penitenciaria española se ha producido fundamentalmente a partir de una sensibilidad y modelos políticos favorecedores de la igualdad y la inserción sociolaboral, en gran parte a raíz de los informes con recomendaciones en materia penitenciaria de ONG, Defensor/a del Pueblo, Defensores del Pueblo autonómicos, Comisión Europea, etc.

Desde las políticas estatales de tratamiento se derivan una serie de programas de corte socioeducativo que podemos resumir en las siguientes tipologías (Del Pozo y Mavrou, 2010 y Del Pozo y Añaños, 2013): Programas educativos reglados; Programas socioculturales y deportivo; Programas ocupacionales, de formación para el empleo y de in/reinserción sociolaboral; Programas para prevención y tratamiento de las drogodependencia; Programas socioeducativos específicos: a) Programas de habilidades sociales, b) Programas socioeducativos familiares, c) Programas para personas discapacitadas, d) Personas para personas extranjeras, e) Personas extranjeras, f) Resolución dialogada de conflictos, g) Unidades educativas y terapéuticas (UTE), h) Programas específicamente de género, etc.

Considerando que no podemos ocuparnos en la profundización de los mismos, avanzaremos en los modelos de acción social penitenciaria a partir de dos de los enunciados anteriormente, y que son apoyados por los datos empíricos de las mujeres reclusas a partir del estudio de I+D+I: *Los módulos de respeto y los programas sociolaborales*.

3. LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SOCIOLABORAL DESDE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIOS: ENFOQUES Y RESULTADOS EN LAS MUJERES RECLUSAS

3.1. Programas de módulos de respeto

Nacido el programa en el año 2001 en Mansillas de las Mulas (León) este modelo se ha alabado esta iniciativa por los resultados como modelo pionero a nivel internacional. Como modelo de convivencia (basado en el respeto mutuo) se centra en las “pautas de conducta, valores morales fundamentados sobre todo en el respeto a las normas, a los demás y a uno mismo y programas de tratamiento personal de cada interno” (León Noticias, 2011). Se desarrolla en una unidad separada dentro de un centro penitenciario y se está impulsando en el resto de establecimientos penitenciarios.

La metodología general es generar procesos participativos para la asunción de responsabilidades, tareas y organización del módulo por parte de las personas residentes con al menos un profesional del equipo penitenciario mediante asambleas.

Para acceder al módulo de respeto es necesaria la voluntariedad de las personas residentes, y deben aceptar las normas de convivencia que se estructuran en 4 áreas (personal, cuidado del entorno, relaciones interpersonales y actividades). Los ejes fundamentales en los que se vertebra el módulo son:

- *Organización en grupos de internos/as:* (Grupos de tareas): Reparto y distribución de tareas a partir de los grupos fijos encargados de diferentes zonas principales del módulo por semanas, con una persona interna responsable.
- *Participación de los y las internos/os:* Dentro de la búsqueda de objetivos fundamentales tales como posibilitar la participación en la organización del módulo, implicar y responsabilizar en la realización de las tareas o fomentar el diálogo y la negociación se estructuran todas las normativas y desarrollos del módulo. Se intenta posibilitar canales de comunicación, reflexión y determinación de decisiones en el conjunto de la dinámica establecida, con varias comisiones.

Los procesos de mejora y de construcción personal se basan en evaluaciones que se hacen en base a decisiones o conductas relativas a cada persona interna; y también puede servir como soporte de informes para órganos o autoridades administrativos o judiciales. La temporalidad es diaria (por el funcionariado de vigilancia) y semanal (por el equipo técnico del módulo).

En el 2009 (I.I.P.P., 2009) se desarrolló el programa en 42 centros que supone un aumento en 14 sobre el año anterior, con una participación de 8.485 internos/as repartidos en 86 módulos. En este informe general no aparece una separación de cumplimiento de condena de las mujeres en relación con los hombres en los módulos de respeto.

Sobre los módulos de respeto de mujeres debemos señalar algunas cuestiones en relación a la implantación, características y resultados, teniendo en cuenta la carencia existente de literatura al respecto sobre las mujeres en estos contextos de carácter socioeducativo.

La naturaleza de los módulos de respeto de las mujeres es prácticamente semejante a la de los hombres, sin modelos socioeducativos diferenciados adaptados a posibles especificidades de las mujeres.

También es cierto que las pequeñas actividades específicas implementadas en estos espacios femeninos, perpetúan en muchos casos actividades tradicionales de género tales como peluquería, lavandería o cocina.

“También se ocupan del economato y de la cocina como servicios extramodulares y de la lavandería dentro del módulo. El espacio cuenta con biblioteca, gimnasio y distintas actividades y talleres, como peluquería, en el que participan 15 internas; costura, teatro o radio” (20 Minutos. Es, 2010).

La evolución en relación a los resultados de mejora prosocial en los de módulos de respeto de mujeres son positivos según la mayoría de medios de comunicación, fuente principal a la que tenemos que acudir para poder conocer algunos resultados, puesto oficialmente carecemos de bastante información.

En el Módulo nº 10 de Mujeres de Villabona (Asturias) “Se eliminan las sanciones y el funcionamiento se rige por un sistema de puntos positivos y negativos. El grupo que acumula más negativos, realiza las tareas más penosas. Un sistema pionero en los módulos de mujeres, que ha conseguido reducir la conflictividad en más de un 80%” (RTPA, 2011). Algunas valoraciones del Módulo nº 1 de Botafuegos (Algeciras) nos dicen que existen buenos resultados y relajación en la vida del centro como en el caso de los módulos masculinos (CSI-F, 2011).

Como uno de los principales elementos para considerar la efectividad de estos programas a nivel empírico, encontramos en nuestro estudio, la valoración que las mujeres reclusas realizan de los módulos de respeto.

El porcentaje respecto a la valoración de las propias internas es muy positivo. Un 41% de las participantes lo valoran como muy positivo y 36% que lo sitúan en una opción de “bien”. En total un 77% de la población cree que el recurso-programa-contexto, es una posibilidad con la que son afines.

Estos datos manifiestan, en principio, una voluntariedad para la participación y aceptación de las normativas y funcionamiento de los módulos de respeto, principios básicos de la acción social para la efectividad, la autonomía y autogestión.

3.2. Programas ocupacionales, de formación para el empleo e in/reinserción laboral

A grandes rasgos, las actuaciones de Instituciones Penitenciarias para favorecer la inserción de las personas privadas de libertad se concretan en; enseñanza reglada y no reglada, formación ocupacional, trabajo y desarrollo cultural y social, atención social. Estos programas se prestan a los internos, a los/las liberados/as condicionales y a las familias de unos y otros según el RP.

En relación a la inserción laboral, fundamentalmente se plantean dos itinerarios: uno que estaría dentro de la formación profesional; y otro, que estaría más relacionado con lo ocupacional e inserción en el mercado activo de empleo.

La inserción, se plantea en el primer caso como herramienta fundamental para poder desarrollarse profesionalmente de acuerdo, no a los límites marcados por la historia únicamente, sino atendiendo a las demandas, necesidades y potencialidades. Ésta posibilidad recrea una nueva historia que puede ser más igualitaria, con mayores oportunidades. En este sentido, se enmarca como fundamental, apostar por las medidas de discriminación positiva para la inserción en empresas y mercado de trabajo son

prioritarias y bonificaciones de la seguridad social Ley 43/2006 de 29 de Diciembre para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE, 30 de Diciembre de 2006) (BOE, 2006) propias de personas en situación de riesgo social con intermediación hacia las personas y contextos que emplean.

Según el mandato constitucional encomendado a las penas privativas de libertad de la Reinserción, la Ley Orgánica General Penitenciaria de 26 de Septiembre (IIPP, 2012b) desarrollan en los artículos 26 y, especialmente en el artículo 27, lo relacionado con la formación, empleo y el trabajo ocupacional. En este último re recoge:

1. El trabajo que realicen los internos, dentro o fuera de los establecimientos, estará comprendido en alguna de las siguientes modalidades: a) Las de formación profesional, a las que la administración dará carácter preferente; b) Las dedicadas al estudio y formación académica; c) Las de producción de régimen laboral o mediante fórmulas cooperativas o similares de acuerdo con la legislación vigente; d) Las ocupacionales que formen parte de un tratamiento; e) Las prestaciones personales en servicios auxiliares comunes del establecimiento y f) Las artesanales, intelectuales y artísticas.
2. Todo trabajo directamente productivo que realicen los internos será remunerado y se desarrollará en las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente”.

La creación de políticas de inserción laboral se generan a partir de los procesos de inserción socio-laboral fundamentados en la aplicación de la legislación y pueden desarrollarse con enfoques inclusivos en la Institución Penitenciaria por la búsqueda de esfuerzos conjuntos de colaboración interinstitucional.

Del año 2009 al 2011, la Comisión laboral del Consejo Social Penitenciario nacional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), así como el personal técnico laboral de los centros penitenciarios y otros agentes colaboradores, han apoyado, mediado o trabajado a partir de medidas para la in/reinserción laboral de las personas reclusas de gestión con el mercado laboral: como autorizaciones administrativas para que las personas extranjeras pudieran trabajar, sensibilización hacia las empresas, el incentivo de la contratación a partir de las personas reclusas y ex-reclusas concebidas en la normativa española, etc.

Destacan algunos datos de participación en los programas laborales. A partir del Programa SAL (Servicio de Acompañamiento Laboral) entre 2007 y 2009 participaron 2.179 beneficiarios/as, donde un 10,69% fueron mujeres, por encima de del porcentaje de mujeres reclusas (8%) (CSP, 2011). Según este informe, podemos apuntar algunas de las entidades que a nivel nacional (por formar parte de este CSP) desarrollan una cobertura de mayor impacto en este ámbito: Fundación ATENEA-GID, ASECEDI, ESLABÓN, Red Araña, Solidarios para el Desarrollo.

Desde hace cuatro años, y en este año 2012, la Obra Social “La Caixa” lleva desarrollando uno de los Programas laborales en la Institución Penitenciaria con mayor cobertura: “INCOPORA” (IIPP, 2012c).

Con varios itinerarios de inserción sociolaboral, divididos en cursos de formación en oficios, servicio solidario e integración laboral, estos programas ya han facilitado la contratación de más de 44.000 personas en riesgo de exclusión. Sin conocer específicamente los datos relativos a las mujeres, se han invertido en este año 4,5 millones de euros a facilitar itinerarios de inserción sociolaboral a 1.364 internos/as de centros penitenciarios de toda España que se encuentran en la etapa final de su condena.

El programa de becas para reclusos, iniciado en el año 2006, amplia así su cobertura bajo el nombre de Reincorpora con el fin de trabajar por la integración social y laboral de los internos a partir de la realización de un itinerario personalizado de inserción socio-laboral que incluye: Cursos de formación en oficios fuera del centro penitenciario, realización de un proyecto de servicio solidario vinculado a la formación y derivación de los participantes a Incorpora, el programa de integración laboral de la Obra Social “la Caixa”.

Para analizar los procesos socio-laborales, vamos a tomar, además del desarrollo teórico, nuestro estudio empírico. Señalaremos cómo los resultados de la investigación aprecian algunas variables y problemáticas que consideramos fundamentales para profundizar sobre la realidad de la inserción laboral de las mujeres reclusas.

Si tenemos en cuenta la acción social con las mujeres reclusas y las posibilidades que para mejorar las capacidades formativo- laborales tienen dentro del sistema nacional de prisiones, encontramos que han recibido cursos de formación profesional 378 mujeres (70,92%), mientras que 155 (29,08%) no han recibido formación.

Debemos señalar, que aunque una gran población entrevistada ha recibido formación profesional, es muy significativo que prácticamente un 30% de la población no ha participado en ningún tipo de acción formativa para el empleo en su período de privación de libertad. Este dato refleja que aunque existe una tendencia a la universalización de la formación para la inserción laboral, aún es un reto por conseguir.

Para continuar reflexionando sobre las ofertas y programas que reciben las mujeres dentro del panorama penitenciario español, encontramos algunos datos interesantes. En relación a los cursos realizados de Formación profesional durante el internamiento penitenciario debemos resaltar los siguientes resultados:

- El número de mujeres participantes y el porcentaje asociado a los cursos de formación laboral que realizan las mujeres son de mayor a menor participación: 1º

Informática (178 mujeres, 24%); 2º Costura (135, 18%); 3º Búsqueda de empleo y orientación laboral (121, 16%) y, 4º peluquería (109, 15%) y hostelería un 12%.

- Desde estos resultados obtenemos que la oferta que se desarrolla para ellas, a cursos profesionales basados en estereotipos femeninos como peluquería, costura, hostelería aunque también se constata una elección preferente por cursos relacionados con la inserción laboral como la informática y la búsqueda de empleo. La hostelería aparece en quinto lugar, lo que podría permitir (según el estudio de la vida laboral y profesionalización antes de entrar en prisión) que se continúe reproduciendo roles tradicionales de género, aunque al mismo tiempo se especializa la formación en un itinerario bastante demandado profesionalmente cuando se incorporaren a la vida en libertad.

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA PENITENCIARIA

Atendamos a algunas conclusiones generales a partir del estudio realizado, y desde la necesidad de continuar proyectando nuevas propuestas transformadoras. Se aportan algunas sugerencias para la incorporación de la perspectiva socioeducativa en las políticas internacionales.

a) Conclusiones

- La tipología de acción social en la política pública determina un *modelo de intervención social* determinado donde quedan establecidos la protección jurídica de la ciudadanía, la profesionalización de los agentes intervenientes o el enfoque inclusivo para el bienestar social.
- Existe un alto grado de población reclusa por causas *socio-económicas y carencias socio-laborales*, de tal manera que las políticas penitenciarias deben atender estas situaciones durante los períodos de internamiento.
- Las políticas y medidas penitenciarias en España han favorecido procesos y programas con *perspectiva socioeducativa*, mejorando en la última década la atención a la población con mayor vulnerabilidad a partir de creación y mejora de las infraestructuras y recursos penitenciarios y desarrollo de la atención a las necesidades específicas. Entre estas mejoras se encuentra la cobertura y protección de las mujeres, colectivo con desigualdad histórica en el ámbito y que en España representa la mayor cifra dentro de la zona comunitaria.
- Las políticas públicas penitenciarias españolas de corte socioeducativo, favorecen programas para la e/reeducación e in/reinserción socio-laboral tales como los ocupacionales, *formación para el empleo, o los módulos de respeto*. Éstos

han supuesto resultados positivos de mejora personal y comunitaria; creando propuestas necesarias de convivencia, autonomía y empleo activo para la vida en libertad que deberían incluirse- desarrollarse en las políticas internacionales como la mexicana; y ampliarse en la española.

- En el caso de las mujeres reclusas, existe aún la necesidad de continuar ofreciendo posibilidades de formación para el empleo, y favorecer procesos e itinerarios laborales que *no continúen reproduciendo roles tradicionales de género*.
- *Los módulos de respeto, son valorados por las mujeres reclusas con un alto porcentaje de satisfacción* por parte de las mujeres reclusas, en más de un 70% de las encuestadas. Este alto índice, favorece la voluntariedad y participación para conseguir la efectividad del programa.
- En estos momentos de crisis económica y rectores en los presupuestos públicos, se hace imprescindible *el mantenimiento de las políticas, la transversalidad socioeducativa* en prisiones, para continuar con los buenos resultados y acciones que permitan la reducción de la reincidencia y la in/reinserción en la comunidad social.

b) Algunas propuestas

- El resultado positivo de las propuestas y programas socioeducativos y sociolaborales en España *deberían proyectarse y desarrollarse en los modelos internacionales* como experiencias piloto para valorar resultados.
- Estos programas en principio, *no necesitan de modificaciones legislativas*, únicamente políticas y programáticas, de tal manera que podría incorporarse la experiencia de un programa de módulo de respeto.
- La necesidad de intervenir en la vulneración de derechos humanos y desigualdades hacia las mujeres, podría mejorarse a partir del desarrollo dentro de la política en materia penitenciaria de un *plan de igualdad* penitenciario.
- La *profesionalización del personal educador* de las prisiones internacionales debería contemplar fundamentos y metodologías de la Educación Social, disciplina regulada como título oficial en España y muchos países europeos.

5. BIBLIOGRAFÍA

Añaños, Fanny T. (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En: F. Añaños (Coord.). *La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto: Las Mujeres en las prisiones*. Barcelona: Gedisa.

Bedriñana y F. J. Del Pozo Serrano F.J. (2012). Acción Socioeducativa en el Medio Penitenciario con mujeres y madres reclusas: Realidades y desafíos desde un

- enfoque de Género. En Emilio López Barajas (dir.), *Mujeres y educación social: Teoría y praxis para la intervención socio-educativa*. Madrid: UNED, p. 53-69
- BOE (2006). Mejora de crecimiento y empleo. [en línea] En: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/30/pdfs/A46586-46600.pdf>. [Consultada el 3 de Abril de 2011].
- Cervelló, Vicente (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista de Estudios Penitenciarios: Homenaje al Profesor Francisco Bueno Aurús. Extra 2006*. Madrid: Ministerio del Interior. p. 129-150.
- CSI-F (2001). Módulos de respeto en Algeciras. La prisión de Botafuegos dispondrá de dos nuevos módulos de respeto. [en línea] En: <http://www.csi-csif.es/foros/viewtopic.php?f=5&t=191&view=next>. [Consultada el 15 de Enero de 2011].
- CSP (2011). Informe de la Comisión Laboral del Consejo Social Penitenciario. [en línea] En: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/Noticias/Carpeta/Informe_Comisixn_Labora_2009-2011.pdf. [Consultada el 9 de Marzo de 2012].
- Defensor del Pueblo Andaluz (2006). *Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía*. Informe especial al Parlamento. Sevilla.
- Del Pozo, Francisco José (2011). La Metamorfosis de lo creado. La educación como herramienta de empoderamiento. En: M. Jiménez Ramírez; V. Robles Sanjuán; F. Añaños Bedriñana y F. J. Del Pozo Serrano F.J. (Coords.) (2011). *Educación para la Igualdad: Reflexiones y Propuestas*. Natívola: Granada.
- Del Pozo, Francisco José y Añaños Fanny. (2013) La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? Y ¿hacia dónde vamos? 24 (1) *Revista Complutense de Educación*. Madrid.
- Del Pozo, Francisco José y Mavrou, Iosifina (2010). Experiencias y Programas Socioeducativos en el Medio Penitenciario cerrado y abierto con Mujeres e Infancia. En: Fanny T. Añaños (coord.). *Las mujeres en las prisiones. Educación social en contextos de riesgo y de conflicto*. Barcelona: Gedisa, p. 235-260.
- Foucault, Michel. (1986). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Gallizo, Mercedes (2010). Nuevas realidades en el medio penitenciario con mujeres reclusas: tratamiento, salud y drogodependencias. En: Del Pozo Serrano, F, Añaños, F; Mavrou, I; Sevilla, D. (coords.). *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Drugfarma: Madrid, p. 135-144.
- IIPP (2009). *Informe General 2009*. En: <http://www.interior.gob.es/file/53/53092/53092.pdf>. (Consultado el 3 de Abril de 2010).
- IIPP (2012a). *Reglamento Penitenciario* -Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero. Normativa penitenciaria. [en línea] En: <http://www.institucionpenitenciaria.es/opencms/opencms/documentos/normativa/ReglamentoPenitenciario/index.html>. [Consultada el 20 de Marzo de 2012].

- IIPP (2012b). Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, general penitenciaria. Normativa penitenciaria. [en línea] En: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/LEY_ORGANICA_GENERAL_PENITENCIARIA_1979.pdf [Consultada el 12 de Marzo de 2012].
- IIPP (2012c). Noticias. El Ministerio del Interior y la Obra Social “la Caixa” suscriben un convenio para la inserción sociolaboral de reclusos. [en línea] En: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Noticias/Noticias/noticia_0249.html [Consultada el 10 de Junio de 2012].
- IIPP (2012c). Permisos de salida y Salidas Programadas. [en línea] En: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/CIRCULAR_1-2012.pdf. Consultada el 5 de Junio de 2012].
- Jiménez Bautista, Francisco (2007). Las implicaciones para España de la nueva identidad europea y los conflictos étnicos, *Espacios Públicos*, agosto, año/vol. 10, número 19. Universidad Autónoma de México: Toluca .México. p. 214-236.
- León Noticias (2011). [en línea] En: <http://www.leonoticias.com/frontend/leonoticias/Mercedes-Gallizo-Elogia-Los-Resultados--De-Los-M-oacute-dul-vn70141-vst216>. [Consultada el 12 de abril de 2012].
- Panayotopoulos, Marie (2010). Perspectivas penitenciarias europeas. Informe sobre las mujeres y los niños en las prisiones. En: Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa p. 157-164.
- RTPA(2011). La evolución del módulo 10 de mujeres de Villabona. En: http://www.rtpa.es/asturias:La-evolucion-del-modulo-10-de-mujeres-en-Villabona_111301645613.html. [Consultado el 1 de Abril de 2011].
- Sáez, Juan y García, José (2003). Emergencia de las profesiones sociales: de la dimensión discursiva a la dimensión política, ética y práctica. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, p. 195-219.
- Sáez, Juan (2010). ¿Existe una educación específica para las mujeres en las prisiones? Algunas reflexiones desde la lógica profesional. En: Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, p.101-122.
- Silver, Hilary (2007). *The process of social exclusion: The dynamics of an evolving concept*. United Kingdom: CPRC Working Paper 95, Brown University.
- Yagüe, Concepción (2002). Mujer: delito y prisión, un enfoque diferencial sobre la Delincuencia Femenina. *Revista de Estudios Penitenciarios*. nº 249. Madrid: Ministerio del Interior, p. 135-169.
- 20 minutos.es (2010). Unas 80 mujeres conviven en el módulo de respeto de la cárcel bajo criterios de tolerancia y participación. En: <http://www.20minutos.es/noticia/773644/0/>. [Consultada el 23 de Julio de 2010].

Foucault, cárcel y mujer: el conflicto de la reincidencia

Francisco Jiménez Bautista y Francisco Jiménez Aguilar
Universidad de Granada

Foucault, cárcel y mujer: el conflicto de la reincidencia

Foucault, jail and women: the conflict of recidivism

Francisco Jiménez Bautista

Departamento de Antropología Social

Universidad de Granada

fjbautis@ugr.es

Francisco Jiménez Aguilar

Universidad de Granada

fjja@correo.ugr.es

Recibido: 07 de enero de 2013

Aceptado: 14 de marzo de 2013

Resumen

En este artículo pretendemos verificar la pregunta que Michel Foucault señaló dentro del sistema penal y particularmente en el sistema de prisiones (en nuestro caso el de España), ver si los individuos que han pasado por el sistema penal permanecen marcados hasta el fin de sus días. De forma que están colocados en una situación tal que ya no se les devuelve del lugar de donde habían venido. Igualmente, es significativo que los valores de la crisis económica incrementan el número de reincidencias y violencia estructural hacia las presas, mujeres víctimas de las crisis de globalización.

Palabras claves: Prisión, Foucault, mujer, población reclusa, reincidencia y vulnerabilidad.

Abstract

This paper aims to verify Michel Foucault pointed question in the penal system and particularly in the prison system (in our case of Spain), see if people who have gone through the criminal justice system remain marked until the end of their days. So, they are placed in a position where returns are no longer the place where they came from. Alike, it is significant that the values of the economic crisis increase the number of criminal recidivism and structural violence toward prisoners, women victims of the crisis of globalization.

Keywords: Prison, Foucault, women, prisoners, recidivism and vulnerability.

Para citar este artículo: Jiménez Bautista, Francisco; Jiménez Aguilar, Francisco (2013). Foucault, cárcel y mujer: el conflicto de la reincidencia. *Revista de Humanidades*, 20, p. 83-104. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El poder carcelario: algunas violencias. 3. Metodología de la investigación. 4. Evolución de los presos a nivel mundial y español. 5. El conflicto de la reincidencia. 6. Conclusiones finales. 7. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN¹

Los conflictos que suscita el origen y la persistencia de reincidir, dentro del sistema penitenciario, no es un hecho precisamente actual. Este conflicto, es una de las fuentes de violencias (directas, estructurales, culturales y/o simbólicas) (Jiménez, 2012a) que se perpetúan y que podemos visualizar en el horizonte desde la institucionalización de la prisión. Igualmente, el problema de la reincidencia penitenciaria no es algo contemporáneo. Desde sus orígenes la prisión ha planteado esta perniciosa dualidad que rompe con el preliminar principio de la institucionalización penitenciaria, el «Principio de Corrección», es decir, la transformación de la conducta del individuo (Foucault, 2005: 274).

La cárcel es un dispositivo sancionador excluyente. Según Smith y Stewart (1996: 106, cf.: Cabrera, 2002: 5) «[...] la prisión es la forma más categórica de exclusión que permite la ley». En el caso del Estado español, en su última Constitución en el Artículo 25.2., del Título I, lo expresa de la siguiente forma:

«Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. [...] En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad».

Sin embargo, el hecho cierto es que en la cárcel coexisten y entran en contradicción dos principios difícilmente conciliables:

- El punitivo, con su énfasis en la seguridad,
- El control y el rehabilitamiento que aboga por la reeducación social del preso.

Por ello, queremos partir de los planteamientos de Michel Foucault dentro de su obra *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión* (2005), donde observamos cómo durante el ocaso de la Edad Moderna se introducen nuevas formas de castigo en

1. Este trabajo se inserta dentro del Proyecto de Investigación del Plan Nacional de Investigación, mediante el Proyecto I+D+i (Investigación, desarrollo e innovación) denominado ‘*Mujeres recluidas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción*’ [EDU2009-13408]. Financiado por el Ministerio de Ciencias e Innovación del Estado español.

Occidente. Esta transformación del ritual punitivo y los tipos de suplicios impuestos por el Estado, provocan una rápida acepción dentro de este marco espacial que es la prisión, como una herramienta punitiva menos violenta a los ojos de la sociedad mundial.

Otro fenómeno que se ha observado en la evolución del encierro y los trabajos forzados, es la introducción de un discurso y una teoría que argumentan el propósito ideal de las prisiones y su función como parte del sistema de justicia y herramienta social. Estos principios que se establecen como la base de la utopía carcelaria, los cuales estamos dispuestos a debatir en este artículo, comienzan a tambalearse una vez observados los datos desde la creación del sistema penitenciario hasta nuestra actualidad más reciente en la transformación del Código Penal en un instrumento cambiante en función de noticias periodísticas o un intento de llegar a una cadena perpetua encubierta, como podría ser la Doctrina Parot.

Los últimos resquicios de la cimentación del sistema penitenciario, se observan en la creación de una serie de edificios, oficios, métodos, etc., que se extienden, se desarrollan y se adaptan según las circunstancias y los intereses enfrentados de cada periodo histórico. Por lo tanto, encontramos cómo la cárcel, a pesar de responder a unos principios muy laudables, rompe con su concepción transformadora y deviene en una máquina de castigo, un hospital, una fábrica o un laboratorio.

A todo lo anterior, debemos percibir los efectos de las distintas formas de violencia, en especial la violencia estructural, sobre todo en los efectos de encarcelamiento y la vulnerabilidad de los presos. Igualmente, el objetivo de custodia de los internos, la prisión tiene como finalidad la resocialización del recluso pero las condiciones sociales (económicas, políticas y culturales) son factores determinantes para que los sujetos acaben por cometer más delitos y convertirse en reincidentes para el conjunto de la sociedad.

Para nuestro caso estudiado, en la prisión las reclusas sufren los efectos de la institucionalización, de la violencia estructural y los trastornos psicológicos que supone una pena privativa de libertad. Estas mujeres salen de la cárcel con el estigma de presa, lo que dificulta aún más su reintegración social teniendo en cuenta los estereotipos, prejuicios y discriminaciones, añadir a todo ellos las violencias culturales (Galtung, 1990) y violencias simbólicas (Bourdieu, 1988). Son los estigmas, el rechazo a las minorías y la construcción de los parias de la tierra lo que constituye este colectivo (Goffman, 1970; Bauman, 2005 y Appadurai, 2007).

Por ello, la mayoría de las presas son doblemente víctimas de la violencia estructural:

- a) En la calle, son víctimas de la exclusión social y marginación con la creciente criminalización de conductas relacionadas con la pobreza.
- b) En la cárcel, son víctimas del olvido y negligencia de las autoridades públicas.

2. EL PODER CARCELARIO: ALGUNAS VIOLENCIAS

2.1. La cárcel como una forma de violencia

Si planteamos una relación entre la violencia estructural y la criminalidad en la medida en que las desigualdades y la escasez de oportunidades generadas por el modelo político-económico actual influyen negativamente en las experiencias de vida de todos, pero sobre todo en las personas más desfavorecidas económicamente.

Desde la Investigación para la paz sabemos que el conflicto es innato, pero la paz y la violencia son procesos que se aprenden a lo largo de la vida por experiencia (Jiménez, 2011), de modo que está condicionada por el entorno, el contexto social y cultural en el que nos encontramos insertados. Lo señalamos de la siguiente forma:

- La *violencia directa* está generada por el propio agresor.
- La *violencia estructural*, está organizada desde el sistema –la estructura-. Muchas de las acciones criminales directas (especialmente robos, hurtos y tráfico de drogas), son influídas por la vivencia de situaciones extremas de violencia estructural que a su vez, continúa influyendo en la vida entre rejas, alimentando la violencia directa practicada por los condenados, así como la violencia cultural experimentada por ellos.
- La *violencia cultural*, que podemos definir como la ideología de la violencia, es decir, como aquello que está por detrás, que sostiene o refuerza la violencia estructural y es capaz de desencadenar la violencia directa por medio de los diferentes ámbitos de la cultura como son la ética, la religión, las leyes, la filosofía, etc. Por todo ello, la violencia cultural reduce nuestra responsabilidad moral y ética, fortaleciendo la construcción social y discursiva del *enemigo* o de los excluidos que parecen ya no necesitar de exclusión.

Este tipo de violencia puede verse reflejada y materializada no sólo en expresiones culturales, sino también a través de discursos y prácticas (rituales, costumbres, tradiciones o *símbolos*) que pueden propender a la marginalización, sectarización o conductas discriminatorias como la xenofobia o el racismo, entre otras. En grandes rasgos, la violencia cultural, es aquella que justifica o legitima las otras formas de violencia.

- La *violencia simbólica*, dicha visión suele expresarla Pierre Bourdieu (1988) a los científicos sociales para que puedan comprender desde la subjetividad los objetos de estudio de la investigación, que es asumir una declaración de principios (para objetivar la mirada, de manera que se pueda tomar distancia del objeto) y construir sus propias estrategias conceptuales y metodológicas de forma que se conviertan en un dispositivo para ver los fenómenos y quitarles ese carácter natural con que el *estatus quo* se perpetúan en el poder.

En el caso de las mujeres en la cárcel, el poder de dominación masculina (Bourdieu, 2007) reside en la propia cultura, no sólo en una élite de dominación si no que se extiende de forma más horizontal porque se basa en el entramado cultural de valores, ideas y prácticas que configuran el sentido en la vida cotidiana de asuntos mundanos o transcen-dentales como la política, la economía, la felicidad o el amor. Precisamente el rasgo según el cual la dominación se asume de forma natural en la cultura lo identifica Pierre Bourdieu con la *violencia simbólica* pues es imperceptible y oculta para los mismos violentados que la reproducen como propia.

2.2. Espacio, trabajo y reincidencia

Plantear la cárcel implica explicitar experiencias de *espacio, tiempo y trabajo*. Muchos autores (Foucault, 2005; Rusche y Kircheheimer, 1968; Lefebvre, 1991, Giddens, 1984; Matthews, 2003) han denunciado las formas que constituyen la reinserción social de los presos.

a) Espacio

Dentro de la propia cárcel, el espacio se emplea para establecer diferencias entre distintos tipos de prisioneros y crear límites sobre las prácticas disciplinarias (Matthews, 2003: 52). Por lo tanto *el espacio no es neutral*, ya que la violencia marca el territorio. Es decir, establece divisiones sociales, define y redefine el comportamiento, envía mensajes, etc., interactúa perceptivamente entre los individuos que viven dentro de dicho espacio.

Las cárceles son construcciones sociales complejas que corporizan una mezcla de espacio «real» e «ideal» como señalaba Lefebvre (1991); son a la vez materiales, funcionales e ideologías. Por todo ello, el espacio proporciona las bases para la construcción y difusión de ideologías. Foucault lo plantea desde distintas visiones y nos dice:

«El humanismo es lo que ha inventado paso a paso estas soberanías sometidas que son: el alma (soberanía sobre el cuerpo, sometida a Dios), la conciencia (soberana en el orden del juicio, sometida al orden de la verdad), el individuo (soberano titular de los derechos, sometido a las leyes de la naturaleza o a las reglas de la sociedad), la libertad fundamental (interiormente soberana, exteriormente consentidora y ‘adaptada a su destino’). En suma, el humanismo es todo aquello a través de lo cual se ha obstruido el deseo de poder en Occidente –prohibido querer el poder, excluida la forma de tomarlo–» (Foucault, 1994: 34).

b) El trabajo

Dentro de la cárcel, como señala Simon, el trabajo cumple varias funciones, produce bienes e ingresos al sistema y al individuo, proporciona capacitación y la posibilidad de rehabilitación a través de las tareas. Es decir, resulta un vehículo para

inculcar disciplina sobre el tiempo y el trabajo de aquellos que eran incapaces o no deseaban encontrar un empleo adecuado y remunerado. Y es un mecanismo de control, que suministra una manera de ordenar el tiempo y mantener ocupados a los prisioneros (Simon, 1993).

c) La reincidencia

Se considera reincidencia penitenciaria la comisión de un nuevo delito cuando previamente ya se han cometido otro u otros y ha pasado por el mecanismo carcelario. Esto con las dificultades de realizar una estadística es muy difícil, debido a la imposibilidad de conocer todos los delitos. Por lo tanto es imposible centrar la reincidencia real o general dentro de la población carcelaria, en especial de mujeres. Sin olvidar, la diversidad de fuentes estadísticas, muchas de ellas contradictorias, para analizar el caso: criminales, policías, administración penitenciaria, Consejo General del Poder Judicial, etc.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los planteamientos que vamos a realizar en este artículo parten de las prudencias metodológicas que propone Pierre Bourdieu para no reforzar aquello que deseábamos poner en tela de juicio: *el Estado-nación*. Bourdieu (1993) nos advierte que al teorizar sobre el Estado corremos siempre el peligro «de ser pensados por un Estado que creemos pensar», por lo que nuestro discurso podría construir o sustentar el mismo concepto, en principio abstracto, de Estado-nación. Concluye que:

«No se puede pensar verdaderamente un Estado que se piensa aun a través de aquellos que se esfuerzan en pensarlo más que a condición de proceder a una suerte de duda radical dirigida a cuestionar todos los presupuestos que están inscritos en la realidad que se trata de pensar y en el pensamiento mismo del análisis» (Bourdieu, 1993).

Ya se advirtió en Foucault el estrecho vínculo que se establece entre el saber, el discurso y el poder, pero a ese poder (poder sobre el «Otro» que o es disociable del saber) se le puede contestar, desobedecer, resistir, etc., es decir, «intentar subvertir sus efectos de institución» (Santamaría, 2002: 40). Como señala el propio Foucault:

«El papel del intelectual ya no consiste en colocarse ‘un poco adelante o al lado’ para decir la verdad muda de todos: más bien consiste en luchar contra las formas de poder allí donde es a la vez su objeto e instrumento en el orden del ‘saber’, de la ‘verdad’, de la ‘conciencia’, del ‘discurso’. Por ello la teoría no expresará, no traducirá, no aplicará una práctica, es una práctica» (Foucault, 1997: 20).

El análisis y la crítica política están en gran medida por inventar, por ello, si partimos de la visión foucaultiana del poder como productor positivo (de sujetos, discursos, saberes, etc.), y no, o al menos no sólo, como represor, consideraríamos que:

«[...] el Estado aparece como un efecto de conjunto o una resultante de una multiplicidad de engranajes y de núcleos que se sitúan a un nivel completamente distinto, y que constituyen de por sí una ‘microfísica del poder’. No sólo los sistemas privados, sino piezas explícitas del aparato de Estado tienen a la vez un origen, métodos y ejercicios que el Estado, más que instituir, ratifica, controla o incluso se contenta con garantizar» (Deleuze, 1987: 51).

Ya que el poder no se posee, sino que funciona, podríamos partir de la imagen de que el *Estado-nación* es un nodo de las múltiples redes de poder que están en continua transformación en el que el poder se cristaliza, en el que se produce una mayor condensación o intensidad de poder. Es muy importante constatar, para el caso de nuestra investigación, cómo es el sistema penitenciario español y la reincidencia, destacar los procesos de violencia unidos a tres conceptos: *poder*, *autoridad* y *dominación*.

Las ideas de Michel Foucault, quién ve el poder no como una cualidad sino como un *proceso*, destacan que lo que es importante es que el ejercicio del poder y las relaciones de poder tomen la forma de dominación. Por eso, todos los ejemplos que nos apunta Foucault sobre el ejercicio del poder, ya sea en los usos del conocimiento, del castigo, del encarcelamiento o del confinamiento de enfermos en un psiquiátrico o en un hospital, están relacionados con la dominación.

Esta idea de dominación nos ayuda a comprender de mejor forma la violencia simbólica que es la que asegura la dominación y la que justifica y legitima la violencia estructural y la violencia directa (verbal, psicológica y física), por ello debemos de entender el concepto de poder para poder luchar críticamente sobre él:

«[...] el efecto de la dominación simbólica (trátese de etnia, de sexo, de cultura, de lenguaje) no se produce en la lógica para de las conciencias conocedoras, sino a través de los esquemas de percepción, de apreciación y de acción que constituyen los hábitos y que sustentan, antes que las decisiones de la conciencia y de los controles de la voluntad, una relación de conocimiento profundamente oscura para ella misma» (Bourdieu, 2007: 54).

Es una violencia que se ejerce de manera invisible e insidiosa en lo más profundo de los cuerpos. En el desarrollo de este artículo, parte de una interacción entre una metodología cuantitativa (encuesta) y cualitativa (entrevista estructuradas a mujeres), que pretenden visualizar los efectos de la violencia estructural, sobre todo los efectos más devastadores de encarcelamientos y la vulnerabilidad de las reclusas en los Centros Penitenciarios de España.

A diferencia de Durkheim que ubicó el castigo como un instrumento de canalización moral y de Marx que observó la penalidad dentro de un contexto de clases, Foucault lo señaló como un instrumento de poder impuesto a la población y analizó las relaciones de poder internas del proceso penal, las técnicas y conocimientos

requeridos, las formas de estructuración de las instituciones penales y la manera de ejercer el control. Con los marxistas, consideró el castigo vinculado a relaciones de poder y gobierno, pero a diferencia de éstos estudió la trama misma de la penalidad (Garland, 1999: 162).

No olvidamos la manera de trabajar de Foucault sobre el carácter de la genealogía como un instrumento de percibir una singularidad de los sujetos, en nuestro caso las mujeres en las prisiones españolas; buscar el origen de los prejuicios morales y el origen como lugar de la verdad que nos ayude a concretar una genealogía que debe ser una historia de las morales (Foucault, 1994: 26).

Por ello, pretendemos responder a la pregunta, *¿cómo podemos reducir los daños en la prisión y construir alternativas de integración al salir de la cárcel?*

La hipótesis que defendemos en este artículo es que «[...] la prisión ha estado, desde sus comienzos, ligada a un proyecto de transformación de los individuos» (Foucault, 1994: 89), ya que desde un primer momento cuando comienza el largo concubinato de la policía y la delincuencia nos plantea el fracaso de la prisión y se sabe que la prisión no reforma, sino que por contrario fabrica delincuentes, éste es el momento en que se descubren los beneficios que se pueden obtener de esta fabricación (Foucault, 1994: 94) en una sociedad en crisis, como la sociedad española a finales de 2012. Por ello, *la tesis que defendemos es que la cárcel es un instrumento punitivo que no resuelve ni integra a los presos en la sociedad por los daños que ocasiona la violencia estructural.*

El objetivo pretende analizar desde una criminología crítica, desde una antropología jurídica y la cuestión penitenciaria demostrar mediante un recorrido histórico foucaultiano que la pena en prisión surge de una construcción marcada por las violencias (directas, estructurales, culturales y/o simbólicas), además de estudiar las características y rasgos más significativos de las mujeres y las formas de reincidencia dentro del sistema penitenciario español.

Los instrumentos y técnicas que hemos utilizado consisten en una encuesta y entrevistas estructuradas. El perfil de las mujeres que se encuentran en el medio penitenciario que participan en los programas de reinserción o tratamiento que en España hay para el 2º y 3º grado en el cumplimiento de la pena. No obstante, no existe ningún censo o material –ni de II.PP.– que nos defina la cantidad poblacional con ese perfil concreto y se ha partido de datos generales o de estudios parciales a los que hemos podido acceder.

Razones por las cuales se definió un recorrido muestral orientado a toda la población –todas las que quisieran participar–, con el criterio del grado (2º y 3º grado, y algunas de 1º que tienen un régimen especial y que participan de tratamientos semi-abiertos) que representen los distintos puntos geográficos del país, que se hallen en determinados módulos o recursos de mayor presencia poblacional y afines

al tema y, además, que tengan los conocimientos básicos de español para poder ser encuestadas.

Tras un complejo proceso de autorización y de coordinación con la Administración Penitenciaria española y con cada uno de los centros seleccionados, para obtener la información se ha aplicado un cuestionario de 92 ítems. Éste, dependiendo de los casos, ha podido ser autocumplimentado guiado o mixto, de los que se han obtenido 538 cuestionarios válidos. El dato representa aproximadamente el 15% de la población total femenina penitenciaria española.

Tabla 1. Ficha Técnica

Ámbito	Nacional
Universo	Individuos mayores de 18 años en adelante en el ámbito de estudio.
Tamaño de la muestra	Hemos realizado 538 cuestionarios estratificadas por la intersección hábitat/comunidad autónoma y distribuidas de manera proporcional al total de cada región. Se aplica a cuotas de sexo mujer y edad a la unidad última (individuo).
Error de muestreo	Partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, para su nivel de confianza de 95,5% (que es el habitualmente adoptado) y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($p=q=50$), el margen de error de los datos referidos al total de la muestra es de $\pm 3,9$ puntos.
Método de recogida de datos de la información	Llevada a cabo íntegramente por el Grupo de Investigación del Proyecto 'Mujeres, droga y cárcel', [EDU2009-13408].
Trabajo de campo	Durante los meses de junio a octubre de 2011.

Fuente: Elaboración propia.

El estudio contempló 11 Comunidades Autónomas (de 17 existentes) y se han visitado 42 centros-entidades (de junio a octubre de 2011), conformados por Centros Penitenciarios que, a su vez, contemplan distintos módulos, y otros recursos de cumplimiento de pena de II.PP. en medio semi-aberto.

Para el análisis de la información se empleó métodos cuantitativos y estadísticos y se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 15 (Statistical Package for the Social Sciences).

Igualmente, se han utilizado métodos cualitativos de entrevistas estructuradas realizando su interpretación y análisis. Estos relatos etnográficos se han desarrollado a través de un diario de campo en el que se anotó todo aquello que era relevante y que ocurrió en el periodo en que se realizaron las encuestas. Se han realizado

61 entrevistas en profundidad a las mujeres y 43 cuestionarios a profesionales del sistema penitenciario.

4. EVOLUCIÓN DE LOS PRESOS A NIVEL MUNDIAL Y ESPAÑOL

4.1. Datos de presos a nivel mundial

La mayoría de las sociedades suelen usar la cárcel, pero unas más que otras. Existe una media mundial de 145 personas de 100.000 que están encarceladas (Walmsley, 2011). Lo que nos lleva a preguntarnos si la cárcel obtiene o no los objetivos que se presentan.

Realizando una cartografía del número de presos a nivel mundial, podemos destacar que en la primera posición que ocupa los Estados Unidos, tanto en cantidad de población como por tasa de presos por habitantes, incluso es superior si utilizamos los datos de Eurostat (Tavares, Thomas y Bulut, 2012). Este dato nos debe llevar a una profunda reflexión ya que este país es considerado como uno de los más desarrollados y ricos del mundo y que lidera la política internacional.

Los totales para algunos países de nuestro contexto cultural, destacan en cuanto a población carcelaria los siguientes datos: Brasil (496.251), México (222.330), Colombia (84.444), Argentina (60.611), Chile (52.563), Perú (47.164) o Venezuela (43.461).

Si analizamos las tasas medias de población reclusa y visualizamos un mismo continente podemos destacar diferentes consideraciones, por ejemplo, en América es de 175, mientras que en el Caribe es de 357,5. Si señalamos a otros continentes, por ejemplo en África la tasa media en los países del oeste es de 47,5 mientras que en el sur es de 219. En Asia, la tasa media para el sur y centro (en espacial el subcontinente indio) es de 42 mientras que para el oriente es de 155,5. El caso de Europa es significativo ya que la media en la parte occidental es de 96, mientras que en los países que abarca Asia (como son Rusia y Turquía) es de 228. Finalmente, en Oceanía (incluyendo Australia y Nueva Zelanda) la tasa media es de 135.

Una mirada de forma más pormenorizada para Europa, las cifras de población carcelaria y los delitos los elabora Eurostat, donde incluye un registro de adultos como de menores de edad condenados y en prisión preventiva en todos los tipos de establecimientos penitenciarios, pero excluye a aquellos que se hallan en procesos administrativos y de investigación sobre el estatus migratorio. Siguiendo la citada fuente (Tavares, Thomas y Bulut, 2012), en el año 2009 había más de 630.000 presos/as en la Unión Europea (UE), dando lugar a una tasa promedio entre 2007 y 2009 de 129 presos/as por cada 100 000 habitantes en los Estados miembros (Tavares y Thomas, 2009; Eurostat).

En el caso de la UE, que es el lugar al que correspondemos, se desprende que el mayor número de presos/as en relación con la población nacional se encuentran en Letonia, Lituania, Estonia y Polonia (cada una de ellas con más de 230 presos por cada 100.000 habitantes). La República Checa y Eslovaquia tienen más de 150 por cada 100.000 hab. y España y el Reino Unido han incrementado mucho su población penitenciaria en los últimos años.

Esta tendencia se observa que ha incrementado en muchos de los países que quieren incorporarse a la UE, como son Turquía, Montenegro, Croacia, Serbia y la Antigua República Yugoslavia de Macedonia.

En sentido contrario, países como Islandia, Finlandia, Dinamarca y Eslovenia tuvieron el menor número de presos/as por habitantes de toda la UE, con menos de 70 por cada 100.000 habitantes.

4.2. El sistema penitenciario español y su población carcelaria

El caso de España ha experimentado en las últimas décadas un proceso de transformaciones muy profundas, tanto en los enfoques, modos de intervención y en sus acepciones, a la par de los cambios que se han producido en la sociedad española. El origen de estos cambios hay que buscarlos en la aprobación de la Constitución Española de 1978, a partir de la cual se inician cambios en la legislación penal como en el tratamiento de los/as reclusos/as y en las condiciones de las prisiones, prueba de ello es la Ley Orgánica General Penitencia de 1979 y su Reglamento de 1996, con sus múltiples normativas y circulares penitenciarias, así como la mejora y edificación de nuevas instalaciones, equipamientos y servicios.

En la Tabla 2, se refleja la distribución poblacional por las distintas comunidades autónomas del territorio español.

Los datos que presentamos sobre la población penitenciaria española cuenta con 71.387 personas, donde el mayor porcentaje corresponde a hombres con 65.970 y mujeres con 5.417, según la estadística de noviembre de 2011 (Ministerio del Interior, Secretaría de Instituciones Penitenciarias, 2012).

Dicha población se encuentra repartida en las 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas que comprende las unidades territoriales del estado español. En primer lugar, como pone de manifiesto la Tabla 2, es Andalucía la mayor receptora-acogedora con 16.500 presos/as. En un segundo lugar, corresponde a las Comunidades Autónomas que mayor nivel de población de España, como son: Cataluña, Madrid y Valencia.

Del conjunto de toda esta población penal, presentan distinta situación procesal-penal para el conjunto de los datos. Destacamos que se encuentran penados o condenados, con sentencia judicial definitiva, 58.031 personas (53.834 hombres

Tabla 2. Distribución de la población penitenciaria en España, 2012

COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Andalucía	15.366	1.134	16.500
Aragón	2.365	128	2.493
Asturias	1.344	105	1.449
Baleares	1.644	162	1.806
C.A. de Ceuta	233	32	265
C.A. de Melilla	271	12	283
Canarias	3.234	322	3.556
Cantabria	644	22	666
Castilla-La Mancha	1.952	48	2.000
Castilla y León	5.420	396	5.816
Cataluña	9.849	749	10.598
Extremadura	1.314	61	1.375
Galicia	3.594	221	3.815
La Rioja	351	22	373
Madrid	8.321	1.166	9.487
Murcia	1.523	89	1.612
Navarra	224	20	244
País Vasco	1.327	133	1.460
Valencia	6.994	595	7.589
TOTALES	65.970	5.417	71.387

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

y 4.197) mujeres), siendo ésta la población de objeto de nuestra investigación. Igualmente, se encuentran en espera de sentencia 12.494 (11.331 hombres y 1.163 mujeres); con medidas de seguridad 612 (564 hombres y 48 mujeres); con arrestos de fin de semana (3 hombres); con procesos de «tránsito» 187 (178 hombres y 9 mujeres) y con impagos de multa (60 hombres).

Una vez el preso/a tiene una sentencia en firme, en el marco del sistema penitenciario español, se establece una clasificación denominada Grado Penitenciario, a fin de abordar su caso y actuar en consecuencia. El grado asignado determina un

régimen de medidas de control y seguridad (Ministerio de Interior, 2006), en otras palabras, se trata del establecimiento de un régimen de vida y de una intervención correspondiente –tratamiento penitenciario–.

En el estado español existen tres grados de privación de libertad y libertad condicional. El primer grado es aquel que se cumple en régimen cerrado con unas condiciones muy limitadas y rígidas. El segundo grado es el ordinario dentro de prisión y el tercer grado es un régimen abierto-semi abierto de semi-libertad. En esta última los/as internos/as pueden salir del centro para desarrollar las actividades laborales, formativas, familiares, de tratamiento o de otro tipo, que faciliten su integración social; éstas las planifica el propio centro a propuesta de otras entidades colaboradoras que actúan en el medio, según las características de cada penado/a.

Por último, en función de los grados, la población global penitenciaria española se encuentra en el Primer Grado 1.002 (927 hombres y 75 mujeres), en Segundo Grado 40.839 (38.327 hombres y 2.512 mujeres), en Tercer Grado 9.833 (8.622 hombres y 1.211 mujeres), existen sin clasificar 6.357 (5.958 hombres y 399 mujeres).

5. EL CONFLICTO DE LA REINCIDENCIA

5.1. Conflictos, factores de riesgo y exclusión social en las presas españolas

La delincuencia suele provenir de la voluntad de una persona de violar las normas legales y sociales e incluso éticas y morales establecidas entre un grupo de seres humanos. Esta responsabilidad existe y los distintos problemas (salud, drogodependencias, dificultades económicas, concepciones religiosas o políticas, etc.) no justifican la comisión de ilegalidades, injusticias o crímenes. Sin embargo, según las situaciones que enumera Gallizo (2010) en las prisiones españolas, y también en el conjunto de los países europeos, existe un alto porcentaje de internos/as que sufren enfermedades mentales que no han adquirido en la cárcel, padecen de drogodependencias y presentan un bajo nivel educativo, con antecedentes de fracaso escolar; la mayoría no ha tenido nunca un empleo estable y muchos han padecido en su infancia abusos, malos tratos, abandonos, etc. En síntesis, en la cárcel se concentra mayoritariamente el resultado de algunos fracasos de nuestras sociedades.

Sin embargo, según Fanny Añaños, los/as presos/as son personas que han sufrido –y sufren– diferentes tipos de exclusiones: *En primer lugar*, referida a distintas desventajas sociales-económicas y/o situaciones problemáticas antes de ingresar en prisión; *en segundo lugar*, la que visibiliza a la persona por su entrada a la prisión y agrava más a aquellos/as que ya tenían previamente un grado de

exclusión primaria y, *en tercer lugar*, la que llevan consigo la premisa o etiqueta de «expreso/a» y que va generar dificultades y/o problemas en los procesos de reinserción en los distintos campos (sociales, laborales, personales, relaciones, etc.). Con frecuencia, triste y cuestionablemente, los procesos de inserción o reinserción fracasan, de modo que, a menudo, estas personas continúan marginadas, excluidas y, en definitiva, violentadas (Añaños, 2012: 19); lo que muchas veces puede generar la reincidencia y/o comisión de nuevos delitos y, por ende, la vuelta a prisión de estos seres humanos.

Las entradas y salidas del sistema penitenciario es un tema pendiente que cuestiona la eficacia de los procesos de las penas privativas de libertad. Precisamente el objeto de la condena es para que el sujeto asuma su responsabilidad y sea capaz de insertarse o reinsertarse a la sociedad de la manera más digna y normalizada posible. Estos, como hemos visto en el marco teórico inicial, son considerados imprescindibles y objetivos finales de estos procesos punitivos, especialmente en el caso español.

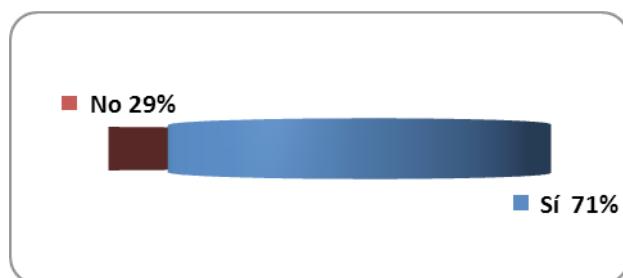
5.2. Midiendo la reincidencia

La medición de la reincidencia se realiza a menudo, se toma como un indicador de la efectividad del encarcelamiento y de otras penas. Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas penitenciarias de 1994, la tasa de reincidencia de aquellos que están encarcelados era del 56% para adultos varones, un 40% para mujeres adultas, mientras que para los que están por debajo de los 21 años es aproximadamente de un 70%.

La tasa de reincidencia, a menudo y en particular, se presenta como evidencia de que la cárcel no cumple como un eficiente disuasivo específico (Matthews, 2003: 140). En varios estudios, que suelen comparar los registros de reincidencia para distintos tipos de delincuentes, se encontró que los mejores indicadores de reincidencia estaban dados por *la edad y los antecedentes* delictivos (Matthews, 2003: 141).

En nuestro trabajo de campo, como expresa el Gráfico 1., se representa el 29% de la población de mujeres como personal reincidente. Cuando se le hace la pregunta: *¿Está cumpliendo su primera condena en prisión?* Podemos observar que ese 29% de la muestra que hemos realizado expresa que su condena actual no es la primera que está cumpliendo en prisión, es decir, con anterioridad ya cumplieron condena y al término de ésta han vuelto a ser penados por delitos semejantes a los anteriores (reincidencia) o por otros nuevos. Tenemos que señalar que en el 5,4% de los casos su delito actual es el quebrantamiento de condena, es decir, han sufrido un incremento de la pena porque han desobedecido o violado los límites de su condena inicial establecida antes del término de la misma.

Gráfico 1. ¿Está cumpliendo su primera condena en prisión?



Fuente: Elaboración propia.

Las limitaciones principales residen en que, dentro de su enfoque multifactorial, no toma en cuenta las características sociales de los delincuentes, tales como su estado civil o los antecedentes laborales, que otros autores investigadores encontrarán que tienen un gran impacto sobre la posibilidad de reincidencia en el delito y en su condena.

Esta explicación anterior es lo que aclara por qué las mujeres deberían tener una tasa de reincidencia considerablemente más baja que los hombres, teniendo en cuenta diferencias en edad y por antecedentes delictivos.

Estos datos que nos resultan significativos, refiriéndose a la pregunta: *¿Es la primera vez que está en prisión?* (Pregunta 29) con los *Grupos de Edad* (Pregunta 1.1.), como se pone de manifiesto en la Tabla 3.

Tabla 3. ¿Es la primera vez que está en prisión? + Grupos de edad

		P. 29. ¿Está cumpliendo su primera condena?		TOTAL
		Sí	No	
P.1.1. Grupos de edad	18-24	49	2	51
	25-35	146	53	199
	36-49	153	90	243
	50-65	29	9	38
	65+	3	1	4
	TOTAL	380	155	535

Fuente: Elaboración propia.

Esta Tabla 3, nos pone de manifiesto cómo existe un porcentaje de mujeres que son reincidentes a la hora de estar en prisión. Y destacan como grupo mayoritario las mujeres comprendidas entre los años 36-49 con 90 casos; seguidas de las mujeres de 25-35 años con 53 casos,... siendo los valores menores de 25 años y más de 50 años casi insignificantes.

Tabla 4. Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,309 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	30,037	4	,000
Asociación lineal por lineal	11,238	1	,001
Nº de casos válidos	535		

Fuente: Elaboración propia. a. 2 casillas (20,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,16.

Estos datos señalados de la siguiente forma, nos indica *que ¿Es la primera vez que está en prisión?* Con la nacionalidad (Pregunta 4.3.), nos da unos valores significativos que no tienen nada que ver con nuestras percepciones, el grupo mayoritario de mujeres reincidentes corresponde a España.

Tabla 5. Nacionalidad de las reclusas x ¿Está cumpliendo su primera condena?

P.4.3. Nacionalidad		P. 29. ¿Está cumpliendo su primera condena?		TOTAL
		Sí	No	
	España	227	144	371
	Resto de Europa	36	4	40
	América Latina	107	7	114
	Otros	8	1	9
TOTAL		378	156	534

Fuente: Elaboración propia.

Estos datos son contrastados con las pruebas del chi-cuadrado que nos da los siguientes valores, como se ponen de manifiesto en la Tabla 6.

Tabla 6. Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	54,451 ^a	3	,000
Razón de verosimilitudes	64,629	3	,000
Asociación lineal por lineal	49,527	1	,000
N de casos válidos	534		

Fuente: Elaboración propia. a. 1 casillas (12,5%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,63.

Y por último, hemos considerado significativo contrastar la Pregunta 29 ¿Es la primera vez que está en prisión? por la variable etnia (Pregunta 12), los resultados están expuestos en la Tabla 7.

Tabla 7. ¿Es la primera vez que entra en prisión?

		P.29. ¿Está cumpliendo su primera condena?		TOTAL
		Sí	No	
P.13. ¿Sigue usted o su familia la tradición gitana?	Sí	69	46	115
	No	295	106	401
TOTAL		364	152	516

Fuente: Elaboración propia.

Se observan de forma pertinente, unos porcentajes muy elevados de las mujeres que se declaran de tradición gitana y el porcentaje es muy elevado ya que del total de mujeres 115 que se declaran de tradición familiar, 46 no cumplen por primera vez estar en prisión.

Tabla 8. Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,915 ^a	1	,005		
Corrección por continuidad ^b	7,276	1	,007		
Razón de verosimilitudes	7,609	1	,006		
Estadístico exacto de Fisher				,007	,004
Asociación lineal por lineal	7,900	1	,005		
Número de casos válidos	516				

Fuente: Elaboración propia. a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 33,88; b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

6. CONCLUSIONES FINALES

Destacamos las siguientes conclusiones:

Primero, los datos y sus análisis de las estadísticas oficiales, al igual que la investigación sobre la cárcel, indican que, sigue siendo muy complejo y carecen de desarrollo pormenorizado, es decir, son manifiestamente mejorables, al estar fragmentadas en el número de casos y la imposibilidad de poder generalizar sobre el Estado español con los datos estadísticos que nos facilitan, tanto que las características oficiales como las carcelarias necesitan evaluarse con un sentido crítico. Por todo ello es necesario ir más allá de los datos, en la construcción de cuadros y diagramas, en las estadísticas penitenciarias que deben ser críticamente analizados si es que se quieren evitar interpretaciones erróneas o distorsionadas de la realidad carcelaria en España.

Segundo, los problemas que hemos señalado anteriormente y que define Michel Foucault se mantiene hoy día con igual insistencia, lo que nos lleva a concluir que no se cumplen los ideales del instrumental penitenciario ni las legislaciones para mejorar las condiciones de los/as presos/as: la cárcel es un espacio violento que castiga al ser humano.

Tercero, la crisis que existe en España desde el 2007 influye de forma pronunciada en el devenir carcelario (Jiménez, 2012b). Correlación que se demuestra con el incremento del número de personas que se encuentra en las cárceles españolas y que lo convierte en un factor determinante a la hora de apreciar el número de presos en España como uno de los países europeos con mayor porcentaje de personas en las cárceles. A esto hay que añadir la educación laboral que se realiza en las prisiones no favorece a las presas a la hora de obtener algún trabajo. Todo esto está conectado con el tiempo dentro de las prisiones y su relación con los agentes educativos, que nos hace pensar en que, «[...] la mayoría de los prisioneros están encarcelados por períodos de tiempo relativamente cortos, el interés de una carrera laboral dentro de la cárcel es probable que sea de una limitada relevancia para el prisionero promedio» (Hawkins, 1983).

Cuarto, enlazado con el punto anterior, destacamos que la crisis conecta directamente con el mercado laboral que influye en la reinserción negativa de los presos dentro de la sociedad española y lo que nos lleva a una reincidencia en los delitos, como ponen de manifiesto los porcentajes de mujeres que no cumplen la primera condena (un 29% de las mujeres en la cárcel). Dentro del grupo de mujeres destacan de forma primordial las mujeres comprendidas entre 36-49 años como el grupo de mujeres de mayor reincidencia y es destacable que son las presas españolas las que tienden a reincidir en la mayoría de los casos, siendo las mujeres de etnia gitana las que representan un tercio del total de mujeres reincidentes.

Por último, existen movimientos sociales que abogan por una transformación de la cárcel en una herramienta más punitiva: modificación del código penal, cadena perpetua revisable, pena de muerte, etc., que no ayuda a reducir el sufrimiento de

estos seres humanos o a insertarlos en la sociedad, sino una reforma de la justicia que se vuelva más punitiva, cosa que consideramos a todas luces injusta, a saber que en las cárceles españolas se criminaliza la pobreza.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Añaños, Fanny (2012). Violencias y exclusiones. Enfoque socio-educativo y de la paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, nº 59 (mayo-agosto), p. 13-41.
- Appadurai, Arjun (2007). *El rechazo de las minorías: ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona: Tusquets.
- Bauman, Zygmunt (2005). *Vidas desperdiciadas: la modernidad y sus parias*. Barcelona, Paidós Ibérica.
- Bosque Maurel, Joaquín et al. (1991). Geografía del delito. En: Josque Maurel, Joaquín (et al.). *Atlas social de la ciudad de Granada*. Granada: Caja General de Ahorros de Granada, p. 217-223.
- Bourdieu, Pierre (1988). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, Pierre (1993). Génesis y estructura del campo burocrático. *Actes de la recherche*, nº 96-97, p. 49-62.
- Bourdieu, Pierre (2007). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Löis J.D. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijaldo.
- Cabrera Cabrera, Pedro José (2002). Cárcel y Exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 35 [en línea] <http://www.mtas.es/publica/revista/default.htm>
- Deleuze, George (1987). *Foucault*. Barcelona: Paidós.
- España. Constitución Española (1989). Granada: Diputación Provincial de Granada.
- España. Ministerio de Interior (2006). *La prisión paso a paso*. Madrid: Ministerio del Interior/Secretaría General Técnica.
- España. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2012). *Estadística mensual, 30 de noviembre de 2011*. [Consultado el 30 de enero de 2012], en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2011&mm=11&tm=SITU&tm2=GENE>
- Foucault, Michel & Deleuze, George (1997). Un diálogo sobre el poder. *El Viejo Topo*, nº 6, p. 19-23.
- Foucault, Michel (1995). *Un diálogo sobre el poder*. Barcelona. Altaya.
- Foucault, Michel (2001). *La arqueología del saber*. México D.F.: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2005). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (1994). *La microfísica del poder*. Barcelona: Planeta-De Agostini.
- Gallizo, Mercedes (2010). Prólogo. En: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. *El sistema penitenciario español*. Madrid: SGIP.

- Galtung, Johan (2003). *Paz por medios pacífico*. Bilbao: Bakeaz.
- Garland, David (1999). *Castigo y sociedad moderna*. México: Siglo XXI.
- Giddens, Anthony (1984). *The Constitution of Society*. Cambridge: Polity Press.
- Goffman, Erving (1970). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hawkins, Gordon (1983). Prison Labour and Prison Industries. En: Tonry, Michael y Morris, Norval(eds.). *Crime and Social Justice: A Review of Research*, Vol. 5, p. 85-127.
- Imbusch, Peter; Misce, Michel y Carrión, Fernando (2011). Violence Research in Latin America and Caribbean: A Literature Review. *International Journal of Conflict and violence*, nº 5, p. 87-154.
- Jiménez Bautista, Francisco (2011). *Racionalidad pacífica: una introducción a los Estudios para la paz*. Madrid: Dykinson.
- Jiménez Bautista, Francisco (2012a). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, nº 58, Vol. 19, enero-abril, México, p. 13-52.
- Jiménez Bautista, Francisco (2012b). Antropología de las decisiones empresariales: el caso de España. *Dimensiones Empresariales*, nº 1, Vol. 10, enero-junio, p. 59-69.
- Lefebvre, Henri. (1991). *The Production of Space*. Oxford: Blackwell.
- Matthews, Roger (2003). *Pagando tiempo: una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Bellaterra.
- Rusche, Georg y Kirchheimer, Otto (1984). *Penal y estructura social*. Bogotá: Temis.
- Santamaría, Enrique (2002). *La incógnita del extraño: una aproximación a la significación sociológica de la 'inmigración comunitaria*. Barcelona: Anthropos, p. 17-44.
- Simon, Jonathan (1993). *Poor Discipline: Parole and the Social Control of the Underclass 1890-1990*. Chicago: University of Chicago Press.
- Smith, David and Stewart, John (1997). Probation and social exclusion. *Social policy & Administration*, nº 31 (5), p. 95-115.
- Tavares, Cynthia y Thomas, Geoffrey (2009). *Population and social conditions. Crime and Criminal Justice*. Eurostat, Statistics in focus 36/2009, Catálogo: KS-SF-09-036-EN-N. Luxembourg: European Communities, [Consultado el 15 de marzo de 2012]. En: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-09-036/EN/KS-SF-09-036-EN.PDF
- Tavares, Cynthia; Thomas, Geoffrey y Bulut, Fethullah (2012). *Population and social conditions. Crime and Criminal Justice, 2006-2009*. Eurostat, Statistics in focus 6/2012, Catálogo: KS-SF-09-036-EN-N. Luxembourg: European Communities, [Consultado el 15 de marzo de 2012]. En: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-12-006/EN/KS-SF-12-006-EN.PDF

**Represión en Sevilla: el tribunal de
responsabilidades políticas (Fondo del Archivo
Histórico Provincial de Sevilla)**

Antonio Rosa Félix
UNED. Centro Asociado de Sevilla

Represión en Sevilla: el tribunal de responsabilidades políticas (Fondo del Archivo Histórico Provincial de Sevilla)

Repression in Seville: the court of political responsibilities (Fund of the Historical Provincial Archive of Seville)

Antonio Rosa Félix

UNED. Centro Asociado de Sevilla
Avda. San Juan de la Cruz, 40
41006 Sevilla (España)
ant_rofe@hotmail.com

Recibido: 17 de enero de 2013

Aceptado: 2 de abril de 2013

Resumen

El Archivo Histórico Provincial de Sevilla guarda un fondo de expedientes de Responsabilidades Políticas, procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor. La Ley de Responsabilidades Políticas de 1939 aglutina la normativa que los generales golpistas aplicaron desde el verano de 1936. Había que arruinar al vencido y para ello se creó esta jurisdicción especial, una inversión en la represión para crear y mantener un régimen lleno de adeptos. En el mundo rural se quería recuperar la hegemonía de la oligarquía agraria y mantener la situación anterior a la reforma agraria.

Palabras clave: Golpe de Estado, Incautación de bienes, Nuevo Estado, Reforma agraria, Represión, Responsabilidades Políticas.

Abstract

The Historical Provincial Archive of Seville keeps a collection of files record of Political Responsibilities, proceeding from the Court of The First Instance and Sanlúcar's Instruction. The Law of Political Responsibilities of 1939 agglutinates the regulation that the general rebels applied from the summer of 1936. It was necessary to ruin the defeated one and for it this special jurisdiction, an investment was created in the repression to create and to support a regime full followers'. In the rural world one wanted to recover the hegemony of the agrarian oligarchy and to support the situation previous to the agrarian reform.

Keywords: Coup d'état, Seizure of goods, New State, Agrarian reform, Repression, Political responsibilities.

Para citar este artículo: Rosa Félix, Antonio (2013). Represión en Sevilla: el tribunal de responsabilidades políticas (Fondo del Archivo Histórico Provincial de Sevilla). *Revista de Humanidades*, 20, p. 105-130. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. Introducción. 2. 18 de Julio de 1936: Levantamiento. 3. Instrumentos de represión. 4. Tribunal de responsabilidades políticas. 5. Conclusión. 7. Fuentes y bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN¹

Los vencidos durante la Guerra Civil padecieron una cruenta represión física. Ya se va conociendo algo de la ideológica y poco o nada se sabe de la represión económica. Es en este marco en el que se encuadra este trabajo: ver el origen de los expedientes encontrados y mostrar la organización del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. La abundancia de publicaciones sobre la represión camufla la escasez de los realizados sobre las responsabilidades políticas, al ser escasos los escritos aparecidos sobre la represión económica e ideológica, casi todos en artículos para revistas científicas o comunicaciones presentadas a congresos o simposios de especialistas, en una historiografía local impulsada por instituciones públicas o universitarias.

Para ahondar en los diferentes aspectos que integran la represión desde el primer instante del Alzamiento militar, pues sin olvidar las obras de autores especializados² en este periodo, hay títulos como *Víctimas de la Guerra Civil*, coordinado por Santos Juliá y con colaboradores como Julián Casanova y Francisco Moreno y *Vivir es sobrevivir* de Conxita Mir³, que junto a *Franco: La represión como sistema*, coordinado por Julio Aróstegui, suponen un salto cualitativo en la historiografía sobre la represión y un cambio en la mentalidad y metodología al acercarse al fenómeno de la posguerra (Rodrigo Sánchez, 2001:12). Pero sobre la represión en Sevilla hay dos trabajos, *El Canal de los Presos*, obra colectiva coordinada por Gonzalo Acosta⁴, y *Miseria y Represión en Sevilla*, de M^a Victoria Fernández, que junto a la tesis doctoral de Concha Langa⁵ sobre la influencia del diario ABC en la implantación del franquismo en Sevilla, son el germe de otras líneas de investigación.

1. Este artículo es un resumen del Trabajo Final del “Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica”, de la UNED, dirigido por la Dra. M^a Ángeles Egido León.

2. Entre ellos podemos citar como representativos a: Julio Aróstegui, Julián Casanova, M^a Ángeles Egido León, Francisco Espinosa, Santos Julia, Conxita Mir, Carme Molinero Ruiz, Francisco Moreno Gómez, Mirta Nuñez Diaz Balart, Manuel Ortiz Heras, Paul Preston, Alberto Reig Tapia, Michael Richards Sergio Riesco Roche, Pura Sánchez, etc.

3. Mir Curcó, Conxita (2000). *Vivir es sobrevivir: justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lérida: Milenio.

4. Acosta Bono, Gonzalo (et. al.) (2004). *El Canal de los Presos (1940-1962)*. Barcelona: Crítica.

5. Langa Nuño, Concha (2007). *“ABC” y la creación del franquismo: la opinión publicada en la edición sevillana durante la guerra civil española (1936-1939)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.

Específicamente sobre las responsabilidades políticas hemos de acudir a las monografías escritas por Manuel Álvaro Dueñas, fundamental su *Por Ministerio de la Ley y Voluntad del Caudillo. La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Mónica Lanero y su trabajo sobre la política judicial del franquismo entre 1936 y 1945, junto a las actas de Jornadas y Congresos entre los que sobresale *Justicia en guerra: Jornadas sobre la administración de justicia durante la Guerra Civil Española; instituciones y fuentes documentales⁶*, organizadas por el Archivo Histórico Nacional en Salamanca en noviembre de 1987. Sobre Andalucía existen escasas publicaciones y pueden relacionarse a partir del catálogo de una exposición sobre el Tribunal Especial de Almería, tres estudios en un congreso y una revista de archivística, en un entorno muy localista y cuatro aportaciones a una obra digital colectiva⁷ y una publicación coral editada por el Centro de Estudios Andaluces y coordinado por Francisco Cobo Romero (2012), a los que se debe añadir la tarea conjunta de las Universidades andaluzas, coordinadas por la de Almería, que desde el año 2008 están consultando los fondos de los Tribunales Especiales de Responsabilidades Políticas.

2. 18 DE JULIO DE 1936: LEVANTAMIENTO

Sevilla era terreno abonado para las luchas entre las fuerzas conservadoras y revolucionarias, provocando duros choques que ponen a la ciudad en cabeza de los disturbios y cambios de gobernantes, desde posiciones radicales tras el advenimiento de la República. Los enfrentamientos entre los grupos proletarios y la fuerza de las derechas eran un gran problema. La victoria electoral del Frente Popular el 16 de febrero de 1936, con un 63% de los votos, frente al 36% de las derechas y el escaso 1% de la Falange, dio gran vitalidad al obrerismo, provocando su radicalización, haciendo insostenible la situación social entre el mes de febrero y los primeros días de julio (Braojos, 1990a: 169-172). En mayo de 1936 llega al gobierno civil Varela Rendueles, pero no conseguirá frenar la gestación del golpe de estado. Aunque Mola no tenía mucha fe en el triunfo, a última hora Queipo de Llano fue enviado a un seguro fracaso en Sevilla (Barrios, 1990: 70).

El general llegó a Sevilla la mañana del sábado 18 de julio procedente de Huelva, al tanto que el comandante Cuesta comienza la movilización en la Base aérea de Tablada. El general Queipo de Llano y el comandante López Guerrero,

6. VV.AA. (1990). *Justicia en guerra: Jornadas sobre la administración de justicia durante la Guerra Civil Española: instituciones y fuentes documentales* : organizadas por el Archivo Histórico Nacional, sección “Guerra Civil” : Salamanca, del 26 al 28 de nov. 1987, Ministerio de Educación, Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

7. VV AA (2007). *Historia y Memoria: todos los nombres, mapas de fosas y actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Almería: Gómez Oliver y Martínez López editores. (consulta en red en www.todoslosnombres.org, 15032012).

reciben en el hotel Simón al torero El Algabéño y al comandante Álvarez Rementería, jefe de las milicias de Falange, que se ponen a sus órdenes. A mediodía Queipo y el comandante Cuesta Monereo se dirigen a Capitanía General, donde detienen al general Villa-Abrille y ordenan salir a las tropas para proclamar el estado de guerra con el más cruel bando de guerra jamás escuchado en España (Ortiz Villalba, 2006:97), redactado por Cuesta Monereo. El ejército se enfrenta en la Plaza Nueva a los Guardias de Asalto, mientras que falangistas y requetés se lanzan a la calle. Así, con el aislamiento del Gobierno Civil se produjo la victoria de los militares rebeldes.

En cuatro días los rebeldes se adueñan de la ciudad y de los pueblos más importantes de la provincia. Desde el exterminio en La Pañoleta por la Guardia Civil de unos mineros procedentes de Huelva, la mañana del domingo 19, los sucesos violentos se suceden: toma de barrios como Triana, Nervión o Ciudad Jardín; asalto al “Moscú sevillano” y San Bernardo; ocupación de Alcalá de Guadaira, San Juan de Aznalfarache, Carmona,... Se utilizan métodos violentos y alguno considerado mítico⁸, siempre con los mismos personajes al frente, los comandantes Castejón y Cuesta Monereo o el recién nombrado alcalde Carranza. Sevilla quedó sometida a Queipo de Llano, no muy en consonancia con su republicanismo confeso y con la tradición izquierdista de la ciudad y su provincia. Simultáneamente, se produjo una fuerte represión para eliminar cualquier conato de conflictividad, pasando Sevilla a ser la base para la llegada de tropas desde África, intendencia y retaguardia de las columnas rebeldes, mientras que los líderes izquierdistas fueron eliminados, huyeron o acabaron encarcelados (Peral, 2005: 227-228).

Tres duros generales ocupan desde julio de 1936 hasta la primera posguerra la Capitanía General Militar de Sevilla, Gonzalo Queipo de Llano, sustituido por Andrés Saliquet en julio de 1939, que a su vez sería sustituido en abril de 1942 por Francisco García-Escámez (Moreno, 1987: 76), y con ellos se multiplican los Juzgados Militares Eventuales, que se encargarán de los casos de responsabilidades políticas procedentes de los Consejos de Guerra Sumarísimos, con penas capitales y encausados que, si se libraban de éstas, eran enviados a la Prisión Provincial o a las prisiones habilitadas, a los campos de concentración e incluso dos barcos en el puerto de la ciudad. Muchos de estos presos eran campesinos de la Sierra Norte sevillana, de pueblos en los que hubo cierta resistencia durante el verano de 1936, a los que se aplicó un doble tipo de control, el político a través de la dictadura y el ideológico con las bases asentadas del nacionalcatolicismo. Junto a la represión física, Sevilla vivía inmersa en la cultura de la pobreza, con su racionamiento, estraperlo, hambre,

8. Como el famoso paseo de los legionarios en camiones, pues mientras que Francisco Espinosa defiende que no eran tan pocos, en Braojos, Alfonso (et. al) (1990b). *Sevilla 36: Sublevación fascista y represión*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, p. 209, otros autores sostienen que su importancia fue un mito falso y propagandístico, como Ortiz Villalba, Julio (2006). *Del golpe militar a la guerra civil: Sevilla 1936*, Sevilla, RD Editores, p.124

miseria y una población perseguida, causando el que no se pudiera diferenciar al pobre y mendigo, a los que sin dudar se aplicaba la Ley de Vagos y Maleantes, del represaliado (Fernández, 2007: 21), pues los barrios pobres coincidían con los barrios obreros que se habían enfrentado al golpe militar.

3. INSTRUMENTOS DE REPRESIÓN

Unas diezmadas Cortes se reunieron por última vez la noche del primero de febrero de 1939, aprobando negociar con los generales rebeldes una paz sin represalias, aunque la firma el día 9 del mismo mes de la Ley de Responsabilidades Políticas da una justa medida de la inutilidad de lo aprobado, muestra de lo que los derrotados podían esperar de los militares fáciosos y de sus apoyos políticos y sociales, pues nadie en el Consejo de Defensa pensó que la jurisdicción militar era la pieza maestra del engranaje represivo, clave para controlar y eliminar cualquier conato de resistencia⁹.

La guerra provocó que trabajadores y campesinos españoles vivieran bajo el signo del terror y el recuerdo de sus muertos (Rosado, 1979: 253-256). La Ley de Responsabilidades Políticas se instituyó para incautar los bienes de los adversarios, asegurando la ruina del vencido, mientras que para su familia sólo existiría la miseria, convirtiéndolos en los nuevos apóstoles (Núñez, 2009: 38-39), pues para ellos sólo existiría el plato único de Auxilio Social. Esta jurisdicción especial la aplicarán una serie de organismos: a) Juzgados Instructores Provinciales, encargados de la instrucción de los expedientes; b) Tribunales Regionales, que enjuician los hechos y ejecutan los fallos, y c) Tribunal Nacional, para la última instancia de determinados casos.

Pero el Nuevo Estado necesita una administración fiel, una economía adicta y una educación acorde con sus principios, por lo que se debía pasar por un proceso de depuración ideológica que comenzó con el Decreto de 5 de noviembre de 1936 y fue ampliado por el decreto de 10 de febrero de 1939 (Álvaro, 2009: 245), que fijaba la depuración de la Administración del Estado con tres objetivos: expulsar a los desafectos al régimen, asegurar una administración fiel y militante y colocar a los vencedores¹⁰, sobre todo falangistas y Caballeros Mutilados de Guerra. Minuciosa fue también la depuración del magisterio, con el objetivo de terminar con el liberalismo y la democracia, así como con la coeducación, labor en la que fue de gran ayuda una Iglesia que buscaba recuperar su quebrantada potestad educativa

9. Fernández Luceño, Mª Victoria (2007). *Miseria y represión...* ob. cit. pag. 7375. La escasez de productos llevó a la corrupción por la mala situación económica, incluso el alcalde de Sevilla durante 1939/1940, Eduardo Luca de Tena, falangista, será investigado y censurado

10. Rosado, Antonio (1979). *Tierra y... ob. cit.*, pag. 233: "...empezaba a perfilarse el destino de cada uno, con arreglo a los cargos acumulados, por obra y gracia de grupitos y personas fanatizadas, vengativas [...] Poniendo de manifiesto hasta donde es capaz de llegar el corazón humano cuando es dominado por el instinto de perversidad y de ruin venganza y, a la vez, por el egoísmo, el miedo o el terror".

sobre las élites y clases medias y la imposición de una estricta ética y moral. El franquismo no sólo atentó contra la integridad, libertad y la vida de los vencidos, sino que reprimió mentes y combatió ideologías (Ortiz Heras, 2005: 25), en plena conexión con el panorama fascista europeo, sembrando el miedo en una sociedad que quedará absolutamente bloqueada (Moreno, 1987:18).

Este predominio de la jurisdicción militar perfiló un nuevo papel del ejército como instrumento para la represión política, además de un Nuevo Estado que estimula la delación cuando premia al denunciante (Ortiz Heras, 2005:12-15). El fiscal o ponente era un elemento clave, con unos defensores militares sin formación jurídica, que veían al acusado por primera vez en el juicio y sentencias dictadas de antemano que eran ejecutadas de inmediato. La represión constituyó la base misma del régimen y éste sobrevivió en cuanto mantuvo afiladas sus armas represivas¹¹.

4. TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

La Guerra Civil satisfará una vieja aspiración del militarismo político: que la jurisdicción castrense tuviera las competencias en delitos contra la Patria, exterminando al enemigo en la batalla y los consejos de guerra se encargarían de la retaguardia. Desde el golpe de estado la jurisdicción militar actuará a través de los bandos de guerra, consagrando la jurisdicción castrense sobre la ordinaria, acaparando competencias del Código Penal que serán enjuiciadas por los militares, incluyendo las no consideradas delictivas anteriormente y que ahora serán asimiladas al delito de rebelión militar, auxilio, adhesión o excitación a la rebelión, actos contrarios al nuevo régimen político (Lanero, 1996:319).

A los militares sublevados les regalaron un corpus legal que les permitirá ejercer una violencia ilimitada contra el desafecto al Nuevo Estado. Una carga de terror enfocado hacia los campesinos, obreros y demás elementos de las clases populares, junto a intelectuales y clases medias que deseaban transformar la sociedad a través de la modernización y europeización y que podían provocar que los cimientos de la clase tradicional y ultramontana se hundieran.

En Sevilla se constituyó un Tribunal Regional con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, cada una de ellas con un Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas. Junto al Tribunal Regional se conformó un Juzgado Civil Especial para la instrucción de las diligencias ordenadas por el Regional. La Ley de 19 de febrero de 1942 modificó parte del procedimiento y traspasó sus competencias a la jurisdicción ordinaria. Todo lo anterior será suprimido por el Decreto de 13 de abril de 1945, que a su vez constituía una Comisión Liquidadora de los expedientes pendientes de resolución (Galdón y Zurita, 2007: 459-460).

11. Tesis defendida en la obra coral coordinada por Aróstegui, Julio (coord.) (2012). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento. ISBN 9788496495500

La guerra se prolongaría al surgir los agravios y odios acumulados que pueden envenenar los más pequeños detalles de la vida diaria, siendo visible que el deseo de reconciliación era muy débil entre los vencedores. El perdedor deberá aceptar su destrucción, porque no será suficiente con encarcelar y depurar, también se le incautarán los bienes, serán alejados de sus ciudades, depurados en sus profesiones e inhabilitados para la vida social. Todo ello después de haber sido ejecutados o haberles sido aplicado el bando de guerra en cunetas o tapias de cementerios a muchos de ellos (Bizcarrondo, 2006: 18-20). Franco estaba invirtiendo en el terror.

4.1. Origen y conformación

La represión económica es aplicada desde el mismo verano de 1936, hasta que la Ley de Responsabilidades Políticas en 1939 unifique todas las anteriores. En enero de 1937 Franco firmó el decreto-ley que desarrollaba el Decreto 108 y creaba la estructura y el procedimiento para hacer efectivas las incautaciones de los bienes de los desafectos al Nuevo Estado. Cada provincia tenía su Comisión Provincial de Incautación de Bienes, presidida por el Gobernador Civil, junto a un magistrado de la Audiencia y un abogado del Estado. En Sevilla sus presidentes fueron los gobernadores civiles Pedro Parias, Pedro Gamero del Castillo y Eduardo Cadenas Camino. A partir de la denuncia de un jefe de puesto militar, el expediente lo instruía un juez de carrera o militar para declarar la responsabilidad y ordenar el embargo intentando evitar la ocultación de estos bienes incautados.

Pronto estas Comisiones se vieron desbordadas por el número de expedientes y los trabajos para la investigación, inventario, administración y enajenación de estos bienes (Álvaro, 2006: 66-68), de tal forma que la de Sevilla afirmaba que no pudo determinar el monto de los bienes incautados, pues la gran mayoría eran pequeñas parcelas rurales y muchas fincas urbanas, así como negocios sin valorar, por lo que no pudieron determinar su cuantía final (Álvaro, 2006: 69, nota 11). Pero, además, existía un obstáculo personalizado en la voluntad y resistencia de los generales a perder su control sobre la represión en las regiones bajo su mando. En octubre de 1937, desde la Comisión sevillana, se remite una memoria a la Central informando que las dos comisiones creadas por Queipo de Llano siguen funcionando¹², por lo que apenas pueden prestar servicio.

Ya desde comienzos de 1938 miembros del Cuartel General del Generalísimo son los que preparan la unificación de esta normativa represiva. Tras un primer proyecto falangista, la redacción final salió de la Vicepresidencia del Gobierno y será remitido a un consejo de Ministros con casi la mitad de sus miembros militares, junto

12. No hemos de olvidar el afán recaudatorio de Queipo de Llano desde el primer instante de la Guerra en todos y cada uno de los pueblos tomados (expuesto tanto en la prensa diaria del momento, como a lo largo de la obra de A. Bahamonde. (2005). *Un año con Queipo de Llano*. Sevilla: Espuela de Plata, ISBN 849613346X)

a un fuerte componente falangista y de amistades personales, generando tensiones por el control de la nueva jurisdicción y evidenciará las diferencias políticas existentes (Álvaro, 2006: 84-89).

Son Tribunales mixtos que salen de la pugna entre militares y falangistas, aunque el Ejército tendrá la Presidencia de los Regionales y la titularidad de los Juzgados de Instrucción. El 5 de junio se publicó la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno por la que se nombra al personal que constituirán estos Tribunales¹³. Era necesario legitimar al Nuevo Estado a través de las culpas contraídas por el anterior, eliminar ideologías o comportamientos disconformes con los vencedores, con una estrategia de aniquilación física y moral advertida en las diecisiete causas de responsabilidades políticas reflejadas en el articulado de la Ley y cualquier acto que fomentara la situación de anarquía que provocó el golpe militar, trasladando su retroactividad hasta el 1 de octubre de 1934, hasta la Revolución de octubre en Asturias, referente ideológico de la España reaccionaria y llevando las responsabilidades hasta los catorce años cuando la edad penal estaba en los dieciséis.

El expediente podía iniciarse a partir de una sentencia de la Jurisdicción Militar, por denuncia de persona individual o jurídica, por iniciativa del Tribunal de Responsabilidades Políticas o a propuesta de las autoridades civiles o militares, de la policía o Guardia Civil, así como por los remitidos por las Comisiones de Incautación de Bienes. Encontrados indicios de responsabilidad, el Instructor incoaba

13. Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 2 de junio de 1939, por la que se nombra al personal que constituirán los Tribunales Regionales, Juzgados Instructores Provinciales y Civiles Especiales de Responsabilidades Políticas, B.O.E. nº 156 de 5 de junio de 1939, p 3073.

TRIBUNAL REGIONAL

PRESIDENTE: Don Rafael Añino Ilzarde, Tte. Coronel de Infantería

SUPLENTE: Don Telmo Carrión Blázquez, Comandante de Infantería

VOCALES:

Carrera Judicial: Don Francisco Díaz Plá, Magistrado

Suplente: Don José Ruiz Delgado, Magistrado

FETJONS: Don Francisco Summers e Isern, Abogado

Suplente: Don Ricardo Monsalve Ruiz, Abogado

Secretario: Don José Gutiérrez Ríos, Oficial 1º de Sala

Suplente: Don José Infante Díaz, Oficial 2º

Juez Civil Especial: Don Antero Rodríguez Martín, Juez de 1ª Instancia

Suplente: Don Ramiro García Costalago, Secretario de Juzgado de 1ª Instancia

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE SEVILLA

Juez: Don Luis Jiménez Ruiz, Oficial 1º Honorífico Cuerpo Jurídico Militar

Secretario: Don Antonio Bahamonde Losada, Brigada de Artillería

Suplente: Don Rosendo Rull Castellví, Brigada de Caballería

el expediente y ordenaba su anuncio en el BOP y el BOE, recabando informes sobre los antecedentes políticos, sociales y económicos a las Autoridades y al Cura párroco de la localidad de residencia del encausado. Lo escaso de los plazos hizo que llegaran pocos informes a los Tribunales, dando lugar a un procedimiento sin las mínimas garantías, creado para imponer penas económicas, ya que todo acusado es culpable mientras él mismo no demuestre su inocencia (Álvaro, 2006: 330).

Las sanciones establecidas por la Ley eran limitativas de actividad, de libertad de residencia y económicas, pudiendo acumularse y siendo la única inexcusable la económica. Los hechos se calificaban como graves, menos graves y leves, mientras que la multa se fijaba según la gravedad de éstos, la posición económica-social del encausado y las cargas familiares que éste debía sostener. Si el culpable fallece o desaparece, la multa recaerá sobre sus herederos, a menos que hayan mostrado una anterior y pública adhesión y prestado servicios destacables a favor del Movimiento.

4.2. Actuación del Tribunal Especial

En los cuadros estadísticos elaborados por Álvaro Dueñas encontramos los del Tribunal Regional de Sevilla, en los que se anotan 5800 expedientes incautados, resueltos 2522 y quedan pendientes 3278, con un porcentaje del 35,92% de los tramitados. Pero estaban encuadrados los Tribunales Provinciales de Cádiz, Córdoba y Huelva, pues sólo los datos del hispalense reflejan 1765 expedientes incautados, 634 terminados y 1131 pendientes, según datos hasta octubre de 1941, cuando Carrero Blanco ya estaba pensando en su reforma.

En el Archivo Histórico Provincial de Sevilla se conserva una muestra de las causas incautadas, procedentes del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor, que le fueron remitidos por el Juzgado Instructor Provincial. Están agrupados en nueve cajas/legajos que contienen 302 expedientes que afectan a 575 encausados, y entre ellos encontramos 44 expedientes de Providencias Incompletas, 52 de la Comisión Provincial de Embargo de Bienes, 147 Sobreseimientos, 22 de Ejecutorias de Juzgado de Instrucción, 31 de Providencias Incompletas y 4 procedentes del Tribunal de Represión de la Masonería y del Comunismo. De los 575 encausados sólo se terminaron 53, lo que significa un 17,54%, por lo que encontramos 249 pendientes por diferentes motivos, entre ellos 22 expedientes de Ejecutorias de Juzgados de Instrucción y 31 de Providencias Incompletas. Hay que incorporar los sobreseimientos provisionales por diferentes motivos: 2 incursos, 1 por ser menor de edad e insolvente, 31 tras la reforma de la Ley en 1942 y 47 tras el decreto de supresión de esta Jurisdicción Especial en abril de 1945, a los que tendremos que añadir los 29 sobreseídos y archivados tras el indulto a la sanción económica pendiente en 1958, junto a los sobreseimientos dictados en los años sesenta por la Comisión Liquidadora.

4.2.1. Los encausados

El perfil medio del procesado es el de un hombre, con 41 años de edad, trabajador agrícola o manual y residente en el medio rural, de escasa o nula instrucción y tendencias político-sindicales de izquierdas. Y pocas mujeres entre los encausados, sólo 25 entre 575, mostrando el papel marginal de la mujer en la sociedad del momento, abocadas al papel de esposa, madre o hija de represaliados, porque la mujer del medio rural tiene menos oportunidades para lograr una conciencia política que en el medio urbano, ya que se dedica a las tareas del campo y debe atender a las necesidades de la casa y de la familia, sin tiempo para su cuidado intelectual (Egido, 2009: 95-97).

La localidad de procedencia de los encausados se distribuye entre 71 de los pueblos de la provincia de Sevilla, entre los que destacan por el número de sus incoaciones: Aznalcóllar con 19, Bollullos de la Mitación con 11, El Castillo de las Guardas con 6, Constantina con 7, Gerena con 12, Guadalcanal con 6, Lora del Río 17, Peñaflor 6, Pilas 8, El Ronquillo 6, Salteras 6, Sanlúcar la Mayor 12, Sevilla 45,... hasta completar la relación con las 21 localidades que sólo tienen 1 expediente. Son poblaciones agrupadas alrededor de Sanlúcar la Mayor, en el corredor de la carretera que une Huelva con Sevilla y desde ésta con la Sierra Norte a través de la Ruta de la Plata, vía que siguieron las columnas del Tte. Coronel Asensio y del Comandante Castejón en su camino hacia Extremadura.

La edad media de los procesados es de 41 años, realizado el cálculo sobre los 69 encausados de los que se refleja la edad en los expedientes. Agrupadas las edades en bloques coincidentes con las diferentes décadas cronológicas, encontramos en cada una los siguientes porcentajes sobre el total de los 69 enjuiciados: 2,89% en el tramo de menores de 19 y en el de mayores de 80; 15,94% en el tramo entre 20 y 29 años; 31,88% en el de 30 a 39; 14,59% en el de 40 a 49; 17,4% en el comprendido entre 50 y 59, y 7,25% para cada uno de los tramos entre 60 y 69 y el comprendido entre 70 y 79.

En los dos menores de 19 años encontramos los dos extremos de la represión, con Luciano Sánchez Fernández de 16 años de edad, que tras un consejo de guerra es liberado por ser menor o Luciano Sánchez Rodríguez¹⁴, con 18 años, enjuiciado en el mismo consejo de guerra, al que se le aplica el bando de guerra y es condenado a muerte, siendo fusilado en las tapias del cementerio de Aznalcóllar. En el bloque opuesto tenemos los dos procesados mayores de 80 años, con José Roura Vilarest¹⁵, un industrial catalán afincado en Londres y encausado por residir en el extranjero, declarado no incurso por haber recibido el Tribunal informes de que “era persona de

14. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 4159

15. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 38

orden” y de “colaborar económicamente a la restauración de la parroquia”, mientras Encarnación González Luque es encausada tras fallecer¹⁶, siendo sobreseída provisionalmente en 1945 por la Comisión Liquidadora.

El bloque más amplio es el comprendido entre los 20 y los 59 años, edades de la vida laboral, siendo significativa una relativa moderación del tramo entre los 20 y 29 años, periodo específico para el servicio de armas, sobre todo en tiempo de guerra y posguerra. Son once los encausados, con nueve expedientes procedentes de consejos de guerra y ocho de ellos cumpliendo condenas de prisión, más dos procedentes de la Comisión de Incautación de bienes. Se anotan penas que varían desde la condena perpetua de José Núñez Piña¹⁷, preso en la Colonia de Trabajadores de Dos Hermanas, los 20 años de Lucas Porrúa Núñez que consuma en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares¹⁸, los 3 años que cumple Manuel Gamero Muñoz en la prisión del Dueso en Santoña (Santander)¹⁹ o los 3 años que Manuel López Dorado intenta evitar alistándose en las Milicias de Falange Española y marchando al frente de guerra²⁰.

El pretexto ideológico no fue el único móvil. Estuvo también la apropiación indebida, la detención del expoliado y su posterior condena (Abella, 2006: 427). Desde los expedientes percibimos como las tendencias socialistas, Partido Socialista y UGT, suman 27 encausados que junto a los 24 de tendencia anarquista, CNT y FAI aglutinan al 46,80% de los procesados, indicando su afiliación o simpatías ideológicas, un parcial de 51 represaliados sobre un total de 109, haciendo ver el poder que anarquistas y socialistas tenían en el campo andaluz desde 1931, cuando la CNT casi obligó a una reforma agraria en los grandes latifundios de Extremadura y Andalucía, cuyos propietarios colaboraron con los militares rebeldes, por temor a ese voto rural que asegura la mayoría parlamentaria al Frente Popular en febrero de 1936 (Malefakis, 1978: 27-42). Junto a ellos están los 15 procesados que muestran sus simpatías por el Frente Popular, 14 que suman entre el Partido Comunista y el Partido Social Revolucionario, de tendencia soviética, los 13 de Acción Republicana o “partido de Azaña”, los 11 de Unión Republicana o “partido de Martínez Barrios”, y los 5 del Partido Republicano Radical o “partido de Lerroux”. Como el objeto de esta ley era la reparación de los daños morales y materiales provocados por el comportamiento político (Rodríguez, 2007: 4), es por lo que en estas filias y

16. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 770, expediente 6663

17. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 3358, expediente 4

18. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 142

19. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4214, expediente 4574

20. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 3358, expediente 17

militancias residieron los motivos por las que fueron declarados incursos en la larga lista de causas enumeradas en los primeros cuatro artículos de la Ley de 1939.

Entre estos encausados está referenciada la profesión de 85 de ellos, a los cuales se han asociado en seis grupos que aglutinan cada uno de ellos las diferentes especialidades: 1-Trabajadores manuales, 2- Clases medias y Negocios, 3-Trabajadores públicos, 4- los Titulados superiores y 5- Militares. El gran número de trabajadores agrarios, (34, lo que supone un 40% del total), con la denominación de jornalero, labrador, campesino, del campo... Resaltando la fuerza de la militancia política y sindical que apoyan a las ideologías de izquierdas en el suroeste español, aunque durante los primeros meses de la contienda el desorganizado campesinado andaluz apenas pudo hacer frente al Ejército rebelde y su brutal acción represiva, que domina la mayoría de las áreas urbanas andaluzas (Malefakis, 1978: 48-51), apoyado por una oligarquía que quiere seguir manteniendo su hegemonía (Álvaro, 2006: 47). En las demás agrupaciones de profesiones encontramos entre los titulados superiores un maestro nacional²¹, que niega las acusaciones y presenta como alegaciones su enrolamiento en el Ejército salvador y haber sido condecorado en campaña; como en la clase media y de negocios encontramos un propietario catalán²², con propiedades en Dos Hermanas y San Roque, y un director de oficina bancaria junto a un dueño de hotel vecinos de Las Palmas de Gran Canaria²³, así como en otros grupos encontramos los dos expedientes referidos al servicio con armas, un capitán de artillería²⁴ y un capitán de carabineros²⁵.

Elemento destacable es la existencia de lazos de parentesco entre los encausados, sobre todo entre los procedentes de testimonios de consejos de guerra, al ser constatable la presencia de coincidencias en los dos apellidos y localidades de residencia, siendo más difícil probar estos lazos cuando coincide sólo uno de los apellidos, más si éstos son muy comunes, a la vez que se hace notar la existencia de familias en las que varios de sus miembros fueron procesados y encausados. Al menos se han relacionado nueve parejas formadas por padre e hijo, otras siete por parejas de hermanos y un trío de hermanos.

21. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 3617

22. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 38

23. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 145. Masonería.

24. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4574, expediente 1125. Procedente del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Ceuta, llega a Sevilla por estar destinado el encausado

25. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 767, expediente 4394. Aunque se une al levantamiento, está en prisión “por sospechas” en Castillo Santa Catalina (Cádiz)

4.2.2. El procedimiento

Los expedientes se inician por una denuncia de alguna autoridad o particular, a través del Tribunal Nacional o Regional de Responsabilidades Políticas o a consecuencia de sentencia de un Tribunal Militar. De los expedientes estudiados, 6 lo son por denuncia del Jefe Local de la Guardia Civil²⁶, 39 por sentencia de Tribunal Militar²⁷, 4 del Tribunal de Represión de la Masonería y del Comunismo²⁸, 1 por Depuración del Magisterio debida a una denuncia anónima²⁹ y 41 por la Comisión de Incautación de Bienes³⁰, tras denuncia del comandante militar de la localidad correspondiente, mientras que sólo uno proviene de un denuncia de una institución, la Cámara de la Propiedad³¹. El Tribunal Regional ordenará al Juzgado la instrucción del expediente e informará al Tribunal Nacional, hasta que el Instructor concluya si el inculpado está incursio y enlazar los comportamientos políticos del acusado con la legitimación de su ejemplar castigo (Álvaro, 2006: 63).

El Juez remite la notificación para su publicación a los boletines oficiales, para que quienes lo consideren puedan testimoniar sobre la conducta político-social y moral del inculpado y de sus bienes. Si éste hubiera fallecido, huido o desaparecido, la tramitación continuará, por lo que el acusado dispondrá de cinco días para comparecer ante el Juzgado y le sean leídos los cargos y concedidos otros cinco días para hacer alegaciones de descargo, al tiempo que el Instructor solicitará informes que deberán remitirse en cinco días, a las autoridades de la localidad de procedencia del procesado y si éste reside en la capital, además los de la Jefatura Provincial de Policía, del Servicio de Información y Policía Nacional y de la Delegación de Información e Investigación de Falange. Son plazos que nunca serán cumplidos, siendo éste uno de los elementos contrarios a la defensa del encausado, al tener más peso las pruebas incriminatorias, muchas veces dictadas, que las de descargo (Álvaro, 2006: 116).

Tras estos trámites el Juez citará al inculpado y le pedirá una declaración jurada de sus bienes y los de su esposa, así como de las cargas familiares que tuviera que sostener, concediéndole ocho días y notificándole que no podrá disponer de sus bienes, por lo que le asigna una pensión alimenticia extraída de sus posesiones o salarios incautados y si tuviera algún tipo de negocio, se nombrará un administrador

26. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 6557

27. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 4159

28. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 3358, expediente 18

29. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 3617

30. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 12137, expediente 6566

31. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4574, expediente 672

para que sus rentas satisfagan esa pensión y así evitar ocultamientos. Después de estas pruebas el Juzgado dispone de un mes para la conclusión del expediente y cinco días después, deberá elevar un informe al Tribunal Regional que lo pasará al vocal ponente, quien tiene otros cinco días estudiarlo y, en las veinticuatro horas siguientes adoptar un acuerdo sobre su anulación, ampliación de pruebas o suspensión, otorgándose tres días más para que la defensa presente un escrito de alegaciones y después, el Juzgado Regional dispondrá de cinco días para dictar una sentencia razonada.

Siguiendo el articulado de la Ley, dentro de los 20 días siguientes el Tribunal Nacional deberá dictar una sentencia firme que será notificada al encausado y si es condenado, éste dispondrá de otros 20 días para abonar la sanción o solicitar su pago fraccionado tras garantizarlo. Si es absolución o se amortiza la multa económica, se informará de la libre disposición de sus bienes por el encausado, pero si el abono de la sanción se aplaza, se comunicará que bienes quedarán bloqueados. Posteriormente, el Juez ordenará que se ejecuten las sanciones restrictivas de libertad de residencia. Desde este instante, el Juez Civil publicará un edicto para que en un mes se haga efectiva la sanción y admitir las reclamaciones de terceros sobre los bienes embargados.

Este modelo de jurisdicción presenta un farragoso procedimiento, con una clara sumisión ante el jefe político, al que reconoce como jefe supremo, pues en el Nuevo Régimen el juez ideal debe reunir adhesión al Caudillo, servicio al Estado y ansias de renovación de la justicia tras una depuración del colectivo judicial inspirada por el propio Generalísimo (Lanero, 1996: 82-85). El procedimiento establece que los plazos eran improrrogables, pero su finalización se demoraría durante años, causando prejuicios a los encausados y al Estado, que se verá dañado en su prestigio e interés económico, pues ya en las memorias de los Tribunales se señalan defectos de procedimiento, falta de colaboración e imprecisión en las respuestas de las autoridades y particulares en su escasa celeridad al responder a los requerimientos. Son informes que aparentan la existencia de garantías en un proceso en el que el encausado tenía contadas posibilidades de defensa (Álvaro, 2006: 133-138).

4.2.3. El expediente

Entre los motivos denunciados están los que proceden de una sentencia militar previa, alegándose cualquiera de las diecisiete causas enumeradas en la Ley de Responsabilidades Políticas, como “haber sido o ser condenado por la jurisdicción militar por alguno de los delitos de rebelión adhesión, auxilio, provocación, inducción o excitación...”³² o “haberse opuesto de manera activa al Movimiento

32. A todos aquellos que procedían de testimonios de Consejos de Guerra se les aplicará uno o varios de estos delitos

Nacional...”³³ en la mayoría de las ocasiones, añadiéndose otras veces “por haberse significado públicamente por la intensidad o por la eficacia de su actuación a favor del Frente Popular”³⁴. Era frecuente la acumulación de varias causas en una sola acusación: “haber desempeñado cargos directivos en los partidos”³⁵, “alcalde por el Frente Popular”³⁶, “Haber excitado o inducido a la realización de hechos”³⁷, “propagandista y colaborador del Frente Popular”³⁸,... siendo notable que entre todos los encausados los motivos más comunes estaban relacionados en el artículo 4º, toda una extensa casuística en la que cualquier persona que hubiera vivido durante la República podía estar inmersa.

Hubo una gran mayoría de casos sobreseídos y solo unos pocos acusados recobraron sus bienes tras satisfacer la multa. Los sobreseimientos eran de dos tipos, los dictados por los Juzgados de Instrucción, según el artículo 8º de la Ley de Reforma de 1942 y sobreseimientos provisionales dictados por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas³⁹. Revelando un afán recaudatorio y represor que la misma Ley muestra que sólo los artículos 5º y 6º, están dedicados a los motivos eximentes y atenuantes, exigiendo una fidelidad absoluta, destacando el haber contribuido con donativos al Ejército y Milicias paramilitares, haber sido herido en el combate o estar condecorado y, lo más aberrante, ser menor de 14 años, cuando la legislación vigente establecía la mayoría de edad penal en los 16 años. Hay una sola causa agravante, la relevancia social o política del encausado, su prestigio ante la sociedad y servir como modelo a imitar, incluyendo entre ellos a los grados superiores de la Masonería.

Agrupadas en tres bloques estaban las sanciones previstas: restrictivas de actividad, inhabilitación absoluta o especial para cualquier puesto de responsabilidad o mando; limitativas de la libertad de residencia, que contenían el extrañamiento, el confinamiento o destierro y la relegación a las posesiones africanas, y el tercer bloque son las sanciones económicas, que contenía desde el pago de una cantidad fija hasta la pérdida total de bienes o sólo la de algunos determinados. En casos extremos se podía perder la nacionalidad española. Las penas podían acumularse o

33. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4574, expediente 2715

34. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 6141

35. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 956

36. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4574, expediente 6468

37. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4574, expediente 873

38. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 1318

39. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 1236

ser individuales, pero siempre conllevaban las económicas. Para llegar a sancionarlas los Tribunales debían haber calificado y fallados los hechos como graves, menos graves o leves, junto a una limitación temporal de las restricciones de actividad y de residencia entre los seis meses y un día y los 15 años⁴⁰, periodo en el que las penas prescriben, excepto las económicas que son imprescriptibles. Los expedientes procedentes de consejos de guerra sólo tendrían la sanción económica. En los expedientes consultados se desprende la calificación de las penas según los años de la condena, apreciándose 27 como graves, 8 menos grave y sólo 1 como leve, pues el resto de los condenados a más de 15 años procedían de testimonios de consejo de guerra.

Las declaraciones no siempre las encontramos, aunque en algunos expedientes aparecen las de los integrantes de la Comisión Gestora de la localidad junto a las de los testigos, “vecinos de declarada solvencia moral”. Reflejan los datos personales del acusado y la pregunta de si pertenece o no al Movimiento de FET y de la JONS, y en escasas ocasiones se aceptan los cargos, se niegan o los aceptan como ciertos, pero alegando alguna excusa, como estar obligados por las circunstancias⁴¹.

Los informes de las autoridades y los pliegos de descargo son los documentos con mayor información sobre la persona juzgada y la sociedad que la acusa. La Ley consideraba autoridades a los que solicitar estos informes al Alcalde, al Jefe local de FET y de la JONS, al cura-párroco y al comandante de puesto de la Guardia Civil de la localidad de procedencia del acusado⁴², en plena sintonía con quien solicitaba estos informes y que eran proporcionados casi calcados unos de otros, considerados celosos vigilantes de la vida de los ciudadanos, con vecinos que hacían suyo el recurso a la denuncia alentada por el propio régimen, permitiendo que la justicia penetrara en lo más profundo de la vida íntima y personal de los perdedores⁴³, ya que los nuevos gobernantes habían proclamado que la delación sería considerada una virtud patriótica (Molinero, 2006: 228).

Estos documentos informan sobre la situación político-social de los procesados antes, durante y después del Glorioso Movimiento Nacional, “...mantuvo reuniones con los dirigentes de los partidos marxistas, colaborando a intensificar sus propagandas”⁴⁴ o “... su odio a la Religión Católica... y un odio marcado hacia el

40. Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, B.O.E. nº 44 de 13 de febrero de 1939, art. 13º “La extensión en que han de aplicar los Tribunales las sanciones [...], será de ocho años y un día a quince años, si los hechos fuesen calificados de graves, de tres años y un día a ocho años, si se calificaren de menos graves, y de seis meses y un día a tres años, si se estimaran leves.”

41. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 4159

42. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 6572

43. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 1236

capital...”⁴⁵, así como de su actitud ante el nuevo régimen, “...estuvo con escopeta y cartuchos en servicio de guardia en el sitio de Itálica”⁴⁶, su situación económica, la de su familia y las posibles cargas familiares que pudiera sostener “⁴⁷... sustentándolos con la comida que recogen de los comedores de Auxilio Social”. Mantienen un mismo tono ideológico, de gran uniformidad y contundencia en sus afirmaciones, se podría decir que escritos por la misma mano, con un vocabulario repetitivo, tanto en los informes de las autoridades como en los pliegos de descargo o declaraciones de testigos, con palabras clave que se repiten en la mayoría de los expedientes, como “rojos”, “nacionales”, “Glorioso Movimiento Nacional”, “desmanes”, “saqueos” o “guardias armados” entre ellas.

El que estos informes tuvieran un carácter más o menos duro tenía sus consecuencias, pues de ellos se desprende la descalificación personal y el desprecio, y en algunos la minuciosidad de los detalles e incluso el desconocimiento directo de los hechos, siendo emitidos por noticias de terceros o rumores, muy común en los firmados por los curas-párrocos. Son llamativos los informes sobre mujeres encausadas, mujeres en la retaguardia, madres y hermanas de represaliados que cuidan de la familia mientras el hombre está huido, preso o ha fallecido, sobre todo cuando la mayoría de estas encausadas pertenecen a una sola localidad⁴⁸, y cuyo máximo pecado fue aprovechar la oportunidad de ejercer la libertad para manifestar su ideología con la asistencia a mítinges y tertulias, algo que se utilizó para desacreditarlas, convertirlas en represaliadas, haciéndolas declarar como testigos, víctimas de la sanción económica y del posterior embargo, pues no coincidían con el papel que Dios y la Patria habían asignado a las mujeres dentro del Nuevo Estado. Debieron enfrentarse a la fuerte misoginia de los poderes locales, que las veían como intrusas en su mundo masculino. Los informes son muy duros al enjuiciar su conducta, ofensivos en ocasiones.

Los pliegos de descargo muestran la miseria, el temor y la inseguridad jurídica⁴⁹ que produce un proceso viciado por el poder, con excuspciones de toda índole, algunas bastante peculiares, otras acogiéndose a que es falso lo que se dice en

44. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 432

45. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 516

46. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente s.n

47. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 2535

48. 16 de 25 encausadas, en solo cinco expedientes de Bollullos de la Mitación

49. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4556, expediente 26

la acusación⁵⁰ o que ésta se debe a rencillas personales⁵¹, ya sea por odio o por granjearse las simpatías de las nuevas autoridades. En las declaraciones de bienes también intervenían las autoridades, informando de las posesiones de toda la familia con minuciosidad. Se trataba de que el peso de la justicia aplastara cualquier intento de sobrevivir del encausado.

Gran parte de las resoluciones son sobreseídas al aplicar el artículo 8º de la ley de Reforma de 19 de febrero de 1942, (procesados cuyos bienes no llegaban a las 25.000 ptas. o con una clara insolvencia). El Gobierno, visto el atasco, aplicó el bisturí político y lo puso en marcha Carrero Blanco, aunque manteniendo intactos los valores ideológicos y políticos que la inspiraron (Mir, 2000:158). En febrero de 1942 se firma y publica el Decreto de Reforma de la ley de Responsabilidades Políticas⁵² y desde esta fecha son ya los Juzgados de Instrucción los que se encargan de dictar las resoluciones, línea que seguirá hasta el Decreto de 13 de abril de 1945, cuando fue suprimida esta Jurisdicción Especial y los sobreseimientos serán dictados por miles por la Comisión Liquidadora. Definitivamente, a partir de 1966 se decretará la prescripción general de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939⁵³.

5. CONCLUSIONES

La Ley de Responsabilidades Políticas y la creación de sus Tribunales pretendía justificar y legalizar la manifiesta ilegitimidad del golpe de estado y del régimen que de él emanaba, convirtiéndose en uno más de los mecanismos de represión que, junto al Tribunal de Represión de la Masonería y del Comunismo, fracturó la moral del vencido, utilizando el miedo a través de la prisión, depuración o incautaciones de bienes, la inhabilitación y el destierro (Langarita, 2012:2), como armas para silenciar las conciencias a través del terror sistemático y evitar cualquier agitación revolucionaria (Malefakis, 1978:51).

El Tribunal de Responsabilidades Políticas llegó a casi todos los rincones y se sirvió de la Iglesia Católica, Guardia Civil, Ayuntamiento y Falange, sin olvidar a una sociedad civil que, a través de la denuncia, a veces saldó rencillas y otras se procuró un mejor acomodo para sobrevivir. Una Iglesia que en la sociedad semifeudal del

50. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 741, expediente 3617

51. A.H.P. SEVILLA. Fondo Juzgados. Sección Responsabilidades Políticas, legajo 4574, expediente 672

52. Ley de 19 de febrero de 1942 de Reforma de Responsabilidades Políticas, B.O.E. de 7 de marzo de 1942

53. Decreto Ley 10/1969, de 31 de marzo, por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939 B.O.E. nº 78 de 1 de abril de 1969, preámbulo, p. 4704

sur agrario español mostrará su implicación con los grandes propietarios, la Guardia Civil (Martin, 2009: 94) y su apoyo a los militares golpistas para justificarlos con su mística y apoyo social, identificando el catolicismo con el propio ser de España (García de Cortázar, 2006: 476-477). En los informes de las fuerzas vivas se observa una gran sintonía, apoyada en las “gentes de orden” y derechistas que proporcionaron los argumentos políticos y personales de los procesados, con los mismos testigos casi siempre o reclutados entre un reducido grupo de vecinos con una probada adhesión al nuevo régimen (Langarita, 2012: 26). El círculo represivo estaba bien organizado: unos vigilan, otros delatan, los poderes locales deciden y los tribunales sentencian. Y una Iglesia Católica que no reconocía su complicidad, aunque ocuparán de nuevo el espacio vetado años atrás en la política educativa junto a la proliferación de procesiones, romerías, viacrucis, peregrinaciones y todo tipo de ritos y adoctrinamiento (Nicolás, 1999: 79).

En el mundo rural, del franquismo surgirá un nuevo caciquismo que irrumpió en el poder local ocupando los Ayuntamientos y consolidará su posición política y económica al legitimar al Nuevo Régimen, con falangistas en las gestoras municipales, apoyados por una Guardia Civil que a diario recibía denuncias y vigilaba e informaba cuando los tribunales lo requerían; con testigos que enfatizan sus declaraciones con expresiones como “le he visto”, “lo sabe de buena tinta”, “lo ha oído decir” o con cargos inconsistentes, basados más en rumores y juicios de valor que en pruebas fundadas, coincidiendo en la valoración de los hechos y centrándose en cuestiones como “la militancia de izquierdas”, “persecución contra personas de derechas”, “oposición activa al Movimiento Nacional”, “evasión a zona roja”, entre otras similares, o la irreligiosidad y rubricando con su firma este mismo documento (Langarita, 2012: 27-28).

El peso del Tribunal recayó sobre todas las capas sociales, aunque la rural fue la más afectada, pues además de sufrir como eran señalados como vencidos, como rojos. Se advierte el gran peso que tienen los jornaleros y trabajadores de la tierra, quienes soñaban que con la victoria del Frente Popular llegaría la prometida reforma agraria. Sevilla era una de las provincias que figuraban entre las más beneficiadas por los repartos de tierras, pero sus ejecutores siempre encontraron la cerrada oposición de los grandes propietarios, temerosos de verse desposeídos de sus tierras, muchos de los cuales formaron parte de los apoyos civiles desde el mismo 18 de julio de 1936.

El problema de la tierra en esta provincia es responsable de una estructura social rural y arcaica, desequilibrada, en la que el 2% de los propietarios poseía el 47 % de las tierras productivas, con un sistema de acumulación de la propiedad cimentado durante los procesos desamortizadores del siglo XIX, incrementando su poder económico, prestigio social y control político de un puñado de familias “terratenientes” y “labradores y propietarios”, exponentes de una burguesía agraria sevillana, consolidada al adquirir títulos nobiliarios a través de enlaces matrimoniales (Álvarez, 2007: 2197-2199). Para esta oligarquía de la tierra la victoria del Frente

Popular supuso una amenaza para su control político y un peligro para sus privilegios de clase “superior”. La radicalización de esta patronal agraria les hará participar en el golpe de Estado con una clara intención, que las cosas volvieran a ser como siempre fueron, obsesionados por legitimar el levantamiento y un objetivo principal, el desmantelamiento de la reforma agraria. Riesco Roche⁵⁴ formula su hipótesis de que la represión en el medio rural se realizó con el único fin de rehabilitar el viejo sistema, con una contrarreforma que restituyera la plena hegemonía de los grandes propietarios (Riesco, 2006b). Esta hipótesis es confirmada en Sevilla por la actuación de la Federación Patronal Agraria Sevillana, que agrupaba a los mayores propietarios y arrendatarios, destacando su vicepresidente Luis Alarcón de la Lastra⁵⁵. Esta derecha agraria fue el gran instrumento de enfrentamiento contra la política de la República, transmitiendo una sensación de amenaza colectiva que fue instrumentalizada para acabar con los ideales republicanos por la vía militar (Álvarez, 2007: 22-25).

Colaboración con los militares sublevados cuando desde el mismo 18 de julio, uno de los dirigentes de Falange en Sevilla, el torero José García Carranza, “Pepe el Algabéño”, se pone a las órdenes de Queipo de Llano y junto al rejoneador Antonio Cañero organiza y manda columnas de caballistas, financiadas por el capital latifundista, para limpiar los campos, pueblos y cortijos⁵⁶, cabalgando movidos por un interés de clase, dirigidos por propietarios a los que deben subordinación clientelar y que se dedican a recuperar sus tierras y las de sus familiares y amigos, vigilando su patrimonio sobre el terreno (Espinosa, 2007: 40-41). Fue un eficaz instrumento de control social para consolidar a esta oligarquía rural, que se encarga de recuperar lo que ellos consideraban que se les había sido usurpado, apoyados en una variada represión, hasta secar la vida de los hombres a los que controlaban (Riesco, 2006b:13).

54. Riesco Roche, Sergio (2006a). *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940). Cuestión yuntera y radicalización en la provincia de Cáceres*, Madrid, Biblioteca Nueva, ISBN 8497426134

55. Luis Alarcón de la Lastra, militar retirado, emparentado con la “buena sociedad” sevillana, hombre fuerte de la patronal agraria y diputado de la CEDA, era arrendatario de la finca “Las Arroyuelas”, propiedad de la Casa de Alba. Tras el golpe militar se incorpora a la columna Yagüe atravesando Extremadura como Tte. Coronel habilitado. Fue el primer Gobernador Civil del Madrid liberado y más tarde Ministro de Industria y Comercio

56. “... el Algabéño, con su tropa de caballistas, en la que van los mejores jinetes de la aristocracia sevillana y los hombres de su cuadrilla, sus banderilleros y picadores, tan valientes como él y capaces de lidiar lo mismo una corrida de Miura que un ayuntamiento del Frente Popular. [...] Delante, en descubierta, iban los dos guardias jurados seguidos por los tres hijos del marqués con el aperador y el manijero. Luego marchaba el marqués llevando a un lado al cura y al otro al administrador [...] Venía después la masa de los caballistas, todos ellos asalariados del marqués, vaqueros, yeguerizos, pastores, gente del campo nacida y criada a la sombra del cortijo y del marquesado...”, en Chaves Nogales, Manuel. *A sangre y fuego. Héroes, bestias y mártires de España*, Barcelona, ed. Libros del Asteroide, 2011, p. 50

El Tribunal de Responsabilidades Políticas habilitó un doble mecanismo, el económico para sufragar parte de los gastos de la guerra, y el represivo que consagraría el principio de culpabilidad, una de las fuentes legitimadoras del Nuevo Régimen. El estado cualitativo de los expedientes proporciona un retrato fiel de lo que fue la vida diaria de aquellas personas y de lo que significó la larga posguerra posterior. Les fue aplicada la Ley en todo su rigor y sólo la penuria económica les proporcionó el sobreseimiento de sus penas. Los informes emitidos por las autoridades achacan como delito la manifestación pública de sus opiniones y para ello no hacían falta órdenes ni ejecutorias militares, sino que les bastaba con el dedo delator.

6. FUENTES Y BILIOGRAFÍA

a) Fuentes documentales:

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

- Fondo de la audiencia Provincial. Responsabilidades Políticas: legajos núm. 741 - 767 - 770 - 3358 – 4214, 4556 - 4574 y 12137
- Libros-Registro de la audiencia Territorial de Sevilla
- Registro civil de Defunciones causadas por la Guerra Civil

b) Fuentes impresas (prensa y boletines)

Hemeroteca Municipal de Sevilla:

- Diarios *ABC* edición Sevilla
- Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla:
- *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial del Estado*

c) Bibliografía

Abella Bermejo, Rafael (2006). La vida cotidiana. En: Malefakis, Edward (dir.). *La Guerra Civil Española*, Madrid: Taurus.

Álvarez Rey, Leandro (2007). Reforma y contrarreforma agraria durante la Segunda República. Carmona 1931-1936. *CAREL: Revista de estudios locales*, año V, 2197-2244.

Álvaro Dueñas, Manuel (2006). *Por ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Álvaro Dueñas, Manuel (2009). Control político y represión económica. En: NÚÑEZ DIAZ-BALART, M. (coord.). *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939, 1948)*. Barcelona: Flor del Viento.

Aróstegui Sánchez, Julio (coord.) (2012). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento.

- Bahamonde y Sánchez de Castro, Antonio (2005). *Un año con Queipo de Llano: memorias de un nacionalista*. Seguido de *Noches de Sevilla* de Alloucherie, Jean y de *El infierno azul* de Barbero, Edmundo; edición y prólogo de Alfonso Lazo. Sevilla: Espuela de Plata.
- Barrios Gutiérrez, Manuel (1990). *El último virrey (Queipo de Llano)*. Sevilla: Rodríguez Castillejo.
- Bizcarro Albea, Marta (2006). Prólogo. En: Alvaro Dueñas, Manuel. *Por ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 18.20.
- Braojos Garrido, Alfonso (et. al.). (1990a). *Sevilla en el siglo XX (1868-1950)*, tomo II. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Braojos Garrido, Alfonso (et. al.) (1990b).-.- *Sevilla 36: Sublevación fascista y represión*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta editores, ISBN 978-84-86335-66-3.
- Chaves Nogales, Manuel (2011). *A sangre y fuego*. Barcelona: Libros del Asteroide.
- Cobo Romero, Francisco (coord.) (2012). *La represión franquista en Andalucía: balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. [consulta en red el 23/08/2012], en: www.centrodeestudiosandaluces.es/actividades/sitios/archivos].
- Egido León, Mª Ángeles (2009). *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Espinosa Maestre, Francisco (2007). *La columna de la muerte*. Barcelona: Crítica.
- Fernández Luengo, Mª. Victoria (2007). *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950). Tratamiento en la prensa sevillana*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar.
- Galdón Sánchez, Miguel Angel y Zurita Gómez, José Antonio (2007). Los fondos judiciales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. En: *Actas del Congreso de Archivos Judiciales, Consejería de Justicia y Administración Pública*, Sevilla,, p. 455-467, [consulta en red el 21/08/2011, en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>].
- García de Cortazar, Fernando (2006). La Iglesia y la guerra. En: Malefakis, E. (dir.). *La Guerra Civil Española*. Madrid: Taurus.
- Julia Díaz, Santos (coord) (1999). *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- Lanero Taboas, Mónica (1996). Una milicia de la Justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Langarita Gracia, Estefanía (2012). En pie de guerra. La trama social en torno a la jurisdicción de Responsabilidades Políticas en Aragón (1939-1945), Ponencia en Seminario de la Universidad de Santiago, p. 2 (consulta en red en <http://histagra.usc.es/web/uploads/documents/file/4f59f9484747e-santiagoseminario.pdf>, el 08/06/2012).

- Malefakis, Edward (1978). Los campesinos, la política y la guerra civil en España, 1931-1939. En: *Agricultura y Sociedad*, nº 8, p. 9-60, (consulta en red, en <http://www.upf.edu/materials/fhuma/hcu/docs/t6/art/art109.pdf>, 10/05/1912).
- Martín Martín, Víctor (2009). Sobre las causas del subdesarrollo del sur de España: el papel de la agricultura". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 44, p. 79-112, Granada, Universidad de Granada.
- Mir Curcó, Conxita (2000). *Vivir es sobrevivir: justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lérida: Milenio.
- Molinero Ruiz, Carme (2006). ¿Memoria de la represión o memoria del franquismo?". En: Santos Julia (dir). *Memoria de la Guerra y del Franquismo*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias: Taurus Historia.
- Moreno Gómez, Francisco (1987). *Córdoba en la posguerra (represión y guerrilla 1939-1950)*. Madrid: Fco. Baena.
- Nicolás Marín, María Encarna (1999). Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista. *AYER*, nº 33.
- Núñez Díaz-Balart, Mirta (coord.) (2009a). *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939, 1948)*. Barcelona: Flor del Viento.
- Núñez Díaz-Balart, Mirta (2009b). El porqué y el para qué de la represión. En: Núñez Diaz-Balart, Mirta (coord.). *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)*. Barcelona: Flor del Viento, p. 24-25.
- Ortíz Heras, Manuel (2005). "Historia social en la dictadura franquista: apoyos sociales y actitudes de los españoles", *Spagna Contemporánea*, nº 28, Turín, pg. 169-186ISSN 1121-7480 (consulta en red, <http://www.uclm.es/ab/humanidades/seft/pdf/textos/manolo/social.pdf> 20/mayo/2008)
- Ortíz Villalba, Julio (2006). *Del golpe militar a la guerra civil: Sevilla 1936*. Sevilla: RD Editores.
- Peral Peral, Aurelio (2005). La represión política en Sevilla durante el franquismo, 1940-1951. *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Historia Contemporánea*, t. 17, p. 227-263.
- Riesco Roche, Sergio (2006a). *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940). Cuestión yuntera y radicalización en la provincia de Cáceres*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Riesco Roche, Sergio (2006b). Una reflexión sobre la contrarreforma agraria como medio represivo. *Hispania Nova*, nº 6 [consulta en red en <http://hispanianova.rediris.es>, el 25/05/2012].
- Rodrigo Sánchez, Javier (2001). La bibliografía sobre la represión franquista: Hacia el salto cualitativo. *Spagna Contemporánea*, nº 19, Turín, p. 151-169, [consulta en red el 28-XI-2011, en <http://www.riomon.com>].
- Rodríguez Barreira, Oscar (2007). Una ley que no quiere llevar miseria a los hogares... el Tribunal de Responsabilidades Políticas en Almería. En: *Historia y Memoria: todos*

los nombres, mapas de fosas y actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía. Almería: Gómez Oliver y Martínez López editores. (Consulta en red en www.todoslosnombres.org, 15-03-2012).

Rosado López, Antonio. (1979). *Tierra y libertad. Memorias de un anarcosindicalista andaluz.* Barcelona: Crítica.

VV.AA. (2007). Historia y Memoria: todos los nombres, mapas de fosas y actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía, Almería, Gómez Oliver y Martínez López editores, (consulta en red en www.todoslosnombres.org, 15-03-2012).

d) Internet

<http://www.centrodeestudiosandaluces.es/actividades/sitios/archivos>

<http://histagra.usc.es/web/uploads/documents/file>

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>

<http://www.riomon.com>

<http://www.todoslosnombres.org>

<http://www.uclm.es/ab/humanidades/seft/pdf/textos/manolo/social.pdf>

<http://www.upf.edu/materials/fhuma/hcu/docs>

Informe sobre análisis y evolución del fenómeno de las redes sociales en España

Luisa M. Romero-Moreno
Universidad de Sevilla

Informe sobre análisis y evolución del fenómeno de las redes sociales en España

Report about Analysis and Evolution of the Phenomenon of Social Networks in Spain

Luisa M. Romero-Moreno

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad de Sevilla
mariaro@us.es

Recibido: 21 de febrero de 2013

Aceptado: 14 de mayo de 2013

Resumen

Este trabajo establece un informe sobre el estado actual de las redes sociales en España. La importancia que en el momento actual tienen tales herramientas para la comunicación y el intercambio de eventos es totalmente indiscutible. Importancia también la tiene para la comunidad académica en su vertiente tanto científica como tecnológica.

Se presentan los aspectos más significativos de las redes sociales de mayor relevancia y en sendas tablas se contrastan entre sí. También se revisan ejemplos de nuevas redes que comienzan a abrirse paso en la actualidad. Después se estudia la repercusión que sobre la economía y la empresa puedan tener las redes sociales y los tipos de vinculación que los usuarios tienen con ellas. Para terminar se tratan los efectos secundarios que puede tener el uso de estos medios.

Palabras Clave: Redes Sociales, Informática Centrada en el Usuario, Interacción Hombre Máquina, Evaluación de Sistemas Aplicados a los Usuarios.

Abstract

This work presents a report about current of the Social Networks in Spain. These tools are very important to the communication and the interchange of events. The academic community is interested in the scientific and technological side too. The most relevant networks are presented. Rising new networks are studied too. Then we analyze the control that the Social Networks have on the economy and business and the links of the users. Finally we present side effects of the use of these tools.

Keywords: Social Network, Human Centered Computing, Human-Computer Interaction, Evaluation of Systems Applied to Users.

Para citar este artículo: Romero-Moreno, Luisa M. (2013). Informe sobre análisis y evolución del fenómeno de las redes sociales en España. *Revista de Humanidades*, 20, p. 131-144. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Análisis de las Redes sociales más consolidadas en España. 3. Revisión de los Espacios en Claro Proceso de Crecimiento. 4. Las Redes Sociales bajo la Perspectiva del Consumo. 5. Características de los Usuarios de Redes Sociales. 6. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

Las Redes Sociales vienen configurándose en España (y en países de nuestro entorno) como uno de los fenómenos sociales de mayor interés. Constituyen lugares donde múltiples actividades del ser humano (incluso las más primigenias) tienen lugar.

En ellas se mantienen relaciones sociales, familiares y amistosas, se hacen negocios, se establecen nuevas relaciones, se busca a amigos del pasado y la gente se une en comunidades o subgrupos humanos movidos por ocio, aprendizaje o negocio.

Semejante fenómeno, tan complejo e interesante no podría pasar desapercibido para la comunidad académica. Por ello herramientas de análisis son frecuentes en los estudios que se van realizando (UCINET, Pajek) y artículos y libros no dejan de aparecer (Scott, 2007).

El trabajo de análisis toma los datos del informe elaborado por la agencia de investigación “*the cocktail analysis*” [3], que está especializada en tendencias de consumo y nuevas tecnologías. Desde el observatorio de redes sociales trata de ver la evolución producida por estas herramientas en España entre 2008 y 2011 y ver tendencias de evolución [2].

2. ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES MÁS CONSOLIDADAS EN ESPAÑA

2.1. La prehistoria: *MySpace*

Es claramente el antecedente de las redes sociales actuales. Nace en 2003 y pretendió ser un espacio para compartir material audiovisual, fotos y hacer amigos. Como datos de interés decir que desde 2005 a 2008 fue la red puntera y que en 2006 fue el sitio más visitado en los EE UU. Desde 2008 su importancia no ha dejado de decrecer y sus utilidades muy similares a las de *Facebook* fueron suplantadas por ésta.

2.2. La actual puntera: *Facebook*

En la actualidad constituye el referente absoluto, es la red más importante y sólida y a pesar de sus puntos débiles los usuarios no la abandonan, quizás por sentir la percepción de lo que podrían perder en cuanto a las interacciones sociales y en cuanto a los eventos anunciados. De cualquier forma se tiende a hablar de *Facebook* versus *Twiter* y sin embargo hay un gran número de usuarios que tiene cuenta en las dos.

Es suficientemente explicativo el decir que la usa el 85% de los internautas de los cuales el 76% accede a diario desde el ordenador. En cuanto a los accesos desde el móvil y en el último año el 37% accede a diario. Sin embargo es de destacar que tan sólo el 29% *la usa cada vez más*.

Los usos más destacados son el seguir y comunicarse con los contactos, es decir, mantener vivas las relaciones sociales sin perder el lazo de unión que proporciona la red, es también notable el acceso a las fotografías de los contactos y el contacto con marcas con el objetivo de obtención de promociones y descuentos. Sin embargo es de notar que el uso del chat es significativamente menor que en otras redes y que actividades que a la larga son fundamentales para la proyección futura han perdido peso: agregar nuevos contactos y reproducción de videos y música. La mayoría de los informes destacan que la joya de la red es la capacidad que posee de socializar, es decir, establecer contactos, riqueza de eventos y contenidos lo cual establece un fuerte vínculo con la propia red, y la hace la más importante en la actualidad. Además hay enlaces a *Facebook* desde un amplio conjunto de páginas, lo cual a su vez fomenta el acceso y la continuidad. La relación de los usuarios con las marcas alcanza a un 65%, siendo las marcas más seguidas *Coca-Cola* y *Movistar*.

También hay que decir que la privacidad de los datos personales no es su punto fuerte, es bien conocido los ejemplos que han aparecido en la prensa en el último año (2012). Se ha accedido a fotografías, eventos privados, perfiles y comentarios. Por otro lado su solidez se vuelve en contra en el sentido que ya no diferencia, lo que está dando lugar al nacimiento de otras redes no centradas mayoritariamente en los contactos sociales, sino en abarcar otras facetas más específicas.

También es de destacar que la usan más del 86% de los usuarios de otras redes o plataformas, siendo usada por el 91% de los usuarios de *Tuenti* y 92% de *Twiter*.

Dice también sobre la solidez de la red el que tan solo tiene 9% de cuentas cerradas o sin uso frente a un 43% de este fenómeno en otras redes o plataformas.

En alguna ocasión se ha hablado del muro de la plataforma como de un escaparate al mundo de alguna intimidad (fotos o amigos) y ha llegado a definírsela como el lugar ideal del exhibicionista.

En las tablas que aparecen al final del parágrafo se establecen contrastes entre las tres redes de referencia según criterios generales, sexo, edad y puntos fuertes y débiles.

2.3. La de los más jóvenes: *Tuenti*

Claramente es el espacio de los jóvenes, o quizás de los más jóvenes. Este aspecto, que podía ser su fortaleza, puede ser también la causa de su claro desgaste en los últimos tiempos. A medida que los usuarios van creciendo, comienzan a verla como demasiado liviana y sin proyección en el mundo adulto. *Facebook* le hace la competencia en cuanto a la riqueza de sus funciones y *Twiter* la reta con las celebridades con que cuenta y con los nuevos grupos juveniles que se forman en su seno.

La usa un 36% de los internautas y su edad media son 25,55 años. Sus usos más comunes no difieren de *Facebook*, son la comunicación y la interacción con los contactos, no obstante, es de destacar que los usuarios de *tuenti* actualizan más el perfil y presentan un uso del chat muy superior. Como también el seguimiento de marcas y empresas es muy inferior a otras redes (32%), la presencia publicitaria es mucho menor. Las marcas más seguidas son *Telepizza* y *Coca-Cola*.

Es muy adecuada para los contactos entre los más jóvenes, sus usuarios tienen gran frescura, osadía e incluso ciertos matices de trasgresión, no obstante se empieza a notar cierto desgaste y pérdida de relevancia.

2.4. La más exigente: *Twiter*

Es aparentemente la más democrática y favorecedora de la participación. Da la impresión, sin que sea ésta falsa, que la voz del usuario puede ser oída en amplios debates sociales. Su carácter de foro abierto a comentarios de actualidad puede ayudar a ello. Sin embargo, es difícil participar y que la opinión de un usuario adquiera relevancia, ya que las grandes corrientes de opinión las dominan los líderes y los personajes célebres. También los mensajes y pautas (*tuits*) son muy fugaces, pasan muy rápidamente.

El 32% de los internautas la usa, siendo su edad media de 28,30 años. Es más bien un canal de comunicación moderno (llegando en los últimos tiempos a sustituir a los medios de comunicación de masas tradicionales) que una red social más al uso (propuesta de comunicación, contactos). Se puede definir como una mezcla no homogénea de contactos personales, contactos con personas célebres, deportistas y líderes de opinión. Como muestra de todo esto, tiene una gran visibilidad en la televisión, radio, periódicos y revistas. Además, la presencia de deportistas y figuras del mundo del espectáculo ha atraído a muchos jóvenes dando la sensación de un gran dinamismo. De destacar, que tan sólo el 32% ha tenido contacto con empresas o marcas, siendo las más seguidas *NiKe* y *Coca-Cola*.

Como dato curioso se ha definido también la red como el lugar para narcisistas, pues se hace mucho hincapié en el contexto de la red del número de seguidores y en lo informado que se esté sobre ciertos acontecimientos de relevancia.

Tabla 1: Comparativa general entre las redes de referencia

Comparación	Facebook	Tuenti	Twiter
Comunicación contactos	95%	89%	77%
Seguir actividades contactos	95%	89%	88%
Ver Fotos y perfiles de otros	93%	91%	80%
Editar mi perfil	83%	84%	66%
Agregar contactos	81%	77%	77%
Publicar contenidos	81%	76%	64%
Contacto con las marcas	65%	32%	
Vídeos, música	74%	70%	51%
Compartir lista de reproducción de música	41%	35%	
Chat	80%	83%	
Comentarios noticias	65%	42%	63%
Crear Eventos	49%	59%	64%
Productos adquiridos o a adquirir	38%	31%	46%
Hablar Publicidad	37%	31%	
Comentar estudio o trabajo	63%	61%	57%
Interés profesional	34%	37%	36%

Tabla 2: Contraste por géneros

Contraste por géneros	Mujeres	Hombres
Facebook	47%	53%
Tuenti	44%	56%
Twitter	39%	61%

Tabla 3: Por edad

Por Edades	Menores de 25	Media Edad
Facebook	30%	30,5
Tuenti	58%	25,55
Twitter	56%	28

Tabla 4: Puntos fuertes y débiles

Contraste general	Puntos Fuertes	Debilidades
<i>Facebook</i>	Referente absoluto, la propuesta de contenidos y funciones	Dudas serias sobre la gestión de datos personales
<i>Tuenti</i>	Espontaneidad, desinhibición,	Superficialidad y falta de funciones
<i>Twitter</i>	Sensación de poder ser escuchado	Dificultad de una participación real

3. REVISIÓN DE LOS ESPACIOS EN CLARO PROCESO DE CRECIMIENTO

Están apareciendo ciertas alternativas a las redes sociales de más uso y seguramente la razón está en que estos productos han nacido con una clara vocación de servir de contraste a las de uso más común. Es de destacar que en España las redes de uso más bien profesional están poco extendidas a día de hoy, y la que constituye una referencia entre ellas es *LinkedIn*. Las que nos parecen más a destacar dentro del panorama emergente son:

- *Google +*. Es un producto de *Google* bajo la perspectiva de una red social. La usa un 16% de los internautas españoles, si bien el 64% de los que no la utilizan o la han abandonado asegura tratar de mantenerse informado ante posibles nuevos desarrollos. La edad media de sus usuarios es de 30,5 años. Existe cierto desencanto en torno a ella, pues al ser una herramienta de *Google* se esperaba lo fuera de contactos de gran relevancia. Además no ha presentado un carácter diferenciador frente a las otras más consolidadas.
- *Tumblr*: Tan sólo las usa el 4% de los internautas en España. Hay que continuar analizando su evolución ya que lleva poco tiempo y sus funcionalidades están en prueba. Es de destacar que entre sus usuarios el 72% son mujeres, constituyendo este aspecto una excepción con el resto de las redes de uso más frecuente. La media de edad es de 24,2 años. Es característico de la red el rol de expresión personal que suele ser muy bueno y permite un aceptable visión de las fotografías (suele haber comparaciones frente a *Twitter*). Lo característico de la red es que permite la publicación de textos, fotos, videos enlaces y audios según el modelo del *tumblelog* (variante muy fácil y elemental del blog pero de una manera rápida, fácil e improvisada, sin estructuración).
- *Instagran*. La usa el 2% de los internautas. Su edad media de uso es de 31,1 años. Se caracteriza porque nace como una experiencia para compartir fotografías entre usuarios de *Iphone*. Su interés está ligado al de las personas

que se interesan por las corrientes de moda e imagen. Lo que interesa a sus usuarios es la fotografía espontánea y suelen proceder de usuarios de *Facebook* y *Twitter*.

4. LAS REDES SOCIALES BAJO LA PERSPECTIVA DEL CONSUMO

Dentro de las estrategias que ha de llevar cada empresa para alcanzar sus objetivos de negocios está su presencia *online*. Esta presencia se estructurará fundamentalmente por tener la empresa una adecuada página web optimizada para buscadores y por su presencia en las redes sociales. Es importante esta presencia pues es indiscutible que los consumidores pueden verse influidos por los comentarios y opiniones que sobre los productos se vierten en estos medios. Por tanto la presencia en las redes puede conseguir entre otros aspectos:

- La atención de los clientes hacia el producto y la redirección hacia la web de la empresa.
- El aumento de los contactos con técnicos expertos en ventas y con líderes de opinión estableciendo un trabajo colaborativo entre diversos implicados en las ventas de productos e incluso con empresas de la competencia.
- La recogida de sugerencias de mejoras a través de críticas de clientes y compararse con la competencia.
- Posibilidad de *escuchar* al mercado para incidir en las estrategias de marketing

Si nos situamos ahora en el punto de vista de los usuarios y hablando en general, los usuarios de redes sociales aceptan la presencia de las marcas y empresas en ellas. Más del 50% aceptan la idea de que pueden beneficiarse económicamente con esta presencia (ofertas) y con una especie de servicio de atención al cliente en la red. Pero desde este punto de partida hay reservas que tienen que ver con el sentido de privacidad de los usuarios, con el exceso de publicidad o su insistencia o con la continua actualización de los perfiles de las marcas. Es decir, ciertos usuarios las ven como una invasión que nada tiene que ver con su interés primero que es interactuar con sus contactos.

4.1. Las marcas en *Facebook*

En esta red hay un gran número de marcas distintas, si bien predominan las de gran consumo y que suelen aparecer con ofertas. Un 65% de los usuarios han tenido alguna relación con las marcas y a 2,3 marcas como media la siguen los usuarios.

Sin embargo *Facebook* no es percibido por sus usuarios en modo alguno como un espacio de compra, tan sólo el 5% ha comprado en sus tiendas y tan sólo un 40%

las conoce. No encuentran ventajas frente a las páginas generales de compra *online* y no acaban de tener confianza en el sistema para este uso.

4.2. Las marcas en *Tuenti* y *Twiter*

En la primera se observa una menor dispersión de marcas, los usuarios se agrupan en torno a unas cuantas marcas y tan sólo 32% ha tenido contacto con alguna de ella y 1,38 marcas de media son seguidas por los usuarios. En cuanto a *Twiter* volvemos a ver un gran número de marcas pero con mucho menos peso de las marcas de gran consumo. Un 33% ha estado en contacto con alguna marca o empresa y hay 2,16 marcas de media que son seguidas por alguien.

4.3. Un estudio de caso con valor explicativo

Este caso resulta de interés al comprobar cómo los usuarios de redes sociales pueden incidir sobre medios tradicionales de comunicación de masas tal cual puede ser la televisión.

Los hechos se sucedieron aproximadamente de la siguiente manera: en otoño de 2011 tuvo lugar una entrevista, previo pago, en un programa de una cadena privada de televisión a un familiar directo de un implicado y condenado de un conocido crimen que se había cometido. La entrevista tuvo lugar en un momento de máxima audiencia. A raíz de la entrevista un espectador escribió en su blog un artículo condenando seriamente la entrevista y su remuneración al considerarla inmoral y comenzó a hacer una llamada, a través de *Twiter*, a las marcas que apoyaban el programa para que dejaran de hacerlo.

En las semanas siguientes las redes (*Facebook* y *Twiter*) además de muchos blogs y medios de comunicación se solidarizaron con la medida dando lugar a un movimiento cívico de apoyo, puede citarse que fueron 127000 *tuits* y cientos de artículos de medios y blogs. Es de destacar que el usuario ha asegurado que antes de apelar a las marcas que se anunciaban en el programa trató de pedir apoyo a otras cadenas de televisión, periodistas y diversos partidos políticos.

Como consecuencia de las adhesiones de este movimiento cívico surgido desde las redes, las marcas que vieron sus muros desbordados de protestas también en las redes, actuaron teniendo en cuenta la opinión de los usuarios y retiraron la publicidad que emitían en el programa, teniéndose que emitir éste sin publicidad alguna. Como consecuencia de todo esto la cadena tuvo que eliminar el programa y otros de similar diseño, sus acciones en bolsa bajaron estrepitosamente, debieron regular el contenido de los anuncios y las marcas comenzaron a analizar el contenido y corte de los programas en los que se emitían. También hubo un llamamiento, en las redes, para que se pidiera un debate en el congreso y en el senado (que se celebró en

ambas cámaras) que promoviera la regularización de los invitados (cobrando) a las cadenas para hablar de sucesos execrables. Regularización que el partido de mayoría absoluta en las cámaras no tuvo a bien apoyar.

Es de destacar que este es un hecho aislado, los usuarios de las redes no tienen la potestad de cambiar el contenido de cualesquier programa que se emita, en este caso gravitaba el que se trataba de un delito en el que incurría la condición de asesinato y posible violación. Pero además se puso de manifiesto que las cadenas y las marcas tienen muy en cuenta a las redes para saber a través de ellas que se opina de sus programas y productos.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS DE REDES SOCIALES

Existen estudios que aseguran que mientras más horas un usuario utiliza el ordenador, la tableta y el móvil más posibilidad tiene de sufrir un trastorno antisocial, y que el uso abusivo de estos medios de comunicación aumenta la probabilidad de interactuar con personas que les cuesta la relación *cara a cara*. Generalizando estos aspectos podemos enfrentarnos a lo que ciertos observadores norteamericanos llaman *the Internet paradox*, es decir, los internautas saben menos sobre mayor número de cosas, y en nuestro caso se puede aplicar a que el exceso de conexiones nos conduce a relaciones con poca solidez.

Parece ser que los expertos aseguran que en lo concierne a relaciones humanas completas el contacto físico y sobre todo el táctil aportan rasgos y matices que tienen una doble función: acabar con imágenes artificiales de autosuficiencia (acaban delatándonos) y forjar relaciones de amistad sincera.

Nuestra opinión personal es que se trata de unas herramientas que usadas adecuadamente y no en exclusiva, constituyen un excelente medio para consolidar nuestras relaciones sociales, establecer citas y compartir fotos, música, documentos etc. Además, permiten que a la vez que se sigue un programa o información en un medio de comunicación de masas (prensa, radio o televisión) o se lee un libro aportar comentarios u opiniones en tiempo real que puedan resultar de interés. No obstante, insistimos, pueden y de hecho tienen efectos no deseados de diversa índole.

Los perfiles, con la simplificación que el análisis de *Cluster* puede proporcionar, son si se atiende a la vinculación con la red de los usuarios: los *que llevan el control* (40%), los *adictos* (25%) y los *jóvenes en busca de nuevos espacios* (35%).

El primer grupo y mayoritario lo forma un perfil de usuario que aunque es activo en sus conexiones no concibe que su vida social y personal esté centrada en la tecnología. La red a la que pertenecen muy mayoritariamente es *Facebook*, están muy preocupados por su privacidad, rechazan el que las redes puedan sustituir el contacto directo y desean un espacio para relacionarse donde puedan sentirse cómodos. Sus principales contactos son amigos cercanos, antiguos amigos o compañeros y familiares.

En cuanto a su relación con las marcas o empresas tienden a crear relaciones duraderas pero son muy exigentes en cuanto a lo que son ofertas concretas y de interés. Rechazan la publicidad personalizada de *Facebook* en tanto en cuanto puede suponerles falta de privacidad y descontrol.

Entre los llamados *adictos*, se encuentran aquellos que se conectan continuamente a varias redes pero sin hacer autocritica. Su interés es diverso (estar en contacto, no perderse nada, moda, curiosidad, estar al tanto de personajes célebres, conocer gente etc.), suelen estar muy al tanto de las novedades en redes (*Tumblr*, *Instagram*) y al dispersarse no controlan muy adecuadamente su *presencia digital*.

Con las marcas se muestran muy participativos, persiguen el encontrar ventajas y descuentos pero no son capaces de establecer relaciones sólidas con ellas.

En cuanto a los jóvenes se detecta la necesidad misma que se da en su vida real: pertenecer a un grupo de iguales y expresarse en ese contexto. La red reina es *tuenti*, aunque muestran una tendencia de emigración hacia *Twiter* y en menor medida hacia *Facebook* (a la que identifican con los mayores). Los hay que muestran una gran actividad y otros que controlan más su presencia.

En las marcas buscan ofertas orientadas a su ocio y siguen a marcas de gran relevancia en los medios.

Cuando se han estudiado las redes sociales más significativas se han presentado en las tablas los correspondientes contrastes por edades y géneros. Destacar tan sólo que por comunidades las de mayor uso son las Islas Baleares y La Rioja y las de menor Navarra y Castilla y León, situándose Andalucía en sexto puesto.

5.1 Efectos Secundarios del uso de las redes sociales

No deseamos entrar en aspectos obvios del tipo de que los padres controlen el uso de sus hijos menores (sobre todo si tienen menos de catorce años) a las redes. Sí destacar que son los *bulos* y las *falsas identidades* los efectos que pueden resultar molestos e incluso peligrosos para los usuarios.

En cuanto a los *bulos* hay que tener en cuenta lo ocurrido en el Reino Unido y que si se extiende la decisión de copiar las acciones legales que allí se han tomado se puede llegar a tener graves problemas con la justicia. El caso es que han legislado que los usuarios de RS han de tener la misma responsabilidad ante la difamación que los periódicos. Un ejemplo puede ser el de un ciudadano que fue acusado de pederastia en *Twiter*, luego se demostró no ser cierta la afirmación y todas las personas que le *retuitearon* (más de mil) serán igualmente acusadas. Otro ejemplo ha sido el de otro usuario que realizó una acusación falsa en la misma red y se le condenó a indemnizar con 90.000 libras.

Sobre aspectos como el anterior hay una cierta polémica social entre los que opinan de que un control riguroso sobre acusaciones hay que establecer (caso del Reino Unido) y los que ven a las redes más bien como un lugar de relajación en la que en un momento de broma se pueden lanzar comentarios que no van a ser tenidos muy en cuenta al estilo de una acusación vertida en un periódico de gran tirada.

En cuanto a las *falsas identidades* ocurre algo similar a lo anterior. Pensamos en general, que se trata de potentes y ricas herramientas pero que deben combinar una mezcla correcta de libertad (sin la cual perdería su dimensión de creatividad) y responsabilidad (sin la cual puede causarse graves inconvenientes a otros usuarios). Es responsabilidad de los expertos en Ciencias Sociales aportar reflexiones que concluyan en un conjunto de buenas prácticas de uso que puedan orientar a legisladores y usuarios que estamos aprendiendo el lenguaje de estos excitantes medios de comunicación.

6. BIBLIOGRAFÍA

- The cocktail analysis, Observatorio de redes sociales IV oleada, informe de resultado*, texto 1-62, disponible en: <<http://www.slideshare.net/TCAnalysis/4-oleada-observatorio-de-redes-sociales>>, [Consulta enero de 2013]
- The cocktail analysis, spin-off de the cocktail* (2010), disponible en: <<http://www.tcanalysis.com>>, [Consulta: enero de 2013]
- Interactive Advertising Bureau*, disponible en: <<http://www.iabspain.net>>, [Consulta: enero de 2013]
- Scott, John (2007). *Social Network Analysis a handbook*. London: SAGE.
- ONTSI, Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y SI (2011), *Las Redes Sociales en Internet*, texto 1-173, disponible en: <http://www.osimga.org/export/sites/osimga/gl/documentos/d/20111201_ontsi_redes_sociais.pdf>, [Consulta: enero de 2013]

**“De la parte de dentro o de la parte de fuera”:
la capilla paralela de San Salvador de Sevilla a
comienzos del siglo XVII**

Clara Bejarano Pellicer
Universidad de Sevilla

“De la parte de dentro o de la parte de fuera”: la capilla paralela de San Salvador de Sevilla a comienzos del siglo XVII

“From the part of inside or the part of outside”: the parallel music chapel of San Salvador of Seville in the beginning of XVIIth century

Clara Bejarano Pellicer

Departamento de Historia Moderna

Universidad de Sevilla

cbejarano@us.es

Recibido: 06 de marzo de 2013

Aceptado: 11 de julio de 2013

Resumen

Este trabajo aborda el estudio de los orígenes de la capilla musical de la iglesia colegial de San Salvador de Sevilla, en relación con una capilla musical preexistente del mismo nombre, formada por músicos independientes, que continuó a su sombra y servicio hasta finales de siglo como mínimo. Para ello, se ha realizado una colaboración entre las fuentes institucionales y las notariales. Las preguntas giran en torno a su razón de ser, su relación con la capilla oficial y con el cabildo colegial, la medida en que se nutrió de sus miembros, la auxilió y le otorgó un acceso al mercado de los servicios musicales ocasionales, en el contexto de un período de apogeo de la demanda musical en Sevilla y su área de influencia.

Palabras clave: capilla de música, extravagante, ministril, colegiata, maestro de capilla, cantor.

Abstract

This paper deals with the study of the origins of the music chapel of the collegiate church of San Salvador of Seville, in relation to a pre-existent music chapel, consisted of independent musicians, which continued in its shadow and service at least until the end of the century. With this purpose, a collaboration between institutional and notarial sources has been done. Questions revolve around its reason why, its relationship with the official chapel and the collegiate council, the extend that one nourished on the other one's members, one helped the other one and gave it an access to the market of occasional musical services, in the context of a period of high point of musical demand in Seville and its influence area.

Key words: music chapel, minstrel, collegiate church, chapel master, singer.

Para citar este artículo: Bejarano Pellicer, Clara (2013). “De la parte de dentro o de la parte de fuera”: la capilla paralela de San Salvador de Sevilla a comienzos del siglo XVII. *Revista de Humanidades*, 20, p. 145-171. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. La capilla paralela de San Salvador de Sevilla a comienzos del siglo XVII. 2. Conclusiones. Apéndice documental (selección). 4. Bibliografía.

1. LA CAPILLA PARALELA DE SAN SALVADOR DE SEVILLA A COMIENZOS DEL SIGLO XVII.

Los músicos extravagantes¹ y sus actividades en las ciudades del Antiguo Régimen no constituyen un tema que haya sido objeto de una corriente de investigación muy nutrida hasta el momento, al menos en España. Los componentes de las capillas eclesiásticas sí cuentan con una extensa bibliografía, en la mayor parte de los casos muy sólida a pesar de desempeñar la función de mera introducción contextualizadora de trabajos de edición de partituras de un compositor (Lolo Herrans, 1988; Vilar, 1990; Ramos López, 1994; Gembero-Uztároz, 1995; Martín Quiñones, 1997; Suárez Pajares, 1998; Barrios Manzano, 1999; Camacho Sánchez, 2002; Suárez Martos, 2007). El caso sevillano está bien ilustrado por los exhaustivos estudios de las instituciones musicales de la catedral (Llorens Cisteró, 1985; Stevenson, 1993; Isusi Fagoaga, 2003; Suárez Martos, 2007) y la colegiata de San Salvador (Gutiérrez Cordero, 2008). Por el contrario, los músicos externos y las formaciones musicales independientes permanecen en un vacío contrarrestado por estudios puntuales (Ruiz Jiménez, 1995, 1997, 2004), que en ámbito de Sevilla escasean (Cea Galán, 2006).

El estudio de las capillas musicales de la ciudad, aunque fundamental y neurálgico, no es suficiente para reconstruir el ambiente y la vida musical de la ciudad en los siglos XVI y XVII, porque el volumen de demanda de servicios musicales superaba aquel que éstas eran capaces de satisfacer. A ello se suma el hecho de que Sevilla desempeñó el papel de centro proveedor de música, tanto de servicios puntuales como de personal, para una extensa área en derredor que alcanzaba buena parte de Andalucía occidental y las islas Canarias, extendiéndose allende los mares hasta las Indias. Las opciones de negocio alentaron la afluencia de músicos independientes de cualquier institución, que organizaron sus propias instituciones privadas. Un retrato de la música en Sevilla que no preste atención a esta escurridiza realidad ha de ser necesariamente incompleto. No obstante, existen estudios que han hecho un esfuerzo por extender su atención fuera de las catedrales (Calahorra Martínez, 1997; Ramos López, 1994; Marín, 2002; Díez Marcelino, 2004; Bombi, 2006).

1. Término del Antiguo Régimen recuperado y estudiado en profundidad por Juan Ruiz Jiménez.

El objeto concreto de esta investigación es la caracterización de la capilla extravagante de San Salvador, una formación adyacente a la capilla de la colegial de San Salvador propiamente dicha. El interés de este objetivo reside en la distinción entre la capilla oficial y la extraoficial, para saber qué relación, ya fuera de colaboración o de competencia oficial o extraoficial, mantenían entre sí. Nos preguntamos en qué medida compartían personal o cuál era el grado de connivencia del cabildo en aquella relación. También resulta relevante determinar cuál de ellas precedió a la otra cronológicamente. El asunto no es baladí en tanto que contribuye a determinar qué función desempeñaban las capillas extravagantes en general y por qué proliferaron tanto. Se trata de un tema de interés general, que trasciende a la Historia particular de la música en la colegiata de San Salvador, y también la Historia de la música en Sevilla, ya que en cualquier lugar de España existieron agrupaciones que facilitaban servicios musicales ocasionales. Las cuales, en términos generales, hoy todavía permanecen en el anonimato y la oscuridad por la dificultad de documentación que entrañan.

Este trabajo reúne los testimonios de una serie de protocolos notariales que arrojan alguna luz sobre la capilla paralela de San Salvador, fundamentalmente concentrados en las primeras décadas del siglo XVII, en torno a la fecha de aparición de la capilla colegial del Salvador. Siguiendo la pauta establecida por el excelente estudio publicado sobre la Historia de ésta, comprobaremos qué relación guardaba la capilla extravagante con la oficial y qué aportaciones supuso para ella y para la red de actividades musicales de la ciudad.

La iglesia colegial de San Salvador de Sevilla tradicionalmente había desarrollado actividades musicales en su seno (Gutiérrez Cordero, 2008: 111-112), las cuales vendrían a multiplicarse con la hipertrofia ceremonial que experimentó la ciudad hispalense durante el siglo XVI, en que se convirtió en puerta del Nuevo Mundo y una de las urbes más pobladas de Europa y de mayor actividad económica a nivel internacional. El incremento de la demanda de servicios musicales en la vida urbana y la inflación general experimentada por los precios probablemente encareció los contratos puntuales de músicos en fechas señaladas del calendario litúrgico. El ejemplo ofrecido por la catedral durante el siglo XVI en cuanto a esplendor musical y formación de una capilla propia pondría las bases para que la colegial de San Salvador, la segunda sede más importante de Sevilla y la única colegiata de la ciudad, acabara organizando su propia capilla a comienzos del siglo XVII. La iniciativa fue de los hermanos Alfaro, el presbítero doctor Melchor y Beatriz -quienes legaron una dotación para cuatro voces de cantores-, pero apoyada por el cabildo de canónigos pocos meses después, con una dotación de 40.000 maravedíes al año que supuso plazas de tres cantores más, un ministril de corneta y un maestro de capilla, de manera que no se puede decir que fuese una fundación privada sino mixta.

Si *a priori* podría parecer que esta fundación estaba orientada a asegurarse el suministro de servicios musicales sin tener que depender de la oferta disponible

entre los profesionales extravagantes de la ciudad, las evidencias nos demostrarán enseguida que este objetivo de autarquía musical no se cumplió. Probablemente se debió a la insuficiente dotación de la capilla, cuyos salarios eran risibles comparados con los de la catedral,² o tal vez fuera que las dinámicas dominantes en aquellos momentos de expansión de los usos sociales de la música empujaron en la dirección contraria. No eran tiempos de aislamiento musical, sino de profunda interrelación e intercambio. Los mismos músicos tendían a pasar por varios status e instituciones a lo largo de su carrera, demostrando un gran sentido de la movilidad, y las propias capillas y agrupaciones ampliaron su red de influencia y de actuación, social y geográficamente.

La principal fuente que desmiente la autosuficiencia de la capilla del Salvador no es la documentación colegial. Contrastar lo anotado por el cabildo con otras fuentes en este caso contribuye eficazmente a la correcta valoración de un fenómeno poliédrico. En este sentido, las fuentes más útiles son los registros notariales.³ En el archivo de Protocolos⁴ encontramos la huella de conciertos que demuestran las necesidades y también las posibilidades que dicha capilla experimentó desde el mismísimo año de su fundación.

Las primeras oposiciones que reclutarían a las originarias cuatro voces de la capilla se celebraron en 22 de noviembre de 1611. Hasta el 18 de febrero de 1612 no tomará el cabildo la decisión de ampliar la plantilla con la segunda oposición. Sin embargo, en 5 de diciembre de 1611 aparece entre los protocolos de Sevilla un concierto entre la capilla del Salvador y la de Nuestra Señora del Subterráneo, con sede en la parroquia de San Isidoro. Aunque no aparece la relación exhaustiva de sus componentes, además de a cantores conocidos por aprobar las oposiciones de 1611

2. El salario del maestro de capilla en 1612, que era quien más cobraba con diferencia, no pasaba de 20.000 maravedíes al año, mientras que el músico peor pagado de la catedral recibía 33.750. Por su parte, los cantores del Salvador ganaban entre 4.000 y 6.000, comparables con los 9.000 maravedíes de media que ganaba un hortelano andaluz en la primera mitad del siglo XVII, los 8.160 de un mayordomo y los 6.528 de un carretero (Hamilton, 1983: 411-420).

3. Las fuentes notariales, que se utilizaban tradicionalmente para localizar documentos excepcionales para la historia de la literatura y el arte, desde los años 60 comenzaron a tratarse de manera serial y cuantitativa para estudios de historia económica y social. En 1982 se celebró el II Coloquio de Metodología Histórica aplicada, sobre las fuentes notariales. En Musicología, los trabajos más destacables basados en notarías se deben a Mercedes Agulló y Cobo en Madrid, Andrés Cea Galán en Sevilla, Carlos Martínez Gil y François Reynaud en Toledo, a Juan Ruiz Jiménez en Granada y Rosario Álvarez Martínez en Canarias. En el extranjero citemos a Vera Vota Spagnuolo y a Gretchen Peters.

4. El Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPdS) tiene como sección más sobresaliente la de Protocolos Notariales, constituida por 24 escribanías. Sólo algunos oficios y en algunos períodos ofrecen libros abecedarios que ayudan a explorar este fondo documental. Mención aparte merece el historiador sevillano José Gestoso, cuya colección de documentos custodiados en la fundación Colombina constituye un filón de información sobre la vida artística en la ciudad y de la colegial de San Salvador, extraída del Archivo de Protocolos.

(Gregorio Núñez de la Cruz, Juan García y Pedro de Roma) se menciona a Melchor Cabello como maestro de capilla y a Miguel de Silos como ministril bajonista, lo cuales oficialmente no formaban parte de la capilla en esas fechas. El primero acabaría integrándose en ella por oposición en 1612, pero el segundo ni siquiera entonces. Este documento viene a demostrar que después de la oposición de 1611 la capilla del Salvador siguió necesitando los refuerzos de músicos contratados, pagados por servicio y no por salario, de la misma manera que lo había hecho antes de la dotación de los Alfaro. Por lo tanto, su capilla era mixta: algunos músicos habían superado una oposición y recibían un salario, mientras que otros habían sido seleccionados por otros medios y no contaban con ingresos fijos. Además, el documento notarial apunta a que encontrarse en la segunda de estas circunstancias era una buena premisa para pasar a la primera. El hecho de que Melchor Cabello estuviera colaborando como maestro con la capilla antes de ganar su plaza oficialmente nos previene en este sentido.

Otra de las conclusiones que permite inferir este concierto es que a la recién fundada capilla del Salvador debió de faltarle tiempo para orientarse a la explotación empresarial de su nombre. Se concertó con su equivalente de la iglesia de San Isidoro para trabajar invariablemente juntas a la hora de actuar en fiestas no contempladas en sus obligaciones.

“las quales dichas fiestas son y an de ser fuera de las que tenemos obligación de dezir en las dichas dos yglesias de que nos pagan salario la fábrica porque a estas fiestas estamos obligados a acudir por razón del dicho salario que gozamos del qual dicho salario no se a de tratar en esta escriptura porque los hemos de aver y gozar según que hasta el día de oy lo avemos llevado y gozado sin dar parte a nadie”.⁵

Estas fiestas encargadas por clientes particulares podrían celebrarse tanto en una como en otra iglesia, como en cualquier otra de la ciudad o de sus inmediaciones, en fiestas (misa y/o vísperas) y entierros solemnes. Ambas capillas se trataron igualitariamente: los dos maestros tenían la obligación de aportar el repertorio (libros, chanzonetas y villancicos), penar los fallos de los intérpretes con una multa que se emplearía para misas para las ánimas del purgatorio, y convocar a los integrantes, por lo que cobrarían parte y cuarta. Ambos maestros se turnarían en la dirección del coro mensualmente, aunque el segundo debía acudir a cada fiesta para cerciorarse de que no era necesario dividir el coro, pudiendo retirarse una vez comprobado y ganando su parte como si dirigiera. Melchor Cabello siempre estaría al mando dentro de su propia iglesia, por ser más antiguo que Diego de Grados, lo cual nos da esperanzas sobre la estabilidad de Cabello como colaborador de la capilla del Salvador años antes de obtener una plaza en ella.

⁵ AHPdS, oficio 4, leg. 2459, libro 4º de 1611, 6 de diciembre de 1611, fols. 1229r-1232v.

Si ambas capillas debían dividirse por tener obligaciones en su propia iglesia alguna de ellas, ésta podía incorporarse tarde al encargo que estuviera atendiendo la otra, cuando se viera liberada de sus deberes y siempre que fuera antes del quinto salmo en el caso de las vísperas y antes del *Incarnatus est* del Credo en la misa. Este detalle apunta a que este concierto se hizo con mentalidad empresarial, de modo que las capillas estaban dispuestas a hacer los mayores esfuerzos de compaginación para poder abarcar todo el volumen de trabajo posible. Ocasionalmente podrían recibir refuerzos de personal. Cualquier miembro que trabajara por libre o con otros músicos sería expulsado de la compañía y debería pagar la diferencia de precio que cobrara su sustituto. La exclusividad que se exigía a los integrantes nos invita a pensar que existía un clima de competencia en el mercado musical. Como en cualquier otro concierto privado entre músicos extravagantes, se contemplan coberturas sociales y penas pecuniarias: los músicos enfermos podrían ganar su parte siempre que avisaran con antelación de un día. La pena por contravenir la escritura era de 30.000 maravedíes, lo cual era una fortuna para músicos cuyo salario oficial anual era de 18.000 maravedíes en el mejor de los casos y de 4.000 en el peor.

Los únicos individuos que ganaban parte y cuarta eran precisamente los maestros y Jerónimo Gutiérrez, corneta y bajón. Este trato de favor se debía a que éste debía ocuparse concertar las fiestas y cobrarlas, el cual cargo no podía deberse más que a una mayor adecuación del perfil del ministril a la búsqueda de trabajos eventuales en el mercado de la música. Se le pagaba una parte adicional si llevaba a un asistente para que tocara el bajón cuando él se encargaba de la corneta, puesto que era normal que los ministriales aportasen sustitutos y refuerzos sobre la marcha, a juzgar por otros conciertos privados de la fecha. Por añadidura, Jerónimo Gutiérrez cobraría su parte en los entierros aunque no asistiese -porque en tales ceremonias no se demandaba el concurso de la corneta-, lo cual nos revela qué importancia se concedía en la práctica a la figura del ministril en una capilla. Este hombre debía de ser tan popular en la del Salvador, aunque la suya fuera nominalmente la de Nuestra Señora del Subterráneo, que unos meses después en las oposiciones de 1612 obtuvo la plaza de corneta en la colegial (Gutiérrez Cordero, 2008: 114-116). No fue el único miembro de la capilla del Subterráneo beneficiado por este concierto: el presbítero contralto Cosme de Paternina también logró sustituir a Pedro de Roma en la capilla del Salvador cuando éste dejó su plaza en 1612 (Gutiérrez Cordero, 2008: 267). Previamente, en 10 de diciembre de 1611, los canónigos colegiales le otorgaron la capellanía de missas y coros del canónigo Diego Lucas, que le servía como cargo, fuente de ingresos y vínculo con la colegial. Esta disposición ya hace mención a las funciones musicales de Cosme de Paternina al servicio de la capilla: “y que asista a los músicos en las festividades que uviere música y capellanías de cantores desta Iglesia en el coro maior della y fuera dél donde asistiese el cabildo”.⁶

6. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 3, fol. 23.

Aquí se nos revela el mecanismo que tenía el cabildo para fichar músicos aunque todas las plazas financiadas por los Alfaro estuvieran cubiertas: mediante el cargo de capellán y la obtención del presupuesto de otras partidas, como medida provisional para retener a esos músicos y asegurarse sus servicios hasta que hubiera una plaza libre. En 1633 podemos documentar el caso de los cantores Jacinto León de los Ríos y Juan Bautista Fita:

“Y le señalan de partido y salario en cada un año catorce mil maravedís por el dicho servicio de el Choro y ayudar al Sochantre y por cantor de la Capilla, los doce mil maravedís de ellos de su messa capitular, y los dos mil restantes de el superávit de la Capellanía de missas de el señor canónigo Baltasar del Hierro difunto perteneciente a el señor canónigo Juan Antonio Galeas Capellán que al presente es de la dicha Capellanía y de su consentimiento y esto sea y se entienda en el ínterin que vacare Capilla de Choro y salario de cantor, porque en tal caso luego que se le dé Capellania de Choro o salario de cantor a de cessar en la concurrente cantidad el partido que de presente se le hace”⁷.

Quizá merezca la pena mencionar otro dato incluido en el concierto analizado anteriormente: algunos de los miembros de ambas capillas musicales eran jóvenes de veinte años, entre ellos el mismo maestro, Melchor Cabello. En la profesión musical no es raro encontrar precoces talentos,⁸ puesto que la formación y la experiencia profesional en el caso del canto arrancaban en la más tierna infancia debido a la arraigada tradición hispánica de los cantorcillos y mozos de coro (De la Rosa y López, 1904; González Barrionuevo, 1992). No obstante, que parte de la plantilla de la capilla del Salvador fuera tan joven no habla en favor de su cotización, porque los mozos de esa edad en Sevilla normalmente estaban todavía en proceso de formación con un maestro, fogueándose en una copia o capilla extravagante, o escalando posiciones por las sedes catedralicias marginales de la península.

Así pues, en 1611, aunque todavía no todos sus miembros gozaran de una plaza estable con salario, encontramos a la capilla del Salvador dispuesta a buscarse los músicos complementarios que fueran menester para obtener rendimiento económico privado a su asociación. Debemos entender que puso en práctica lo convenido en este documento, y debió de hacerlo con tanto entusiasmo que casi un año después, en el acta capitular de 3 de noviembre de 1612, el cabildo prohíbe que sus músicos atendieran más encargos que los que su salario de fábrica les asignaba, porque estas actividades musicales privadas se habían convertido en una fuente de conflictos e indisciplina, mediando reprimendas e incluso despidos por no desempeñar sus obligaciones con la debida puntualidad y rendimiento. Se impusieron penas pecuniarias que a la tercera reincidencia desembocarían en despido (Gutiérrez Cordero, 2008: 118-119).

7. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 4, fol. 7.

8. Véase el caso del organista Francisco de Peraza o el de Francisco Guerrero tanto como cantor como maestro de capilla.

“Estando en Cabildo los SS. Prior y canonigos dixeron y acordaron que por quanto los cantores desta Iglesia acuden con otras capillas de cantores a fiestas de fuera de la Iglesia de lo cual resulta el hacer faltas a sus obligaciones que tienen acordaron y dixeron que los dichos cantores desta Iglesia no se junten con otros cantores de otras capillas de cantores sino que sirvan y canten tan solamente la capilla de cantores desta dicha Iglesia sin juntarse con otros pena de veinte ducados por la prima y por la segunda doblada la pena y la tercera que seran despedidos de la dicha Iglesia. Guardando en esto el orden que se guarda y tiene en la Sta. Iglesia mayor desta ciudad y ansi lo dixeron y acordaron”.⁹

El fenómeno resulta de lo más común y tenía larga tradición en la capilla catedralicia. Debió de suponer la disolución del concierto de las dos capillas.

El siguiente documento notarial que nos amplía información sobre sus componentes y sobre sus actividades data de 1614. Las discordancias entre la capilla oficial y la paralela se acentúan: en el protocolo, que consiste en la obligación de una capilla extravagante para atender la demanda musical de la villa de Llerena en el contexto del Corpus, Diego de Grados aparece como “clérigo de corona capellán de la yglesia mayor desta ciudad y maestro de capilla de música de la santa iglesia de san Salvador”. En estas fechas, quien gozaba de la plaza de maestro ganada en oposiciones seguía siendo Melchor Cabello, y lo haría hasta 1628 (Gutiérrez Cordero, 2008: 114-119). La hipótesis más plausible es que a pesar de todas las prohibiciones, seguía existiendo una formación musical paralela a la oficial, que le robaba el nombre de “capilla del Salvador” y que sería tolerada por su función de apoyo eventual a la capilla mantenida por el cabildo. Diego de Grados, que en 1611 había actuado como maestro sustituto según el concierto antes mencionado, ya en 1614 se habría hecho con el magisterio de la capilla auxiliar del Salvador.

Este hombre se concertaba en estas fechas con los ministriales Juan de Castro y Jerónimo Gutiérrez, empresarios realmente dinámicos en el circuito musical sevillano. Empezamos a rastrear su carrera en 1605, cuando todavía con 20 años ambos junto a otros ministriales asistieron como músicos a la nave capitana de la flota de Indias en su viaje anual de ida y vuelta a la provincia de Tierra Firme.¹⁰ Jerónimo Gutiérrez había servido ya al colegio de Santa María de Jesús (la universidad de Sevilla),¹¹ a la capilla de Nuestra Señora del Subterráneo de la parroquia de San Isidro bajo el magisterio de Diego de Grados,¹² y a la capilla oficial del Salvador con un salario de 8.000 maravedíes al año, de la que fue expulsado por absentismo en 19 de octubre de 1612 (Gutiérrez Cordero, 2008: 267). Por su parte, Juan de Castro después de regresar de las Indias había formado parte de al menos tres copias extravagantes de ministriales.¹³

9. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 3, fol. 27v.

10. AHPdS, oficio 8, leg. 5447, 25 de febrero de 1605, fols. 296v-298r.

11. AHPdS, oficio 4, leg. 2446, libro 4º de 1608, 9 de diciembre de 1608, fols. 926r-929v.

12. AHPdS, oficio 4, leg. 2459, libro 4º de 1611, 6 de diciembre de 1611, fols. 1229r-1232v.

13. AHPdS, oficio 4, leg. 2437, libro 3º de 1606, 8 de agosto de 1606, fols. 145r-149v. AHPdS,

Diego de Grados, Juan de Castro y Jerónimo Gutiérrez se comprometieron en nombre de “otros siete compañeros músicos” para servir la víspera y la fiesta (misa y procesión) del Corpus en la villa de Llerena en 1614. Reclutados por el ministril Juan de Arroyo en nombre del concejo de esta localidad que demandaba una capilla de exactamente diez, llevarían consigo músicos suficientes y lo bastante diversificados para completar una capilla de diez. Por cada individuo que faltara se descontaría 200 reales al salario y la ausencia de la capilla les acarrearía 100 ducados de pena. Formarían una capilla de dos cantores bajos, dos cantores tenores, un tiple, tres ministriales, el maestro y el organista, aunque éste último era intercambiable por otro cantor. La recompensa sería de 100 ducados (además del alojamiento y la manutención de ellos y sus cabalgaduras) por unas 24 horas de disponibilidad en Llerena. Los músicos estaban obligados a llevar consigo no sólo los instrumentos sino también los libros. Se solicitaba de la capilla una “misa de a ocho de la batalla”, doce villancicos, credo romano y unas “vísperas de a ocho”. Este concierto fue firmado el 12 de mayo, no con demasiada antelación.¹⁴

Este contrato viene a confirmarnos que seguían existiendo músicos que, aun sin formar parte de la capilla del Salvador, se mantenían tradicionalmente como satélites, prontos a servirla y completarla cuando fuera menester y también a aprovecharse de ella cuando tuvieran necesidad de sus efectivos o de su nombre para llevar a cabo sus propios negocios. Ignoramos quiénes compusieron esa capilla extravagante de diez individuos, así es que no podemos confirmar si eran músicos de la plantilla oficial de la colegiata, pero sospechamos que algunos debían de serlo.

El nombre de Juan de Castro prosperaría asociado a la capilla de San Salvador. En 1617, el tejedor de tocas Juan Solano obligó a su hijo Juan Bautista, cantor tiple de dieciséis años, para que sirviera en la capilla del Salvador. El muchacho sería admitido como compañero. Recibiría media parte durante seis meses de prueba, y si conservaba sus cualidades de tiple sería recibido con la parte completa que le correspondía. Si ésta era la misma capilla que en 1614 Juan de Castro había llevado a Llerena, se entiende que estuviera necesitada de algún tiple suplementario, pues era la voz menos poblada de la agrupación. El contrato fue hecho “con Juan de Castro menestril vezino desta dicha ciudad por sí y en nombre y en bos de la capilla de música de san Salvador desta dicha ciudad”, que más adelante se definía a sí mismo con mayor precisión:

“yo el dicho Juan de Castro por mi propio y en nombre y en vos de los demás músicos de la capilla de san Salvador desta dicha ciudad y en virtud del poder que dellos tengo que pasó ante Fernando de Sotomayor y Cuéllar escrivano público de Sevilla puede aver quatro años poco más o menos a que me refiero”.¹⁵

oficio 9, leg. 17781, 28 de febrero de 1612, fol. 1287. AHPdS, oficio 20, leg. 13805, 9 de abril de 1612, fol. 215v.

14. AHPdS, oficio 1, leg. 328, libro 2º de 1614, 12 de mayo de 1614, fols. 748r-749v.

15. AHPdS, oficio 4, leg. 2493, libro 1º de 1617, 6 de febrero de 1617, fol. 561.

Esa escritura representa la prueba de que Juan de Castro no se atribuía ningún protagonismo, sino que jurídicamente detentaba algún ascendiente sobre la capilla del Salvador. Puesto que nunca apareció en nómina en la documentación colegial, es más que probable que se tratara de la capilla paralela o extravagante llamada “de la parte de afuera” para distinguirla de la legítima.

Un concierto similar a éste tuvo lugar en 28 de junio de 1618, en este caso admitiendo como compañero en la capilla a Juan Francisco Carrasco, clérigo de órdenes menores vecino de Évora (Portugal), como cantor contralto por tiempo de seis años (Cea Galán, 2006).¹⁶ En este caso, el cantor se obligaba “a estar e residir en su compañía y capilla de música que se sirve e canta en la yglesia de Señor San Salvador desta dicha ciudad”. En 1 de diciembre de 1618 Juan de Castro admitió como compañero al cantor Juan Moreno de Olmedo, clérigo de menores, en los mismos términos, insistiendo en el poder que le habían otorgado los demás compañeros músicos ante el escribano.¹⁷

Antes de eso, el 13 de julio de 1618 la compañía preexistente que había cedido sus poderes a Juan de Castro volvió a refundarse, quizás para actualizar su plantilla en una época en que los contratos entre ministriles eran tan volátiles en Sevilla. La componían cinco “cantores de la yglesia colegial de Nuestro Señor San Salvador desta ciudad de Sevilla” y cuatro “ministriles de la dicha yglesia”. Entre los ministriles encontramos tres nombres familiares en la institución (Juan de Castro, Jerónimo Gutiérrez y Miguel de Silos) y un Juan Bautista del que ignoramos todo. Quizás podría ser el cantor tiple que había sido admitido en febrero de 1617 y que, habiendo perdido su voz de tiple, podría haberse reconvertido en ministril. Aunque no sería lo más frecuente, se documentan casos dentro de la capilla oficial de la colegial. Entre los cantores, sólo uno de ellos formaba parte de la capilla oficial desde 1611: el tenor Juan García. El licenciado y presbítero Pedro de Gálvez acabaría accediendo a ella por oposición en 1622 como contrabajo (Gutiérrez Cordero, 2008: 262). Por su parte, el licenciado y presbítero Diego Romero, Marcos de la Cruz y Pedro Alfaro nunca llegarían a formar parte de la capilla “de la parte de dentro”.

La escritura de fundación de la compañía la define netamente por sus características como una capilla extravagante igual que las demás que poblaban el mercado musical de Sevilla. Se concertó por ocho años, para atender la demanda urbana y extramuros. Diego Romero sería el tesorero. Los músicos se obligaron en exclusividad so pena de cien reales, y estaba prohibida la incorporación del licenciado presbítero Martín Gómez y la de Pedro de Ortega (quienes eran cantores de la catedral de Sevilla, por cierto), bajo pena de 20 ducados a quien lo propusiera. La compañía preveía que sus miembros podrían ser penados primero con una reprimenda, después con una pena acordada y luego con la expulsión.

16. AHPdS, oficio 18, leg. 11730, 28 de junio de 1618, fol. 279.

17. AHPdS, oficio 1, leg. 389, libro 7º de 1618, 1 de diciembre de 1618, fols. 278r-279v.

En 1620, la compañía ya tenía un maestro de capilla, Francisco de Umanes. Miguel Silos, Pedro de Gálvez y Pedro de Alfaro habían desaparecido (éste último expulsado) de la capilla, y además figuraban nuevos miembros: Simón de Torres, Alonso Hernández, Juan Rodríguez, Sebastián Martí, Pablo Durán, Juan Moreno de Olmedo y Juan de Siro (Cea Galán, 2006).¹⁸ Todos los nombres aparecen relacionados sin distinción alguna para Juan de Castro, como “todos músicos y ministriiles compañeros y vecinos desta ciudad de Sevilla”, sin hacer ninguna mención a la capilla del Salvador. En 1621 se incorporó el cantor Juan del Cerro como compañero a la “capilla de músicos que el susodicho tiene”, refiriéndose a Juan de Castro.¹⁹

La existencia de dos capillas de San Salvador de forma estable viene confirmada por documentos a lo largo de todo el siglo XVII hasta sus postrimerías, en que reciben una distinción terminológica: “la parte de dentro” y “la parte de fuera”. Conservamos una solicitud que reza así:

“Ylustrísimos señores. La persona de Sebastián Pardo se pone a los pies de sus señorías suplicando y diciendo como es músico de el señor san salbador de la parte de afuera, y suplica a sus señorías le agan caridad, por amor de Dios, de la parte de adentro, si la mereziere, porque queda esperando a que sus señorías sepan por el Maestro que vuestras señorías tienen lo que sé por mi corta abilidad de azer espero, en unos pechos tan nobles, me faborezerán. Hun humilde criado de su señorías que desea aprobechar. Sebastián Pardo”²⁰.

Esta breve petición viene a confirmar varias hipótesis: que la capilla externa o extravagante tenía un status inferior a la oficial, en tanto que los músicos aspiraban a pasar de una a otra; que aquella funcionaba como plataforma de acceso a ésta, hecho que ya despunta a comienzos de siglo tal como hemos visto y se mantenía a finales; y que probablemente ambas colaboraban bajo el mismo magisterio, pues Sebastián Pardo cita al maestro de capilla como su mejor aval. De hecho, al pie de la solicitud dice que el maestro de capilla –que entonces tenía que ser Salvador García– estaba conforme en que el cabildo la contemplara. Esto nos lleva a pensar que la capilla extravagante no era ninguna formación ilegal parásita, sino que la colegiata la amparaba. El cabildo tenía potestad para impedir que la capilla de fuera mantuviera entre sus filas a alguien que él hubiera despedido, como sucedió con Diego Dallo en 1686.²¹

La citada petición tenía fundadas razones para aspirar al éxito, porque había precedentes. Hay pruebas documentales de que el cabildo seleccionaba a sus músicos de dentro en el abanico de quienes ya trabajaban para él en la capilla de fuera. En 1635, Juan Rodríguez, ministril bajón de la capilla extravagante, solicitó cubrir una vacante

18. AHPdS, oficio 18, leg. 11738, 14 de mayo de 1620, fol. 709.

19. AHPdS, oficio 1, leg. 405, libro 3º de 1621, 14 de abril de 1621, fol. 63.

20. BCC, Fondo Gestoso, *Manuscritos. Papeles Varios*, tomo XXIII, fol. 297.

21. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 9, fol. 366.

de la capilla interna. El cabildo le advirtió que para ello debía renunciar a (o compensar económicamente) parte de las actuaciones de la capilla externa: “atento que estaba sirviendo la Capilla que llaman de fuera se entendía que si le recibían, en las fiestas avía muchas faltas, y que si el cavildo le recibía le avía de penal por cada falta doce reales. Y que con esta condición se avía de recibir”.²² En 1673 tenemos un caso de un músico, Cosme Damián de Salazar, a quien se le retiró su capellanía por haber antepuesto sus intereses en la capilla de fuera a su debe como capellán.²³ Las incorporaciones a la capilla procedentes de la de fuera surcan el siglo XVII, sobre todo su tramo final, y aún más frecuentes son las solicitudes.

No sólo los músicos de fuera querían ingresar en la capilla de dentro, sino también viceversa. No en vano los aspirantes solicitaban el permiso y la intercesión del cabildo para integrarse en ella: “Este día dio petición Agustín Ocón ministril pidiendo que el cabildo hiciera que le recibieran los músicos en la capilla de afuera porque estaba pobre y no podía con tan poco salario pasar”.²⁴ Este hombre había sido recibido en la capilla de dentro en abril de 1634, pero su salario era de 4.000 maravedíes, una auténtica miseria que le empujó a solicitar la participación en los encargos eventuales que ganaba la capilla de fuera. Probablemente fueran las mismas razones las que impelieron al ministril Baltasar de Ribera a solicitar lo mismo en 1658, “en la conformidad que otros ministriales que tocaban con la Capilla”.²⁵ De hecho, a finales del siglo la participación en la capilla de fuera era una prerrogativa de todos los músicos de dentro: “ni el Maestro ni la Capilla pueden quitar al que está recibido de la parte de adentro nada de la parte de afuera sin dar cuenta al Cabildo”.²⁶

En el caso del cantor Andrés de Dueñas, el cabildo no se mostró tan proclive a obtener ingresos en su presupuesto para los músicos que no tenían plaza en la capilla interna, cosa que anteriormente sí hacía. El argumento que utilizó no fue de naturaleza económica, sino las dificultades de compaginación de tareas, lo cual nos invita a pensar en el volumen creciente de encargos musicales que entrañaba la capilla de fuera: “Petición de Andrés de Dueñas músico de afuera de la Yglesia pidiendo un serbicio de capellán. Y el cavildo acordó no aver lugar su pretensión, porque repuesto de la assistensia a la música no podrá cumplir su obligación”.²⁷

En cambio, en el caso de Miguel de Osorio poco después hizo un esfuerzo por integrarlo, aun con evidente falta de liquidez: “Dicho día se propuso en cavildo de servir un músico que estaba referido en la parte de afuera llamado Miguel de Osorio. Y acordó el cavildo se resiva por aora sin salario que en adelante se le buscará un salario

22. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 4, fol. 72v.

23. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 9, fol. 14v.

24. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 4, fol. 61v.

25. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 7, fol. 50.

26. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 10, fol. 187.

27. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 7, fol. 187v.

competente”.²⁸ En 1659 encontramos otro caso de músicos contendiendo por obtener una capellanía con que conseguir salario estable, llamados “Joseph Piñero, músico de tiple, y Antonio Sanchez, músico de fuera”. El cabildo se decantó por éste último, por lo que hemos de entender que trabajaba para él desde hacía tiempo y gozaba de su confianza o de su interés.²⁹ Encontramos muchas peticiones que se vieron en capítulo, procedentes de músicos de la parte de afuera, que querían participar en los trabajos eventuales de la capilla de dentro, aunque no formaran parte de ella.

Otro testimonio, de finales del siglo XVII, es el del cabildo ordinario de 7 de agosto de 1693. “El maestro de capilla y músicos desta Collegial” anunciaron que hacía cuatro días que se habían concertado con el maestre de campo para una fiesta en el lugar de Huévar, localidad del Aljarafe sevillano. Este detalle ya nos informa sobre la libertad con la que los músicos sacaban rendimiento empresarial a la capilla independientemente de la aprobación del cabildo, al que solicitaban su permiso con posterioridad. De hecho, lo pedían con una fórmula propia de las peticiones de ayuda de costa, aguinaldo y demás gracias pecuniarias: “que en ello recibiremos merced”, como subrayando las ganancias que el encargo habría de reportar a los músicos.

El conflicto en este caso se debía a que esta fiesta coincidía, por razones de calendario litúrgico, con la procesión del Corpus de la colegial. Los músicos trataron de convencer al cabildo de que tenían efectivos suficientes para atender ambas ceremonias y que el compromiso con el maestre de campo era indisoluble: “por ser persona a quien se le debe cumplir la palabra”, “juntamente haber músicos suficientes para serbir dicha procesión”... Los músicos propusieron enviar a Huévar dos cantores y dos ministriales, pero el cabildo lo dejó en uno de cada especie porque dio prioridad a las obligaciones de la capilla en su propia sede: “Acordó el cabildo que baia Melchor de los reies y alcoba el moço ministril de vaxón que no vaia ninguno otro de la parte de dentro por ser el domingo la procesión del Corpus”.³⁰

La solicitud aparece firmada por el maestro titular de la capilla, Salvador García. El maestro de capilla parece ser el elemento de articulación e intercesión entre ambas capillas, pues era él quien invitaba a los músicos de dentro a reforzar la capilla de fuera y viceversa, según los casos: “acordó el Cabildo que el Maestro de Capilla no invite en la festividad de Concepción fuera de la Iglesia a los músicos de adentro, y que si lo hiciere será multado”.³¹ El cantor mencionado, Melchor de los Reyes Calderón, formaba parte de la capilla de dentro desde 1677, y en 1692 sabemos que había obtenido su plaza de contralto por oposiciones (Gutiérrez Cordero, 2008: 287-288). En cuanto al ministrial Alcoba, tuvo que ser uno de los dos hermanos Díaz de Alcoba que servían a la capilla. Más probablemente Francisco que Manuel, porque por haberse incorporado trece años después que él pensamos que era el más “mozo”.

28. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 7, fol. 202v.

29. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 7, fol. 91v.

30. BCC, Fondo Gestoso, *Manuscritos. Papeles Varios*, tomo XXIII, fol. 296.

31. AGAS, Fondo Colegiata del Salvador, Actas Capitulares, libro 9, fol. 211v.

Con todo, no debía de ser muy joven en 1693, habiendo entrado en la capilla por primera vez en 1680 (Gutiérrez Cordero, 2008: 291). Así pues, los músicos que el cabildo de canónigos destinó a la fiesta de Huévar no eran unos recién llegados, ni unos músicos de la capilla extravagante, sino unos veteranos seleccionados por oposición en quienes confiaría. Las mismas palabras de las actas confirmán que el cabildo permitía a sus mejores músicos participar en estos eventos: “que no vaia ninguno otro de la parte de dentro” (aparte de Melchor de los Reyes y Díaz del Alcoba). Estos indicios apuntan nuevamente a que los canónigos no se desentendían de las actividades extraordinarias de sus músicos, sino que les daban el visto bueno, siempre que hubieran cumplido sus deberes principales para con la colegial.

En vista de que los solicitantes para realizar este encargo eran los mismos miembros de la capilla oficial, parece que en este momento ya la capilla extravagante había vuelto a nutrirse de los músicos oficiales de “la parte de adentro”, empezando por el propio maestro. Lo natural era que los músicos asalariado, siguiendo el ejemplo de los de la catedral, no renunciaran a las posibilidades de negocio privado que les ofrecía su posición, y mantuvieran vivos los lazos con la parte extravagante de la capilla del Salvador. Al fin y al cabo, las actas dicen que el cabildo prohibió que fueran a Huévar más de dos miembros de la capilla oficial, pero no impidió que asistieran músicos de la “parte de afuera” porque probablemente no tenía autoridad sobre éstos. Nuevamente, en estas fechas incluso en las actas capitulares se da por hecho la existencia y colaboración de ambas formaciones.

Las capillas musicales extravagantes en Sevilla son un fenómeno propio del siglo XVII en adelante (Bejarano Pellicer, 2013), y la misma cronología parece regir en el caso de Granada (Ruiz Jiménez, 1997). En el siglo XVI, el desarrollo de la música como actividad económica todavía no había adquirido la madurez necesaria para que los ministriales, que eran los individuos más dinámicos en este sentido, incorporaran a cantores y maestros en sus agrupaciones. En el Quinientos, los casos de acuerdos privados entre músicos localizados en el registro notarial corresponden a copias de cuatro o cinco ministriales, que se obligaban como compañeros (esto es, con voz y voto y con derecho a una parte equitativa de las ganancias). Solamente cuando comienza el siglo XVII empezamos a encontrar copias que se convierten en capillas al admitir a cantores y a maestros de capilla, no siempre como compañeros, sino a veces como asalariados. Si Juan de Castro fue el personaje más significativo de la capilla extravagante que se nutría de la de la colegiata de San Salvador, Mateo Jiménez Zarzo fue el líder de la que giraba en torno a la capilla catedralicia, a la que él mismo pertenecía.³² Ambas capillas independientes fueron coetáneas. En 1629 encontramos la dirigida por Damián de Tejeda.³³

32 AHPdS, oficio 17, leg. 10932, 21 de agosto de 1619, fol. 499.

33 AHPdS, oficio 3, leg. 1727, libro 1º de 1629, 20 de marzo de 1629, fol. 1114.

Dado que la aparición de estas copias convertidas en capillas parece datar de comienzos del siglo XVII, constatando que desde el mismo momento de su fundación la capilla colegial tenía asociados unos músicos satélites, tanto cantores como ministriales, cabe alimentar las sospechas de que previamente hubiera existido una capilla extravagante que hubiera atendido frecuentemente las necesidades musicales de la colegiata, bajo las condiciones de contratos puntuales. Los músicos de esta capilla independiente habrían sido los primeros en beneficiarse de la fundación de los hermanos Alfaro, los primeros en ocupar las plazas asalariadas. Parece razonable pensar que la existencia de una capilla de cantores y ministriales, fundada por los propios músicos y creada para ofrecer servicios ocasiones, fuera preexistente a la dotación de los Alfaro y constituyera uno de los ejemplos más antiguos de capilla completa extravagante. Lo cual viene a confirmar la iniciativa empresarial que parece caracterizar a los músicos de la Sevilla del Siglo de Oro.

El perfil de la capilla de la colegiata del Salvador de Sevilla parece corresponder con bastante similitud al de la colegial del Salvador de Granada, estudiada monográficamente por Juan Ruiz Jiménez, en la cual los músicos de la capilla tenían sueldos muy parcos porque había una serie de plazas no asalariadas, que no gravaban a la fábrica, no aparecían en las nóminas y son difícilmente documentables, pero que desempeñaban la función de completar los efectivos de la capilla. No obstante, éstas empiezan a registrarse a finales del siglo XVII y eran cubiertas también por medio de un examen. Las ocupaban músicos en formación que no percibían ningún pago, a la espera de que se registrara una vacante (Ruiz Jiménez, 1995 y 1997). En la colegial de San Salvador de Sevilla, aquellos músicos satélites que, aun sin aparecer en nómina, participaban activa y continuamente en la capilla extravagante y acababan accediendo a las plazas asalariadas muestran un claro paralelo con los músicos de plazas no asalariadas descritos para la colegial de San Salvador de Granada en un período más tardío.

Sea como fuere, parece obvio que las sedes colegiales como la de San Salvador no contaron con rentas suficientes para mantener una capilla musical profesionalizada del modo en que lo hacía la catedral, pero no se resignaron a su papel. Trataron de participar de la activa vida musical de la ciudad y arrogarse una imagen social de magnanimidad y opulencia. Para ello tuvieron que recurrir sistemáticamente a músicos no asalariados, cuya fidelidad mantuvieron mediante la posibilidad de participar competitivamente del rentable mercado musical de la ciudad bajo el sonoro nombre de “capilla del señor san Salvador de esta ciudad”.

2. CONCLUSIONES

Así pues, todo apunta a que la capilla musical de la colegial de San Salvador, fundada oficialmente en 1611 y sustentada por la dotación de los hermanos Alfaro y del cabildo de canónigos, era claramente insuficiente para desempeñar las tareas

que se atribuían a una capilla musical en la Sevilla de principios del siglo XVI, tan inclinada a la pompa y a la solemnidad en su rico calendario ceremonial. Por lo tanto, desde sus inicios tuvo que buscar apoyo, no en grupos extravagantes aleatorios y variados, sino en una organización privada auxiliar estable y fiel, que ostentaba el mismo título que la capilla oficial, y que se formaba de músicos pertenecientes a ésta tanto como de músicos extravagantes. Los últimos llevaban la iniciativa, a causa de su desenvoltura en el mercado sevillano de la música, y no sólo asistieron a la capilla oficial en sus obligaciones rutinarias, sino que le otorgaron una dimensión y unas perspectivas empresariales capaces de atender a la demanda musical de otros focos. Dicho de otro modo, los músicos extravagantes actuaron como dinamizadores de la capilla eclesiástica del Salvador -originalmente fundada para satisfacer las necesidades internas de la colegiata-, insertándola dentro del circuito comercial de la música a comienzos del siglo XVII. Por lo tanto, se trataba de una relación que podría calificarse de ambivalente: tanto la capilla oficial como la extravagante se beneficiaron en alguna medida de su asociación, clave que explica su pervivencia como mínimo hasta finales del siglo. Los canónigos tuvieron que admitir las actividades musicales suplementarias de sus músicos a buen seguro porque les constaba la parquedad de los salarios que les pagaba. Con respecto a los orígenes de la capilla extravagante, incluso es plausible pensar que dicha formación extravagante fuera preexistente a la fundación de la capilla oficial de la colegiata, lo cual la situaría como uno de los ejemplos más antiguos de capilla (compuesta de cantores, ministriles e incluso maestro) independiente, creada por la iniciativa empresarial de los músicos al calor de la creciente demanda social. Constituyó un puente, una figura intermedia entre las capillas institucionales y las extravagantes.

APÉNDICE DOCUMENTAL (SELECCIÓN)

AHPdS, oficio 4, leg. 2459, libro 4º de 1611, 6 de diciembre de 1611, fols. 1229r-1232v.

Sepan quantos esta carta vieren como nos la capilla y músicos de la yglesia de señor sant Salvador desta ciudad de Sevilla combiene a saber el maestro Melchor Cabello y Miguel de Silos baxón y Pedro de Roma presbítero contra alto y Juan García tenor y Gregorio Núñez contrabajo por nos y en nombre y en bos de los demás nuestro compañeros ausentes por quien prestamos bos y causión de rato e nos obligamos a que estarán e passarán por lo contenido en esta escriptura donde no nosotros lo pagaremos e cumpliremos por nuestras personas y bienes avidos y por aver. Nos todos los susodichos por nos de la una parte e nos la capilla y música de nuestra señora de Sotarrano de la yglesia de señor san Nicolás desta ciudad de Sevilla combiene a saber el maestro de capilla Diego de Grados y Cosme de Paternina presbítero contra alto y Gerónimo Gutiérrez corneta y baxón y Juan de Biedma contra alto nos todos los susodichos por nos mismos y en nombre y en bos de los demás nuestro compañeros músicos de la dicha capilla por quien prestamos bos y causión de rato e nos obligamos de que estarán e pasarán por lo contenido en esta escriptura e que no yrán ni bendrán contra ella su expresa obligación que hazemos de nuestras personas y bienes avidos e por aver para que lo pagaremos e cumpliremos por ellos nos ambas a dos las dichas capillas

juntas de mancomún e a vos de uno e cada uno de nos los dichos músicos de por sí e por el todo ynsolidum renunciando e como expresamente renunciamos las leyes de duobus rex debendi y el auténtica presente de fide jusoribus y el beneficio de la división y escursión e las demás leyes y fueros e derechos de la mancomunidad e fiança como en ellas se contiene otorgamos e conocemos que somos convenidos e consertados la una capilla con la otra y la otra con la otra en tal manera que hemos de ser obligados e nos obligamos de andar juntos los unos con los otros a todas las fiestas que la una capilla o la otra tubieren y consertaren donde fuere menester cantar y celebrar con música los divinos oficios quier sean las dichas fiestas que se cantaren dentro de la yglesia del señor sant Salvador o quier sean en la dicha yglesia de sant Niculás o en otras yglesias desta ciudad las cuales dichas fiestas son y an de ser fuera de las que tenemos obligación de dezir en las dichas dos yglesias de que nos pagan salario la fábrica porque a estas fiestas estamos obligados a acudir por razón del dicho salario que gozamos del qual dicho salario no se a de tratar en esta escriptura porque los hemos de aver y gozar según que hasta el día de oy lo avemos llevado y gozado sin dar parte a nadie y todos los aprovechamientos de las demás fiestas que fuera dísticas se hizieren y cantaren así en las dichas yglesias de san Salvador como nuestra Señora del Sotarrano de Sant Nicolás como en otras qualesquier yglesias a donde fuéremos llevado e consertado así dentro desta ciudad como fuera della lo emos de aver e gozar e repartir en esta manera. Lo primero que se a de hacer a de ser un montón de aquello que se obiere ganado entre todos de cada fiesta o fiestas que se cantaren aquel día y hecho el dicho montón lo primero que se a de sacar dél a de ser parte y quarta para el maestro Melchor Cavello ques maestro de capilla de la dicha música de Sant Salvador con tal cargo e condición que a de ser obligado de llevar a las dichas fiestas que se cantaren y consertaren para fuera de la dicha yglesia e sant Salvador todos los libros que fueren menester chansonetas y billancicos y a de tener obligación de avisar a los músicos de la capilla y a el maestro de capilla de la música de la yglesia de Nuestra Señora del Sotarrano para que avise a sus compañeros y otra parte y quarta se a de sacar de lo que quedare del dicho montón para el maestro Diego de Grados maestro de capilla de la música de Nuestra Señora del Soterraño para que la aya y lleve y goze con los mismos cargos condiciones que son a cargo del otro maestro de capilla su compañero arriba dicho y otra parte y quarta se a de sacar para el dicho Gerónimo Gutiérrez, corneta y bajón con tal cargo e condición que a de ser obligado a asistir por su persona a todas las dichas fiestas y por quanto el susodicho no a de hacer más de oficio de corneta a de ser obligado de dar persona que sirba en las dichas fiestas con el dicho ynstrumento de bajón por lo qual se le a de sacar y dar el dicho montón una parte más de lo arriba dicho y en caso que no lleve baxón de su parte no a de llevar más de la dicha parte y quarta la qual a de llevar con cargo de que a tener obligación de concertar fiestas y abisar de lo que concertare a sus compañeros y a los dichos maestros para que lo sepan y junten y de lo que quedare del dicho montón se a de repartir entre todos los demás compañeros nombrados en esta su parte por yguales partes tanto uno como otro y si obiere en las dichas fiestas algunos músicos allegados a de quedar a nuestra elección el darle la parte de dinero que quisiéremos sacar del dicho montón y es declaración que si alguno de nos los dichos compañeros hiziéremos alguna falta en las fiestas que se concertaren estándolas cantando en el coro que en tal caso sea a elección del maestro que rigiere el dicho coro de música a echarle la pena que quisiere en que dende luego le damos por condenados la qual a de ser para dezir misa para las ánimas de purgatorio y es declaración que por quanto hemos de acudir ambas a dos las dichas capillas e músicos dellas a todas las fiestas y entierros solemes que se concertaren así en esta ciudad de Sevilla como fuera della como dicho es y

porque en los dichos entierros no es costumbre yr con corneta y he dicho Gerónimo Gutiérrez lo es no embargante que no baya ni asista a los dichos entierros le hemos de dar y a de aver y ganar la parte y quarta arriba dicha con las obligaciones y cargos que dicho es y es declaración que por quanto yo el dicho Melchor Cabello maestro de capilla de la música de la dicha yglesia de santa Salvador soy más antiguo que el maestro Diego de Grados se entiende que en la dicha yglesia de santa Salvador e de regir el coro aunque estéis presente bos el dicho maestro Diego de Grados y fuera de la dicha yglesia de sant Salvador en cualesquier yglesias que sean donde estubieren juntas ambas capillas celebrando alguna fiesta o entierro se entiende que ambos a dos maestros de capilla hemos de gobernar las capillas y música dellas por meses y el mes que me cupiere de regir a mí el dicho maestro Melchor Cabello e de asistir todo el dicho mes enteramente y si el dicho mi compañero que a de ser obligado a estar y asistir allí conmigo para ver si ay alguna falta o si se parte la capilla y biendo que no la ay se quisiere yr a su casa se pueda yr muyenorabuena y no por eso a de dexar de ganar su parte y quarta según que arriba está dicho como si sirbiere la dicha fiesta y estuviese asistiendo en ella hasta que se acavasse y lo propio se a de entender y entiende conmigo el dicho maestro Melchor Cabello rigiendo bos el dicho Diego de Grado en vuestro mes porque así es concierto y es declaración que yo el dicho Gerónimo Gutiérrez e de ser obligado a consertar todas las fiestas y cobrallas y pagas y es condición y declaración entiendo que si la música y capilla de nuestra Señora del Sotarraño estuviere en la dicha yglesia de san Niculás o en otra cualquier yglesia desta ciudad cantando y celebrando alguna fiesta o la obiere empesado y proseguido y no viniere la música y capilla de sant Salvador como tiene obligado por estar sirbiendo en la dicha yglesia de sant Salvador alguna fiesta de su obligación asalariada y no pudiere por esta razón acudir desde el principio de los oficios con nosotros quier sea a misa o bísperas se entiende que si pudieren llegar a donde quiera que estubieren oficiando la misa o bísperas si fueren bísperas llegando a el tiempo del quinto salmo an de aver cumplido con ellas como si asistieran desde el principio y si fuere misa mayor llegando a el yncarnatus es del credo assimesmo an de aver cumplido como si asistieran dende el principio a toda ella y an de aver y ganar enteramente lo que obieren de aver y es declaración que ningún compañero pueda yr fuera desta ciudad a algún salario que se dé de prosisión sin licencia y consentimiento de los maestros de capilla desta compañía so pena que quando benga no será recibido en nuestra compaaería y llevando la dicha licencia lo bolberemos a rrecebir en nuestra compañía luego que benga y en esta conformidad hazemos e otorgamos esta escriptura de asiento e compañía que entre nos todos los susodichos la qual queremos que dure desde oy día de la decha desta carta por tiempo y espacio de seis años cumplidos primeros siguientes y en este tiempo hemos de ser obligados de andar todos juntos en conformidad e no emos de poder apartarnos della ni yr a cantar dentro desta ciudad ni fuera della con cantores desta dicha ciudad y si assí no lo hiziéremos e nos fuéremos que el compañero que lo tal hiziere o se fuere desta compañía los demás que puedan buscar otro compañero en su lugar que sirba su oficio y boz por el precio o precios que lo hallaremos e por lo que más nos costare y ganare de como el que se fuere estava concertado e por las costas y gastos e dando yntereses que sobre ello se nos siguieren e recresieren por todo e cada cosa dello podamos executar a el tal compañero o compañeros que lo tal hizieren con solo esta escriptura y nuestro juramento y declaración o de qualquier de nos sin otra prueva alguna porque della quedamos relevados o lo podamos apremiar con prisión por todo rigor de derecho a que cumpla esta escriptura y no sea parte della lo uno e lo otro lo que más quisíremos y asi alguno de nos los dichos compañeros cayere enfermo a de ser obligado a abisar dello a el maestro que presidiere para que lo sepa

y gane como si acudiera a serbir las dichas fiestas con declaración que si no abisare un día antes que le fueren avisar para que acuda a la fiesta que se ofreciere que se entienda no ganar cosa ninguna de la dicha fiesta porque así es concierto y otrosí obligamos de nos guardar e tratar verdad los unos a los otros y los otros a los otros durante el tiempo desta compañía y de no nos apartar della por ninguna causa ni razón que sea so pena que demás de lo que dicho es el que contra ello fuere o biniere dé y pague a los demás compañeros que lo obieren por firme treynta mill maravedíes en pena e nombre de yntereses convencional que nosotros hazemos e ponemos e la dicha pena pagada o no que esta su pena balga y sea firme con en ella se ocntiene todas las dichas partes nos obligamos de lo pagar e cumplir e para la paga e cumplimiento dello damos poder cumplido a las justicias ante quien esta carta pareciere que de lo aquí contenido pueda conocer para que por todos los remedios e rigores del derecho e vía ejecutiva y en otra manera nos executen compelan y apremien a lo así pagar e cumplir según dicho es como por cosa pasada en costa juzgada e renunciamos todas y qualesquier leyes y derechos de nuestro favor y la que defiende la general renunciación y obligamos nuestras personas y bienes y de cada uno de nos avidos e por aver e nos los dichos maestro Melchor Cabello y Diego de Grados y Gregorio Núñez y Juan de Biedma y por ser mayores de veinte años arriba y menores de veinte e cinco juramos y declaramos por dios e por la señal de la cruz en forma de derecho de guardar y cumplir esta escriptura e de no la reclamar ni contradezir ni yr contra ella alegando menoría de edad ni pediremos beneficio de restitución yn yntrigum ni deste juramento asolución a quien nos lo deva coneder y en caso que nos sea concedido no usaremos della pena de pagaros y nos los dichos maestros Melchor Cabello e Diego de Grados que somos de corona e grados e todos los dichos otorgantes declaramos que tenemos personas libres para nos poder obligar. Fecha la carta en Sevilla de otorgamiento de los dichos maestro Melchor de Cabello Miguel de Silos y Gregorio Núñez y Cosme de Paternina y Diego de Grados y Gerónimo Gutiérrez los cuales firmaron de sus nombres en el registro en cinco días del mes de diciembre de mill y seiscientos y honze años a los cuales dichos otorgantes yo el presente escrivano público doy fee que conosco siendo testigos Melchor de Morales y Gabriel Ortiz escrivanos de Sevilla.

Y de otorgamiento de Pedro de Romo presbítero estando en el oficio de mí el presente escrivano que doy fee que conosco al dicho otorgante en seis días del mes de diciembre de mill y seiscientos y seiscientos y honze.

Yten de otorgamiento de Juan de Biedma estando en el oficio de mí el presente escrivano que doy fee que conosco al dicho otorgante en seis días del mes de diciembre de mill y seiscientos y honze.

AHPdS, oficio 1, leg. 328, libro 2º de 1614, 12 de mayo de 1614, fols. 748r-749v.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego de Grado clérigo de corona capellán de la yglesia mayor desta ciudad y maestro de capilla de música de la santa iglesia de san Salvador vezino desta ciudad de Sevilla en la collación de santa María la mayor e yo Juan Moreno ministril y Gerónimo Gutiérrez ministril vecinos desta ciudad de Sevilla en la collación de san Andrés todos tres juntamente de mancomún a bos de uno e cada uno de nos por sí e por el todo ynsolidun renunciando como renunciamos a las leyes de duobus res debendi y el auténtica presente de fide jusoribus y el beneficio de la división y escurción

e la demás leyes e derechos de la mancomunidad como en ellas se contiene otorgamos e conocemos en favor del concejo justicia e regimiento de la billa de Llerena e decimos que emos de ser obligados como por la presente nos obligamos nos los susodichos y otros siete compañeros músicos que por todo hemos de hacer número de dies en que a de aber dos contrabajos dos tenores un tiple tres menestriales yo el dicho maestro de capilla y el que falta a de ser organista y caso que no lo sea a de ser de bos más combeniente al buen adorno de la dicha capilla y así todos diez con los instrumentos nesçesarios nos obligamos de yr a la dicha billa de Llerena y estar en ella la bíspera del día de la fiesta del Corpus Christi deste año y asistir a la dicha fiesta las bisperas y el día della que a la misa e proseción sin hazer ausencia ni falta y en la dicha capilla para celebrar la fiesta de la misa del dicho día emos de llebar los libros y a donde se canta la misa que llaman de a ocho de la batalla y para el repartimismo de los servicios doce villancicos y el credo romano y bísperas de a ocho con toda la soledad que más pudiere ser y si a el dicho tiempo no estubiéremos en la dicha billa dispuestos para el dicho efecto que el dicho concejo justicia e regimiento o su mayordomo en su nombre nos pueda executar por çient ducados que penamos de pena aplicados para la cera del santísimo Sacramento de la villa de en los quales nos damos por condenados desde luego e por nuestro trabajo y ocupación se nos a de dar cien ducados y más la costa para nuestras personas y comidas para nuestras cavalgaduras que llebaremos y posada sin que nosotros ni los dichos nuestros compañeros paguemos ni gastemos cosa alguna los quales cien ducados se nos an de dar e pagar luego que ayamos acabado de celebrar la dicha fiesta e por ello hemos de poder executar a el dicho concejo en sus bienes con el juramento de qualquier de nos sin otra prueba de que quedamos rebelados y si acavada la dicha misa no se nos pagare llanamente los dichos cien ducados y nos demercien e nodiamos se nos a de pagar por la dadia que nos demercien trezientos reales por los quales emos de poder executar a el dicho concejo con nuestro juramento o de qualquier de nos según dicho es y si a el dicho plaso no estubiéremos en la villa e fuere menester executarnos por los dichos cien ducados de pena con sentencia que a nuestra costa venga persona de la dicha villa a esta ziudad de Sevilla o a en qualquier parte donde nosotros o qualquier de nos estuviéremos o tubiéremos bienes e hacienda e a la persona que a ello biniere nos obligamos de le pagar quinze reales de salario en cada un dia de todos los que la tal persona se ocupare desde que saliere de la dicha villa de Llerena hasta sea de buelta a ella e por lo que el dicho salario montare como por los dichos cien ducados de pena e por las costas y gastos que al dicho concejo se le causaren por todo e cada cosa dello se nos a de poder executar y a qualquier de nos con el juramento del mayordomo del dicho concejo o de quien causa aya u oviere sin otra prueba de que les relevamos y si alguno de nos fuere menos se a de pagar y nos obligamos de pagar por cada persona que faltare de los dichos dies boçes doçientos reales los quales se nos an de dar menos de los dichos cien ducados para cuyo cumplimiento damos poder a las justicias que desta causa puedan y devan conocer y el resto a las justicias de la dicha villa de Llerena a cuya jurisdiccion nos sometemos con nuestras personas y bienes renunciando como renunciamos al propio fuero e jurisdiccion domicilio e becindad e la ley side combenerid se jurisdiccione omnium judicum e la nueva pregmática de las sumiçiones como en ella se contiene para que a ello nos apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaos las leyes de nuestro fabor

e la renunciación e obligamos nuestras personas y bienes avidos e por aver. E yo Juan de Arroyo menestril vecino de la dicha billa de Llerena e [...] del concejo justicia y regimiento de la dicha billa y en virtud del poder que del dicho consejo tengo que pasó en la dicha billa ante Agustín Rodríguez el escrivano público della en dies días del mes de mayo en questamos del año de mill e seiscientos y catorse su tenor del qual es éste que se sigue:

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos la justicia y regimiento desta villa de Llerena estando juntos en la sala del ayuntamiento es a saber su merced del dotor Juan Méndez Ochoa alcalde mayor desta probincia de León y los señores Pedro Morillo Pedro López Ortiz y Alonso de Caçalla de León regidores y Sebastián Laso Adame mayordomo y otorgaron en nombre desta dicha billa su poder cumplido como es necesario y más puede valer a Juan de Arroyo ministril vecino desta villa para que en nombre della baya a la ciudad de Sevilla y en ella busque una capilla de cantores en la qual an de benir en número de diez baxón y corneta y las demás boçes neçesarias para cumplir el dicho número según que a el susodicho le pareçiere lo que más conbienre para la dicha música la qual dicha capilla se a de obligar a estar en esta dicha billa las vísperas del Corpus y día y misa y proçesiòn hasta medio dia con la qual dicha capilla y ministros della pueda haér asiento y concertarlos en el preçio o preçios que con ellos se combiniere por los quales y por los marabedis que montare pueda obligar a esta billa y sus propios y rentos della para que fecha la dicha fiesta y cumplido según dicho es se les pagara lueho de contado el dicho preçio y conçerto y por los días que detubieran la dicha capilla por no le pagar el día del Corpus se le paran a toda la capilla por cada un día que se detubieren en la cobrança treçientos reales que para ello dese luego le damos poder bastante con todas las fuerças e bçinculos y firmeças que sean neçesarias a los tales poderes obligatorios sin que en él bayan espresadas que desde luego las emos por entendidas y para que cumpliremos todo lo que el dicho Juan de Arroyo en birtud deste poder hiçiere u obligare obligamos los bienes del dicho conçexo y nos sometemos a las justicias de su magestad donde nos sometierte el dicho Juan de Arroyo con todas las renunçiations de leyes furos y derechos que sea nesçesario de manera que por gfalta de poder no se dez e otorgar esta escriptura ques fecha en la dicha villa de Llerena en dies días del mes de mayo de mill y seisçientos y catorce años siendo testigos Pedro de Montemayor y Juan de Vargas y Françisco Mançano vecinos de Llerena y los otorgantes que conozco lo firmaron en el registro el dotor [...]

E usando del dicho poder susoyncorporado aceto e firmo esta escritura en todo e por todo como en ella se contiene y obligo a el dicho consejo por sus bienes e rentas a la paga de los dichos çien ducados a los plasos e según dicho es e con las penas e salarios e según se declara en esta escritura sin ynobar en su cumplimiento cosa alguna e a ello obligo sus bienes e rentas avidas e por aver. Fecha la carta en Sevilla a doçe días del mes de mayo de mill e seisçientos e catorze años y los otorgantes lo firmaron de sus nombres en este registro en presencia por testigos que juraron ser los contenidos a Andrés de Arroyo menestril vezino de Sevilla a San Lorenço y a Gabriel Enríquez Sorvo vezino de Sevilla en la dicha collación que presentes estavan e así se nombraron. Testigos Alonso de Arellano y Diego de Çuloaga escrivanos.

Juan de Arroyo. Juan Moreno. Diego de Grado. Gerónimo Gutiérrez de Paz. Los dos escribanos.

AHPdS, oficio 4, leg. 2493, libro 1º de 1617, 6 de febrero de 1617, fol. 561.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Solano texedor de tocas vezino de Barcelona y morador al en esta ziudad de Sevilla otorgo y conozco que estoy convenido y consertado con Juan de Castro menestril vezino desta dicha ziudad por sí y en nombre y en vos de la capilla de műcica de san Salvador desta dicha ziudad en tal manera que Juan Bautista mi hijo legítimo de hedad que a el presente será de diez y seis años poco más o menos a de ser obligado e yo lo obligo a que cantará bos de tiple en la dicha capilla en todas las fiestas y procesiones que ubiere en esta ziudad e fuera della en todas las partes que por el dicho Juan de Castro al dicho mi hijo le fuere ordenado tiempo de seis meses cumplidos primeros siguientes que corren y se quentan desde oy día de la fecha desta carta en adelante y por raçon de cada fiesta que el dicho mi hijo sirviera a de aver media parte pagada según e como se pagan las partes enteras a los demás cantores de la dicha capilla y es declaración que si el dicho mi hijo cumplidos los dichos seis meses tubiere vos todavia de tiple se le a de dar parte y media como se suele y acostumbra a dar y si antes de cumplidos los dichos seis meses le faltare la bos al dicho mi hijo en este caso sea en sí ninguno este consierto y en esta conformidad los hago e otorgo y me obligo y obligo a el dicho mi hijo que cumplirá este consierto y no se apartará dél y si contra lo aquí contenido fuere o bienere me obligo e lo obligo a que pagaré diez mill maravedies en pena e propio ynterés e convencional equier la dicha pena se pague uno que esta escriptura valga e sea firme en todo e por todo como en ella se contiene y yo el dicho Juan Bautista en presencia e con licencia que ante todas cosas pido y demando al dicho Juan Solano para otorgar esta escriptura e lo que en ella será declarado. E yo el dicho Juan Bautista que presente soy otorgo que doy e consedo la dicha licencia a la dicha mi muger según y para el efeto que por ella me es pedido y demandado e quan bastante de derecho se requiere. E yo el dicho Juan Bautista aseto la dicha licencia y della usando otorgo y conosco que aseto esta escriptura en todo e por todo como en ella se contiene e me obligo de hacer pagar e cumplir todo quanto el dicho mi padre me tiene obligado zin faltar ni eseder dello en cosa alguna e yo el dicho Juan de Castro por mi propio y en nombre y en vos de los demás műcicos de la capilla de san Salbador desta dicha ziudad y en virtud del poder que dellos tengo que pasó ante Fernando de Sotomayor y Cuéllar escrivano público de Sevilla puede aver quatro años poco más o menos a que me refiero otorgo y conosco por mí y en los dichos nombres que aseto esta escriptura en todo e por todo como en ella se contiene e me obligo e los obligo conjuntamente de mancomún e yo con ellos e a vos de uno e cada uno por el todo ynsolidun renunciando por mí y en sus nombres las leyes de la mancomunidad como en ella se contiene a que pagaremos e cumpliremos todos por esta escriptura e sy queda a mi cargo sin faltar cosa alguna para curar paga e cumplimiento de lo que dicho es por nos y en el dicho nombre damos poder cumplido a las justicias de su magestad de qualquier fuero e jurisdiccion que sean ante quienes esta escriptura fuere presentada para que por todo remedio e rigor de derecho por vía executiva y en otra manera y como por sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa jusgada nos executen complean e apremien e a los dichos nuestros partes a lo ansí pagar e cumplir como dicho es y renunciamos qualesquier leyes y derechos de nuestro fabor e las dichas nuestras partes a lo ansí pagar e cumplir como dicho es e obligamos nuestras personas e vienes e las personas y vienes de las dichas nuestras partes

a lo ansí pagar e cumplir como dicho es e por ser yo el dicho Juan Bautista menor de veinte y cinco años e mayor de dies y seis juro e prometo por Dios e por santa María e por la señal de la cruz que hago con los dedos de mi mano derecha en presencia del escrivano público de Sevilla e testigos yusoscriptos de aver por firme esta escritura e todo lo en ella contenido e no la reclamar ni contradecir ni alegaré por ella menoría de edad ni pediré beneficio de restitución yn yntegrun e que en contra de lo aquí contenido no tengo hecha reclamación ni protestación y si pareciere la reboco y doy por ninguna e deste juramento no pediré avsulución ni relaxación e sin me fuere consedido no usaré dello so pena de perjuro y de caer en caso de menos valer. Fecha la carta en Sevilla estando en el offizio de mí Pedro del Carpio escrivano público desta dicha ziudad en seis días del mes de febrero de mil seiscientos y diez y siete e los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres en el registro e yo el presente escrivano público doy fe que conosco a el dicho Juan de Castro y los dichos Juan Solano e Juan Bautista presentaron por testigos de su conoçimiento que juraron en forma de derecho que los conosan y saven que son los propios aquí contenidos e se llaman como se an nombrado a Antoni de Fonseca y a doña María de Escalante su muger vezinos de Sevilla a san Miguel siendo testigos Francisco del Carpio y Mechor de Morales escribanos de Sevilla.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Agulló y Cobo, Mercedes (1971). Nuevos documentos para las biografías de músicos de los siglos XVI y XVII. *Anuario musical*, 26, p. 199-212.
- Álvarez Martínez, Rosario (2001). *Fuentes para la Historia de la música en Tenerife. Siglos XVI – XVIII*. Santa Cruz de Tenerife: Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- Barrios Manzano, Pilar (1999). *La música en la catedral de Coria (1590-1755)*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Bejarano Pellicer, Clara (2013). *El mercado de la música en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla: Fundación Focus-Abengoa y Universidad de Sevilla, en prensa.
- Bombi, Andrea (2006). *Entre tradición y modernidad: el italianismo musical en Valencia (1685-1738)*. Valencia: Institut Valencià de la Música.
- Calahorra Martínez, Pedro (1977). *La música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Camacho Sánchez, María Pilar (2002). *La música y los músicos en la iglesia riojana de Briones*. Logroño: Universidad de la Rioja.
- Cea Galán, Andrés (2006). Francisco Correa de Arauxo: nuevos documentos sobre su vida y entorno en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. *Nasarre*, 22, 1, p. 77-96.
- De La Rosa y López, Simón (1904). *Los seises de la catedral de Sevilla*. Sevilla: Francisco de P. Díaz,
- Díez Martínez, Marcelino (2004). *La música en Cádiz. La Catedral y su proyección urbana durante el siglo XVIII*. Cádiz: Universidad y Diputación de Cádiz.

- Gembero-Ustároz, María (1995). *La música en la Catedral de Pamplona durante el siglo XVIII*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Institución “Príncipe de Viana”.
- Gila Medina, Lázaro y Gila Medina, Mª Josefa (1993). Los ministriales de la Capilla Real y la Universidad de Granada: aspectos ceremoniales. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 24, p. 335-343.
- González Barrionuevo, Herminio (1992). *Los seises de Sevilla*. Sevilla: Editorial Castillejo.
- Gutiérrez Cordero, María del Rosario (2008). *La música en la colegiata de San Salvador de Sevilla*. Granada: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Hamilton, Earl (1983). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España (1501-1650)*. Barcelona: Ariel.
- Isusi Fagoaga, Rosa (2003). *La música en la catedral de Sevilla en el siglo XVIII: la obra de Pedro Rabassa y su difusión en España e Hispanoamérica*. Granada: Universidad de Granada.
- Llorens Cisteró, José María (1985). Música y músicos en la Sevilla del Siglo de Oro. *Boletín de Bellas Artes*, 13, p. 115-142.
- Lolo Herranz, Begoña (1988). *La música en la Real Capilla de Madrid: José de Torres y Martínez Bravo (1670-1738)*. Madrid: Universidad Complutense.
- Marín, Miguel Ángel (2002). *Music on the margin. Urban musical life in eighteen century Jaca (Spain)*. Kassel: Reichenberger.
- Martín Quiñones, María Ángeles (1997). *La música en la catedral de Málaga durante la segunda mitad del siglo XVIII: la vida y la obra de Jaime Torrens*. Granada: Universidad de Granada.
- Martínez Gil, Carlos (1996). Ofrécese compañía de ministriales para tocar en fiestas (sobre la formación de una compañía de ministriales en Toledo en 1668). *Revista de Musicología*, XIX, 1-2, p. 105-132.
- Peters, Gretchen (1997). Urban musical culture in late medieval southern France. *Early Music*, 25, p. 403-410.
- Ramos López, Pilar (1994). *La música en la catedral de Granada en la primera mitad del siglo XVII: Diego de Pontac*. Granada: Diputación Provincial de Granada.
- Reynaud, François (2004). Música y músicos toledanos: grupos e individuos fuera de la catedral. En: Griffiths, John y Suárez-Pajares, Javier (eds.). *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II*. Madrid: ICCMU.
- Ruiz Jiménez, Juan (1995). *La colegiata del Salvador en el contexto musical de Granada*. Granada: Tesis Doctoral Inédita.
- Ruiz Jiménez, Juan (1997). Música y devoción en Granada (siglos XVI-XVII): funcionamiento extravagante, y tipología de plazas no asalariadas en las capillas musicales eclesiásticas de la ciudad. *Anuario musical*, 52, p. 39-75.

- Ruiz Jiménez, Juan (2004). Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa. En: Griffiths, John y Suárez-Pajares, Javier (eds.). *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II*. Madrid: ICCMU, p. 199-242.
- Spagnuolo, Vera Vita (1994). Gli atti notarili dell'Archivio di Stato di Roma. Saggio di spoglio sistematico: l'anno 1590. En: Antolini, Bianca, Morelli, Arnaldo y Spagnuolo, Vera Vita (comps.). *La musica a Roma attraverso le fonti d'archivio*. Lucca: Libreria Musicale Italiana, p. 19-66.
- Stevenson, Robert (1993). *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*. Madrid: Alianza (original en inglés en 1961).
- Suárez Martos, Juan María (2007). *Música sacra barroca en la catedral hispalense*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Tesis doctoral inédita.
- Suárez Pajares, Javier (1998). *La música en la catedral de Sigüenza (1600-1750)*. Madrid: ICCMU.
- Vilar, Josep María (1990). *La música en la Catedral de Manresa en el siglo XVIII*. Manresa: Centro de Estudios del Bages.

Miedo y fe: la figura del “Maligno” entre los neocatecumenales

Carmen Castilla Vázquez
Universidad de Granada

Miedo y fe: la figura del “Maligno” entre los neocatecumenales

Fear and faith: the concept of “Evil” among Neocatechumenal groups

Carmen Castilla Vázquez

Departamento de Antropología Social

Universidad de Granada

mccv@ugr.es

Recibido: 17 de julio de 2013

Aprobado: 09 de noviembre de 2013

“Todos los hombres tienen miedo, todos. El que no tiene miedo, no es normal. Eso no tiene nada que ver con el valor” (J. P. Sartre).

Resumen

El trabajo que presentamos pretende acercarse al tema del miedo, y concretamente el miedo al diablo entre los neocatecumenales. Para llevar a cabo este estudio nos hemos basado en los discursos ofrecidos por un grupo de informantes pertenecientes a las comunidades neocatecumenales de Huelva y Sevilla (España). Estos, a través de su discurso religioso, dejan entrever una faceta que, hoy en el siglo XXI, podría estar casi olvidada o relegada a la consideración únicamente de unos pocos. Nos referimos al miedo al diablo -al “maligno”- y a todo lo que él representa dentro del catolicismo: no poder encontrarse con Dios, negar al Creador, en definitiva quedar excluido de la salvación eterna si uno cae atrapado en sus redes.

Palabras Clave: Diablo, Miedo, Tentaciones, Iglesia Católica, Camino Neocatecumenal

Abstract

The present paper aims to approach the subject of fear, specifically fear of the devil among the Neocatechumenal Way. To carry out this study we have based on the speeches given by a group of respondents belonging to the Neocatechumenal communities of Huelva and Seville (Spain). These, through their religious discourse, a facet that glimpse, now in the XXI century, could be almost forgotten or relegated to the consideration only of a few. We refer to the fear of the devil -the “evil”- and all that he represents within Catholicism: could not we meet God, deny the Creator ultimately be excluded from eternal salvation if one falls caught in their nets.

Key Word: Devil, Fear, Temptations, Catholic Church, Neocatechumenal Way

Para citar este artículo: Castilla Vázquez, Carmen (2013). Miedo y fe: la figura del “Maligno” entre los neocatecumenales. *Revista de Humanidades*, 20, p. 173-186. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. El miedo a lo desconocido. 2. El Maligno entre los neocatecumenales. 3. Reflexiones finales. 4. Bibliografía.

1. EL MIEDO A LO DESCONOCIDO

El miedo viene acompañando a los seres humanos desde los orígenes mismos de la especie. El miedo es una de nuestras emociones fundamentales y ha existido siempre. Miedo a los muertos, a las fuerzas de la naturaleza, a los animales salvajes que acechan, al terrorismo, a los riesgos asociados al desarrollo de nuevas tecnologías, pero por encima de todo, miedo a lo desconocido. En el ámbito de las ciencias sociales han sido muchos los autores que se han detenido en el estudio de este fenómeno y sus repercusiones. Así, podemos mencionar la obra ya clásica de Jean Delumeau, *El miedo en Occidente*, que vio la luz en 1978 y que pertenece a la tradición de la llamada Historia de las Mentalidades. La obra de Delumeau pretende ser una “historia total” del miedo en Occidente desde el punto de vista literario, religioso, folklórico, social, político y económico. Otros trabajos más recientes y específicos son los desarrollados por Ordóñez (2006) sobre los miedos que acosan a la sociedad actual y en especial con relación al proceso de globalización, Mongardini (2007) y Robin (2009) sobre el miedo y su manipulación política, o por centrarnos más en la esfera religiosa, los estudios coordinados por Díaz de Velasco (2002) y el elaborado por Trebolle (2008).

Sin embargo, en la mayoría de los casos no resulta fácil analizar este miedo, una dificultad que aumenta además al pasar de lo individual a lo colectivo. El miedo, en sentido individual, dice Delumeau (1989:28), “es una emoción choque, frecuentemente precedida de sorpresa, provocada por la toma de conciencia de un peligro presente y agobiante que, según creemos amenaza nuestra conservación”. A nivel colectivo, también podemos definirlo como el hábito que se tiene en un grupo humano de temer a tal o cual amenaza (real o imaginaria). En este sentido, el ser humano necesita tener seguridad. Ésta es fundamental y se encuentra en la base de la afectividad. Por otra parte, todo aquel que tiene miedo o está dominado por él corre el riesgo de disgregarse, de ahí la importancia que, en nuestro caso, posee la comunidad neocatecumenal para sus miembros como portadora de esa seguridad y por lo tanto apaciguadora del miedo¹.

1. Jean Delumeau (1989) nos dice que el hombre es “por excelencia el ser que tiene miedo” (los hombres llevan amuletos, los animales no los llevan). La inseguridad, sigue diciendo, es símbolo de muerte y la seguridad símbolo de la vida. En este sentido, las comunidades neocatecumenales garantizan al hombre esa serenidad, esa seguridad que les falta. Pero esa seguridad, unida a la vida, que pregongan, no es de este mundo, sino de la vida eterna que será, según dicen la verdadera vida.

Sin embargo, al hablar del miedo, una cuestión nos viene a la mente. ¿Miedo de qué o de quién? Los miedos pueden ser de muchos tipos y hay quien incluso los ha clasificado. Una de estas clasificaciones habla de miedos permanentes o miedos cílicos (Delumeau, 1989:41). Los miedos permanentes serían aquellos vinculados a la vez a cierto nivel técnico y al “utilaje mental que les corresponde: miedo al mar, a las estrellas, a los presagios, a los aparecidos, etc. Los otros miedos, los cílicos, aparecen periódicamente con las pestes, las carestías, las hambrunas, etc.” (Delumeau, 1989:45). Utilizando esta misma clasificación, nos atreveríamos a decir que el miedo al diablo es un miedo que entraría a formar parte de esos miedos permanentes que están en la mente de las personas y que quizás unas veces afloren más que otras, pero que existen en lo más profundo de los seres humanos. Pero, volviendo de nuevo a la cuestión que nos ocupa, y dentro de las comunidades neocatecumenales, temas como el sentimiento de inseguridad, el abandono, la agresión, la idea del bien y del mal, etc., tienen como corolario el temor a la muerte. La obsesión por ésta ha estado también presente en las palabras de los informantes. Esta presencia de la muerte en sus explicaciones tiene mucho que ver con la idea de la salvación -el bien- y, por tanto, con el hecho de que la muerte les sorprenda sin ser partícipes de “la gracia de Dios”. Si has sucumbido ante las tentaciones del *maligno* -el mal-, “nunca podrás llegar a Dios, no podrás salvarte y alcanzar la vida eterna”, pues, el diablo es el señor de la muerte (Hb. 2:14).

La concepción del bien y del mal, está presente en todas las religiones (Vázquez, 2013 y Rosenberg, 1996). Para la Iglesia Católica y por añadidura para los integrantes de las comunidades neocatecumenales, esta dualidad se convierte en una constante para explicar su concepción del mundo. Ya dice el Génesis que al hombre se le prohibió comer del árbol del conocimiento del bien y del mal. Este árbol evoca simbólicamente ese límite infranqueable que el ser humano no puede traspasar. En un principio, el hombre fue creado en un estado de santidad, cercano a Dios, pero al sucumbir ante la seducción del diablo cayó entonces en desgracia, cometió el primer pecado y se distanció de Dios. Son, en definitiva toda una serie de ideas relativas a “la división del mundo”, el cielo por un lado y la tierra, por otro. De este modo el problema del mal hace nacer en el individuo esa sospecha de que quizás el mundo y el ser humano en él, carecen de un orden y de una regularidad. La respuesta religiosa, en este sentido, y por extensión la de las comunidades neocatecumenales, sería la formulación, mediante símbolos, de una imagen de un orden del mundo que explicaría los enigmas de la experiencia humana (Geertz, 2000:104). De manera que la comunidad se hace, de esta forma, necesaria como promotora de un orden, de una voluntad de cohesión que satisface a sus miembros. Estos, al ser portadores de un pecado original, contraído, no cometido, tendrán la opción de recibir el sacramento del bautismo para borrar esa falta. Sin embargo, según los miembros de las comunidades, el ser humano desde el principio, poseyó una inclinación al mal, consecuencia de ese primer pecado, una situación que partía del poder del diablo. Las implicaciones del bien y del mal, la dicotomía que plantean

la pureza y la corrupción, son un conjunto de nociones que van unidas también a la idea de dentro y fuera. El ser humano ante los constantes ataques del mal debe estar protegido y esa protección la conseguirá dentro de la comunidad neocatecumenal.

2. *EL MALIGNO ENTRE LOS NEOCATECUMENALES*

Sobre la figura del diablo se ha hecho eco la literatura antropológica, tanto desde la reflexión teórica como desde la perspectiva del trabajo de campo. Así por ejemplo, un recorrido histórico sobre esta temática lo encontramos en los estudios de Pagels (1995), Fermín, (2002), Minois (2002) y Martínez (2006), al igual que en la obra de Flores (1985), ésta referida específicamente al diablo en España. Por su parte, mucho más cercanos a nosotros por la temática que desarrollan, están los trabajos de Ospina (2006) sobre Satanás y el movimiento carismático católico, Cantón (2000) sobre diablos y pentecostalismo o Tarrés (2000) sobre los diablos en el Islam, estos dos últimos estudios recogidos en *El diablo, las brujas y su mundo: homenaje andaluz a Julio Caro Baroja* obra colectiva coordinada por el profesor Rodríguez Becerra (2000).

En este apartado haremos alusión a las comunidades neocatecumenales y a la visión que tienen sus miembros sobre la figura del diablo. Partiendo de que realmente existe este miedo, haremos un recorrido por sus discursos para poner de manifiesto cómo lo interiorizan y cómo lo evitan recurriendo a la fe y a la seguridad que les proporciona la propia comunidad. En una segunda etapa nos detendremos en ver cómo utilizan esa fe como arma contra el maligno. De esta forma, trataremos dos cuestiones: el estudio de los exorcismos en las ceremonias llevadas a cabo dentro de estas comunidades y la creencia en Dios como fórmula para no caer en las tentaciones.

Las comunidades neocatecumenales² son organizaciones religiosas y voluntarias -dentro de la Iglesia Católica- formadas por grupos de 20 ó 30 laicos y un presbítero, que se reúnen en las parroquias o fuera de ellas para llevar a cabo lo que ellos llaman “el camino de salvación”. Este camino consta de una serie de etapas o “pasos” que culminan en el bautizo. El fin que persiguen, a través de toda una serie de reuniones semanales, convivencias, encuentros, etc., es convertirse en lo que ellos denominan “verdaderos cristianos”. Todo ello siguiendo el modelo de las primitivas comunidades cristianas tal y como aparecen descritas en los Hechos de los Apóstoles (Castilla, 1999).

En las comunidades neocatecumenales nos encontramos con la creencia en “el maligno”, término con el que usualmente denominan al diablo -la encarnación del mal, de ahí su nombre-. Se trata de un ser sobrenatural, adversario de Dios y tentador de los

2. En la provincia de Huelva nos hemos centrado en el pueblo de Calañas. Este cuenta con tres comunidades neocatecumenales, formadas por una media de quince miembros pertenecientes a distintos sectores sociales. En Sevilla capital nos hemos centrado en las comunidades del barrio de Los Remedios, cuatro comunidades con una media de 22 miembros cada una.

seres humanos. Ante él sienten desconfianza, temor y sobre todo miedo de ser atacados, pues entienden que por encima de todo “el maligno” es superior a la persona. El miedo al diablo se deriva de un fuerte sentimiento de inseguridad que les hace temer a las llamadas tentaciones de fe, es decir, miedo a distraerse cuando están rezando y miedo a que el diablo les malogre su vida espiritual, en definitiva, su trato con Dios.

“El maligno” para los neocatecumenales no tiene un aspecto definido, ya que al carecer de forma corpórea, al ser un espíritu, no pueden representarlo con unas características inequívocas. Algunos hacen alusión a que el diablo, siendo una naturaleza simple, no puede pertenecer a ninguna especie y por lo tanto, no puede revestir una forma precisa. Sin embargo, la opinión más difundida es que “el maligno” tiene la habilidad de manifestarse en cualquiera de las formas que los humanos pueden alcanzar a ver, sentir o percibir. Una de las cualidades que se ha atribuido siempre al diablo es su polimorfismo; puede estar en cualquier cosa y en cualquier persona, tratando de llevar a fin su último cometido: que el hombre viva y muera en pecado mortal (Flores, 1985:36).

“Entre nosotros -se refiere a las comunidades- el *maligno* no tiene forma definida, pero podemos sentir su presencia” (Integrante de comunidades).

El discurso demológico de los miembros de las comunidades neocatecumenales emplea indistintamente el singular y el plural. La omnipresencia de la acción maligna les lleva a postular, no solamente el enorme poder de Lucifer, sino también la existencia de un ejército de “ángeles del mal” que obedecen a su jefe, como los “ángeles del bien” obedecen a Dios. Estos comentarios están basados en el Apocalipsis y en la idea de un Juicio Final donde Jesucristo será el vencedor ante sus adversarios (Ap. 12:9).

“*El maligno*, Lucifer, es un ángel caído, que se reveló contra Dios y ataca a los hombres. Pero el demonio no es único, son muchos demonios. Se dice que una tercera parte de los ángeles se revelaron contra Dios porque no querían adorar a Jesucristo, por ser éste también hombre. *El maligno* no soporta que seamos hijos de Dios. Su intención es hacernos sentir como dioses y continuamente nos ataca para que pequemos contra Dios” (Integrante de comunidades).

“El diablo y los otros demonios fueron creados por Dios con naturaleza buena, pero ellos mismos se hicieron malos” (Catequista de comunidades).

Este miedo desmesurado al diablo se asocia también a la espera del fin del mundo. En los comentarios analizados es una constante relacionar el miedo al demonio con el miedo al juicio final y al infierno. Continuando en esta línea, el tema del infierno, tratado más como estado que como habitáculo del maligno, también está presente en sus explicaciones. En este sentido si Satán simboliza el infierno, sus agentes circulan entre nosotros atacándonos hasta el juicio final.

“El infierno no es un lugar. Siempre se ha dicho que el infierno es un sitio donde hay llamas, con diablos con cuernos y colas, donde estarás siempre lamentándote. Eso no es así. El infierno es un estado de sufrimiento de las almas, es un estado donde no se puede amar, pero no un lugar concreto. No se sabe si está arriba o abajo” (Responsable de comunidad).

“... Si el alma proviene de Dios, aspira a volver a él. Cuando uno muere se transforma y se pasa a la verdadera vida. Pero el infierno es la privación de Dios. No es un lugar, es un estado que alcanza aquel que ha negado la Salvación y al Espíritu Santo, y se resisten a salvarse. El diablo está en el mundo y los ángeles malignos están con él. Todos los días están ahí esperando el mejor momento para atacarte” (Catequista de comunidades).

Es significativo que todos los neocatecumenales afirmen que el diablo actúa porque Dios lo consiente. Efectivamente, creen que Dios deja al hombre actuar a su libre albedrío y al permitir esa libertad humana, también permite que sea atacado. Pero, después, está en el propio ser humano el no caer en la tentación del maligno. Se parte de la base de que Dios quiere que las personas conozcan sus limitaciones: el ser humano no puede creerse un dios como pretende el diablo que lo crea.

“*El maligno* solo tienta con permiso de Dios. Sólo a veces le permite (Dios) al diablo que nos tiente y entonces nos está probando y a veces caemos en esa tentación pero otras no, porque la fe que tenemos en la comunidad nos hace ser fuertes” (Catequista de comunidades).

“...En el libro de Job, Dios le dice al demonio que de donde venía, y éste le dice que de dar una vuelta por la tierra. Entonces Dios le habló de Job y de como no podía tentarlo. El demonio le dijo que claro, que él le daba todo lo que quería. En ese momento Dios le dijo al demonio que le dejaba libertad para que le tentara y todos los bienes de Job se convirtieron en miseria, pero sin embargo, seguía alabando a Dios. Entonces lo cubrió de lepra pero siguió alabando a Dios. Con esto quiero decir que el demonio actúa con el permiso de Dios, se lo permite para probarnos”(Integrante de comunidades).

“Dios hace una historia contigo. El hombre debe saber que es limitado. Dios te deja tentar para que tu sepas hacer lo que es mejor. Pero también para que los demás vean que, a pesar de haber sido tentado uno, el maligno no ha podido contigo” (Integrante de comunidades).

No obstante, a pesar de las tentaciones, desde el punto de vista neocatecumenal, existe un medio de arrancar a los hombres de la influencia del *maligno*: convertirse en verdaderos cristianos³. En las comunidades neocatecumenales -acostumbrados

3. Desde el punto de vista de las comunidades neocatecumenales la conversión y el bautismo

como están a convivir con la presencia del diablo- se toman una serie de medidas de precaución: bendecir los alimentos antes de comer, bendecir objetos y lugares que se van a utilizar, orar reiteradamente o realizar exorcismos en sus ceremonias como veremos más adelante. Pero, en último término, será la fe en Dios la que les lleve a no caer en las tentaciones y a convertirse en “verdaderos cristianos”. Tienen grandes esperanzas en esta medicación, ligada a lo que podemos llamar una virtud mágica atribuida al bautismo, o mejor dicho a un segundo bautismo que reciben tras concluir su “camino”. El agua bautismal, según este punto de vista, será la que expulse el demonio del alma de los hombres que se volverán, de esta forma, sosegados y seguros de sí mismo. El bautismo significa la liberación del pecado y del diablo, pues durante este acto se renuncia expresamente a Satanás.

“... a los que más hostiga el diablo es a los buenos. Cuanto más bueno eres más te ataca. Los santos han sido los más tentados por la lujuria. Las personas cuanto más buenas y cuanto más se acerquen a Dios más serán atacadas. En las vidas de santos esto se ve mucho. Así se dice que había una ciudad pervertida donde todos eran pecadores y encima de ella estaba un demonio que los vigilaba, pero luego existía un monasterio con hombres santos que contaba con varios demonios acechando. Eso es porque en la ciudad con un sólo diablo bastaba para seguir pervirtiendo a las personas, pero en el monasterio como los monjes están más cerca de Dios necesitaban más diablos para tentarlos” (Responsable de comunidad).

“Nuestro rito final será el bautismo, una renovación del primero y en él renunciamos al maligno y nos liberamos del pecado” (Responsable de comunidad).

Pasemos ahora a enumerar una serie de testimonios donde se pone de manifiesto las medidas que toman los neocatecumenales, bien de forma individual

están íntimamente relacionados, pues convertirse significa asumir la realización de toda una serie de etapas hasta la última que será el bautismo. Este segundo bautismo supone una reafirmación personal y voluntaria del primero (verdadero sacramento en el que se reafirman), y está relacionado con la muerte y la resurrección de Cristo. Para ellos es la muerte a lo viejo y el nacimiento a una nueva vida. La expresión “verdaderos cristianos” encierra una de las cuestiones más controvertidas de cuantas pueden formularse en el estudio de las comunidades neocatecumenales. Por contraposición, lo verdadero se opone a lo falso, de ahí que implícitamente se esté afirmando la existencia de “falsos cristianos”. Pero, ¿a quienes podría aplicarse esta última calificación? La respuesta de los neocatecumenales a esta pregunta pasa por afirmar que cada uno de sus miembros ha sido llamado por Dios para rectificar su comportamiento, una conducta que contravenía las enseñanzas de Jesucristo. De esta forma, admiten ser ellos mismos los “falsos cristianos” quienes, mediante la realización del “camino” y de todas las pruebas que ello conlleva, podrán redimir su condición. La aceptación de este segundo bautismo marca su regreso a la vida cotidiana como cristiano. Sin embargo, las enseñanzas recibidas durante el recorrido neocatecumenal, no sólo enmiendan las posibles desviaciones personales en la práctica del catolicismo, sino que producen en el individuo una nueva percepción de si mismo. A partir de ahora son mejores cristianos. De hecho, este segundo bautismo tiene lugar dentro de la etapa final del neocatecumenado -a la que denominan *Electi*, es decir “los elegidos”-. Por tanto, vemos como tras la superación del camino pasan de ser “falsos cristianos” a “elegidos” de Dios (Castilla, 1999).

o en sus celebraciones, para evitar estos ataques del *maligno*, denominados dentro de las comunidades como “tentaciones”. Estas suelen ser situaciones o cosas que aparecen como apetecibles en un momento dado, pero que luego desembocan en algo negativo para el creyente. Los neocatecumenales comparan las tentaciones con un pastel que te ponen por delante y es difícil rechazar. Entre las tentaciones más frecuentes que señalan los neocatecumenales están “el robo, defraudar al fisco, la ludopatía, el culto al dinero, el abuso del alcohol, convencerte de que no vales para nada o bien todo lo contrario, creerte superior a los demás, distraerte en la oración, etc.” Estas actuaciones, algunas de ellas auténticos actos delictivos, pueden ser en líneas generales repudiadas por la mayoría de las personas, aunque en el caso de los neocatecumenales es el diablo quien las provoca.

“Siempre me tienta diciéndome que soy un desgraciado, que para qué le doy dinero a ese (comentario referido a la limosna), si después no lo emplea bien. También me está tentando cuando tengo que hacer algo y me quejo. Cuando tengo envidia de alguien que tiene buena salud, o un buen trabajo, sé que el maligno está detrás de todo eso” (Catequista de comunidades).

“La adivinación debe rechazarse, los horóscopos, llevar amuletos y todo aquello que revele el porvenir, porque atentan contra Dios. No debemos hacernos proteger por poderes ocultos” (Responsable de comunidad).

Para hacer frente a las tentaciones, los miembros de las comunidades recurren a una serie de prácticas o fórmulas aprendidas para defenderse. Una de estas prácticas es la señal de la Cruz al comienzo de cada celebración, dibujando una especie de impronta de Cristo sobre el individuo o colectividad que la realiza.

“Siempre que sentimos que el maligno nos está acechando decimos: Dios defiéndeme contra mis enemigos que son superiores a mí. Cuando estamos en peligro hacemos la señal de la cruz, para que cristo esté presente en nosotros” (Integrante de comunidades).

El camino neocatecumenal se compone de una serie de etapas o pasos que hay que superar para ser un buen cristiano. No es este el momento de analizar cada una de estas etapas, aunque si nos detendremos en algunas de ellas, por su relación con la temática que nos ocupa (Higueras, 1992) (Castilla, 1999). En este sentido, cuando se crea cada nueva comunidad, y sus miembros superan los llamados “primeros escrutinios”⁴, empiezan a oír hablar del “maligno”. Se les informa que, de igual forma que existe Dios, también existe el diablo al que deben temer y del que deben defenderse. Sin

⁴ Los escrutinios son una especie de examen o control que se les hace a los iniciados en el camino neocatecumenal, por parte de los catequistas más avanzados. Aquellos consisten en una serie de preguntas sobre el comportamiento diario de cada uno para saber si han cumplido con lo que ellos llaman “la norma”. Los primeros escrutinios suelen pasarlos todos los miembros, pero los siguientes son más difíciles de pasar debido a que aumenta la dificultad de las pruebas que deben de superar.

embargo, será en los “segundos escrutinios” cuando al neocatecumenal se le inculca el deseo de librarse del mal y cómo la oración podrá conseguirlo (McDermott, 2002:95). A partir de entonces, el neocatecumenal debe desprenderse de todo aquello a lo que se mantiene excesivamente apegado, ya que su principal inclinación debe girar en torno a Dios. Todo lo demás serán armas en manos del diablo para tentarte y alejarte de Él. Una vez realizado este escrutinio, al neocatecumenal se le enseña a rezar y a utilizar la Biblia para que emplee la oración todos los días.

Todas las mañanas, antes de comenzar la jornada diaria, cada miembro de las comunidades (individualmente o en grupo) reza los laudes. Estos consisten en leer salmos de la Biblia o del libro de Salterios durante una media hora. Este acto finaliza con un Padre Nuestro y un Ave María. Antes de empezar con los laudes también se recurre a Dios para evitar que el diablo pueda distraerlos de su oración. Un ejemplo de estas oraciones nos sirven de ilustración:

“Señor ábreme los labios y mi boca proclamará tu alabanza”

“Dios mío ven en mi auxilio, Señor date prisa en socorrerme”

La defensa contra las tentaciones es una constante en sus comentarios. Sin embargo, la mayoría afirma no poder defenderse sólo, necesitan de la fuerza que les da la comunidad para poder salir victorioso. La comunidad neocatecumenal se hace de esta forma necesaria, ya que la oración colectiva es considerada como más efectiva. Así, cada vez que se reúnen, bien en una casa particular, en la parroquia o en una convivencia, las precauciones que se toman para no ser tentados son siempre a nivel grupal. La comunidad les hace más fuertes, les reporta más conocimientos sobre Dios, un saber que se convierte en escudo contra el mal.

Los celebraciones que los neocatecumenales realizan, colectivamente, cada semana son “la palabra y la eucaristía”. La “palabra” es un acto que reúne a toda la comunidad los miércoles por la noche en cada parroquia. En estas reuniones -que suelen durar hora u hora y media- se discuten los términos u oraciones que, sacados del *Vocabulario de Teología Bíblica* de X. León Duffour (2005), han sido previamente analizados en común por varios de sus miembros⁵. Las palabras elegidas en cada momento les permiten iniciarse en un lenguaje bíblico que después utilizarán a lo largo de sus vidas. Por su parte, la “eucaristía” tiene lugar el sábado por la noche y consiste en una misa de dos horas o dos horas y media de duración. En dicha celebración, antes de las lecturas propias de la misa, se realizan lo que ellos llaman “moniciones

5 Estas celebraciones semanales se preparan minuciosamente en reuniones que por grupos rotatorios, se celebran en las casas. Aquí se habla de todo. No solamente se dedican a “escrutar”, analizar las palabras que resultan pertinentes en cada momento, sino que se habla de problemas personales que afecten a los del grupo. Por otro lado también manifiestan la experiencia religiosa que la lectura de la Biblia les suscita en ese momento. A esta reflexión personal que les sugiere la palabra leía ellos le llaman “eco” o “dar el eco”.

ambientales”, que suelen ser comentarios alusivos a las textos sagrados que van a leer y que han sido preparados previamente por algunos miembros de la comunidad.

Una característica destacable en ambos actos es la participación activa de los neocatecumenales, llamando poderosamente la atención el canto. Se entonan canciones que suelen ser salmos con música de guitarra, acompañados de palmas y bailes cogidos de la mano. En este contexto y formando parte de cada acto en sí, se desarrollan también las invocaciones para evitar la presencia del diablo. Son los llamados “exorcismos” que consisten en invocar al Espíritu Santo para que esté presente en las celebraciones y aleje de ellas al diablo. Por lo tanto, en las comunidades se designa con este nombre al hecho de prevenir la presencia del diablo en sus actos, no tanto a expulsar de una persona o lugar el dominio demoníaco. Así, antes del acto de la “palabra”, se canta dos veces una oración para arrojar fuera de allí al espíritu del mal:

“Oh Espíritu Santo hazte presente entre nosotros y aleja al espíritu del mal.
Señor envía tu espíritu que renueve la faz de la tierra”.

En la “eucaristía”, también se intenta alejar al “maligno”. De este modo se comienza con la señal de la cruz, pidiendo perdón por los pecados y se finaliza con el Padre Nuestro. En esta oración se pide a Dios que les libre del mal. Ese mal en este caso no es una abstracción, sino que designa a satanás, al ángel caído que se opuso a Dios, al “seductor del mundo” (Ap. 12:9).

“Invocamos al Espíritu Santo para que nos proteja, pues allí donde se reúnan unos pocos en nombre de Dios, allí estará Él. Pero el diablo, para seducirte, antes de que llegues a la puerta de la iglesia, ya está allí él esperándote. La oración es la mejor defensa contra el maligno, al igual que la señal de la cruz, con nuestro Señor Jesucristo que venció al demonio siendo hombre (Integrante de comunidades).

3. REFLEXIONES FINALES

Como se ha visto, el temor al diablo está presente entre los miembros de las comunidades neocatecumenales. La idea del pecado y del diablo tras él, como propuestas del mal, son una constante en todos los comentarios. Todo lo que acabamos de ver nos conduce como decíamos en la introducción, a la idea del bien y del mal. Consideramos que ese miedo del neocatecumenal al diablo, a sus ataques, podría resultar del miedo a no salir de este mundo donde se encuentra el mal y por lo tanto, a no tener opción a ir a ese otro mundo donde está el bien.

La Iglesia Católica ofrece una explicación a esta concepción del bien y del mal. El hombre sucumbió a la tentación y cometió el mal. Y aunque conserva el deseo del bien, lleva encima el pecado original que le hace inclinarse al mal y estar sujeto al error. “De ahí que el hombre esté dividido en su interior. Por esto toda vida humana, singular

o colectiva, aparece como una lucha ciertamente dramática, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas” (Gs. 13:2).

Bien y mal están presentes en la mente de todos los neocatecumenales. El mal -caracterizado por el “maligno”- hace estragos en el hombre durante toda su vida, y el bien supremo no será sino el premio prometido al justo en el más allá. El mal está aquí, el bien está en la “otra vida”. Los bienes de la tierra son efímeros. Por lo tanto, el verdadero cristiano debe saber que su vida en este mundo es un mero tránsito y aquél que siga a Jesucristo sabrá obrar correctamente, practicar el bien y alcanzar con ello la santidad. La comunidad neocatecumenal es pues una respuesta religiosa para ese grupo reducido de personas que pretenden convertirse en el tipo ideal de cristiano primitivo. La comunidad y la fe que se predica dentro de ella, se convierten en una coraza que hace frente al miedo y repele los ataques del *maligno*.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Cantón Delgado, Manuela. (2000). Diablos y pentecostalismo: apropiaciones simbólicas y práctica social. En: Rodríguez Becerra, Salvador. (coord.). *El diablo, las brujas y su mundo: homenaje andaluz a Julio Caro Baroja*. Sevilla: Signatura, p. 135-159.
- Castilla Vázquez, C. (1996). *Tradición y cambio en el contexto religioso de Calañas* (Huelva). Hermandades y Comunidades Neocatecumenales (Tesis doctoral sin publicar).
- Castilla Vázquez, C. (1999). De neófitos a iniciados. El movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión. *Gazeta de Antropología*, n. 15. ISSN 0214-7564.
- Chenault, Christian. (2008). Le Diable, une figure toujours d’actualité. *Terrain*, n. 50, p. 114-123.
- Delumeau, Jean. (1989). *El miedo en occidente (siglos XIV-XVIII): una ciudad sitiada*. Madrid: Taurus. ISBN 84-306-1291-2.
- Díaz de Velasco, F. P. (coord.) (2002). *Miedo y religión*. Santander: Ediciones del Norte.
- Flores Arroyuelo, Francisco J. (1985). *El diablo en España*. Introducción de Julio Caro Baroja. Madrid: Alianza Editorial.
- Geertz, C. (2000). *La interpretación de las culturas*. 10^a reimp. Barcelona: Gedisa.
- Gordillo, Gastón. (2002). The Breath of the Devils: memories and places of an experience of terror. *American Ethnologist*, 29 (1), p. 33-57.
- Higueras Fernández, J. (1992). *La parroquia y el camino neocatecumenal*. Madrid: Edibesa.
- León-Defour, X. (dir.). (2005). *Vocabulario de teología bíblica*. Traducción de Alejandro Esteban Lator Ros. 1^a ed., 20^a imp. Barcelona: Herder
- Martínez Garrido, Josep. (2006). Construyendo a Satán: una aproximación histórica. *Quaderns de l'ICA*, n. 7. ISSN: 1696-8298

- McDermott, Rose (2002). The Neocatechumenal Way: Background, Exposition, and Canonical Analysis of the Statute. *The Jurist*, n. 62, p. 92-113. ISSN 0022-6858
- Minois, George. (2002). *Breve historia del diablo*. Madrid: Espasa-Calpe
- Mongardini, Carlos. (2007). *Miedo y sociedad*. Madrid: Alianza Editorial
- Ordoñez, Leonardo. (2006). La globalización del miedo. *Revista de Estudios Sociales*, n. 25, p. 95-103. ISSN 0123-885X
- Ospina Martínez, María Angélica. (2006). Satanás se “desregula”: sobre la paradoja del fundamentalismo moderno en la Reversión Carismática Católica. *Universitas humanística*, n. 61, p. 135-163.
- Pagels, Elaine. (1995). *The origin of Satan*. Londres: Allen Lane / The Penguin Press.
- Pino Díaz, Fermín del. (coord.). (2002). *Demonio, religión y sociedad entre España y América*. Madrid: CSIC Press.
- Robin, C. (2009). *El Miedo: historia de una idea política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Becerra, Salvador. (coord.). (2000). *El diablo, las brujas y su mundo: homenaje andaluz a Julio Caro Baroja*. Sevilla: Signatura.
- Rosenberg, Salom. (1996). *El bien y el mal en el pensamiento judío*. Barcelona: Riopiedras, 1996. ISBN 84-7213-133-5
- Tarrés Chamorro, Sol. (2000). Los demonios en el Islám: yunn y chaitanes. Rodríguez Becerra, Salvador. (coord.). *El diablo, las brujas y su mundo: homenaje andaluz a Julio Caro Baroja*. Sevilla: Signatura, p. 161-174.
- Trebolle Barrera, Julio (2008). Lenguaje y simbología del miedo y de la angustia: literatura bíblica comparada. En: Díaz de Velasco, F. P. (coord.) (2002). *Miedo y religión*. Santander: Ediciones del Norte, p. 223-229.
- Vázquez Bora, Josep Lluís. (2013). Aprendamos de las religiones: el bien y el mal, un elemento de identidad en las religiones. *Religión y escuela: la revista del profesorado de religión*, n. 269. ISSN 0212-3509.

Reseñas

Reviews

Review of a Textbook on Bilingual Phenomena in the Spanish-speaking World

Revisión de un libro de texto sobre el fenómeno del bilingüismo en el mundo de habla española

Julio Torres

Dept. of Languages, Literatures & Cultures.
University at Albany (Estados Unidos).
jtorres3@albany.edu



Montrul, Silvina. (2013). *El bilingüismo en el mundo hispanohablante*. Malden; Oxford: Wiley-Blackwell. 330 p. ISBN 978-0-470-65721-8

One of the most common phenomena across different settings is that of bilingual and multilingual societies. The Spanish-speaking world is no exception to the cohabitation of one or many languages in contact with Spanish, and the consequences that this bears on its citizenry. The consequences of the contact between languages may range from socio-political and educational policy issues to individuals psycholinguistic representations of those languages as result of a bilingual context. Silvina Montrul's *El bilingüismo en el mundo hispanohablante* is a textbook written in Spanish that captures well the historical and contemporary factors that have and continue to mold societal and individual bilingualism in Spain, Latin America and the United States. The textbook is comprised of 13 chapters of which 12 are organized into three main sections that include the following: Bilingualism and Society; Bilingualism and the Individual; and, Politics and Education. A brief summary of the chapters is presented.

The textbook begins with a first chapter, *¿Quién es bilingüe?*, which addresses the complexities of defining a bilingual individual, and the essential variables that

characterize the myriad of bilingual experiences. The first section on Bilingualism and Society starts with Chapter 2, *Aspectos sociales del bilingüismo*, which explores sociolinguistic factors such as languages in contact, diglossia, code-switching, and varieties that shape a bilingual community at large. Montrul utilizes examples or sample data that have been reported in studies conducted in the Spanish-speaking world. Chapters 3 and 4 cover the issue of bilingualism in Spain and Latin America, respectively. Both chapters begin with historical perspectives that led to the diffusion of Spanish in contact among different languages, and the outcomes of these dynamics at a sociopolitical level. Additionally, the author provides a contemporary glimpse of each major bilingual community across Spain and countries in Latin America. Chapter 5, *El español en los Estados Unidos*, focuses on the features of the Spanish variety spoken in the United States, and how the influence of English has played a role in changing aspects of Spanish at the lexical and structural levels.

Chapter 6, the first chapter under the Bilingualism and the Individual section, covers the psycholinguistic aspects of bilingualism that include how bilinguals store their two languages, and issues pertaining to the representation, use and processing of language. Chapter 7, *La adquisición de la lengua en la infancia*, exposes the reader to first language acquisition (L1) issues in both monolingual and bilingual contexts. The chapter highlights the two hypotheses debated in early bilingual acquisition, that is, the Single Development Hypothesis and the Separate or Independent Development Hypothesis that make claims for whether bilingual children acquire their two languages separately. Chapter 8, *La adquisición de una lengua segunda (L2)*, addresses issues in second language acquisition with a specific emphasis on adults, and the general characteristics of adults' interlanguage systems and how variables like motivation and age may play a role in L2 development. Chapter 9, *Debilitamiento y adquisición incompleta de la primera lengua*, examines the grammars of bilinguals who learn their L1 in a context where the first language does not enjoy majority status or prestige while acquiring a dominant L2. The consequences of such bilingualism leads to a linguistic system that tends to be incomplete from their native speakers in Spanish-speaking countries due to potential issues like attrition and lack of access to bilingual education.

The last section of the book on Politics and Education starts with Chapter 10 on *Fundamentos de la educación bilingüe*. This chapter informs the reader on how the concept of language is oftentimes defined by political and social entities that decide on the use and expansion of the language. Furthermore, the role of educators is to primarily focus on teaching literacy skills in the standardized variety of the language. The chapter also covers different types of bilingual education programs along with key factors that determine the type of bilingual program in a given context. Chapter 11, *La educación bilingüe en España*, deals with the role that bilingual education has had in the autonomous communities of Catalonia, the Basque Country and Galicia with the goal of revitalizing and maintaining the other languages spoken in those regions that have been in contact with Castilian. Chapter 12, *La educación*

bilingüe en Hispanoamérica, focuses on how intercultural bilingual education, which was initiated to promote the development of both indigenous languages and Spanish, has been adopted in a number of Latin American countries with a high indigenous population. The last chapter of the book, *La educación bilingüe en los Estados Unidos*, highlights the role of different bilingual programs in the United States with particular attention on how the design of English immersion programs are implemented more often to help students learn English more quickly.

The book undoubtedly serves as an excellent resource for a course that examines bilingualism with a special concentration on the Spanish-speaking world. First, the use of language is clear, concise and quite elegant, and would be very appropriate for native speakers and second language learners of Spanish at any level – whether undergraduate or graduate who would be interested in the topic. The arguments and presentation of the themes are easy to follow. Second, each chapter ends with a summary of the chapter, key terms, comprehension questions, application and analysis exercises, research topics and a bibliography. The comprehension questions help students monitor and reflect on the most salient aspects of each chapter. One of the major strengths of the book are the application exercises that invite students to apply the information that they have read to different situations, solve problems and analyze data. These exercises provide a great opportunity for students as well as instructors to ensure that students are grasping well the concepts presented in the chapters.

However, the book is not limited exclusively for a classroom setting because it can be a tool for researchers, linguists and laypeople that are interested in the phenomena of bilingualism. The book offers a comprehensive overview of the different issues related to the field of bilingualism in its current state. The author successfully adds key studies, including classical and contemporary ones, which are essential to understanding how bilingualism shapes a society and individual. The knowledge of the studies included in the book is paramount for students and researchers alike. For example, a classical study, Ferguson (1959) was the first one to introduce the concept of diglossia to characterize the situation in which two languages are utilized in different contexts in the same society. Another strength of the book is the presentation of sample data and examples to support the findings summarized from the studies. It is noteworthy to state that the textbook also presents brief personal stories of individuals who live in bilingual societies that aggregate a personal touch. The text also exposes the reader to relevant graphs and visuals that facilitate the comprehension as well as an in-depth analysis of the issues at stake. The organization of the textbook attempts to sequence appropriately the themes in the book suggesting quite well that societal bilingualism is what affects the individual in bilingual societies across the world, and this may be the one of the main forces behind the diversity among bilingual speakers.

One of the obvious drawbacks in writing such a comprehensive book is that the writer is unable to cover or examine the issues of the different variables associated

to bilingualism in depth. Although the author provides the reader with additional references to consult, it may require the instructor utilizing this text to search for additional sources to complement many of the classroom discussions. Furthermore, the text does not address other interesting cases of bilingualism in the Spanish-speaking world. For example, the case of bilingualism in Puerto Rico is quite unique since it has been a colony of the United States for more than 100 years post-the Spanish American War of 1898. Puerto Ricans have battled against the compulsory use of English in its educational, social and political system, and yet, English has infiltrated itself into the linguistic and social fabric of everyday Puerto Rican life. This has resulted in an interesting and conflictive dynamic due to the co-existence of English and Puerto Rican Spanish.

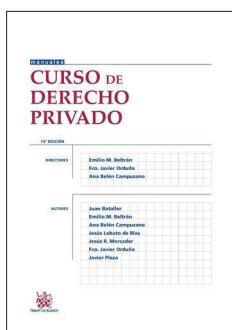
However, it is clear that the strengths of the textbook outweigh the drawbacks mentioned in the previous paragraph. The author has documented very elegantly an overall vision of the historical and current state of affairs in the field of bilingualism and its impact in the Spanish-speaking world. Again, even though the book is ideal for a classroom setting, it should also be read by any researcher or person that is interested in the phenomena of bilingualism at the societal, educational and individual levels; as well as parties that partake in making language-related policies that affect Spain and Latin American societies.

El derecho privado ante la crisis económica

Private law and economic Crisis

Elisa Muñoz Catalán

Facultad de Derecho. Universidad de Huelva (España
elisa.munoz[at]dthm.uhu.es)



Beltrán, E.M.; Orduña, F.J.; Campuzano, A.B. (dirs.). (2012). *Curso de derecho privado*. Valencia: Tirant Lo Blanch, Valencia, 773 p.

Con la intención de continuar el proceso de renovación e innovación docente iniciado tras el nacimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con la finalidad de fomentar una nueva metodología universitaria por la que prime la formación frente a la información, surge la reciente obra dedicada al estudio del derecho privado y sus instituciones en nuestro ordenamiento español (Beltrán et al., 2012). De este modo, se resume la idea principal que los autores del presente libro pretenden transmitir ya que el análisis de este derecho, desde su orígenes en la antigua Roma y en su vertiente civil, mercantil o laboral, merece ser objeto de un estudio separado que englobe la evolución de las diferentes figuras jurídicas que tradicionalmente le han venido conformando; teniendo siempre presente que, a consecuencia de la grave crisis financiera, las mencionadas instituciones se han visto afectadas, especialmente en lo que respecta a las relaciones laborales derivadas del problema de desempleo que persiste hoy en España.

En cuanto a la estructura de la monografía que estamos reseñando, decir que esta extensa obra se compone de 35 lecciones o temas agrupados en 2 capítulos generales, unas abreviaturas iniciales, una presentación, así como de diversos cuadros, gráficos, tablas y documentos aclaratorios. El libro comienza el Capítulo I con una *Introducción al derecho privado* (Lección 1 al 10) para, progresivamente a lo largo de las restantes unidades que se incluyen el Capítulo II, profundizar en *El derecho privado de la actividad económica* (Lecciones 11 a 35). En este sentido, de forma introductoria y general, se alude a *La Constitución económica* (Lección 11 a

13) con el propósito de que se comprenda quiénes son *Los sujetos de la actividad económica: El derecho de sociedades* (Lección 14 a la 22) y *El objeto de la actividad económica: El derecho de la contratación privada* (Lecciones 23 a 33, ambas incluidas). En último término, los profesores afrontan el problema actual de *La crisis en la actividad económica: El derecho concursal* (Lección 34 y 35).

Centrémonos, en las siguientes líneas, en los ámbitos más destacados de cada uno de los temas que comprende este trabajo. En el Capítulo I, se parte de diversos conceptos introductorios al derecho privado para argumentar el alcance jurídico del derecho como ciencia social y su repercusión en la actividad económica, definiendo lo que se entiende por “derecho privado” y encuadrándolo dentro el sistema normativo, para lo que se analizan los principios que lo componen y las tramas en el proceso hacia una posible y deseable unificación de este derecho. Relacionado con esto último, decir que los autores concluyen admitiendo textualmente que: “El derecho privado está hoy dividido en dos grandes sectores: el derecho civil y el derecho mercantil. Esta situación origina conflictos permanentes, sobre todo en aquellos casos (...) en los que hay duplicidad de regulaciones (compraventa civil y compraventa mercantil, sociedad civil y sociedad mercantil, etc.)” (Beltrán et al., 2012: 45). Ello culmina con un segundo tema dedicado a las normas jurídicas, clasificación e interpretación de las mismas y los mecanismos e instrumentos para hacer frente a las lagunas normativas (Lección 2), así como otra unidad relativa a las fuentes del derecho y, particularmente, en lo que respecta a la Constitución española, los tratados internacionales y el derecho derivado de la Unión Europea (Lección 3).

Prosiguiendo con dicho Capítulo I, el resto de temas completan el contenido inicial del derecho privado. En particular, se fijan las ideas básicas a cerca de la persona física, su capacidad jurídica y de obrar, el estado civil, la figura del matrimonio como institución familiar privada fundamental, mencionando brevemente el estatus de la persona jurídica en nuestro ordenamiento (Lección 4). Tras unas páginas dedicadas a las relaciones, los derechos subjetivos y el deber jurídico, se afronta el reto de configurar las obligaciones desde una perspectiva moderna e innovadora; abordando, en este punto, la conocida en los últimos tiempos como “dación en pago” y también la “compensación de deudas”, añadiéndose la cuestión del patrimonio del deudor como garantía del acreedor y la responsabilidad por incumplimiento del mismo (Lecciones 5 a 7).

En última instancia, se examinan temas complementarios e igualmente importantes en esta materia, como son, el alcance del negocio jurídico vigente y los contratos: especial referencia a la contratación electrónica como una nueva forma surgida con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); avisando de las posibles cláusulas abusivas existentes en las condiciones generales de la contratación, así como ofreciéndose un breve recorrido de los títulos-valores y sus consecuencias: la letra, el endoso, el aval, las acciones cambiarias, el cheque, el pagaré, la tarjeta de crédito, etc. (Lecciones 8 a 10). Subrayar de qué forma el régimen

de la citada contratación electrónica y de otros trámites celebrados a través de la Red, según los propios escritores de la obra, nos remite necesariamente a la firma electrónica regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica; en esta norma, se delimita la eficacia jurídica de la misma y los servicios de certificación que se ofertan en aras a tratar de dar validez a determinados actos jurídicos online, los cuales a través de documentos electrónicos, garantizan la confidencialidad, la integridad y la autenticación.

Por su parte, el Capítulo II justifica la influencia del derecho privado en la actividad económica. A tal fin, en él se muestra una primera unidad dedicada fundamentalmente a la propiedad y a la hipoteca como ejemplos de derechos que comprenden los aspectos económicos regulados en la Constitución española; otra lección relacionada con la empresa, el Registro Mercantil y la propiedad industrial, así como un tercer tema de sucesión hereditaria: clases, sujetos y testamento (Lecciones 11 a 13). Referente a lo anterior, los profesores de este libro no dudan en remarcar el régimen general de esas figuras privadas a la vez que ponen de relieve la influencia de la presente situación financiera sobre éstas, particularmente en los cambios en la hipoteca y en el concepto tradicional de la “empresa”, así como en las deudas que una herencia puede conllevar al fallecer el causante.

A continuación, se plantea quiénes son los sujetos de la actividad económica, esto es, la posición que ocupa tanto el trabajador como el empresario en una relación laboral; identificando cuál es el régimen, constitución y objeto social de las sociedades mercantiles y sus clases en nuestro ordenamiento jurídico español; concretamente, en los supuestos de sociedad anónima o limitada como sociedades de capital, los derechos de los accionistas dentro de ellas, la estructura de los órganos sociales, las posibles modificaciones (ya sean estatutarias o estructurales) y, finalmente, una unidad dedicada a la liquidación de sociedades (Lección 14 a 22). Alusión específica precisa este último proceso ya que, a pesar de que los mismos autores advierten literalmente que es “complejo”, lo cierto es que en los últimos años la situación financiera y la insolvencia han aumentado considerablemente el número de liquidaciones.

Lo expuesto previamente encuentra su razón de ser en los sucesivos temas de la compilación que estamos investigando cuando, al estudiarse el objeto de la actividad económica, se van enumerando los caracteres propios que definen a cada uno de los siguientes negocios jurídicos tipo (Lección 23 a 33): a) los contratos traslativos: compraventa y donaciones; b) los contratos de uso y disfrute: arrendamiento y “multipropiedad”; c) los contratos de trabajo y su configuración ante la crisis: tipos, duración y extinción; d) los contratos de servicios: contratos de obra, de transporte, de empresa, de distribución, de comisión, de agencia, de concesión y de franquicia; e) los contratos de garantía personales (la fianza), garantías independientes (cartas de patrocinio) o garantías reales (prenda e hipoteca); f) el contrato de seguro y sus clases; g) la contratación en el mercado de valores: contratos bursátiles u ofertas

públicas de adquisición y venta de valores; h) en último término, los contratos bancarios: cuentas bancarias, contratos de financiación, el préstamo, el leasing, las transferencias, etc.

Para acabar recordar que, en las dos últimas lecciones que siguen, se razona cuál es el alcance jurídico del derecho concursal frente a las dificultades de la actividad económica, lo que sirve de cierre al estudio del derecho privado y sus mecanismos de protección. En este sentido, la lección 34 dedica su ámbito de estudio al proceso que lleva al conocido como “concurso de acreedores”, teniendo en cuenta la normativa vigente y las modificaciones surgidas recientemente para adaptarse al incremento que este fenómeno ha tenido a causa de la crisis, como por ejemplo, en el caso de numerosos equipos de fútbol españoles; estableciéndose, a tal efecto, un análisis comparativo a nivel internacional y reparando en ámbitos tan controvertidos como son la insolvencia, la solicitud, declaración y efectos del concurso, o las funciones que debe cumplir la administración concursal nombrada judicialmente. Por su parte, el tema 35 trata las operaciones de dicho concurso, la masa activa y pasiva, los créditos o las soluciones mediante convenio, justificando el alcance de la liquidación voluntaria y la necesaria, con el consecuente pago de créditos a los acreedores y conclusión del concurso.

En suma, damos por concluida nuestra exposición recomendando la lectura de la presente obra. Lo anterior lo justificamos por dos motivos principales, en primer lugar, por la actualización de las instituciones que conforman el derecho privado en España y sus efectos a la hora de tratar de adaptarlas a la grave situación económica y de desempleo que afecta a nuestro sistema jurídico; en segundo término motivado a que los autores del libro, desde sus diferentes disciplinas y puntos de vista, ofrecen de manera exhaustiva y ordenada la reciente normativa en materia laboral y concursal, realzando la importancia del derecho concursal, las claves para aplicar la legislación tanto a nivel nacional como internacional, así como el proceso de declaración de concurso de acreedores (Beltrán et al., 2012: 745-773). Finalmente, consideramos que un estudio detallado de las figuras que configuran este derecho puede resultar hoy más que nunca imprescindible a la hora de conocer los mecanismos de ayuda y las posibilidades existentes, para hacer frente a las duras condiciones que presenta el mercado de trabajo español; derivadas, en todo caso, del proceso económico recesivo en el que actualmente nos encontramos.

Autores

AUTORES

Benítez Vega, Yolanda. Comenzó sus estudios de Filología Hispánica en la Universidad de Sevilla en 1992, finalizando la Licenciatura en 1997. Tras los estudios de Tercer Ciclo y la presentación de la tesina que lleva por título: El teatro poético de la Generación del 27, se Doctoró en Noviembre de 2010, tras la presentación de la tesis doctoral sobre El teatro de Pedro Salinas. A la formación académica habría que añadir la asistencia a diversos cursos y seminarios relacionados, fundamentalmente, con la Literatura española y su actividad como Colaboradora Honoraria del Departamento de Literatura Española en la Universidad de Sevilla. Ha realizado trabajos como Profesora de Literatura y Lengua Española en la Universidad de Sevilla, en la Centro de Estudios Interculturales Norteamericano y en CIEE. Actualmente es Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura (Junta de Andalucía).

Castilla-Vázquez, Carmen. Doctora en Antropología Social por la Universidad de Sevilla y Profesora de Antropología en la Universidad de Granada. Sus principales intereses de investigación son la religiosidad popular, los nuevos movimientos religiosos, la inmigración y el flamenco. Es miembro del grupo de investigación Antropología y Filosofía (SEJ 126). Entre sus publicaciones podemos destacar: He decidido dejar mi país: reflexiones en torno al fenómeno de la inmigración, *Revista Sistema*, 194, Madrid, 2006: 45-72. La religione come fattore di integrazione sociale nei contesti di inmigrazione: il caso dell'Andalusia (Spagna), en A. Nesti (ed.), *Multiculturalismo e pluralismo religioso fra illusione e realtà: un altro mondo è possibile?* Firenze, University Press, 2006: 283-294. De neófitos a iniciados: el movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión, *Gazeta de Antropología*, nº 15, 1999. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Florencia (Italia) y Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill (Estados Unidos).

Jiménez Bautista, Francisco. Doctor en Humanidades por la Universidad de Almería, España y Profesor Titular del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada, España. Actualmente me muevo en el ámbito interdisciplinar de la Geografía y la Antropología, en tres líneas de investigación: *Geografía y Antropología urbana y exclusión social; Conflictos culturales: juventud, racismo y migraciones; y, Teoría e historia de la Antropología y Estudios de la paz*. Sus tres últimas publicaciones son: (2010) Los migrantes españoles retornados a Granada, *Papeles de Población [en línea]*, nº 66, vol. 16, octubre-diciembre, pp. 75-102; (2011) *Racionalidad Pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz*, Madrid, Dykinson; (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, n. 56, México.

Muñoz Catalán, Elisa. Doctora por la Universidad de Huelva, profesora en la Facultad de Derecho. Sus líneas de investigación están relacionadas con el origen y alcance actual del Derecho de Familia, el matrimonio y las uniones de hecho desde los distintos ámbitos y, muy especialmente, desde el Derecho Privado Romano y Civil.

Forma parte del Grupo de Investigación «El Derecho de Familia» y ha coordinado diversos Proyectos de Investigación educativa.

Romero-Moreno, Luisa María. Profesora Titular de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla. Su labor docente se ha desarrollado en el ámbito de la programación de lenguajes informáticos, el análisis matemático y la estadística. Su área de investigación es la de los Sistemas Virtuales de Formación Colaborativos y en la evaluación por métodos cualitativos y cuantitativos de las interacciones producidas en estos sistemas.

Pozo Serrano, Francisco del. Profesor del área de DOE, Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación y Humanidades de Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha. Las líneas de investigación son: medio penitenciario, educación social especializada, feminismo en investigación social, drogodependencias y pedagogía del arte. Últimas tres publicaciones: Pozo, Francisco José del (2012). Acción Socioeducativa en el Medio Penitenciario con mujeres y madres reclusas: Realidades y desafíos desde un enfoque de Género. En Emilio López Barajas. (dir.) *Mujeres y educación social: Teoría y praxis para la intervención socio-educativa*. Madrid: UNED, p. 53-69. (2013). Educación social para la salud: proyección, acción y profesionalización. *Revista Médica de Risaralda*, 2013 Abr; 19 (1) [en prensa]. Accesible en <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/7881>. Pozo, Francisco José del y Añaños, Fanny. (2013) La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? Y ¿hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, nº 24 (1), Madrid.

Ruiz Fernández, Jesús. Doctor por la Universidad Complutense Madrid y catedrático IES Lázaro Cárdenas (Collado Villalba, Madrid). Es profesor asociado de la Universidad Autónoma de Madrid en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Línea de investigación: historia del pensamiento español. Recientemente ha publicado: (2011). Ortega y la razón histórica en la historia de la filosofía. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, núm. 28, p. 213-228; (2011). Séneca en Ortega. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, núm. XVI, p. 347-364; (2010). Gracián y Ortega y Gasset: Ingenio y pensamiento, gusto y elegancia, despejo y garbo. *Conceptos. Revista de investigación graciana*, núm. 7, p. 69-83.

Criterios editoriales

Editorial Policy

Criterios editoriales

Revista de Humanidades es una publicación del Centro Asociado de la UNED en Sevilla. Tiene periodicidad anual y su objetivo principal es difundir estudios originales derivados de la investigación académica, reflexiones teóricas, debates especializados, traducciones, ensayos y reseñas críticas en torno a temas relacionados con los estudios humanísticos en general y con las áreas de antropología, arte, comunicación, educación, filosofía, historia, literatura y ciencia política en particular. *Revista de Humanidades* se adhiere a la política de *Open Access* -Declaración de Berlín, 2003- para contribuir a la accesibilidad y visibilidad del conocimiento (La UNED firmo dicha declaración el 12 de junio de 2006). *Revista de Humanidades* está dirigida a profesores, investigadores, estudiantes y estudiosos de las disciplinas o saberes que concurren en el amplio espectro de los estudios humanísticos.

Planteamientos generales:

1. Todos los artículos que se entreguen para su posible publicación deberán ser de carácter eminentemente científico. Por la naturaleza de la revista, no se aceptarán artículos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema. Los artículos deberán seguir el modelo de redacción IMRaD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión o Conclusiones).
1. Deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, así como no estar pendientes al mismo tiempo a dictamen de cualquier otra publicación.
2. Se aceptan trabajos en los idiomas: español e inglés.
3. La recepción de un trabajo no implica su aceptación para ser publicado.
4. Las colaboraciones son sometidas, en primera instancia, a un dictamen editorial, que consistirá en verificar que el trabajo esté relacionado con la temática de la revista y que cumple con todos y cada uno de los parámetros establecidos por la revista.
5. Todos los artículos serán sometidos a un proceso de dictamen por pares académicos bajo la modalidad de dobles ciegos a cargo de dos miembros de la cartera de evaluadores de la revista, la cual está compuesta por prestigiosos académicos de instituciones nacionales e internacionales.
6. Los trabajos serán siempre sometidos al dictamen de evaluadores externos a la institución de adscripción de los autores.
7. Las posibles resoluciones del proceso de evaluación serán: aprobado para publicar sin cambios, aprobado para publicar cuando se hayan realizado correcciones menores o rechazado.
8. En el caso de resultados discrepantes se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.

9. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
10. Los evaluadores son los únicos responsables de revisar los cambios realizados en el caso de resultados sujetos a correcciones.
11. El autor dispondrá de treinta días naturales como límite para hacer las correcciones recomendadas.
12. Los procesos de dictamen están determinados por el número de artículos en lista de espera. La coordinación editorial de la revista informará a cada uno de los autores del avance de su trabajo en el proceso de evaluación y edición.
13. Cada número de la revista incluirá ocho artículos que en el momento del cierre de edición cuenten con la aprobación de por lo menos dos árbitros o evaluadores. No obstante, con el fin de dar una mejor composición temática a cada número, *Revista de Humanidades* se reserva el derecho de adelantar o posponer los artículos aceptados.
14. La coordinación editorial de la revista se reserva el derecho de hacer las correcciones de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
15. Todo caso no previsto será resuelto por el comité de redacción de la revista.
16. Todas las colaboraciones deberán entregarse en archivo electrónico a través de correo electrónico, en procesador *Word*, sin ningún tipo de formato.
17. En la portada del trabajo deberá aparecer el nombre completo del autor(es) o la forma de autor y la institución con la que deberá aparecer el artículo una vez aprobado.
18. Las siglas deben ir desarrolladas la primera vez que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, en el texto la primera vez deberá escribirse: Archivo General de Indias, posteriormente: AGI.
19. Al final del trabajo el/los autores deberán colocar una breve ficha curricular con los siguientes elementos: máximo grado académico, institución y dependencia donde trabaja, país, líneas de investigación, últimas tres publicaciones, correo electrónico, dirección postal, teléfono y fax.
20. Los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o textos publicados por ellos con la condición de citar a *Revista de Humanidades* como la fuente original de los textos.

Para artículos:

1. La estructura mínima del artículo incluirá una introducción que refleje con claridad los antecedentes del trabajo, su desarrollo y conclusiones.
2. Sólo se aceptarán artículos presentados por un máximo de cuatro autores con una extensión de 15 a 30 páginas en formato A4, incluyendo gráficos, tablas, notas a pie de página y bibliografía, con un interlineado de 1.5 a 12 puntos, en tipografía Times New Roman.
3. Deben tener un título descriptivo tanto en español como en inglés de preferencia breve (no más de 12 palabras) que refiera claramente el contenido.
4. Es imprescindible entregar un resumen de una extensión de entre 100 y 150 palabras, además de anexar cinco palabras clave del texto, todo en el idioma de origen del artículo y en inglés. El resumen debe contener información concisa acerca del contenido (principales resultados, método y conclusiones).
5. Los títulos y subtítulos deberán diferenciarse entre sí; para ello se recomienda el uso del sistema decimal.
6. Las ilustraciones (mapas, cuadros, tablas y gráficos) serán las estrictamente necesarias y deberán explicarse por sí solas sin tener que recurrir al texto para su comprensión.
7. Los formatos para las imágenes (mapas, figuras) deberán ser JPG; puesto que la revista se imprime a una sola tinta deben procesarse en escala de grises (blanco y negro), sin ningún tipo de resaltado o textura. Asimismo, los diagramas o esquemas no deben ser copia de Internet. En el caso de aquellas que contengan datos, cifras y/o texto, deberán enviarse en el formato original en el cual fueron creadas, o en su defecto en algún formato de hoja de cálculo preferiblemente Microsoft Excel. Para el caso de las tablas y cuadros se recomienda que la información estadística manejada sea lo más concisa posible.
8. Por política editorial, la revista se reserva el derecho de publicar ilustraciones demasiado amplias.
9. Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, ya que para eso está la bibliografía.
10. Las citas deberán usar el sistema Harvard-Asociación Americana de Psicología (APA), de acuerdo con los siguientes ejemplos:
 - Cuando se haga referencia de manera general a una obra, se escribirá el apellido del autor, el año de edición y el número de página, dentro de un paréntesis:

(Amador, 2002: 39), o en el caso de dos autores (Cruz y García, 1998: 56); si son más de dos autores se anotará (Sánchez *et al.*, 2003).

- En el caso de utilizarse obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán alfabéticamente y se les distinguirá con una letra minúscula después del año:

"En los últimos diez años, la población inmigrante en España se ha multiplicado por siete" (Cárdenes, 2008a: 120).

"Las mujeres inmigrantes son el colectivo que posee mayores tasas de empleo a tiempo parcial" (Cárdenes, 2008b: 100).

11. La bibliografía deberá contener las referencias completas de las obras de los autores que se citen en el cuerpo del texto, sin agregar otras que no sean citadas, y se debe evitar que las autocitas superen el 30% del total.
12. La bibliografía debe estar escrita en el mismo sistema, ordenada alfabética y cronológicamente según corresponda. No usar mayúsculas continuas. Los apellidos y nombres de los autores deben estar completos, es decir, no deben anotarse sólo abreviaturas. Véanse los siguientes ejemplos:

- Para libros:

Romero, Carlos José (2004). *El rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XV -XXI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Fiestas Mayores.

García, Antonio y Hernández, Teresa (2004). *Crítica literaria: iniciación al estudio de la literatura*. Madrid: Cátedra.

- Para revistas o capítulos de libros:

Monreal, M^a Carmen y Amador, Luis (2002). La Unión Europea ante la educación a distancia (no presencial). *Eúphoros*, n. 4, p. 207-216.

Domínguez, Antonio (1996). Las probanzas de limpieza de sangre y los albéitares de Sevilla. En: Checa, José. y Álvarez, Joaquín (coord.). *El siglo que llaman ilustrado: homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 285-288.

- Para referencias a sitios web se indicará la ruta completa del trabajo señalando la fecha de consulta:

Castilla, Carmen (1999), De neófitos a iniciados: el movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión. *Gaceta de Antropología [en línea]*, núm. 15, texto 15-4. Disponible en:

<<http://www.ugr.es/local/pwlac/Welcome1999.html>> [Consulta: 30 diciembre 2006]

Para reseñas:

1. Las reseñas deberán ser revisiones críticas de libros relacionados con el estudio de las ciencias sociales, que hayan sido publicados como máximo el año previo a la fecha de publicación en la revista, cuyo título será distinto al de la propia reseña, la cual tendrá como extensión un mínimo de 4 y un máximo de 8 páginas en formato A4.
2. Anexo a la reseña se deberá enviar la portada del libro en formato JPG a 300 dpi e incluir los siguientes datos (título, autor, año, editorial, país, número de páginas y número ISBN).
3. Las reseñas serán seleccionadas por el consejo de redacción, teniendo en cuenta su calidad y actualidad.

Envío de trabajos:

Revista de Humanidades

UNED. Centro Asociado de Sevilla
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40
41006 Sevilla (España)
Teléfono: (+34) 954 12 95 90
Fax: (+34) 954 12 95 91
Correo-e: rdh@sevilla.uned.es
<http://www.revistadehumanidades.com>

Editorial policy

Revista de Humanidades (Journal of Humanities) is an annual journal published by the Associated Centre of the Open University in Seville. Its purpose is to disclose findings generated by investigations, theoretical reflections, specialized debates, translations, essays, and critical reviews on topics related to humanistic studies in general, and associated with Anthropology, Art, literature, Communication, Education, Philosophy, History and Politics studies in particular. *Revista de Humanidades* adheres to the policy of *Open Access* -Berlin Declaration, 2003- to contribute to the accessibility and visibility of knowledge (UNED signed the declaration on 12.06.2006). *Revista de Humanidades* is directed towards professors, researchers, students, and scholars within the disciplines or knowledge areas which comprise the ample spectrum of humanistic studies, but also to other readers with an affinity for the scholarly topics compiled in each volume.

General guidelines:

1. All articles submitted for possible publication must be entirely academic; because of the nature of the journal, journalistic articles or general commentaries on any topic will not be accepted. The IMRAD structure is recommended for the structure of a scientific journal article of the original research type. IMRAD is an acronym for introduction, methods, results, and discussion o conclusions.
2. The articles must be original and unpublished and must not be submitted to any other printed media at the same time.
3. Articles are accepted in the languages of Spanish and English.
4. The submission of an article does not imply that it will be accepted for publication.
5. First, all articles are submitted to an editorial review, which consists of verifying that the content is relevant to the journal's subject matter and that the article is in compliance with all the established guidelines.
6. All articles will then be submitted to an external, double-blind review performed by two members of the journal's panel of reviewers, which is composed of prestigious academics holding positions at national and international institutions.
7. Articles will always be reviewed by referees with no affiliation to the institution of the author(s).

8. The results of the review will be one of the following: approved for publication with no changes, approved for publication once minor corrections are made, or declined.
9. In the case that reviewers disagree, the article will be sent to a third reviewer, whose decision will be definitive.
10. Results of the review may not be appealed.
11. The reviewers are the only individuals responsible for reviewing the changes they have requested of the author(s).
12. The author(s) have thirty calendar days to make any requested changes.
13. The speed of the review process will depend on the number of articles awaiting review. The editorial board of the journal will inform each of the authors about the progress of their work in the review and publishing process.
14. Every issue of the journal will be comprised of 8 articles which, at the edition deadline, have the approval of at least two referees or reviewers. Nonetheless, in order to achieve thematic coherence of an issue, *Revista de Humanidades* reserves the right to advance or postpone any accepted articles.
15. The editorial board of the journal reserves the right to carry out any editorial or stylistic amends that it deems necessary to improve the text.
16. Any case not considered in these guidelines will be resolved by the journal's editorial board.
17. All submissions must be delivered as an electronic file, plain text Microsoft Word, via e-mail.
18. On the first page the name(s) of the author(s) and their institutions must be stated in the form in which they should appear once the article is published.
19. Acronyms must be written out fully the first time they appear in the text, bibliography, tables, charts and graphs. For instance, in the text, the first time it must be written: World Health Organization, then subsequently: WHO.
20. At the end of the article the author(s) must include a brief bio-sketch with the following elements: current academic degree, institution and place of work, country, research lines, last three publications, e-mail address, postal address, telephone and fax numbers.
21. The authors may use material from their article in other works or papers they publish, on the condition that *Revista de Humanidades* must be cited as the original source for the quotations.

For the articles:

1. Articles must include an introduction that clearly states the background of the work, its development and conclusions.
2. *Revista de Humanidades* only accepts articles with no more than four authors and with a length of between 15 and 30 pages, including graphs, tables, footnotes and bibliography, on letter size page (A4), with a line spacing of 1.5, and a font of 12-point size Times New Roman.
3. Articles must bear a descriptive title, both in Spanish and English; preferably brief (no more than 12 words) which clearly depicts the content.
4. Articles must be preceded by an abstract, of between 100 and 150 words, as well as five key words for the text; both in the original language of the text and in English. The abstract must contain concise information on the content (main results, method and conclusions).
5. The titles and subtitles must be distinguishable; use of the decimal system is recommended.
6. Illustrations (maps, charts, tables, graphs) should only be included when strictly necessary and must be self-explanatory, not requiring additional text to explain them. In tables and charts, statistical information should be presented in the most concise manner possible.
7. The format of images (maps and figures) must be JPG. Since the journal is printed in only one color, they must be in greyscale, with no highlights or textures whatsoever. Diagrams or pictures may not be copied from the Internet. Images containing data, numbers and/or text should be sent in the original format in which they were created, or in the form of a spreadsheet, preferably using Microsoft Excel.
8. Due to editorial policies, the journal reserves the right not to publish excessively large illustrations.
9. Footnotes shall be used solely to clarify, explain, broaden, or illustrate the main text, and not to indicate bibliographic sources, as the bibliography serves this purpose.
10. Citations must follow the Harvard-APA system, in accordance with the following examples:
 11. When a work is referred to in a general manner, the surname of the author, publication year and page number shall be written in brackets:

(Amador, 2002: 39), or in the case of two authors (Cruz and García: 1998: 56); if there are more than two authors it will be (Sánchez *et al.*, 2003).

In the case of using works by the same author published in the same year, they will be alphabetically ordered and will be distinguished with a small letter after the year:

“In the past ten years, the immigrant population in Spain has increased sevenfold” (Cárdenas, 2008a: 120).

“Immigrant women are the group that has higher rates of part-time employment” (Cárdenas, 2008b: 100).

12. Bibliographies must contain the complete references of all works cited in the text and no works not cited in the text. Works by the author(s) of the article must not comprise more than 30 percent of the total bibliography.

13. Bibliographical citations must be written consistently with the same system, alphabetically and chronologically ordered as necessary. Continual capitals letters should not be used. The surnames and given names of the authors must be fully stated, i.e., with no abbreviations. See the following examples:

- For books:

Romero, Carlos José (2004). *El rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XVI-XXI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Fiestas Mayores.

García, Antonio and Hernández, Teresa (2004). *Crítica literaria: iniciación al estudio de la literatura*. Madrid: Cátedra.

- For journals or book chapters:

Monreal, María Carmen and Amador, Luis (2002). La Unión Europea ante la educación a distancia (no presencial). *Eúphoros*, n. 4, p. 207-216.

Domínguez, Antonio (1996). Las probanzas de limpieza de sangre y los albéitares de Sevilla. In: Checa, José. y Álvarez, Joaquín (coord.). *El siglo que llaman ilustrado: homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 285-288.

- Citations to websites must include the full URL and the retrieval date:

Castilla, Carmen (1999). De neófitos a iniciados: el movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión. *Gaceta de Antropología [online]*, n. 15, text 15-4. Available at:

<<http://www.ugr.es/local/pwlac>Welcome1999.html>> [December 30, 2006]

For book reviews:

1. Reviews must be critical reviews of books related to the study of social sciences or humanities that have been published within the previous calendar year. The title of the review must be different from the book itself. Reviews must be between 4 – 8 pages long, in page format A4, with a line spacing of 1.5, and a font of 12-point size Times New Roman.
2. An illustration of the front cover of the book must be sent along with the review, in JPG format at 300 DPI. Additionally, the following data must be provided: book title, author, year, publisher, country, number of pages and ISBN number).
3. Reviews will be selected by the editorial board, taking into account their quality and relevance.

For submission of articles and reviews contact:

Revista de Humanidades

UNED. Centro Asociado de Sevilla
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40
41006 Sevilla (España)
Teléfono: (+34) 954 12 95 90
Fax: (+34) 954 12 95 91
Correo-e: rdh@sevilla.uned.es
<http://www.revistadehumanidades.com>

